

Montevideo, Lunes 24 de Febrero de 1986

Tomo 322 Año LXXX Número 22111

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 1.053/985.— Se autoriza una inscripción en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de diciembre de 1985.

Visto: la gestión del señor Víctor Eduardo Senllanes en la que solicita su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

Resultando: que de acuerdo a las constancias que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.

Considerando: I) Que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto en el artículo 3º de la ley 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículos 2º y 3º de su decreto reglamentario 391/971 de 29 de junio de 1971;

II) Que en cuanto a la garantía exigible se deberá estar a lo dispuesto por el artículo 5º del referido decreto, con la modificación establecida por el artículo 1º del decreto 33/983 de 27 de enero de 1983.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, División Técnico Fiscal y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase la inscripción del señor Víctor Eduardo Senllanes en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Aduana de Montevideo y todas las Receptorías del país, previa prestación de la garantía correspondiente, la que deberá constituirse en Obligaciones Hipotecarias Reajustables de acuerdo con lo establecido por el artículo 85 de la ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968, con la redacción dada por el artículo 3º de la ley 14.104 de 16 de enero de 1973 y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el decreto 33/983 de 27 de enero de 1983.

2º Vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas. —**SANGUINETTI.** —LUIS MOSCA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Resolución 1037/985.— Se contrata Técnico V Médico para el Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de diciembre de 1985.

Visto: la gestión promovida por el Ministerio de Salud Pública, tendiente a la contratación, del señor Juan Carlos Martínez, para desempeñar funciones en el Servicio de Asistencia Externa, Unidad Ejecutora 12.

Resultando: que dicha contratación se gestiona en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25 de la ley 15.737 de fecha 8 de marzo de 1985.

Considerando: lo informado al respecto por la Comisión designada por dicha Secretaría de Estado, con el cometido de estudiar las solicitudes de reingreso de funcionarios destituidos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública- en carácter de contratado desde la fecha de la presente resolución al señor Juan Carlos Martínez, Técnico V Médico, (Esc. AaA- Grado 2) para el Servicio de Asistencia Externa, Unidad Ejecutora 12.

2º La erogación respectiva se atenderá con cargo al Renglón 037.331.

3º Comuníquese y previo desglose pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública.—**SANGUINETTI.**— RAUL UGARTE ARTOLA.— LUIS MOSCA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

3

Decreto. — Se fija el Presupuesto del Gobierno Departamental de Flores para el período 1985 - 1989.

DECRETO Nº 028

JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES

La Junta Departamental de Flores

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase el Presupuesto del Gobierno Departamental de Flores en la suma de N$ 135:190.000 (nuevos pesos ciento treinta y cinco millones ciento noventa mil) para el Ejercicio 1985, y en la suma de N$ 261:150.000 (nuevos pesos doscientos sesenta y un millones ciento cincuenta mil) para el Ejercicio 1986 y siguientes.

Art. 2º Fíjanse desde el 1º de julio de 1985 las siguientes dotaciones mensuales para los funcionarios presupuestados:

Grados		Sueldo Básico Seis Horas
1	N$	4.315.00
2	"	4.600.00
3	"	4.922.00
4	"	5.566.00
5	"	6.394.00
6	"	7.816.00
7	"	9.477.00
8	"	10.320.00
9	"	13.044.00
10	"	19.600.00

Art. 3º El sueldo básico correspondiente a los grados 1 a 10 de los distintos escalafones, se incrementará en una tercera parte cuando el funcionario cumpla ocho horas diarias de labor.

Art. 4º Fíjase a partir del 1º de julio de 1985 en nuevos pesos 34.850.00 (nuevos pesos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta) la remuneración mensual de los funcionarios de Grado E 2 (Asesor). Esta remuneración es completa en sí y sólo será incrementada con los beneficios sociales y aumentos salariales que correspondan a los funcionarios municipales de esta Intendencia.

Art. 5º Institúyese para los funcionarios municipales a partir del 1º de abril de 1985 la Prima por Hogar Constituido, siendo aplicable lo dispuesto en el decreto-ley Nº 15.728 del 8 de febrero de 1985 y en la ley 15.748 del 14 de junio de 1985.

Art. 6º Institúyese a partir del 1º de julio de 1985 la Prima por Antigüedad para los funcionarios de los grados 1 a 10 de los distintos escalafones de la Intendencia Municipal de Flores, siendo de aplicación lo dispuesto en decreto 364|85 del 17 de julio de 1985 del Poder Ejecutivo. Las partidas congeladas que por tal concepto vienen percibiendo algunos funcionarios municipales, serán incluídas en los importes a percibir. Los funcionarios que actualmente perciban una suma mayor a la que le corresponda por la aplicación del decreto mencionado anteriormente la seguirán percibiendo sin ningún tipo de aumento hasta que igualen a la resultante de la aplicación de lo aquí dispuesto.

Art. 7º Institúyese a partir del 1º de julio de 1985 la Prima por Fallecimiento, la que beneficiará a los familiares que demuestren en forma fehaciente haberse hecho cargo de los gastos del sepelio del funcionario municipal fallecido en actividad. La misma será equivalente a la suma de cuatro salarios mínimos nacionales. Asimismo será beneficiario, quien en ausencia de familiares demuestre haber cargado con los gastos expresados, percibiendo en tal caso lo que efectivamente pruebe haber abonado y con el límite de cuatro salarios mínimos antes señalados.

Todo lo expuesto será sin perjuicio de los que pudiera corresponder por leyes vigentes en la materia.

Art. 8º Los funcionarios municipales cuyas tareas sean declaradas por el Gobierno Departamental como "insalubres", desarrollarán las mismas por espacio de 6 (seis) horas diarias, no obstante lo cual percibirán sus haberes como si desempeñaran funciones por 8 (ocho) horas.

Art. 9º Los aumentos salariales y los beneficios sociales que se creen o modifiquen a partir del día 30 de setiembre de 1985 corresponderán igualmente y en sus mismos términos a los funcionarios de la Intendencia Municipal de Flores.

Art. 10. Compensación al Personal Inspectivo de ley 12.700. Los Inspectores afectados a la fiscalización y contralor del cumplimiento de la ley 12.700, percibirán a partir del día 1º de julio de 1985 un 3 % por concepto de comisión, de lo que efectivamente recaude este Municipio por dicho tributo. El porcentaje mencionado corresponderá en su totalidad al Inspector que tenga intervención directa en la Operación que dé origen al tributo recaudado.

Art. 11. Elimínanse de la estructura Orgánico-Administrativa de la Intendencia Municipal de Flores, los cargos de Asesor Contable y Asesor de Arquitectura.

Art. 12. Modifícase a partir de la promulgación del presente decreto, sin perjuicio de lo establecido en la parte final del artículo 34, la estructura Orgánico-administrativo de la Intendencia Municipal de Flores, en el sentido de establecer que un cargo de Subdirector Supervisor pasará al Departamento de Hacienda como Subdirector del expresado Departamento, en tanto que el restante pasará al Departamento de Obras y Servicios como Subdirector del mismo.

Art. 13. Establécense en el Departamento Administrativo, Programa 1-01, las siguientes modificaciones:

a) Sección Personal:

1) Suprímese un cargo de auxiliar (Grado 2).
2) Créase un cargo de Oficial Especializado (Grado 5);

b) División Tránsito:

1) Modifícase la denominación de Jefe Inspector (Grado 9), por la de Jefe de División (Grado 9), de acuerdo a lo establecido en el decreto 168|84 de la Junta de Vecinos.
2) Créase un cargo de Inspector de Primera (Examinador, Grado 7) en la Sección Inspección.
3) Suprímese la Sección Ingresos Vehiculares, así como un cargo de Jefe de Sección (Grado 7) y un cargo de Oficial Especializado (Grado 5) de la mencionada Sección;

c) División Cultura:

1) Créase la Repartición Escuela de Música.
2) Créanse dos cargos de auxiliares (Grado 2) en la mencionada repartición.
3) Suprímese un cargo de telefonista (Grado 4).
4) Créase un cargo de Encargado de Servicios Generales (Grado 5).

Art. 14. Establécense en el Departamento de Hacienda, Programa 1-02, las siguientes modificaciones:

a) División Contaduría: Suprímese un cargo de Oficial (Grado 4).

b) Sección Contabilidad Central: Créase un cargo de Oficial Especializado (Grado 5);

c) División Ingresos:

1) Créase la Sección Ingresos Vehiculares.
2) Créanse un cargo de Jefe de Sección (Grado 7) y un cargo de Oficial Especializado (Grado 5) para dicha Sección;

d) División Tesorería: Créase un cargo de Oficial (Grado 4);

e) División Proveeduría:

1) Créase la Sección Inventarios y Patrimonios Municipales.
2) Créase un cargo de Jefe de Sección (Grado 7) para la misma.
3) Suprímese un cargo de Oficial Especializado (Grado 5).

Art. 15. Establécense en el Departamento de Higiene, Programa 1-03 las siguientes modificaciones:

a) 1) Suprímese la Oficina Administrativa y créase la División Administrativa.
2) Suprímese un cargo de Jefe de Sección (Grado 7) y un cargo de Oficial (Grado 4).
3) Créanse en División Administrativa un cargo de Jefe de División (Grado 9), un cargo de Jefe de Sección (Grado 7) y un cargo de Oficial (Gº 4).
4) Suprímese en Repartición Necrópolis un cargo de Ayudante de 3era. (Grado 1).
5) Suprímese la División Higiene y Salubridad.
6) Suprímese un cargo de Jefe de División (Grado 9) de División Higiene y Salubridad.
7) Suprímese en Sección Higiene Ambiental un cargo de Ayudante de 1era. (Grado 3).
8) Créase en Sección Higiene Ambiental un cargo de Inspector de Segunda (Grado 6);

b) División Salubridad y Limpieza:

1) Se cambia la denominación de Jefe Inspector (Grado 9) de acuerdo a lo establecido en el decreto 168 de la Junta de Vecinos.
2) Suprímese un cargo de Capataz de 1era. (Grado seis).
3) Créase un cargo de Inspector de 1era. (Grado 7) en la División Salubridad y Limpieza.
4) Suprímese en División Salubridad y Limpieza doce cargos de Ayudantes de 3era. (Grado 1).
5) Créanse once cargos de Ayudantes de 1era. (Grado 3).

c) Restaurante Nº 71: Suprímense un cargo de 1|2 Oficial (Grado 4) y dos cargos de Ayudantes de 3era. (Grado 1).
2) Créanse un cargo de Oficial (Grado 5) y un cargo de Ayudante de 1era. (Grado 3).

Art. 16. Establécense en el Departamento de Obras Programa 1-04 las siguientes modificaciones:

a) 1) Suprímese la División Ejecución de Obras y créase la Sección Ejecución de Obras de Arquitectura.
2) Suprímese un cargo de Supervisor General (Grado 9) que figuraba en la División eliminada y se crea un cargo de Capataz General (Grado 7) en la nueva Sección.
3) Suprímese un cargo de chofer (Grado 5) en la misma Sección.
4) Créase un cargo de Oficial (Grado 5) en la Sección Ejecución de Obras de Arquitectura.

b) Sección Paseos Públicos:

1) Suprímense en esta Sección los siguientes cargos: Uno de Oficial (Grado 5): tres de 1|2 Oficial (Grado 4); uno de Ayudante de 1era. (Grado 3) y cuatro de Ayudantes de 3era. (Grado 1).
2) Créanse dos cargos de Ayudantes de 1era. (Grado 3.
3) Créase la Repartición Viveros, con los siguientes cargos: uno de Capataz de 2da. (Grado 5), dos Oficiales (Grado 5), un Ayudante de 1era. (Grado 3) y dos Ayudantes de 3era. (Grado 1).
4) Créase la Repartición Escenarios Deportivos con los siguientes cargos: cuatro de Oficial (Grado 5), uno de medio Oficial, (Grado 4), dos de Ayudante de 1era. (Grado 3), y uno de Ayudante de Tercera (Grado 1);

c) División Vialidad: 1) Suprímese en la Oficina Administrativa un cargo de Oficial Especializado.

2) Suprímese la Repartición Mantenimiento Vial y los siguientes cargos: Uno de Capataz de Segunda (Grado 5), uno de Ayudante de 1era. (Grado tres) y tres Ayudantes de 3era. (Grado 1).

3) Suprímese en Mantenimiento y Ejecución Vial un cargo de Ayudante de 3era. (Grado 1) y créanse en la misma los siguientes cargos: Un cargo de Capataz General (Grado 7) y tres cargos de Ayudante de 2da. (Grado 2).

4) Suprímense en la Repartición Construcción Vial dos cargos de chofer (Grado 5), cinco cargos de Ayudante de 3era. (Grado 1) y créanse tres cargos de Ayudante de 2da. (Grado 2).

5) Tratamiento Bituminoso: Suprímese en esta Repartición un cargo de Capataz General (Grado 7) y créase un cargo de Capataz de 2da. (Grado 5).

6) Suprímese en la Repartición Fábrica de Ladrillos y Artículos de Hormigón un cargo de Capataz de Segunda (Grado 5) y créase un cargo de Capataz de 1era. (Grado 6);

d) División Talleres:

1) Suprímense en la Oficina Administrativa dos cargos de Ayudante de 3era. (Grado 1) y créanse en la misma dos cargos de Ayudante de 2da. (Grado 2).

2) En Sección Carpintería, un cargo de Oficial (Grado 5) cesa al vacar.

3) Suprímese en Sección Electricidad un cargo de 1|2 Oficial (Grado 4) y créase un cargo de Oficial (Grado 5).

Art. 17. Establécense en la Junta Local de Ismael Cortinas (Programa 1-05) las siguientes modificaciones:

1) Suprímense un cargo de 1|2 Oficial (Grado 4) y un cargo de Ayudante de 3era. (Grado 1).

2) Créanse un cargo de Capataz de 2da. (Grado 5) y un cargo de Chofer (Grado 5).

DE LOS RECURSOS

Artículo 18. Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana. — Fíjase a partir del 1º de enero de 1986 la tasa del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana en el 1.5 % (uno y medio por ciento), la que se aplicará sobre el valor real vigente determinado por la Dirección Nacional de Catastro, para los inmuebles urbanos y suburbanos del departamento de Flores. El aumento para el año mil novecientos ochenta y seis y siguientes no podrá superar en más de un Ochenta por ciento lo que correspondió abonar en el año anterior.

Art. 19. Impuesto al baldío y a la edificación inapropiada. — Las tasas previstas en el inciso B) del artículo 25 del decreto departamental Nº 3.307|972, sus modificativas y concordantes quedan fijadas a partir del 1º de enero de 1986 en 1 U.R. (una Unidad Reajustable) por metro cuadrado para los inmuebles situados en la primera zona, dentro de la cual queda comprendida la plaza Constitución y en 0.10 U.R. (diez centésimos de Unidad Reajustable) por metro cuadrado para los inmuebles ubicados en la segunda zona.

A partir del 1º de enero de 1987 inclusive, el valor en Unidades Reajustables aumentará en un 50 % (cincuenta por ciento) sobre los Valores vigentes en el Ejercicio inmediato anterior.

Art. 20. Patente de Rodados. — Fíjanse los siguientes valores anuales a partir del 1º de enero de mil novecientos ochenta y seis:

a) El impuesto de Patente de Rodado mínimo para:
1) Motos, motonetas, ciclomotores y similares será de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos).
2) Demás vehículos automotores, N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil).

b) Chapas de prueba para:
1) Automóviles y similares, N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil).
2) Motos y similares, N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil);

c) El impuesto de Patente de Rodados para:

1) Remolques de dos ruedas para automotores, nuevos pesos 500.00 (nuevos pesos quinientos).

2) Remolques para motos, N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta).
3) Remolques para botes, N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil).
4) Remolques, zorras, acoplados de no menos de cuatro ruedas, hasta dos toneladas de carga, nuevos pesos 700.00 (nuevos pesos setecientos).
De más de dos y hasta cuatro toneladas, nuevos pesos mil).
De más de cuatro toneladas, N$ 1.500.00 (nuevos pesos mil quinientos).
5) Quioscos ambulantes cerrados con rodados neumáticos de un eje: N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil).
De dos ejes: N$ 4.000.00 (nuevos pesos cuatro mil).

6) Casas Rodantes: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos precedentes el aumento de las Patentes de Rodados para el Ejercicio 1986 y siguientes, no podrá exceder bajo ningún concepto, el 80 % (ochenta por ciento) de lo que correspondió abonar en el año anterior.

Art. 21. Multiplícanse por 3 (tres) los valores fijados en el decreto 227|984 del 6 de junio de 1984 (Modicación Presupuestal 1983) en sus artículos 6º y 7º.

Art. 22. Certificado de Libre Gravamen. — Para que la dos a bicicletas, carros y vehículos de tracción a sangre, tractores y remolques de uso agrícola.

Art. 23. Certificado de Libre Gravámen. — Para que la Intendencia Municipal de Flores expida el certificado referido en el Art. 32 del decreto departamental 2879|61, sus modificativas y concordantes, el contribuyente deberá tener pago el tributo anual de Patente de Rodados, correspondiente al año en que el mismo se solicitare.

Art. 24. Tasa Administrativa. — Fíjase en 0.10 U. R. (diez centésimos de Unidad Reajustable) la tasa mínima establecida por el artículo 29 del decreto 229|979 del 25 de abril de 1979, sus modificativas y concordantes.

Art. 25. Tasa de Alumbrado y Salubridad. — Fíjase a partir del 1º de enero de 1986 en el 3 % (tres por ciento) la Tasa de Alumbrado y Salubridad, la que será aplicada sobre el valor real vigente determinado por la Dirección Nacional de Catastro para los inmuebles urbanos y busurbanos del departamento de Flores.

El aumento para el año 1986, no podrá superar en más de un cien por ciento lo que correspondió abonar en el año 1985.

Art. 26. **Precios fictos unitarios de Obras a edificarse.** — **Fíjase en 0.50 U. R. (media Unidad Reajustable) el valor ficto mínimo por metro cuadrado. Los demás valores guardarán con el mínimo la misma relación en Unidades Reajustables, que lo que guarda el mínimo en N$ con los demás valores en el artículo 44 del decreto 229|79 (modificaciones Presupuestales año 1979).**

Art. 27. **Derechos de Cementerio. — Expedición Títulos de Transferencias: Fíjase el precio a que refiere el artículo 17 del decreto 3.307|972, sus modificativas y concordantes, en los siguientes valores: Inciso a) 0.5 U. R. (media Unidad Reajustable), inciso b) 1 U. R. (una Unidad Reajustable.**

La Tasa a que se refiere el artículo 9º del decreto número 3.307|972, sus modificativas y concordantes, quedará fijado en los siguientes valores:

a) Nichos de dos ataúdes: 0.25 U. R. (veinticinco centésimos de Unidad Reajustable), nichos de seis ataúdes: 0.5 U. R. (media Unidad Reajustable);
b) Panteones: 2.5 U. R. (dos y media Unidad Reajustable);
c) Parcelas de terrenos: 0.5 U. R. (media Unidad Reajustable.
d) Depósito de urnas en el Urnario General: 0.10 U. R. (diez centésimos de Unidad Reajustable).

La Tasa a que se refiere el artículo 11 del decreto número 3.307|972 queda fijada en 10 U.R. (diez Unidades Reajustables).

Fíjase para las tasas referidas en el artículo 32 de la Ordenanza sobre Cementerios del 25 de octubre de 1912, sus modificativas y concordantes en los siguientes valores: Incisos A, B, C, D, E y F, 0.25 U. R. (veinticinco centésimos de Unidad Reajustable); inciso G: 10 U. R. (diez Unidades Reajustables); inciso H: 20 U. R. (veinte Unidades Reajustables); inciso I: 3 U. R. (tres Unidades Reajustables) y 6 U. R. (seis Unidades Reajustables).

Art. 28. Tasa Inspección Vehículos.

Fíjase el valor del derecho a que se refiere el artículo 44 del Decreto 2.879|61, sus modificativas y concordantes en 0.25 U. R. (veinticinco centésimos de Unidades Reajustables).

Art. 29. Tasa de Servicio de Desinsectización y Desratización. — Fíjase en 0.25 U. R. (veinticinco centésimos de Unidad Reajustable) el valor de la Tasa esttablecida por decreto 1.235|948 del 14 de octubre de 1948, sus modificativas y concordantes.

Art. 30. Ocupación de Aceras. — Fíjase en 1 U. R. (una Unidad Reajustable) y 0.50 U. R. (media Unidad Reajustable) por mes y fracción respectivamente, el monto del derecho por ocupación de aceras establecido por el decreto 1480 del 31 de julio de 1951, sus modificativas y concordantes.

Art. 31. Instalación de Kioscos, Puestos Fijos y Churrasqueras. — Fíjase en 15 U. R. (quince Unidades Reajustables) y 5 U. R. (cinco Unidades Reajustables) los valores a que se refiere el artículo 33 del decreto 2|973 del 13|10|73.

Art. 32. Derechos por colocación de mesas en lugares públicos. — Fíjase en 0.05 U. R. (cinco centésimos de Unidad Reajustable) el valor a que se refiere el decreto 3.275 del 17|9|70, modificativas y concordantes.

Art. 33. A los efectos de este decreto "Unidad Reajustable", o "U.R." es la que se fija en el Art. 38 de la ley 13.728 del 17 de diciembre de 1968, Cuando se aplique el valor de la Unidad Reajustable el mismo será el que tenga en el mes de enero de cada ejercicio, salvo cuando esté referida a "Tasas" en cuyo caso se sustituye la U.R. por nuevos pesos quinientos (N$ 500.00), tomándose este monto para calcular los múltiplos o submúltiplos.

Art. 34. Las modificaciones precedentes de la estructura Orgánico-Administrativa de la Intendencia Municipal de Flores, entrarán en vigencia a partir de la promulgación del presente decreto, pero no antes del 1º de enero de 1986.

Art. 35. Insértese, comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Flores, en Trinidad a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y cinco.

Prof. Juan Amado Tejera, Presidente. — Maestra Ma. del Carmen L. de Falero, Secretaria.

Intendencia Municipal de Flores.

Trinidad, diciembre 23 de 1985.

(RESOLUCION C. 14.169/985)

Visto: Cúmplase, publíquese, comuníquese y archívese. — WALTER R. ECHEVERRIA GARCIA, Intendente Municipal. — Prof. Ricardo Beerois Goñi, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

4

Decreto.— Se aprueba el Presupuesto Quinquenal 1985-1989 de la Intendencia Municipal de Maldonado.

26 de noviembre de 1985.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DE LA FECHA, POR MAYORIA (16 votos en 31);

D E C R E T A:

MONTOS GLOBALES

Art. 1o.) - Modifícanse y amplíanse las disposiciones presupuestales vigentes, establecidas en los Decretos 3190, 3357, 3401, 3421, 3435, 3464,3481 y 3485 de acuerdo a lo dispuesto en los artículos siguientes. Manteniéndose todas las disposiciones de los Decretos presupuestales que no se opongan a las presentes.

Art. 2o.) - Fíjanse los gastos de Funcionamiento y Mantenimiento de Servicios en nuevos pesos 741:527.120.oo (Setecientos cuarenta y un millones, quinientos veintisiete mil, ciento veinte) para el Ejercicio 1985, para el Ejercicio 1986 en N$ 1.137:542.000.oo (Nuevos pesos mil ciento treinta y siete millones, quinientos cuarenta y dos mil) y para el trienio 1987/89 en N$ 3.412:626.000.oo (Nuevos pesos tres mil cuatrocientos doce millones, seiscientos veintiseis mil); distribuidos en 8 programas.

De estas sumas corresponderán:

a) Ejercicio 1985. Fíjase para retribuciones de Servicios Personales y Cargas Legales sobre Retribuciones Personales en nuevos pesos 521:800.000.oo (Nuevos pesos Quinientos veintiún millones, ochocientos mil); para Adquisición de materiales de consumos e insumos y pago de Servicios No Personales y Subsidios y otras transferencias en nuevos pesos 219:727.120.oo (Nuevos pesos doscientos diecinueve millones setecientos veintisiete mil ciento veinte).

b) **Ejercicio 1986: Fíjase** para retribuciones de Servicios Personales y Cargas Legales sobre Retribuciones Personales en nuevos pesos 863:570.000.oo (Nuevos pesos ochocientos sesenta y tres millones, quinientos setenta mil); para Adquisición de Materiales de consumo e insumos y pagos de Servicios No Personales y Subsidios y otras Transferencias en nuevos pesos 273:972.000.oo (Nuevos pesos doscientos setenta y tres millones, novecientos setenta y dos mil).

c) **Trienio 1987/89:** Fíjase para Retribuciones de Servicios Personales y Cargas Legales sobre Retribuciones personales en nuevos pesos 2.590:710.000.oo (dos mil quinientos noventa millones, setecientos diez mil); para Adquisición de materiales de consumo e insumos y pagos de Servicios No Personales y Subsidios y otras Transferencias en N$ 821:916.000.00 (Nuevos pesos ochocientos veintiún millones novecientos dieciseis mil).

Art. 3o) - Fíjanse las Inversiones para el Ejercicio 1985 en N$ 223:577.100.00 (nuevos pesos doscientos veintitrés millones quinientos setenta y siete mil cien), para el Ejercicio 1986 en N$ 503:004.000.oo (Nuevos pesos quinientos tres millones, cuatro mil) para el trienio 1987/89 en N$ 1.420:476.600.oo (Nuevos pesos mil cuatrocientos millones, cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos) respectivamente.

Art. 4o.) - Arbítrase en caracter presupuestal la suma de N$ 8:996.927.oo (Nuevos pesos ocho millones, novecientos noventa seis mil novecientos veintisiete), N$ 17:630.000.oo (Nuevos pesos diecisiete millones, seiscientos treinta mil) y N$ 52:890.000.oo (Nuevos pesos cincuenta y dos millones, ochocientos noventa mil) para financiar el Presupuesto de la Junta Departamental para los Ejercicios 1985, 1986 y trienio 1987/89 respectivamente.

Art. 5o.) - Estímanse los recursos propios y aportes Nacionales en N$ 974:101.147.oo, (Nuevos pesos novecientos setenta y cuatro millones, ciento un mil ciento cuarenta y siete) para el Ejercicio 1985. N$ 1.658:176.000.00 (nuevos pesos mil seiscientos cincuenta y ocho millones, ciento setenta y seis mil) para el ejercicio 1986 y en N$ 4.885:992.600.oo (Nuevos pesos cuatro mil ochocientos ochenta y cinco millones ,novecientos noventa y dos mil, seis cientos), para el trienio 1987/89.

ESCALAFONES PRESUPUESTALES

Art. 6o.) - De acuerdo con lo resultante de los Artículos anteriores, determínanse los siguientes escalafones con las retribuciones que se indican para ocho horas diarias de labor:

A) **Escalafón Administrativo**

Grado 2-A Administrativo V	N$	12.702,00
Grado 3-A Administrativo IV	N$	13,302,00
Grado 4-A Administrativo III	N$	13.852,00
Grado 5-A Administrativo II	N$	14.454,00
Grado 6-A Administrativo I	N$	15.490.00
Grado 7-A Sub-Jefe	N$	17.583,00
Grado 8-A Jefe de Sección	N$	18.443,00
Grado 9-A Jefe	N$	21.167,00
Grado 10-A Supervisor Administrativo	N$	25.145,00

B) **Escalafón Especializado**

Grado 2-E Músico III	N$	12.712,00
Grado 4-E Músico II	N$	13.852,00
Grado 5-E Dibujante IV	N$	14.454,00
Grado 6-E Dibujante III	N$	15.490.00
Grado 6-E Músico I	N$	15.490,00
Grado 6-E Sanitario II	N$	15.490.00
Grado 6-E Operador III (Computación)	N$	15.490,00
Grado 6-E Auxiliar en Enfermería	N$	15.490,00
Grado 7-E Dibujante II	N$	17.583.00
Grado 7-E Operador II (computación)	N$	17.583.00
Grado 7-E Laboratorista	N$	17.583,00
Grado 8-E Dibujante 1o.	N$	18.443,00
Grado 8-E Operador 1o. (Computación)	N$	18.443,00
Grado 8-E Sanitario 1o.	N$	18.443,00

Grado 8-E Encargado Mantenimiento, Máquinas de Oficina .... N$ 18.443,00
Grado 9-E Experto en Fauna .. N$ 21.167,00
Grado 9-E Músico - Sub-Director .... N$ 21.167,00
Grado 9-E Programador (Computación .... N$ 21.167,00

C) **Escalafón Inspectivo**

Grado 2-I Inspector IV .... N$ 12.714,00
Grado 3-I Inspector III .... N$ 12.714,00
Grado 4-I Inspector II .... N$ 13.314,00
Grado 5-I Inspector I .... N$ 13.863,00
Grado 6-I Inspector General .... N$ 15.501,00
Grado 7-I Sub-Jefe Inspector III N$ 16.547,00
Grado 8-I Sub-Jefe Ins pector II N$ 17.594,00
Grado 9-I Sub-Jefe Inspector I N$ 19.919,00

D) **Escalafón Obrero**

Grado 2-O Peón .... N$ 12.714,00
Grado 3-O Marronista, peón especializado .... N$ 13.314,00
Grado 4-O Ayudante .... N$ 13.863.00
Grado 5-O Medio Oficial Albañil, electricista, carpintero, de pavimento, pintor de obras, cortador y tractorista .... N$ 14.466.00
Grado 6 -O Chofer de II, Gomero, Oficial Albañil, peluquero, barrenista, soldador, forestador y pintor de obras N$ 15.501,00
Grado 7-O Chofer I, apuntador, oficial electricista, de pavimento, albañil finalista, herrero, capintero, pintor duco, chapista, medio oficial mecánico, electricista de automóviles y lustrador de muebles .... N$ 16.547,00
Grado 8-O Capataz, maquinista, chofer de ómnibus o semiremolque .... N$ 17.594.00
Grado 9-O Oficial mecánico y oficial electricista de automóviles .... N$ 17.594,00
Grado 10-O Capataz General y Capataz Taller Mecánico .... N$ 18.653,00
Grado 11-O Jefe de Taller .... N$ 19.919.00

E) **Escalafón de Servicio**

Grado 2-S Limpiador II .... N$ 12.178,00
Grado 3-S Sereno y Limpiador 1o. N$ 12.714.00
Grado 4-S Portero .... N$ 13.314,00
Grado 5-S Encargado de Turno N$ 13.863,00
Grado 6-S Conserje .... N$ 15.501,00
Grado 7-S Mayordomo II .... N$ 16.547,00
Grado 8-S Mayordomo I .... N$ 17.594,00

F) **Escalafón de Directores**

Grado 10-D Director III .... N$ 38.307,00
Grado 11-D Director II .... N$ 41.452,00
Grado 12-D Sub-Director General de Departamento .... N$ 46.149,00
Grado 11-C Asesor de Planeamiento y Presupuesto .... N$ 38.307,00
Grado 12-C Director General de Departamento .... N$ 66.949,00

G) **Escalafón Profesional**

Grado 10-P Asesor II Procurador .... N$ 34.124,00
Grado 10-P Asesor II Odontologo .... N$ 34.124,00
Grado 10-P Asesor II Médico .. N$ 34.124,00
Grado 10-P Asesor II Ingeniero Agrónomo .... N$ 34.124,00
Grado 10-P Asesor II Arquitecto N$ 34.124,00
Grado 10-P Asesor II Abogado N$ 34.124,00
Grado 10-P Asesor II Veterinario .... N$ 34.124,00
Grado 11-P Asesor I Ingeniero Agrónomo .... N$ 41.548.00
Grado 11-P Director II Ingeniero Agrónomo .... N$ 41.548,00
Grado 11-P Director II Médico N$ 41.548.00
Grado 11-P Asesor I Abogado N$ 41.548.00
Grado 11-P Director II Ingeniero N$ 41.548,00
Grado 11-P Director II Escribano N$ 41.548,00
Grado 11-P Director II Arquitecto .... N$ 41.548,00
Grado 11-P Director II Contador N$ 41.548.00
Grado 11-P Director Veterinario N$ 41.548,00
Grado 12-P Director I Arquitecto N$ 46.338,00
Grado 12-P Director I Contador N$ 46.338,00
Grado 12-P Director I Profesional .... N$ 46.338,00

CREACIONES Y TRANSFORMACIONES DE CARGOS

Art. 7o.) - Se transforman los cargos de Director General de Departamento existentes, 12-D en grado 12-C creando a su vez, 2 cargos 12-C, todos los cuales tendrán el caracter de particular confianza.

Art. 8o.) - Créanse 6 Sub Direcciones Generales de Departamento con el grado 12-D.

Art. 9o.) - Créanse cuatro cargos de Asesores con caracter de particular confianza en el área de Planeamiento y Presupuesto, en el grado 11-C.

Art. 10o.) - Créanse 10 cargos Supervisores Administrativos, en el grado 10-A.

Art. 11o.) - Créanse los siguientes cargos administrativos, especializados, inspectivos y obreros:
15 3-A; 12 4-A; 15 5-A; 20 6-A; 4 8-A; 2 9-A; 5 5-E; 2 7-E; 1 8-E; 1 9-E; 5 3-I; 2 5-I; 1 7-I; 7 7-O y 2 10-O. TOTAL: 94.

PRESTACIONES SOCIALES.—

PRIMA POR ANTIGUEDAD

Art. 12o.) - Créase la Prima por antigüedad en las siguientes condiciones: a) Se pagará mensualmente a los funcionarios municipales que tengan más de cinco años efectivamente trabajados en la Intendencia Municipal de Maldonado. Dicha prima se abonará a razón de un 0.68 % mensual del sueldo básico correspondiente al grado 5-A por cada año de servicio que exceda de los cinco primeros, pero que no supere los 30 de antigüedad.

b) El ajuste de la Prima por Antiguedad se realizará todos los 1ro. de enero de cada año, tomándose en cuenta para ello el sueldo básico vigente a la fecha, correspondiente al grado 5-A y los años de servicio efectivamente cumplidos. Durante los 12 meses siguientes sólo tendrá las actualizaciones que con carácter general se dictan para las retribuciones básicas.

c) La Prima calculada de acuerdo a los artículos anteriores, absorberá hasta en un 100 % a la Retribución a la Persona de los funcionarios que accedan a dicho beneficio. Dicho proceso de absorción continuará en ocasión de los ajustes anuales a la Prima por antigüedad.

d) La Prima por antigüedad no tendrá incidencia alguna en el cálculo del valor de las horas extraordinarias.

AGUINALDO.—

Art. 13o.) - Facúltase a la Intendencia Municipal de Maldonado, a abonar el sueldo Anual Complementario hasta en dos cuotas en los meses de junio y diciembre.

HOGAR CONSTITUIDO.—

Art. 14o.) - Modifícase el artículo 5to. del Decreto 3485 al que quedará redactado de la siguiente forma: "Fíjase en el 20 % del salario mínimo nacional y en el 14 % del mismo, a la Prima por Hogar Consituído para aquellos funcionarios, cuyas retribuciones nominales permanentes no superen la suma resultante de la multiplicación del Salario Mínimo Nacional por el factor 1.6 y para aquellos funcionarios que sí superen esa suma respectivamente.

MODIFICACIONES DE RECURSOS

CONTRIBUCION INMOBILIARIA URBANA. —

Art. 15o.) Modifícase el Art. 7º del Decreto 3464 el que quedará redactado de la siguiente forma:

Los Valores Imponibles (aforos) para el Ejercicio 1986, estarán dados por los vigentes en 1985, multiplicados por los siguientes índices de actualización:

a) **Factor 4,5** — Se aplica a la localidad de La Barra;

b) **Factor 3.5** — Se aplicará a las carpetas catastrales Nro. 89, 88, 87, 83, 82, 78, 77, 74 y 73 de Maldonado;

c) **Factor 2,8** — Se aplicará a la localidad de Punta del Este, excepto las manzanas catastrales Nos. 637 al 642 inc.; 667 al 671 inc. y la manzana Nº 1029. Asimismo se aplicará a las carpetas catastrales Nros. 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 1, 2, 3, 4, 5, y 6 de Punta Ballena y localidades de Faro de José Ignacio y Manantiales.

d) **Factor 2,6** — Se aplicará este factor a las carpetas catastrales de Maldonado Nros. 55, 56, 57, 70, 75, 76, 79, 80, 81, 62 al 66, 69, 84, 85, 89, 90, 51 al 54, 59, 68, 71 y 72.

e) **Factor 2,2** — Se aplicará este factor a las carpetas catastrales de Maldonado, Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 Carpetas Catastratales de San Carlos Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10 y 11, localidades de El Tesoro, Balneario Las Flores, Miramar, Playa Grande, Playa Hermosa, Playa Verde, restos de las carpetas catastrales de Punta Ballena no incluídas en el Apartado "c", Punta Colorada, Balneario Solís, Balneario Bella Vista, El Chorro, Balneario Buenos Aires, Playa Juanita, Punta Negra, Balneario Santa Mónica, Balneario San Vicente, Balneario San Carlos, Carpetas Catastrales de Piriápolis Nros. 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 18, 19, 44, 45, 21, 22, 23, y 7.

f) **Factor 2,0** — Se aplicará este factor a las manzanas catastrales de Punta del Este Nos. 637 al 642 inclusive, 667 al 671 inclusive y a la manzana Nº 1029.

g) **Factor 1,8** — Se aplicará este factor al resto de las carpetas catastrales de Piriápolis no incluídas en el apartado "e".

h) **Factor 1,5** — Se aplicará este factor al resto de las carpetas catastrales de Maldonado no incluídas en los apartados "b", "d" y "e". localidades de Aiguá, Cerros Azules, Eden Rock, Pan de Azúcar, Garzón, Gregorio Aznárez, Estación Las Flores, Ocean Park, Sauce de Portezuelo, Km. 84, Estación Solís, Ventimiglia, Sierras del Tirol, Barra de Portezuelo, La Capuera, Nueva Carrara, Km. 110 y El Edén y resto de las Carpetas Catastrales de la localidad de San Carlos no incluídas en el Apartado "e".

Art. 16o.) Establécese las siguientes alicuotas (tasas) para el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana:

Aforo hasta N$ 13.366.00	3%
de N$ 13.366.01 a N$ 26.732.00	4%
de N$ 26.732.01 a N$ 44.550.00	5%
de N$ 44.550.01 a N$ 71.272.00	6%
de N$ 71.272.01 en adelante	7%

Art. 17o) Modifícase el Art. 9º del Decreto 3464 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Ninguna Planilla de Contribución Inmobiliaria Urbana tendrá un valor inferior a N$ 150.00 (nuevos pesos ciento cincuenta). Este importe no incluye derecho de expedicion ni timbres municipales.

Art. 18o.) Increméntanse los mínimos imponibles previstos por el Art. 10 del Decreto 3464 y modificativo para los casos de exoneraciones de único bien habitado por su dueño. El mismo se establece para:

Maldonado	N$ 21.870.00
Piriápolis	N$ 19.683.00
San Carlos, P. de Azúcar, Aiguá, y Garzón	N$ 13.120.00

PATENTE DE RODADOS

Art. 19o.) Modifícase el Art. 55 del Decreto 3190 y los Art. 13 y 14 del Decreto 3464, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Las tasas de Patente de Rodados y sus fórmulas de pago se regirán de acuerdo a lo siguiente:

I) Las tasas de Patente de Rodados se regularán por la Tabla de Aforos de vehículos que elabore la Intendencia Municipal de Montevideo y que esté vigente al 1º de enero de cada año, de acuerdo a la siguiente escala:

a) Automóviles, camionetas rurales, furgones, pick-up y doble cabina, jeep y ambulancias 3.5%

b) Camiones, tractores y camionetas hasta 1500 kg. de carga útil en adelante (con rodado posterior doble) 1.75%

c) Motos, motonetas, triciclos y similares 2.3%

d) Autobuses 1.2%

e) Vehículos sin tracción propia (remolques

y semiremolques) pagarán los siguientes valores fictos:

Carga Util	Valor Patente
Hasta 3.000 kgs.	N$ 400.00
De 3.001 a 9.000 kgs.	N$ 700.00
De 9.001 a 15.000 kgs.	N$ 1.200.00
De 15.001 en adelante	N$ 2.500.00

f) Casas Rodantes .... N$ 2.500.00

II) Forma de pago

a) La tasa de Patente de Rodados podrá abonarse anualmente de una sola vez o en dos cuotas semestrales, entendiéndose por tales los períodos comprendidos del 1º de enero al 30 de junio y del 1º de julio al 31 de Diciembre.

b) El pago anual se hará desde el 1º al 31 de enero con una bonificación del 20% y desde el 1º al 28 de febrero sin bonificación ni recargo.

c) Hasta el 31 de enero de cada año podrán acogerse al pago de dos cuotas iguales sin bonificación ni recargos, abonando la primera hasta dicha fecha y teniendo plazo para la segunda hasta el 31 de julio.

d) Para las motos, motonetas, triciclos y similares, el pago anual se hará hasta el 31 de marzo de cada año, con una bonificación del 10% pudiéndose acoger al pago en dos cuotas hasta dicha fecha, abonando la primera en esa oportunidad y la segunda al 31 de julio.

TRANSFERENCIAS

Art. 20o.) Modifícase el Art. 35 del Decreto 3435 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Establécese una Tasa de Transferencia del 1% del aforo del vehículo vigente al 1º de enero del ejercicio en que se efectué la misma.

Art. 21o.) Modifícase el art. 36 del Decreto 3435 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Cuando se trate de vehículos de alquiler la Tasa de Transferencia será del 7% del aforo vigente al 1º de enero del ejercicio en que se efectúe la misma.

Art. 22o.) Modifícase el art. 10º del Decreto 3401 el que quedará redactado de la siguiente manera:

a) Los vehículos sin aforo abonarán una Tasa de Transferencia de N$ 1.000.00.

b) Quedan exonerados las bicicletas y todo tipo de vehículo de tracción a sangre.

PLACAS DE CIRCULACION

Art. 23o.) Modifícase el art. 15º del Decreto 3464 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Fíjase a partir del 1/1/86 en N$ 25.000 por año o fracción de año, el valor de la Patente Prueba para los vehículos automotores".

El permiso de las Patentes de Prueba caducará el 31 de diciembre de cada año.

El pago del presente permiso se efectuará exclusivamente al contado.

Fíjase hasta el 31/1/86 el plazo para regularizar la situación de los actuales permisarios.

PERMISOS DE CIRCULACION

Art. 24o.) Modifícase el art. 11º del Decreto 3421 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Los permisos de circulación tendrán un valor de N$ 100 por día otorgado".

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS

Art. 25o.) A partir del 1º de agosto de 1986, la Dirección de Tránsito y las Juntas Locales, procederán a renovar las Libretas de todos los vehículos empadronados en el Departamento a esta fecha adjudicándole a cada uno, un juego de placas de circulación nuevas, cuyo costo se percibirá en igual forma y oportunidad que el cobro de la Patente de Rodados para el año 1987.

Art. 26º) Simultáneamente renovará los Registros de vehículos el que se confeccionará por orden de presentación. Cada registración llevará un número coincidente con el de la respectiva Libreta de Propiedad y Placas de Circulación.

Art. 27o.) El valor a cobrar por la renovación establecida precedentemente, será determinado por la Intendencia Municipal de Maldonado, la que reglamentará las disposiciones que anteceden, sobre la base del costo real del procedimiento administrativo.

CERTIFICADOS

Art. 28o.) Modifícase el art. 17º del Decreto 3464, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"La Dirección de Tránsito expedirá a pedido de parte interesada, certificados:

a) Certificado de libre impedimento para reempadronar en otro Departamento, tendrá un valor del 2% del aforo del vehículo al 1º de enero del ejercicio en curso.

b) Certificado de prenda y embargo, títulos y adeudos e inspección de vehículos N$ 200.

EMPADRONAMIENTOS Y REEMPADRONAMIENTOS

Art. 29º) Modifícase el Art. 16 del Decreto 3357 el que quedará redactado de la siguiente manera:

1º) Quedan obligados a empadronar sus vehículos en el Departamento, todos los propietarios que tengan domicilio real en el mismo.

2º) Todo vehículo para circular en el Departamento deberá previamente empadronarse o en su caso reempadronarse. La tasa para el empadronamiento o reempadronamiento en el Depto. de Maldonado, será el equivalente al 0.35% del aforo vigente del vehículo al 1º de enero del ejercicio en que se efectúe el mismo.

Para los vehículos sin aforo será de N$ 1.000.00.- Las bicicletas, con o sin motor, serán empadronadas o reempadronadas gratuitamente.

PAPEL VALORADO MUNICIPAL

Art. 30º) Modifícase el art. 18 del Decreto 3464 que quedará redactado de la siguiente forma:

Toda exposición que se presente ante Dependencias del Gobierno Departamental, abonará el Tributo Municipal de Sellos cuyo Valor por foja se regulará de acuerdo al monto del asunto según la siguiente escala:

Hasta N$ 250.00 N$ 40.00.

Desde N$ 250.00 en adelante, el valor de cada foja será aumentado a razón de N$ 1.60 (nuevos pesos uno con 60/100) cada N$ 250.00 o fracción excedente.

Art. 31o.) Modifícase el art. 19 del Decreto 3464 el que quedará redactado de la siguiente forma:

En su primer escrito el interesado en la gestión, deberá expresar el valor que atribuye al asunto y de acuerdo a dicha estimación, se aplicará la escala del Artículo precedente sin perjuicio de las correcciones que en definitiva correspondiera. Los asuntos no susceptibles de estimación, pecuniaria, abonará N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta) por foja.

FERIAS VECINALES

Art. 32º) Modifícase el art. 26 del Decreto 3464 el que quedará redactado de la siguiente forma:

La Dirección de Higiene extenderá al interesado un permiso personal e intransferible válido por un año, cuyo valor será de N$ 3.000.00.

TASA DE CONSERVACION DE PAVIMENTO

Art. 33o.) Amplíase el art. 12 del Decreto 3464 el que quedará redactado de la siguiente forma:

Inciso a) Los predios frentistas a vías de tránsito con pavimentos determinados anteriormente y cuya superficie de predio supera los 50.000 m2. a efectos de la liquidación de dicha tasa se topearán en 50.000 m2. quedando exento de pago el exceso de área que supere esa superficie. *Inciso b)* Se establece en N$ 60.00 el valor mínimo a tributar anualmente por esta tasa.

IMPUESTO AL BALDIO

Art. 34o.) Modifícase el art. 35 del Decreto 3464 el que quedará redactado de la siguiente forma:

Establécese el incremento para el ejercicio 1986 en el factor 2.65 para el Impuesto al Terreno Baldío.

HABILITACION HIGIENICA

Art. 35º) Establécese en el 100% el aumento de las Tasas básicas anuales y adicionales por contralor de Higiene comprendidas en los art. 33 y 34 del Decreto 3464 para el ejercicio 1986.

Art. 36o.) Amplíase el inciso f) del art. 33 del Decreto 3464 el que quedará redactado de la siguiente forma:

Hoteles, Moteles y Pensiones, N$ 2.400.00 anuales más N$ 120.00 por habitación adicional que exceda de las veinte.

Hoteles de Punta del Este, N$ 30.00 por m2 de edificación.

Restaurantes y afines de Punta del Este, N$ 120.00 por m2 de área total destinada a la explotación incluyendo la pasiva que cumpla idénticos servicios. Los Hoteles, Restaurantes y afines de Piriápolis y La Barra pagarán el 50% de la Tasa fijada por sus similares de Punta del Este.

TASA DE INTRODUCCION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS PORCINOS

Art. 37o.) Modifícase el art. 24 del Decreto 3464, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Establécese en N$ 6.000.00 la Tasa Anual de habilitación por introducción al Departamento de productos porcinos elaborados fuera de él y su comercialización al por mayor.

Los distribuidores de productos porcinos de fábricas del Departamento pagarán N$ 1.500.00.

TASA DE HABILITACION DE FABRICAS DE PRODUCTOS PORCINOS

Art. 38o.) Modifícase el art. 25 del Decreto 3464 que quedará redactado de la siguiente forma:

Establécese en N$ 2.500.00 la Tasa por Habilitación de Fábricas de Productos Porcinos establecidas o que se establezcan en el Departamento.

SERVICIO BAROMETRICO

Art. 39o.) Establécese en la suma de N$ 3.000.00 la inscripción en el registro de Empresas Particulares que prestan servicios en el Departamento, dispuesto en el art. 27 del Decreto 3464.

ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS

Art. 40o.) Modifícase el art. 152 del Decreto 3190 el que quedará redactado de la siguiente forma:

Todo propietario o quien lo represente en la gestión de arrendamiento deberá pagar una tasa de habilitación de acuerdo al siguiente detalle:

a) Las fincas o apartamentos en arrendamiento por temporada pagarán el 3% del monto de dicho alquiler.

b) Las fincas o apartamentos en arrrendamiento común pagarán el 1.5% del monto anual del alquiler.

EXONERACIONES

Art. 41o.) Estarán exonerados de todas las Tasas Municipales:

a) Los Clubes Sociales, Deportivos y Culturales con personería jurídica.

b) Los templos consagrados al Culto de diversas Religiones.

c) Los que exonere total o parcialmente por Decreto, el Gobierno Departamental.

FONDO TURISTICO

Art. 42o.) Créase el fondo Turístico con el fin de apoyo financiero para la promoción y desarrollo en el área turística del Departamento el que se integrará con el producido de los siguientes rubros:

a) Catastro Turístico 100% (cien por ciento)

b) El 50% (cincuenta por ciento) del producido del impuesto a los Espectáculos Públicos.

TASA DE CATASTRO TURISTICO

Art. 43º) Créase una Tasa del 2% anual de Información Turística cuya recaudación será de uso exclusivo para la conformación de un fondo destinado a tal fin.

A dichos efectos, créase un Catastro Departamental de Turismo, cuya implementación quedará a cargo del Ejecutivo Comunal. El hecho generador será la inclusión del sujeto pasivo en el Catastro Departamental de Turismo en que constará la calificación correspondiente. En la inscripción se consignará el nombre, dirección, teléfono, giro, antiguedad en el mismo, antiguedad de inscripción, servicios que presta al Turismo y calificación otorgada. La calificación del inscripto se ajustará a las pautas que se dicten las que a su vez deberán ajustarse a las reglamentaciones nacionales e internacionales que existen en la materia.

Art. 44º) La base impositiva será el ficto que anualmente se fije para cada rama de actividad y para cada categoría.

Art. 45o.) Para el ejercicio 1986 se determinan los siguientes fictos:

a) Hoteles - 1 N$ 1:500.000; 2 N$ 1:250.000; 3 N$ 1:000.000.

b) Gastrónómicos - 1 N$ 2:000.000; 2 N$ 1:500.000; 3 N$ 1:000.000.

c) Inmobiliarias - 1 N$ 500.000; 2 N$ 400.000; 3 N$ 300.000.

d) Agentes turísticos N$ 500.000.

e) Profesionales N$ 100.000.

f) Empresas de construcción - 1 N$ 1:000.000; 2 N$ 750.000; 3 N$ 500.000.

El sujeto pasivo es todo profesional y comerciante con vinculación en el área del turismo que esté afincado en la zona y que sea incluído en el Catastro Turístico Departamental a efectos de ser categorizados. Con dicho Catastro se publicará una guía por parte del Municipio de Maldonado.

FUNDAMENTO LEGAL:

Art. 297, Inc. 5to. de la Constitución.

Art. 46o.) Préstase aprobación al Planillado de Recursos, Sueldos, Gastos e Inversiones que se adjuntan a estos obrados.

Art. 47º) Apruébase en principio y pase al Tribunal de Cuentas de la República a todos sus efectos. Declárase urgente.

Esc. José E. Borges (Presidente)
Nelson Martínez (Sec. General)

Maldonado, 13 de diciembre de 1985.

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, reunida en el día de la fecha; eleva a consideración de la Honorable Junta el siguiente Proyecto de RESOLUCION: Visto el dictamen producido con fecha 11 de diciembre de los corrientes por el Tribunal de Cuentas de la República, acéptanse las observaciones establecidas por dicho Organismo; sanciónese definitivamente el presupuesto quinquenal de la Intendencia Municipal de Maldonado y pase el presente a los efectos de su promulgación y publicación. DECLARASE URGENTE.

Juan Lladó **Jesús Macedo**
Juvencio Rodríguez

FS. 394. TOMO XXV. Maldonado, 13 de Diciembre de 1985.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DE LA FECHA POR MAYORIA (16 Votos en 21)

RESUELVE

Visto el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, aceptánse las observaciones formuladas por dicho Organismo sanciónase definitivamente el Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Municipal de Maldonado y pase al Ejecutivo Comunal a los efectos de posteriores trámites. Declárase urgente.

Esc. José E. Borges (Presidente)
Franklin Pagliari (Pro. Secretario)

Maldonado, 26 de diciembre de 1985.
Epte. Nº 61 30.1.85. MJO / ECI.

Visto cúmplase, publíquese comuníquese, etc.

Benito Stern (Intendente Municipal)
Dr. José Sciandro Larriera (Sec. Gral.)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

5

Decreto. - Se aprueba el Presupuesto Quinquenal 1985-1989 del Gobierno Departamental de Treinta y Tres.

JUNTA DEPARTAMENTAL

La Junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO Nº 36/985.

ARTICULO 1º).- Fíjase el Presupuesto de la Junta Departamental para el Ejercicio 1985 - 1989 en la suma de N$ 36:930.475.oo (treinta y seis millones novecientos treinta mil cuatrocientos setenta y cinco nuevos pesos). ---------------------------------.-

ARTICULO 2º).- Para el año 1985 se fija el Presupuesto en la suma de N$ 4:777./// 087.oo (cuatro millones setecientos setenta y siete mil ochenta y siete nuevos pesos).--------------------------.-

ARTICULO 3º).- Para los años 1986 a 1989 inclusive, el Presupuesto se fija en la suma de N$ 8:038.347.oo (ocho millones treinta y ocho mil trescientos cuarenta y siete nuevos pesos) anuales.-------------.-

ARTICULO 4º).- Se acompañan cuadros explicativos que se consideran parte integrante de este Presupuesto.----------------------.-

ARTICULO 5º).- Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.---.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTAY TRES A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. ---------------.-

NOTA: Este Decretó fue aprobado por 29 votos afirmativos en 30 presentes.-

OSCAR B. GADEA
Presidente

LUIS B. RAMOS
Secretario

La Junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO Nº 38/985.-

ARTICULO 1º).- Fíjase las siguientes remuneraciones a partir del 1º/9/85 - correspondientes a los Grados que se detallan a continuación:

GRADO	SUELDO BASICO	25%	SUELDO TOTAL.
1	7.040.00		8.800.00
2	7.360.00		9.200.00
3	7.680.00		9.600.00
4	8.000.00		10.000.00
5	8.320.00		10.400.00
6	8.640.00		10.800.00
7	8.960.00		11.200.00
8	9.280.00		11.600.00
9	9.600.00		12.000.00
10	9.920.00		12.400.00
11	10.240.00		12.800.00
12	10.560.00		13.200.00
13	10.880.00		13.600.00
14	11.200.00		14.000.00
15	11.520.00		14.400.00
16	11.840.00		14.800.00

ARTICULO 2º).- Créase y ratifícase los siguientes cargos del Escalafón - de la Junta Departamental a partir del 1º de Setiembre de 1985.-----------------------------------

SECRETARIO. De confianza política del Cuerpo, a propuesta de la Bancada del Lema más votado, con una asignación mensual de N$ - 30.500.00.- (treinta mil quinientos nuevos pesos)- - - - - - - -

PRO-SECRETARIO. De confianza política del Cuerpo, a propuesta - de la Bancada del segundo Lema más votado, con una asignación - mensual de N$ 18.700.00.- (dieciocho mil setecientos nuevos - pesos).-

2 cargos JEFE DE SECCION con una asignación mensual equivalente al grado 16. -

1 cargo OFICIAL 1ª con una asignación mensual equivalente al - grado 15.- -

1 cargo OFICIAL 2ª con una asignación mensual equivalente al Grado 14 -

2 cargos AUXILIARES 1ª con una asignación mensual equivalente al Grado 13.- -

1 cargo AUXILIAR 2ª con una asignación mensual equivalente al Grado 12.- -

2 cargos AUXILIAR 3ª con una asignación mensual equivalente al Grado 11.- -

2 cargos AUXILIAR 4ª con una asignación mensual equivalente al Grado 10.- -

1 cargo TAQUIGRAFO 1ª con una asignación mensual equivalente al Grado 15.- -

1 cargo TAQUIGRAFO 2º con una asignación mensual equivalente al Grado 14.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1 cargo TAQUIGRAFO 3º con una asignación mensual equivalente al Grado 13.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1 cargo CONSERJE 1º con una asignación mensual equivalente al Grado 8.- -

1 cargo CONSERJE 2º con una asignación mensual equivalente al Grado 7.- -

1 cargo CHOFER 1º con una asignación mensual equivalente al Grado 8.- -

1 cargo CHOFER 2º con una asignación mensual equivalente al Grado 7.- -

1 cargo LIMPIADORA con una asignación mensual equivalente al Grado 2.- -

ARTICULO 3º).- De futuro el Sueldo Básico de los funcionarios de la Junta Departamental se han de ajustar en la misma oportunidad y por lo menos, en el mismo porcentaje que determine el Poder Ejecutivo para los sueldos de los funcionarios públicos.- - -

ARTICULO 4º).- Derógase todo Decreto que se oponga al presente.- - - - - -

ARTICULO 5º).- Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, insértese, etc.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- - - - - - - -

NOTA: Este Decreto contó con 29 votos afirmativos en 30.- - - - - - - - -

OSCAR [illegible]
Presidente

LUIS B. RAMOS
Secretario

PROGRAMA JUNTA DEPARTAMENTAL (J.D.)

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubro	Sub-Rubro	Renglón	DISCRIMINACION POR RUBRO	PREVISTO AÑO 1985	PREVISTO AÑO 1986	PREVISTO AÑOS 1987=89	TOTAL
0	11	311	Sueldos Básicos de Escalafón Civil	$ 931.300,00	$ 3.478.824,00	$ 10.436.472,00	$ 14.846.596,00
	11	312	Incremento por mayor horario	" 143.950,00	" 695.508,00	" 2.086.524,00	" 2.925.982,00
	19	311	Sueldo anual complementario Civil	" 80.555,00	" 362.644,00	" 1.087.932,00	" 1.531.131,00
	21	321	Sueldos Básicos asimilados al Escalafón Civil	" 924.915,00	" 30.000,00	" 90.000,00	" 1.044.915,00
	21	322	Incremento por mayor horario	" 167.397,00	" =.=	" =.=	" 167.397,00
	29	321	Sueldo anual complementario Civil	" 75.617,00	" 2.500,00	" 7.500,00	" 85.617,00
	06	=	Retribuciones Adicionales	" 35.880,00	" 240.396,00	" 721.188,00	" 997.464,00
1	=	=	Cargas Legales sobre servicios personales	" 401.135,00	" 806.969,00	" 2.420.907,00	" 3.629.011,00
2	=	=	Materiales y Suministros	" 551.100,00	" 741.150,00	" 2.223.450,00	" 3.515.700,00
3	=	=	Servicios no Personales	" 322.400,00	" 417.300,00	" 1.251.900,00	" 1.991.600,00
4	=	=	Maquinas, Equipos y Mobiliario Nuevos	" 108.500,00	" 181.000,00	" 543.000,00	" 832.500,00
7	=	=	Subsidios y Otras transferencias	" 497.000,00	" 870.196,00	" 2.610.538,00	" 3.977.734,00
9	=	=	Asignaciones Globales	" 127.338,00	" 211.860,00	" 635.580,00	" 974.778,00
=	=	=	Partida por una sola vez	" 410.000,00	" =.=	" =.=	" 410.000,00
				" 4.777.097,00	" 8.038.347,00	" 24.115.041,00	" 36.930.475,00

La Junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO Nº 39/985.-

ARTICULO 1º).- Creáse a partir del 1º) de Setiembre de 1985 la Prima por Matrimonio, que se abonará al funcionario de la Junta Departamental por una sola vez y cuyo importe será el equivalente al 50% del Salario Mínimo Nacional.- - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 2º).- Creáse a partir del 1º de Setiembre de 1985 la Prima por Nacimiento para los funcionarios de la Junta Departamental, que será equivalente al 50% del Salario Mínimo Nacional. - - - -

ARTICULO 3º).- Creáse el Salario Vacacional, el que tendrá vigencia a partir de la licencia anual reglamentaria, correspondiente al año 1985, el que será equivalente al 50% del Salario Mínimo Nacional y se abonará al inicio del período de licencia. Corresponde la percepción del máximo estipulado para aquellos funcionarios que por su antigüedad el goce de su licencia sea de 20 días o más. En caso de que el goce sea menor, se ajustará el / beneficio proporcionalmente al tiempo total de su licencia.---

ARTICULO 4º).- Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, insértese, etc.- -

NOTA: Este Decreto contó con 29 votos afirmativos en 30 presentes.- - - - -

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. - - - - -

LUIS B. RAMOS
Secretario

OSCAR GADEA
Presidente.

La Junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO Nº 40/985.-

ARTICULO 1º).- Otórgase a partir del 1º de Julio de 1985 a los funcionarios de la Junta Departamental una Compensación por Prima por Antigüedad, equivalente al 0.5 % del Salario Mínimo Nacional - establecido por el Poder Ejecutivo, calculada por cada año civil completo de Antigüedad del funcionario a partir de su ingreso. Tendrán derecho aquellos funcionarios que al 1º de - Enero de 1985 cuenten con una antiguedad mínima de 3 años y los que en lo sucesivo vayan alcanzando dicho mínimo. A partir del 1º de Enero de 1986 esta compensación se elevará al 1% del Salario Mínimo Nacional.- Para el caso de que el Poder Ejecutivo fijare un porcentaje mayor a partir del 1º de Enero de 1986, esta Junta Departamental abonará a sus funcionarios dicho porcentaje mayor.- -

ARTICULO 2º).- Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, insértese, etc.- -

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- - - - - - - - - -

OSCAR GADEA
Presidente

LUIS B. RAMOS

PROGRAMA JUNTA DEPARTAMENTAL (J.D.)

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubro	Sub-Rubro	Renglón	DISCRIMINACION POR RUBRO	ASIGNADO 1984	DIFERENCIAS	PREVISTO AÑO 1985
0	11	311	Sueldos Básicos de Cargos Escalafón Civil	$ 259.008,00	$ + 672.292,00	$ 931.300,00
	11	312	Incremento por mayor horario	" =.=	" + 143.950,00	" 143.950,00
	19	311	Sueldo anual Complementario Civil	" 21.506,00	" + 59.049,00	" 80.555,00
	21	321	Sueldos Básicos asimilados al Escalafón Civil	" =.=	" + 924.915,00	" 924.915,00
	21	322	Incremento por mayor horario	" =.=	" + 167.397,00	" 167.397,00
	29	321	Sueldo anual Complementario Civil	" =.=	" + 75.617,00	" 75.617,00
	06	=	Retribuciones Adicionales	" =.=	" + 35.880,00	" 35.880,00
1	=	=	Cargas Legales sobre servicios personales	" =.=	" + 401.135,00	" 401.135,00
2	=	=	Materiales y Suministros	" 34.000,00	" + 517.100,00	" 551.100,00
3	=	=	Servicios no Personales	" 65.000,00	" + 257.400,00	" 322.400,00
4	=	=	Maquinas, Equipos y Mobiliario Nuevos	" 7.000,00	" + 101.500,00	" 108.500,00
7	=	=	Subsidios y Otras transferencias	" 11.520,00	" + 485.480,00	" 497.000,00
9	=	=	Asignaciones globales	" 15.000,00	" + 112.338,00	" 127.338,00
=	=	=	Partida por una sola vez	" =.=	" + 410.000,00	" 410.000,00
				" 413.034,00	" + 4.364.053,00	" 4.777.087,00

La Junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO

Dec. Nº.43/985

ARTICULO 1.-Establécese el Presupuesto por programa para el Gobierno Departamental de Treinta y Tres, a regir desde el 1º de Enero de 1985, de acuerdo a lo previsto en los artículos 222 y concordantes de la Constitución de la República.-----------------------------------.

ARTICULO 2º.-Fíjanse a partir del 1º de Enero de 1985 y hasta el 31 de Diciembre de 1989 los gastos de funcionamiento en N$ 1.291.636.560.oo distribuídos en cuatro programas.-De esta suma corresponden: // N$ 784.013.720.oo a retribuciones de servicios personales y cargas legales y N$ 507.622.840.oo a adquisiciones de útiles,materiales de consumo e implementos y pago de servicios no personales.---.-

ARTICULO 3º.-Fíjanse los gastos de funcionamiento para el año 1985 en N$ /// 168.480.047.oo distribuídos en cuatro programas.-De esta suma - corresponden N$ 99.074.647.oo a retribuciones de servicios personales y cargas legales y N$ 69.405.400.oo a adquisiciones de - de útiles, materiales de consumo e implmmentos y pago de servicios no personales.- -

ARTICULO 4º.-Fíjanse las inversiones para obras en el quinquenio 1985-1989 en la suma de N$ 977.730.961.oo distribuidos en seis programas.

ARTICULO 5º).- Fíjanse las inversiones para obras en el año 1985 en la suma de N$ 140:726.866.oo distribuidos en seis programas.-

ARTICULO 6º).- Arbítrase en carácter presupuestal la suma de N$ 36:930. - 475.oo para financiar el Presupuesto de la Junta Departamental para el quinquenio 1985-1989 y N$ 4.777.087.oo -- para el ejercicio 1985.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 7º).- Estímase para el quinquenio 1985-1989 los recursos propios en N$ 1:527.383.000.oo y los aportes nacionales en N$ - - 778.915.000.oo, lo que determina un presupuesto total de N$ 2:306.298.000.oo.- -

ARTICULO 8º).- Estímase para el año 1985 los recursos propios en N$ 217:837.000.oo y los aportes nacionales en N$ 96:147.000.oo lo que determina un presupuesto total de N$ 313:984.000.oo

ARTICULO 9º).- Se acompañan cuadros explicativos que se consideran parte integrante de este Presupuesto.- - - - - - - - - - - - -

CAPITULO II

ARTICULO 10º).- Establécese las siguientes escalas de sueldos a partir del 1º de Julio de 1985: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

GRADO		SUELDO
3	N$	7.828.oo
4	"	8.003.oo
5	"	8.200.oo
6	"	8.399.oo
7	"	8.806.oo
8	"	9.212.oo
9	"	9.619.oo
10	"	10.023.oo
11	"	10.574.oo
12	"	11.126.oo
13	"	11.682.oo
14	"	12.599.oo
15	"	13.505.oo
16	N$	14.280.oo

ARTICULO 11º).- Autorízase a la Intendencia Municipal a incrementar las dotaciones personales de sus funcionarios en la misma proporción que la administración Central aumente en el futuro para sus funcionarios y con vigencia a partir de la misma fecha. Las erogaciones serán atendidas con las disponibilidades de Tesorería en la medida que ello lo permita, procediéndose en caso de insuficiencia de rubro a su oportuna financiación mediante el incremento proporcional necesario de los recursos existentes, de lo cual deberá darse cuenta a la Junta Departamental.- - - - -

ARTICULO 12º).- Prima por antiguedad. Otórgase a los funcionarios municipales una compensación equivalente al 0,5% mensual del del salario mínimo nacional establecido por el Poder Ejecutivo, calculado por cada año civil completo de antiguedad del funcionario a partir de su ingreso. Tendrán derecho aquellos funcionarios que al 1º de enero de 1985 cuen-

ten con una antigüedad mínima de tres años y en lo sucesivo los que vayan alcanzando dicho mínimo.- - - - - - - -

ARTICULO 13º).- Prima por Eficiencia.- Créase una compensación especial - que retribuirá la eficiencia del funcionario y que podrá ser equivalente hasta un máximo del 40% del sueldo que perciba y cuya reglamentación se comete al Intendente Municipal, quien lo someterá a la aprobación de la Junta Departamental previo a su aplicación.- - - - - - - - - - - - -

CAPITULO III

PRESTACIONES SOCIALES.

ARTICULO 14º).- Todos los funcionarios tendrán derecho a una Prima por Natalidad, por el nacimiento de cada hijo y una Prima - por Matrimonio de N$ 3.455.oo .- - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 15º).- Fíjase a partir del 1º de Julio de 1985 en N$568.oo mensual la asignación familiar que corresponda por cada hijo en edad pre-escolar, escolar o liceal, o incapaz que corresponda abonar a los funcionarios municipales.- - - -

ARTICULO 16º).- Fíjase a partir del 1º de Julio de 1985 en N$ 708.oo -- mensual la Prima por Hogar Constituído que corresponda a los funcionarios Municipales.- - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 17º).- Los beneficios establecidos en los Artículos 14º, 15º y 16º se incrementarán en los mismos porcentajes y oportunidades en que se aumente el salario mínimo para la actividad privada.- -

ARTICULO 18º).- Créase el SEGURO MUNICIPAL DE SALUD que se integrará con aportes del Gobierno Municipal y de los funcionarios, facultándose a la Intendencia Municipal a proyectar su estructura y funcionamiento sometiendola a la aprobación de la Junta Departamental dentro de los seis meses siguientes a la aprobación del presupuesto. Créase una Comisión Asesora que presidirá el Sr. Secretario de la Intendencia Municipal y se integrará con dos delegados de la Junta Departamental, dos delegados del Sr. Intendente Municipal y - dos delegados de los funcionarios elegidos por ellos mismos.- -

ARTICULO 19º).- Créase una Comisión Asesora que presidirá el Sr. Secretario de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y se - integrará con dos delegados de la Junta Departamental, - dos delegados del Sr. Intendente Municipal y dos delegados de los funcionarios elegidos por ellos mismos, con el

cometido de efectuar una evaluación de la actual estructura escalafonaria de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, y proyectar las modificaciones necesarias. - Asimismo será cometido de esta Comisión Asesora realizar un ante-proyecto del Estatuto del Funcionario Municipal de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres.- - - - -

ARTICULO 20º).- Créase tres Direcciónes Generales de Departamento que se denominarán: Departamento de Administración y Hacienda; - Departamento de Arquitectura y Obras y Departamento de - Servicios. Cada una estará dirigida por un Director General de Departamento.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 21º).- El sueldo del Director General de Departamento será equivalente al 70% del sueddo del Sr. Secretario General de la Intendencia Municipal y sus competencias se establecerán por Resolución del Sr. Intendente Municipal.- - -

ARTICULO 22º).- Créase en el Departamento de Administración y Hacienda - dos Direcciónes de División (División Administración y - División Hacienda) que estarán a cargo de un Director de - División cuyo sueldo será el que corresponda al Grado 16- del actual escalafón.- - - - - - - - - - - - - - - - -

RECURSOS

ARTICULO 23.- PRINCIPIO GENERAL.- Son fuentes de recursos del Gobierno Departamental de Treinta y Tres, los impuestos, tasas, Contribuciones y Precios vigentes a la fecha de promulgación de este Presupesto, con las modificaciones y creaciones que se establecen a continuación.-

ARTICULO 24.- PATENTE DE RODADOS.- El importe del tributo de patente de Rodados se determinará tomando en cuenta el último aforo determinado por la Intendencia Municipal de Montevideo para vehículos automotores.-

ARTICULO 25.- CONTRIBUCION POR MEJORAS VIALES RURALES.- Creáse la Contribución por Mejoras Viales Rurales del Departamento de Treinta y Tres, esta Contribución gravará a todos los propietarios de inmuebles rurales que se beneficien con las mejoras realizadas.-

ARTICULO 26.- Dicha Contribución alcanzará al 75% (setenta y cinco por ciento) del costo total de la mejora realizada, calculado de la // siguiente manera:

a) Obras por Personal Municipal: Corresponderá al total de mano de obra, materiales, gastos directos e indirectos.-

B) Obras realizadas por terceros; corresponderá al costo total de lo contratado, a lo que se adicionará un 10% (diez por ciento) por gastos de fiscalización.-

ARTICULO 27.- La distribución del costo resultante de la aplicación del artículo anterior se efectuará en base al área total de // los padrones comprendidos como establecen los artículos siguientes, considerándose el aporte que resulte equivalente al beneficio individual de cada inmueble.-

ARTICULO 28.- En los llamados caminos principales según se definen más adelante se distribuirá así:

a) Todos los padrones que tengan fracciones comprendidas en una franja de hasta 2.000 metros del borde de la carretera pagarán por su área total como sigue:

1- Los que tengan frente a la carretera pagarán el 37,5% (treinta y siete y medio por ciento) del costo de la obra.-

2- Los que no tengan frente a la carretera pagarán el / 22,5% (veintidos y medio por ciento) del costo de la obra.-

b) Aquellos padrones que tengan / frente sobre la continuación del camino mejorado o sobre los caminos secundarios que se desprenden del principal en la zona mejorada, hasta una distancia de cinco kilómetros de la / misma; pagarán el 15% (quince por ciento) del costo de la obra.-

ARTICULO 29.- En los llamados caminos secundarios, según se define más adelante, se distribuirá entre todos los padrones que tengan f/ fracciones comprendidas en una franja de hasta 2.000 metros del borde de la carretera, los que pagarán por su área total como sigue: -

a) Los que tengan frente a la carretera pagarán / el 48,75% (cuarenta y ocho con 75 por ciento) del costo de la obra.- --

b) Los que no tengan frente a la carretera pagarán el 26,25% (veintiseis con 25/. por ciento) del costo de la obra.- --

ARTICULO 30.- Cuando por razones especiales no sea posible, justo o conveniente, el aplicar los criterios generales antes mencionados, la Intendencia podrá aplicar otros criterios acordes con el / espíritu general de esta norma.----------------------------

ARTICULO 31.- Se entiende por camino principal aquel que por su importancia tránsito, tamaño y cantidad de caminos derivados, constituye una verdadera columna vertebral de la zona.----------------

ARTICULO 32.- Caminos secundarios son los que derivan de los principales, / careciendo de la importancia de áquellos, aún cuando de los / mismos puedan derivarse otros caminos secundarios.-----------

ARTICULO 33.- La forma de pago será fijada por la Intendencia con los si- / guientes topes máximos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

a) Obras mayores: hasta tres años de plazo con saldo revaluable según la cotización de las obligaciones hipotecarias reajustables serie A. -

b) Obras Menores: Hasta un año de plazo.- - - - - - - - - - - -

ARTICULO 34.- Como Obras mayores se entienden las siguientes: Apertura de caminos; rectificación de trazados; rectificación de rasante; transformación del pavimento (natural o firme, embalastado, bituminoso); recargos (mayores de 300 mts cúbicos por kiló-

metro lineal de ruta); alcantarillado (cuando va acompañado de otras obras tales como maquinados de caminos, etc) en o-/ bras que insuman más de tres bocas por kilómetro de camino o puentes. -

ARTICULO 35.- Como obras menores se entienden las demás, tales como: arre- glo de cunetas, badenes; alcantarillas, banquinas; maquinados de caminos; recargos parciales de balasto; bacheo de asfalto balasto etc; reposición de caños de alcantarillas; reparación o reposición de cabezas de alcantarillas.- - - - - - - - - - -

ARTICULO 36.- Cuando el costo de la mejora sea mínima se podrá prescindir / de su cobro en atención al costo del estudio por la distribu- ción.- -

ARTICULO 37.- La Intendencia Municipal una vez aprobado el proyecto de obra a realizarse notificará a los propietarios de los inmuebles / gravados dichas circunstancias y el importe de la contribu-// ción.- La notificación se ajustará a lo previsto por el art. 51 del Código Tributario. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 38.- Los pagos se efectuarán en la forma y condiciones que establez ca la reglamentación. En caso de mora se aplicarán los mismos / recargos y sanciones previstos para el impuesto de Contribución Inmobiliaria.- -

ARTICULO 39.- La Intendencia Municipal de Treinta y Tres reglamentará en cuan to corresponda todo lo relativo a esta Contribución.- - - - - -

ARTICULO 40.- Si no se obtuvieran los recursos ddl Gobierno Nacional, como a- portes financieros o por la modificación del impuesto a los com bustibles, se abatirán los gastos e inversiones en igual pro-/ porción. -

ARTICULO 41.- TASA SERVICIO CONTROL DE OMNIBUS.- Cada ómnibus que realice /// transporte colectivo de pasajeros en líneas regulares, partien- do de otro Departamento y con destino o pasaje por cualquier lo calidad del Departamento de Treinta y Tres, pagará una tasa de/ servicio de contralor de cumplimiento de las regulaciones del / tránsito cuyo importe será igual al precio del pasaje de mayor

valor. Igual tasa pagará a su partida todo ómnibus que salga // del Departamento, realizando transportes colectivos de pasajeros.- Cuando el ómnibus que ingrese no tenga su punto terminal en el Departamento, pero baje y levante pasajeros en el mismo, pagará una tasa por el concepto enunciado, cuyo importe será igual al 50% del precio del pasaje de mayor valor; igual tratamiento se aplicará a los omnibus de turismo.- - - - - - - - - - -

ARTICULO 42.- Apruébanse los Recursos, Egresos y Estructura Orgánica de la Intendencia Municipal, insertos en el Mensaje de Presupuesto Quinquenal 1985 - 1989.- -

ARTICULO 43.- Remítase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. - - - - -

NOTA: Se establece que: 1º).- El Capítulo referido a Recursos fué aprobado por 16 votos afirmativos en 29 presentes.- 2º).- El capítulo referido a Egresos fué aprobado por 16 votos afirmativos en 29 presentes.- 3º) La estructura Orgánica de la Intendencia Municipal fué aprobada por 16 votos afirmativos en 30 presentes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

LUIS B. RAMOS.
Secretario.-

OSCAR GADEA.
Presidente.-

La Junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO

Decreto Nº 49/985.

ARTICULO 1º.- Sanciónase en forma definitiva el Presupuesto Quinquenal 1985- // 1989 del Gobierno Departamental de Treinta y Tres, aprobado por Decreto Nº 43/985, aceptando las observaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas de la República en los considerandos 9º y 10º de la resolución de ese Cuerpo de fecha 13 de diciembre de 1985.-

ARTICULO 2º.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, publíquese, etc.- -.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.-

NOTA: Este Decreto fue aprobado por 16 votos en 29 presentes.-

Oscar Gadea
Presidente

Luis B. Ramos
Secretario

Treinta y Tres, 16 de diciembre de 1985.-

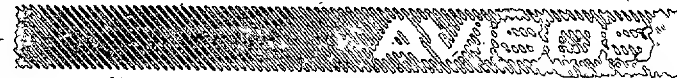
Cúmplase, insértese, difúndase, publíquese en el Diario Oficial, Semanario Palabra y Diario El País; cumplido pase a conocimiento del Departamento de Hacienda, de la Oficina Jurídica, del Departamento de Arquitectura y remítase fotocopias a las Juntas Locales.-

M.S.

ANGEL ALEGRE ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL

WILSON ELSO GOÑI
INTENDENTE MUNICIPAL





Montevideo, Lunes 24 de Febrero de 1986

Tomo 322 | Año LXXX | Número 22111

Dirección: FLORIDA 1178 | Teléfonos: 90 85 71 — 91 59 25 — 91 65 03

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 490/985
7 de Mayo de 1985)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	16.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	30.00
Matrimonio de ciudad	70.00
Matrimonio del Interior	36.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	1.440.00
Por año	2.880.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	1.920.00
Por año	3.840.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	1.800.00
Por año	3.600.00
Exterior por correo:	
Por semestre	3.000.00
Por año	6.000.00

EJEMPLARES

Del día	20.00
Atrasados	25.00
De más de quince días	30.00
De más de un año	45.00
De más de tres años	90.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	15.00
De más de un año	20.00
De más de tres años	25.00
De más de cinco años	32.00
De más de diez años	45.00

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don JOSE KRUCZINSKI "Herencia Yacente" (Ficha número 384|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 28 de octubre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.280.00 20|pub. 28554 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3. Feb.20-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que en autos: NOSTRANI de GONZALEZ, REGINA "Sucesión" (Ficha 420|68) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a estar a derecho en estos autos a Mario Nostrani Manzi; Francisco Queiruga Nostrani; José Queiruga Nostrani; María Nostrani Díaz, Serafina Nostrani Díaz, Luis Nostrani Díaz, Nelson Eduardo Nostrani Robaina, Juan Bautista Lázaro Nostrani Manzi, Manuel Ríos Nostrani, Luis Diego Ríos Nostrani, Carlos Miguel Díaz Ríos, Washington Andrés Díaz Ríos, José María Díaz Ríos, Pedro Angel Díaz Ríos, Héctor Luis Díaz Ríos, María Dominga Conti Nostrani, Santiago Conti Nostrani, Juan Bautista Conti Nostrani e Isidora Conti Nostrani y a sus sucesores bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 2 de diciembre de 1985. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 31385 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de las señoras MARIA AMELIA JULIA SANTANGELO o MARIA SANTANGELO de BRESSAN y de MARIA ISABEL MOUTINHO o MORTINHO o MONTINHO de SANTANGELO (Ficha L. 51 F. 145 del año 1962) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 1878 Feb.17-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABIAN o FABIAN JOSE GADEA DIAGO (Ficha S. |283|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, especialmente se citan para que dentro de ese término comparezcan los hermanos legítimos del causante: Felicia o María Felicia, Felipe Luis o Luis Felipe, Domingo, Domingo o Atila Candido Apolinario y Amelia Gadea Diago y a sus sucesores a título universal o singular, debiendo comparecer con los justificativos de sus vocaciones hereditarias, todo bajo apercibimiento de prescindirse de los emplazados no comparecientes, sin perjuicio. — Se habilitó el próximo Feriado Mayor a todos sus efectos. — Montevideo, noviembre 11 de 1985. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 3.360.00 30|pub. 26726 Ene.15-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ROLANDO VILLAR CAVIA (Ficha F. 1012|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3389 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ZOILO ANGULO PEZZATI (Ficha F. 907|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3464 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE GIANCOTTI GIOFFRE (Ficha F. 984|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3284 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PASCUAL PANIZZA (Ficha F. 427|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3366 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME GOLFFELD ETINGER (Ficha F. 908|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30414 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA LANG SCHMIDT DE AXTHAMMER (Ficha F. 1018|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 558 Ene.13-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de ANGELA BUONOMI NOCERITO y ROBERTO SANTIVIAGO ALONSO, (Ficha F. Nº 893|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 30022 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO JUAN CASSULLO ROVATTI (Ficha F. 950|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 30|pub. 1882 Feb.5-v.mar.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DE LORENZI (Ficha F. 892|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2588 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA MARICHAL RODRIGUEZ (Ficha F. 605|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 27328 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMIRENA BEATRIZ GOICOECHEA VAZQUEZ (Ficha F. 961|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1869 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON ARTIGAS VARELA INTRONI, (Ficha F. 967|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2876 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO PASTORINO PANIZZA (Ficha F. 956|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2944 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL PEREZ RAMIL (Ficha número 1012|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2997 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMONA CARLOTA CANAN o KANAM GONZALEZ DE SANTANA, (Ficha F. 863|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3033 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIA LUISA BERGUES DE GRECO, (Ficha F. 928|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3036 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VICENTE RIOS BARBA (Ficha F. 717|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3044 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO MARCELINO HERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha F. 958|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3046 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN PETRYK SACHURAK ó YASKWAT, (Ficha F. 269|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3196 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ANDRADE VARELA (Ficha F. 936|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2478 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGO BREIJO (Ficha F. 819|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3224 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VLADIMIRO RAMPAS SOIKA (Ficha: D|695|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 27365 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA FERNANDEZ o FERNANDEZ NIETO DE DUTRA (Ficha 124|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 3582 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO GABRIEL GUTIERREZ AYALA (Ficha D. 762|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 27862 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA APOLONIA LOPEZ o LOPEZ HERNANDEZ de CALLEJA (Ficha D|857|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3500 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO SCARONE CASAGLIA y BLANCA LILIA IRIGOYEN o IRIGOYEN GIRIBALDI de SCARONE (Ficha número 889|85), citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — oMntevideo, doce de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 31502 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: VICTOR o VITTORIO SEGRE o SEGRE CARLI, "Sucesión" (Ficha D|735|85), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.400.00 30|pub. 28195 Feb.20-v.set.4.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BALBI GALIETTI o GAGLIETTI (Ficha D. 613|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3369 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA JUSTO ELGARTE (B. 167|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de agosto de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 24754 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO RIESGO (F. D. 492|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3182 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión BELLA ITALA o ITALIA BAZZI ITUZARRI o BAZZI ITUZARRI DE ZERBONI (Ficha D. Nº 758|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 29197 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA LORENZO NANDE (D. Nº 880|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3047 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de YOLANDA TOBIA ROLANDO o YOLANDA TOBIA ROLANDO de BERMUDEZ POSE y la de RAMON BERMUDEZ POSE (Ficha D. 523|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, y especialmente y por el mismo término al heredero Jorge Bermúdez Pose Tobía, bajo apercibimiento que, de no comparecer se le nombrará curador de bienes que lo represente. — Montevideo, diciembre 13 de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 2.400.00 30|pub. 3057 Feb.17-v.ab.4.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ARES PEREZ de FERNANDEZ (Ficha D. 580|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3067 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES NATIVIDAD SALVATANO CAVO o CABO, (Ficha D 887|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3020 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA GARZOLO SANCHEZ (Ficha D. 945|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2804 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIO REIMUNDO MASANTI GARCIA, (Ficha D.841|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 2875 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MARIA RIZZO o RIZZO BONFIGLIO DE PANIZZA, (Ficha D No. 972|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 2893 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO NORES VARELA (Ficha D. 399|85), citándose a herederos, acreedores y demás intertsados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2635 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA DI STASIO o DI STASIO DI LILLA de DI PUGLIA (Ficha D. 531|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 27337 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: AZUCENA o AZUCENA BLANCA BRUNI o BRUNI SARCO DE ROSCINO. (Ficha D. 862|985), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 31927 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL SUS o SUS YABRA y LYINDA ROMANO o ROMANO NAZIRA de SUS, (Ficha D. 554|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 30 días (treinta días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 27567 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO JUAN GERMAN HERFARTH WERNER (Ficha D. 625|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 2426 Feb.6-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GAETANA D'ACUNTI o DACUNTO DEFALCO de BIANCO (Ficha D. 946|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.920,00 30|pub. 32361 Ene.30-v.mar.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO MIGUENS ANGUEIRA (Ficha D. N.o 578|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 30|pub. 29674 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIGI de o DE PASQUALE OLIVASTRI (Ficha D. 627|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en un plazo de noventa días. — Montevideo, 25 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 25594 Dic.13-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: AZUCENA o AZUCENA BLANCA BRUNI o BRUNI SARCO DE ROSCINO. (Ficha D. 862|985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 31927 Ene.14-v.ene.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO GABRIEL GUTIERREZ AYALA (Ficha D. 762|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 27862 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: VICTOR o VITTORIO SEGRE o SEGRE CARLI "Sucesión" (Ficha D|735|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.440 00 30|pub. 28198 Nov.28-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA VICTORIA MARTINELLI o MARTINE-

LLI BIANQUI de FERNANDEZ y EULOGIO CRESENCIO o CRESCENCIO FERNANDEZ o FERNANDEZ FERREIRA (F. D. 1282|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 25372 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AZUCENA o AZUCENA BLANCA BRUNI o BRUNI SARCO DE ROSCIGNO (Ficha D. 862|985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 31927 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON NUÑEZ TOBIO, (Ficha F. 898|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31464 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO NEGREIRA TORRES (Ficha D. 588|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2035 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HACHTER BEDROSSIAN DER BOGHOSSIAN (Ficha D. 286|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30825 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de REGINA o REINA CAPUIA o CAPUYA DE MENASCE o MENACHE o ISAAC o ISACCO MENASCE o MENACHE (Ficha F. 1080|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria udicial a estos efectos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 30553 Feb.21-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA TRUJILLO (Ficha F. 670|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 29534 Dic.23-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GONZALEZ DE BERNARDO (Ficha F. 1461|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 3550 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFRED o ALFREDO STEWARDSON o STEWARTSON o STEWARTCON LITTLE HORSLEY u HORSELEY (F. 926|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Escribana Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30897 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ERICH HEBERT GRUNBERG o GRUMBERG (Ficha F. 1130|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 29903 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA RODRIGUEZ ROMERO de CRECENZIO (F. 1175|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3283 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROMAN FAJARDO CASAS, (Ficha: F. 1161|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 11 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 31365 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA BOIM o BERTA BOIM de FRADKIN (F|1123|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 2087 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispso lua apertura de la sucesión de SIMON PASTOR MIGUEL (Ficha F. Nº 1118, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor, a los efectos solicitados. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.920,00 30|pub. 31067 Ene.13-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "VILAS CASTRO de LOMBARDI, CARMEN - Herencia Yacente" (Ficha 260|85), se hace saber la apertura de la sucesión de Carmen Vilas Castro de Lombardi, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos.
Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.600,00 10|pub. 27507 Dic.20-dic.31.
Feb.3-v.feb.6.
Feb.24-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA MIER HAMILTON - Herencia yacente (Ficha 197|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, diciembre 2 de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.280.00 20|pub. 29545 Dic.23-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.7.
Feb.24-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trecer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MORALES CARDOSO, ALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 29602 Dic.23-v.dic.31.
Feb.3-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POMBO, RICARDO (hijo) o POMBO SUAREZ, RICARDO (Ficha F. 1078|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 29602 Dic.23-v.dic.31.
Feb.3-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN MORALES SOLER (Ficha F. 1.016|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 29406 Dic.23-v.dic.31.
Feb.3-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ELENA o PETRONA o ELENA CURBELO REPETTO (Ficha D|679 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 26969 Dic.23-v.dic.31.
Feb.3-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA RYBAKAS (Ficha F. 1101 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 400.00 10|pub. 23535 Dic.23-v.dic.31.
Feb.3-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA KIRALYI GAL de CANTE (F. 1109|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 29391 Dic.23-v.dic.31.
Feb.3-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REVOLEDO, HUBERT JOSE RAMON - Sucesión (Ficha: F|980|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 29344 Dic.23-v.dic.31.
Feb.3-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE EMA JUAMBELTZ JAUGE (F.|1000|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10pub. 29993 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA BACCARO o BACARO JESUS de PEREIRA (Ficha F N.o 704 año 1984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 1761 Feb.5-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO QUASTLER e ILSE WEISZ (Ficha F. 1167|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 1982 Feb.5-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA PACE de BRANDON (F. 1191|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2615 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de LEON BERRIEL de SUAREZ (F|1120|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2587 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CAZZOLA CRISTIANI "Sucesión" (Ficha: F. 1170|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2775 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTE GUALBERTO BOZZO BOEDO (Ficha F. 1136|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2803 Feb13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA ENRIQUETA CLIVIO SAEZ (Ficha F. 1.148|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2936 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ZACHEO DEMICHELI - Sucesión (F. 886|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1986. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3043 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VAZQUEZ, JACINTA (Ficha F. Nº 773 año 1985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3065 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVEIRA E. SILVA, JAIME o SILVA de OLIVEIRA, JAIME (Ficha F. 1047|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3141 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DE LOS SANTOS NUÑEZ, BASILIA (Ficha F. 1134|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3143 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ APARICIO (Ficha F. 1237|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos; disponiéndose la habilitación de la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3158 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GURRUCHAGA IRIGOIN, ROQUE (Ficha F. 782|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 26920 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE REGUEIRO (F. 1052|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3187 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CABRERA BAUMAN, AIMIRA (F|1009|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1985. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3204 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS FERMIN POCHINTESTA LUSSICH (Ficha F. 852|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero de 1985. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3195 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR NICOLETTI TORCHELO (F. 1204|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 31427 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRA MARTINEZ REY de FRAU - Sucesión (A|1058|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3508 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN JOSE PRIORE o PRIORI DURANTE (A|1028|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3499 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ALVES o ALVEZ - Sucesión (A|954|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3497 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FERNANDEZ DESTOUET - Sucesión (Ficha A|926|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3496 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO VEGA GONZALEZ - Sucesión (Ficha A|895|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3495 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILLIAMS o WILLIAM o WILLIAM ESTEBAN MARCHISIO "Sucesión" (F. A|350|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 28 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3390 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TABARE GOYEN ALVEZ "Sucesión" (Ficha: A|902|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3393 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE TORTORELLA RAGO "Sucesión" (F. A|936|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3279 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO GOTUSSO VAZQUEZ y PABLO GOTUSSO VAZQUEZ (A. 730|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 25611 Nov.6-v.dic.17. Feb.19-v.mar.5.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULALIA AGUILAR ABRIL, "Sucesión" (A|398|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3367 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO KURTA SIROKY, Sucesión (A|654|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 24441 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de "JOSE ALBERTO IGLESIAS PERDOMO - Sucesión" (A|1061|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3179 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADOLFO FEDERICO SUAREZ DRAGO, TERESA SUAREZ RIZZO de QUINTANA y AMALIA RIZZO de SUAREZ - Sucesiones (A|98|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo se cita, llama y emplaza a Nelson Suárez Rizzo y Magda Suárez Rizzo, para que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia de Adolfo Federico Suárez Drago y Amalia Rizzo de Suárez, y a Nair Quintana Suárez y Edgar Quintana Suárez, para que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia de Teresa Suárez Rizzo de Quintana, en el término de noventa días, (Art. 307, Inc. 2 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes (Art. 1071, Inc. 3 del C. Civil). — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.840.00 30|pub. 3201 Feb.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA GONZALEZ BARROS de ARMAN - Sucesión (Ficha A|1075|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3060 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO o GAETANO CASALE FALCHETA o FALCHETTA y EMILIA NAPOLI BARONE de CASALE (A. Nº 1017|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 32146 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO MONTES VILA - "Sucesión" (Ficha A. 919|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 29627 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: LUIS PEDRO VILLEMUR TRIAY, (Sucesión Ficha: A|650|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 25618 Feb.14-v.feb.28.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SALOMON o SLAIMEN JORGE o GEORGE AKIKI SALEME o SALAME "Sucesión" (Ficha: A|Nº 702|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 25926 Feb.14-v.feb.28.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ISABEL MORALES PEREZ, "Sucesión", (A|424|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3021 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO EGUIA PEREIRA, "Sucesión" (A|990|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 2887 Feb.13-v.abr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BAUTISTA PIGOLA MONTEVERDE, "Sucesión", (A|989|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2894 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAVA TOMASA MADRID REBOTARO o SABA TOMASA MADRID REVOTARO (Sucesión A|971|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2654 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN BIRRIEL RODRIGUEZ (Sucesión A|1042|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2655 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO WENCESLAO SPERA OSTUNI, "Sucesión" (A. Nº 1015|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2578 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FOJO LOPEZ "Sucesión" (A. 1054|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, diciembre 27 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 2580 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BORGES ALOMAR "Sucesión" (Ficha: A|899|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2589 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ROBERTO GAGGERO TURINELLI, "Sucesión" (A. 881|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2610 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA o MARIA MARTA BORDONI CRISTI, "Sucesión" (A. 839|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2611 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de REGINA o REINA CAPUIA o CAPUYA DE MENASCE o MENACHE e ISAAC o ISACCO MENASCE o MENACHE (Ficha F. 1080|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial a estos efectos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$1.920.00 30|pub. 30553 En.16-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE CAMINO "Herencia Yacente", (Ficha: A|934|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta (60) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 20|pub. 30052 Dic.24-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.12.
Feb.24-v.mar.7.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONINO o ANTONIO BALSAMO NAVARRA y de GIUSEPPA o JOSEFA o JOSEFINA FAZIO GERACI, "Sucesiones" (Ficha A. 648/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 30 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 27872 Nov.26-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JACOBO BORUCHOWICZ SULKIES (A|738|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 27872 Nov.26-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.27.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO JANOTA "Sucesión" (Ficha A. 809|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 26979 Nov.19-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA y JULIO MAUVEZIN REY, "H. Yacente" (Ficha: A|745|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de octubre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960.00 20|pub. 30154 Dic.24-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.12.
Feb.24-v.mar.7.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO EDIFONSO CABRAL FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha: C.|464|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 27117 Nov.20-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARTIN SORRONDEGUI DAMIAN o DAMIANI "Sucesión" (F. 829|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 7 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30591 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA PETRONA GARRA ARROSBIDE DE RIET "Sucesión" (Ficha A 828|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 31149 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON FALES EKSTEJN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3509 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: 1º) MARIA ESTER o MARIA ESTHER LOPEZ o LOPEZ ECHUDEZ o LOPEZ ETCHUDEZ de DIAZ PORTO; y 2º) INOCENCIA ZULMA LOPEZ o LOPEZ ECHUDEZ o LOPEZ ETCHUDEZ de RUIZ (Ficha 972|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 1977 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA GAMBINI de PEREZ (Ficha 819|85), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 29340 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELVIRA PARADA NUÑEZ (Ficha 888|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3396 Feb.20-v.mar 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA LESTIDO VASS de MORISIO (Ficha 951|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3463 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ZINOLA (C. 612|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 31155 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AGAZZI DINELLO DE GRACERAS, "Sucesión" (Ficha S. 764|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3368 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SANCHEZ MORENO, (Ficha S|441|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, siete de octubre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 20|pub. 26487 Nov.15-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión MARTINEZ REYES, CORNELIO y SUAREZ ESTEBAN, CLETA (Ficha S. 281|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2497 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC PILEWSKI o PILEVSKI, (832|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 30549 Dic.26-v.dic.31.
Feb.3-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA RIVADULLA DIAZ DE VIÑAS (Ficha 790|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 28094 Nov.27-v.dic.31.
Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERNANDEZ PEÑA ANGELITA CONCEPCION, (Ficha S 804|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 27618 Nov. 25-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FERMIN BERGAGLIO (Ficha Nº 928|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 1759 Feb.5-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SHABETAY ABADI MATALON (Sucesión Ficha 954|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 2633 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don MANUEL SAN MARTIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 2636 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL COSTA FUENTES (Ficha S. 382|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2649 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RODOLFO LORENZO FREIJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 13 de enero de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 2616 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de sucesión de TASISTRO VENEIRO de SABINO, MARIA TERESA "Sucesión", (Ficha 783|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 27586 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLAS GUIDA, ROQUE GUIDA DI FIORI, CARLOS HUGO DI ROCCO GUIDA y MARIA ANTONIA GUIDA DI FIORI (Ficha S.|927|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 2840 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FURTADO ADO, CARLOS y PEREZ SANTARCIERI SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D| 803|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Furtado Ado y Susana Pérez Santarcieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2128 Feb.13-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LAMOGLIE TOUTO, PEDRO y GIGLIOTTI LUCIA MARIA FRANCISCA o FRANCESCA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|762|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Lamoglie Touto y María Francisca o Francesca María Gigliotti, Lucía, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2119 Feb.13v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HAMER MAUER, (Ficha S Nº 1042|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 13 enero 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 1375 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ANSELMI REIS, (S No. 909|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Diciembre 11 de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 2877 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MOROSINI NORIA, (Ficha 980|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2983 Feb.13.v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO NICOLA ROLDAN MAGALLANES (1022|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Dr. Hérmann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3040 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA CASTRO BALDOMIR (Ficha 898|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3045 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA FOTINI KIPREOS GALLI de RODRIGUEZ (F. 902|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3066 Feb.17.v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ROBERTO FERNANDEZ (Ficha S. 375), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2937 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado doe Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JAMBORSKI KUBAS (Ficha S. 1046|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 970 Feb.14-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA GAMBINI de PEREZ, (Ficha 819|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 29340 Feb.14-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SIRER CALVO (Ficha S. 786|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 25765 Feb.14-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO DERCHI "Sucesión" (1021|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria judicial mayor a efectos de la publicación. — Montevideo, diciembre 30 de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 3222 Feb.18-v.abr.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ROAD VAZQUEZ (Ficha Nº 910|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3194 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORGE SALVINO DANES o DANESSE "Sucesión" (Ficha E: 857|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30413 Dic.26-v.dic.31.
Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILICIA AVERO MIRANDA o BASILICIA AVERO MIRANDA o BASILISA AVERO MIRANDA (Ficha E|725|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 29864 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO IBERIO VIÑA RIOS "Sucesión" (Ficha: E|1004|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3394 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CAZULLO o CASULLO CARIELLA - "Sucesión" (Ficha E. 602|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3364 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA AGUSTINA COSCIA ROVEGNO, "Sucesión" (Ficha: E|965|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3365 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA PRUT o ELISA PRUT CARLISKY o PRUT CARLISKY de BEKERMAN, "Sucesión" (Ficha E. 640|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 11 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 29302 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTA DOMINGA URQUIZU IRIGARAY (Ficha S. 520|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 25742 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA PERSECHINI VACCA de PACE (Ficha E. 964|85) "Sucesión" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3268 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO REGUEIRA TRIGO (Ficha F. 1022|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 noviembre de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 27515 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUCHA o MARUELA o MANUELA DELGAURIO REVELLO (Ficha E. 64|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3140 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ESTEBAN SANGUINETTI BALDILLON - "Sucesión" (Ficha E. 812|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 28665 Feb.17-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PASSALACQUA de TROPEANO o PASSALACQUA PELLEGRINO de TROPEANO "Sucesión" (Ficha: E. |1097|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2805 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de a) MARIA MARGARITA LUGARO DEVINCENZI de NOELL o DEVINCEZI y de b) GONDAMAR LUGARO DEVINCEZI de CASANELLO ó CASSANELLO ó GONDOMAR LUGARO DEVINCEZI ó DEVINCENZI de CASANELLO o CASSANELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 31068 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o RAQUEL BENESTEIN de ORESTEIN, (Ficha E 15|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 2896 Feb.13-v.abr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA LERENA SENA de BENTANCOR (Sucesión Ficha E|1037|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2702 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de a) LUIS ROBERTO GIACCHINO AVELEYRA y de b) PAULA MARIA EVANGELINA AVELEYRA LASARTE de GIACCHINO (Sucesión Ficha E|941|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 2662 Feb.12-v.ab.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de a) ANGELINA JAUREGUY de CAMPANELA o JAUREGUY CASAL de CAMPANELA y b) ROSA DALISIA CAMPANELA JAUREGUY (Sucesiones Ficha E. 195|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 2657 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA SAN ROMAN BERRUTTI "Sucesión" (Ficha E. 360|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 16 de agosto de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 27497 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO SAVIO PERCELLA o PORCELLA "Sucesión" (Ficha: E. 1051|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2579 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ANGELICA SUAREZ ROMERO de SALATI, "Sucesión", (Ficha: E|667|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30571 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-vmar.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA SERVANDA LEIROS de ABELLAN o ELIDA SERVANDA LEYROS GUIMARAINS de ABELLAN (Ficha E|843|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 29982 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELMA BALSS PORITSEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. "Selma Balss. Herencia Yacente" (Ficha E. 856/84). — Montevideo, treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 20|pub. 26171 Nov.13-v.nov.27. Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEJGA SMOLARZ SZNJOLER (Ficha E. 893|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 27980 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILINO BARRIUSO GARCIA, (Ficha E|200|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 28013 Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO PABLO DILLON TAVELLI (Ficha E. 805|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 29569 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA OLIVERA u OLIVERA DA LUZ (Ficha E|829|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2978 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SURAYA KALIL CURI de TURNES. "Herencia Yacente" (Ficha: E|668|85), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 20|pub. 30849 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO PARRILLO PETRONE (Sucesión Ficha E|1040|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2495 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIOVIGILDO CHAGA o DEOVIGILDO CHAGA o CHAGAS (Ficha E|791|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2496 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALEM BETUR (F. E. 226 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2494 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILICIA AVERO MIRANDA o BASILIA AVERO MIRNDA o BASILISA AVERO MIRANDA (Ficha E. |725|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 29864 Feb.7v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertrura de la sucesión de HUGO RAUL ASSANELLI PIZZORNO - "Sucesión" (Ficha: E|875|85, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31150 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA COZZO LUNGO (Ficha E. Nº 933|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2942 Feb.14.-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERTRUDIS GUMPRICH o GUMPRICH de TERHOCH (F. E. 39|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 25761 Feb.14-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS CAPDEVIELLE RICOUTE o CAPDEVIELE o RICOUTTE "Sucesión" (Ficha: E|753|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3185 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA ALZOGARAY HERNANDEZ de CAMEJO (Ficha E. 48|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3188 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA COVELO BLANCO (Ficha E|742|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 3189 Feb.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA ALEJANDRINA BIANCULLO CARBONE de VALLI "Sucesión" (Ficha: E|1078|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3193 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VERDERA LOPEZ "Sucesión" (Ficha: E|1069|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero d 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3203 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA CASTRO SUAREZ de SUAREZ (S|569|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3498 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL REYES PEREZ o RAUL REYES CRIADO PEREZ (S. 586|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 3599 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE MARIA CAVALLO GUZZO (Ficha Nº 711|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3395 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STELLA MARIS ALVES SUAREZ (Ficha Nº 412|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 28315 Feb.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RUIZ SIERRA (Ficha S. 605|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 4855 Set.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IRMA ROMERO COLINA de MAYTIA y RUBEN DARIO MAYTIA BERETERVIDE (Ficha S|708|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3186 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR URBIN ESCAYOLA (Ficha S|577|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 29385 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURISTELA NICASIA PEÑA NAUREIRO de HERNANDEZ (Ficha S. 701|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 31924 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VLADAS JASKELEVICIUS o YASKELEVICIUS, CASIMIRO LINGE GRISZKENAS o GRIASZKENAS y ANELE MAKSELIS o MAKSELIUS o MAKSELITE (Ficha 685|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 2084 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENJAMIN RODRIGUEZ SANCHEZ (S|372|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 30|pub. 31041 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CASIMIRO PEDRO o PEDRO o PEDRO CASIMIRO MAÑES SALVADOR y de PILAR SALVADOR ALCAIDE o ALCALDE (F. S.|523|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 29650 Dic.23-v.dic.31.
Feb.3-v.mz.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FOJO (Ficha S. 31/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 27166 Nov.20-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID GROISMAN SCHPREJER, (Ficha S|624|1985), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 27643 Nov.25-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL RAMON HERBON CASTRO (S. 551|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 28906 Dic.2-v.dic.31.
Feb.3-v.mz.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL GONZALEZ CANEL (Ficha S. 753|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, tres de febrero de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2634 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADIS EMILIA CABALEIRO de FARALL o GLADYS CABALEIRO de FARALL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 2656 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX DAVID GUERRA URIBARRI (S|611|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 2648 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELLE JEANNE MARTHE ALICE GILLES y MARCHEIX de MACK (o ISABEL JUANA MARTHA ALICIA GILES MARCHEIX de MACK), (Ficha S|457|985) citándose a los herederos, acreedores ydemás intresados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Acutario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 21653 Feb.12-v.ab.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RAMIREZ PEREZ (Ficha S. 748|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre de 1985. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 2594 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PANEBIANCO PAPAPIETRO (S.|700|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 2806 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CORREA DEL HORNO (S|505|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2941 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD GARCIA (S|718|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 2943 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA COLL (S|517|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 25762 Feb.14-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PIÑEYRO CARVE (S|538|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compa-

rezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 25925 Feb.14-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APELES BORDABEHERE y MARIA ANGELICA TOGORES (S|512|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 25924 Feb.14-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSOLINA o ISOLINA ALONSO TRABAZO o TRABAZOS de FERNANDEZ (S. 652|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 3144 Feb.17-v.feb.28.

EICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RUIZ SIERRA (Ficha S. 605|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 4855 Feb.17-v.abr.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA ANTONIO o ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ (F. C.V|365|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 3458 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ENRIQUE MELATTI DIAZ (Ficha B|260|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 16 de 1985. — Martha Loreley Rernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3387 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO ANATOLIO CABRERA PLACIDO (F.C.V. 339|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3472 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GONZALEZ de SEJA o SEJA de BERGERO (F.C. V. 370|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 3473 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA SILVA BORGES de ARBELO (F.C.V. 340|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 3475 Feb.20-v.mar 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO CARMELO CODA RAVERA (F.C V. 338|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 3474 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERT WILFREDO REYES BERRIEL (F. C. V. Nº 195|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de agosto de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2560 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO NABON LOPEZ (Ficha B. Nº 436|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 16 de 1985. — Graciela V. González López, Escribana Abogada.
1) N $480.00 10|pub. 3192 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LEONARDO RAMOS MARTINEZ, (Ficha 359|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 8 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 25295 Nov.7-v.nov.15. Feb.20-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO EVARISTO MARTINEZ GARCIA, (Ficha 381|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 28, 1985. — Esc. Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 2641 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA FONTENLA DE ALVAREZ, (Ficha 371|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 22, 1985. — Esc. Alejandra Franchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 2645 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MIGUEZ GONZALEZ, (Ficha 496|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 15, 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 2632 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA CENTURION CASSANELLO, (Ficha 530|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 21, 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 2631 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE DI CIOCCO AMOROS, (Ficha 550|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 27, 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 2630 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ORTA CABRERA, (Ficha 484|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Noviembre, 14 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 2640 Feb.12-v.feb.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GILGORRI PERDOMO (Fº 650|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Melo, 31 de diciembre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3249 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA MEDEROS MARTINEZ (Ficha B. 234|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, diciembre 13 de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 3250 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS HERNANDEZ, (Ficha 241|985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 26 de diciembre de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 3251 Feb.18-v.mar.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de CONRADO CLAUDIO MANRIQUE JAEN y JUANA ESTHER FRANZINELLI CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de diciembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3278 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO INOCENCIO BOTTINELLI (o) BOTINELLI BELLEGARDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3276 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SONEFF CALO de AREBALO (o) AREVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3275 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de SARA PAULINA ARBELECHE IRURUETA (Fº 416|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmleo, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3274 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GARCIA DOS SANTOS (Fº 352|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 30 de octubre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3273 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de las sucesiones de BONIFACIO (o) BONIFACIO RAIMUNDO CLARK AHLERS y ANA ADELAIDA (o) ANITA SALLE ANTONIETTI (Fº 362|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos. — Carmelo, 4 de noviembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$480.00 10|pub. 3272 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA CLARA DURAND (o) DURANDO RIBET (F: 360|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 4 de noviembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3271 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de CELIA o CELIA SERENA SARTORI DE FRANCOIS y CAMILO GREGORIO FRANCOIS MOREIRA y CAMILO IPARCO FRANCOIS SARTORI (Fa. 366|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 18 de noviembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 3595 Feb.21-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARA PARLES ALONSO de COLLAZO y FELIPE COLLAZO RODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 516 año 1985). — Rosario, 30 de octubre de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 2954 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA GEYMONAT CAFFAREL de GEYMONAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 517 año 1985). — Rosario, 30 de octubre de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 2955 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO JESUS DANIEL ROMERO GHIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 3 de febrero de 1986. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 3034 Feb.14-v.feb.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA BERRONDO IBIÑETE, (Ficha "B" Nº 215|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a tales efectos. — Trinidad 23 de diciembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 2734 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primtra Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA VILLANUEVA MARTINEZ o VILLANUEVA de TODESCHINI (Ficha "B" Nº 221|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir tn forma sus derechos. — Trinidad, 5 de febrero de 1986. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3138 Feb.17-v.feb.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BRUNO D'ELIA de SARLA (F. B. 921|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 17 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 3159 Feb.17-v.feb.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de VICENTE JUSTO MARTINEZ MARTINEZ y ROSALIA PRUDENCIA FUENTES AUSQUI DE MARTINEZ (Fa. 305|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 9 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 3592 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MARIANO TAJES (Fa. 426|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 6 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 3591 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WILFREDO GORRIARAN ALEGRE (Fa. 409|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 3160 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACOBA RAMONA GARCIA DE GARCIA o RAMONA GARCIA LEZCANO (F: 393|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 17 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 3161 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN AROSTEGUI RODRIGUEZ (Fa. 365|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 2 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 3162 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTA ELINA DEL PUERTO CORREA (Fa. 359|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 17 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 3163 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA HAYDEE ALTEZ ALTEZ de DORTA o DORTTA (Fa. 419|985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de febrero de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 3166 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON ALONZO GIMENEZ (Fa. 304|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 3165 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de HAYDEE DEL LOURDES PRIETO o PRIETO PEREIRA, PROSPERO PRIETO CHIRIBAO y MATILDE ROBERTO PRIETO SANCHEZ, (Fa. 376|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 9 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 3164 Feb.17-v.feb.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TORTOSA FERNANDEZ, JOSE - "Sucesión" (Ficha número 363|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de noviembre de 1985. — Esc. Della Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 3381 Feb.19.v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NURI IZON (Ficha 325|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 29174 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LABAT NEGRINI, NOEMI AURORA (Ficha B 285|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 231 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA MENDEZ MENDEZ, (Ficha No. 213|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 3027 Feb.14-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO ARTURO ORUE BARCENA (Ficha número 377|85), citándose a hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 27 de diciembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 3601 Feb.21-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de don OSCAR PEDRO MOZZONE RAVERA (Ficha Nº 353|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 3 de octubre de 1985. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 3602 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABELIA o AMABILIA FRANCISCA URRUTIA o URRUTTIA RODRIGUEZ (Ficha Nº 220|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 20 agosto de 1985. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 640.0 010|pub. 3441 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO MARIA DE LEON DE LEON y ANA CLAVIJO DIAZ de DE LEON (Ficha Nº 242|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 16 de agosto de 1985. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 3439 Feb.20-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIM o JOAQUIN ADELINO NUÑEZ ROSA o NUNES ROSA, en autos: "Núñez Rosa, Joaquim Adelino o Nunes Rosa Joaquim Adelino - Sucesión" (Ficha B. 378|85), citándose a herede-

ros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de noviembre de 1985. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 3603 Feb.21v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA MAXIMILIANA ROBAINA UMPIERREZ (Ficha 298|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos — Maldonado, 4 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 3340 Feb.20-v.mar 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VENANCIO PELLEGRINI SITJA (Ficha 443|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 30239 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO GREGORIO CHIRILLO MORANO (F. 200|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de setiembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 29146 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VALDIVIA BRISOLES (Ficha No. 330|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2801 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR ANDRES o NESTOR ANDREZ LAZO BARRIOS (Ficha 250|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 3028 Feb.14-v.feb.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SANCHEZ SUAREZ, CELIA BONIFACIA (Ficha B. Nº 331 año 1985), citnádose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de noviembre de 1985. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2666 Feb.12-v.feb.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA QUINTERO o QUINTEROS SANCHEZ (Fa. B|343|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3089 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MARIA ELHORDOY ESPONDA (Fa. B|345|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3088 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL GILBERTO PANDULLI ROTUNDO (Fa. B|359 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3087 Feb.17-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SIRE o SIRI SOSA (F. A|99|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de noviembre de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2668 Feb.12-v.feb.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ROMERO GONZALEZ (Sucesión F. A|24 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 29 de julio de 1985. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2667 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO LEON RODA o RODAS (Ficha B|266|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de diciembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2676 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO o PEDRO MANERA (Ficha B|232|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de noviembre de 1985. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2665 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Jues Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: SANTOS GREGORIO MARTINEZ SOSA y CARMELO o CARMELO MARTINEZ ETCHENIQUE, "Sucesiones", (Ficha B|56|1984), se cita, llama y emplaza a don José María Martínez Etchenique para que dentro del término de sesenta días comparezca en estos autos, atento a lo dispuesto por los artículos 1064 y 1069 del C.P.C. vencidos los cuales se le nombrará curador de bienes. — Paysandú, 30 de octubre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600.00 20|pub. 32058 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA MILAN SIERRA y BENITO BRUN PEREIRA (Ficha B|234|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de noviembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3086 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA REPICIO ACOSTA de CARABALLO (Ficha B|226|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de noviembre de 1985. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3080 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX RODOLFO SUAREZ GIANI (Ficha B|274|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de diciembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Ajunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3079 Feb.17-v.feb.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de ARBELO ELUTCHANZ de RODRIGUEZ, YOLANDA RUTH "Sucesión" (F. B|185|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, diciembre 24 de 1985. — Griselda Cuiela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 3487 Feb.20-v.mar.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DA ROSA PEREIRA de PIRIZ o MARIA ROSA PEREIRA de PIRIZ, "Sucesión" (Ficha B|231|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 17 de diciembre de 1985. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 3314 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LILA FROS SOTO "Sucesión" (Ficha B|247|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de diciembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3313 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ENRIQUE SUAREZ o ANTONIO HENRIQUE SOARES "Sucesión" (Ficha B|281|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de diciembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3310 Feb.19-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA LIMA de OLIVERA, (B. 229|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 5 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3312 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEYANIR NUÑEZ de FRANCO o DELLANIR NUÑEZ GONZALEZ (B. 208|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3311 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARISTIDES ANTUNEZ o ANTUNEZ MONTEIRO, (B. 262|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 196 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARDOZO o JUAN ELOY CARDOZO o CARDOZO CARDOZO (B. 248|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Rivera, 6 de diciembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 197 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO MODERNEL VAZQUEZ, (B. 286|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos. — Rivera, 19 de diciembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 998 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GALDINO TEJERA DUTRA, (B. 145|985), citándose a he-

rederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 997 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON MICHELONI FONSECA, (B. 238|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2931 Feb.13-v.feb.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN DOMINGO o STEFANO DOMENICO PEYRACCHIA GHIRARDOTTO "Sucesión" (Ficha Nº 28|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 5 de setiembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3448 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de POLONIO PEDRO SANCHEZ y DIAMANTINA VEIGA de SANCHEZ "Sucesiones" (F. Nº 310|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3447 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DEA FOSSATI VENTURA - Sucesión (Ficha 356|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3174 Feb.17-v.feb.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO ZANANDREA BALMAS (B. 362|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de diciembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3545 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CHIAPPA MACHADO (B. 278|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de octubre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3544 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FANY o FANY o FANNY VOSCOBOINIK de SITRIN o CITRIN y MARCOS o MOTEL SITRIN o CITRIN LEIMER (B. 382|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de diciembre de 1985. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 3541 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA POLTI ROTTA (B. 356|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 26 de diciembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3543 Feb.21-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de BESIO PEREIRA CASTRO (B. 265|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 28 de octubre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3542 Feb.21-v.mar.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO FELICIANO CALLEJAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 31 de 1985. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 3563 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SALOMON HUNKELER RUGGER o RENGER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 3 de febrero de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 3561 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO ANTOGNAZZA ARENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 14 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3481 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LINO ORIBE MANEIRO SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 17 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2529 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DIAZ MAGLIANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 10 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 3559 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA IRMA GERVASINI PARODI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 19 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 3558 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FLORENCIO ISA o ISSA COLOMBO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 3 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuario Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 3557 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San osé, dispuso la apertura de la sucesión de ROMANA REMIGIA MAGLIANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 17 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 3560 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA RODRIGUEZ DIAZ DE ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 3 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 3562 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO BARBAZAN BENTANCOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 30 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3480 Feb.20-v.mar.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO SOTO CLARA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 15 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3482 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ETCHEMENDY GASTELLU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 28 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2532 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RUDEBEN CABRERA REBOIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 20 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2527 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA ILDEFONSA SANCHEZ VIERA de MONFORTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 17 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2528 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RITA LUCAS TUYA FERNANDEZ o FERNANDES de FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 19 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2526 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA MATILDE PEREZ CABRERA, (F. 370|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 6 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2525 Feb.7-v.feb.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA o EMMA DOMINGA UMPIERREZ de ALDAYA (F: B. 337|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de noviembre de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 3298 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de ANITA DIBOT de MAC ENTYRE (F: B. 348|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 22 de noviembre de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 3297 Feb.19-v.mar.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la aper-

IZAGUIRRE IBAÑEZ; citándose a herederos, tura de la sucesión de NELSON AMARANTO acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 7 de noviembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10/pub. 3570 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA LEUNDA SIERRA DE MARTINS (Ficha 678/1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 29 de noviembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3571 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SUAREZ MONTERO (Ficha B, Nº 872|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, febrero 5 de 1986. — Regina Mullin, Actuaria Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 3572 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA LOPEZ de ESTEVES (F. B. 492/81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, febrero 14 de 1986. — Virginia F. Mullin Crocker, Escribana, Actuaria Ad - Hoc.
1) N$ 480.00 10/pub. 3573 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO ISIDRO ARBALLO (F. B. 794/1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 13 de diciembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10/pub. 3574 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ, "Sucesión" (Ficha 848/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 5 de febrero de 1986. — Virginia Mullin, Actuaria Ad - Hoc.
1) N$ 1.440.00 30/pub. 3575 Feb.21-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA CAMACHO de MONTEJO (F. B.680|85), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a ddeucir en forma sus derechos. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.0 010|pub. 3404 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, dispuso la apertura de las sucesiones de ARLEY PEREZ y NELBA NERY CAMARGO (Ficha B. 130|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, octubre 2 de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3405 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARRERO CABALLERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 4 de febrero de 1986. — Virginia Mullin Crocker, Actuaria Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 3406 Feb.20-v.mar 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO CONFESOR GALVAN (Ficha 332|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 6 de setiembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2779 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE LAGOS IRIGOYEN (F. B. 806|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, diciembre 19 de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2780 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO WALTER MORALES (F. B. 818|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2781 Feb.13-v.feb.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA GONZALEZ BOBADILLA (Fa. 752|B.|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 3295 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de HERMOGENES GUTIERREZ SALA (Fa. 696|B.|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Horacio M. Herrero Severio, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 3132 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN ALVEAR RODRIGUEZ DIAZ (Fa. 698|B.|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de noviembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 3131 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ESCOTO o AIDA ESCOTO BRAVO de SARLI (Fa. 699|B.|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de noviembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 3130 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON LEONARDO ARELLANO CABRERA y MARIA HERCULANA QUIROG JUSTO (Fa. 770|B.|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 3129 Feb.17-v.feb.28.

3 - Convocatorias Comerciales

INDARE S. A.

42ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Primera y Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales de Indare S. A., el Directorio de Indare S. A., convoca a los señores accionistas de la misma para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en los Escritorios de Rincón 487, piso 3º, Montevideo, República O. del Uruguay, el día 27 de febrero de 1986 a las 16 horas (primera convocatoria) y a las 16:30 horas (segunda convocatoria) para considerar y resolver el siguiente orden del día:

1º) Designación por el Presidente y el Secretario "Ad hoc" y de escrutadores de votos, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos Sociales de Indare S. A.

2º) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario "Ad hoc" aprueben y firmen el acta de la asamblea, Art. 270 de los Estatutos Sociales de Indare S. A., la que será redactada por el Secretario del Directorio conforme al Art. 18 de los Estatutos Sociales o en su defecto por el Secretario que designe la asamblea.

3º) Considerar y resolver sobre los siguientes puntos: Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio Social finalizado el 30 de junio de 1985. Los señores síndicos presentarán a la Asamblea informe dictaminando sobre los anteriores puntos, de acuerdo al Art. 20 de los Estatutos Sociales de Indare S. A.

4º) Determinar honorarios del Directorio y Síndicos.

SOCIEDAD ESCOLAR ALEMANA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Escolar Alemana, invita a los socios para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el martes 12 de marzo de 1986, a la hora 20.30, en el Colegio Alemán con entrada por Gabriel Pereira 3784.

Orden del Día

1º) La Comisión Directiva informa que el Acta de la última Asamblea General Ordinaria ha sido debidamente transcripta en el Libro de Actas y firmada por los señores miembros que habían sido electos para ello.
2º) Informe de la Comisión Directiva.
3º) Informe del Director.
4º) Informe del Tesorero.
5º) Elección de tres nuevos miembros para la Comisión Directiva.
6º) Elección de siete suplentes para la misma.
7º) Elección de dos fiscales para el año 1986.
8º) Elección de dos socios para firmar el Acta de la presente asamblea.
9º) Mociones eventuales (según estatutos las mismas deberán presentarse por escrito, por lo menos siete días antes de la Asamblea General).

Montevideo, febrero de 1986. — La Comisión Directiva.
3) N$ 1.080.00 3|pub. 3461 Feb.20-v.feb.24.

4 - Dirección de Necrópolis

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que: Ante esta oficina se presentó la Sra. ANGELA DELGADO CASTRO, solicitando segundas copias del título del Nicho Nº 1 Especial del Cementerio de la ciudad de San José y que figura a nombre de Adán Juan A. Héctor, Metodio, Mario B., Clímaco, Angela, Aydée y María S. Delgado, desde el 21 de agosto de 1947. Atento a lo dispuesto en el Art. 14º de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de diez días.
4) N$ 2.000.00 10|pub. 3483 Feb.20-v.mar.5.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO FELIX MARTINEZ GUIDO y LILIA ROSA ROSA (Ficha B|178 bis|1981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1985. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 29480 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: ACUÑA, TERESA M. c|GONZALEZ, DIEGO PABLO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B|208|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Melly Acuña y Diego Pablo González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, octubre 15 de 1985. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 29615 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: BONAVITA OHACO, JORGE c|SIMOES TORRAO, ROSA AGUEDA. (Ficha B N.o 72 año 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Bonavita Ohaco y Rosa Agueda Simoes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 29397 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "LEONARDI SUSANA c.| BARCIA, JOSE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 3.128|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Beatriz Leonardi y José Francisco Barcia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31165 Feb.3-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: "LEONARDO JUAN ALBINI BUTTRICO y MARIA MARTHA RECHAC VIVES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B|507|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Juan Albini Buttrico y María Martha Rechac Vives, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31476 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "IRIGOYEN UHLIG, JUAN ALCIDES y NORA TERESA ARTECHE RIZZI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|109|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alcides Irigoyen Uhlig y Nora Teresa Arteche Rizzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31166 Feb.3-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: AGUERO, PEDRO BONIFACIO y MARQUEZ JUANA IRACEMA (Ficha 2.383|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Bonifacio Agüero y Juana Iracema Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Dra María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 22743 Feb.14-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "STORM, RODOLFO e ISABEL TERRA de STORM - "Disolución de Sociedad Conyugal", (Ficha 329|76), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Storm e Isabel Terra de Storm, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1985. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 22747 Feb.12-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PRELIASCO, ORLANDO y ARIN ADRIANA (Ficha D|685|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Jesús Preliasco y Adriana Teresa Arin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosse de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1772 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: AGUETTE, LILIAN C.| LAPENNE, CARLOS JORGE (Ficha: D|745|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lilián Mary Aguette y Carlos Jorge Lapenne, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 25635 Feb.14-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: SEGUESSA, DOMINGO c|MUÑOZ, ETELVINA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E 971|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Seguessa Alonso y Etelvina Muñoz Muñoz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 29212 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: VASILISKY, JAIME c.|CORBAS, CHAJE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 450|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Vasilisky y Chaje Libe Corbas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 23326 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "PINTADO, ALICIA c|AQUINO, ROBERTO Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E. 603|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Ruben Aquino González y Alicia Beatriz Pintado Esposto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 29022 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GERLA, ROBERTO c.| TOURNIER, SILVIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 723|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto César Gerla Astol y Silvia Beatriz Tournier Mucillini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Beatriz M Alciaturi Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31864 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GILBERTO MARIA TORRES y LIRIA ESTHER ESTEVEZ - Disolución de Sociedad Conyugal" (F. E. 435|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gilberto María Torres y Liria Esther Estévez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31478 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SUAREZ, ENERO c.| LIBONATTI, LUISA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 697|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enero Suárez Peñalba y Luisa Libonatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31423 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "REY, ALBERTO c.| DAMELE, SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 796|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Rey Lottermosser y Susana Damele Guidet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31258 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ELIAS, MARIANA c.| CAPDEBILA, GERVASIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 478|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gervasio Capdebila Villamil y Mariana Elías Araiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31167 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: HORACIO DIOGENES GAVA TRABUCCHI y ALICIA BEATRIZ SANTOS PEREYRA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 801/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Diógenes Gava Trabucchi y Alicia Beatriz Santos Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31042 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: OTTIERI, CARLOS c/ IRASTORZA, CRISTINA - "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 321/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Fernando Ottieri Defelice y Cristina Irastorza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31084 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FRECCERO, ENRIQUE c/ CORREA, CRISTINA - "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1108/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Freccero Díaz y Cristina Isabel Correa Alcoba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20pub. 30904 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ALBERTO CHIAMBRETTO TORASSO c/ FARA LIROPEYA LAGO - "Dis. y Liq. de S. C." (Ficha E. Nº 805|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Chiambretto Torasso y Fara Liropeya Lago, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 30906 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ETCHEVERRY, CARLOS c/GNAZZO, ANGELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 764|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Elbio Etcheverry Banfi y Angela Antonia Gnazzo Battagliese, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 30002 Dic.26-v. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ZACUR, DANIEL c|LOZADO, OLGA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E Nº 654|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Esteban Zacur Ritto y Olga Miryan Lozado Wilson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 29690 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FORNARO, PABLO c|RIZZO, LIBIA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E 724|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Nelson Fornaro Spagnuolo y Libia Alba Sylvia Rizzo Irrazabal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 29668 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SUEIRO, MARIA NORMA c.|ASTORI, DANILO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 636|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Norma Sueiro Sarthou y Danilo Astori Saragosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 29867 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LATORRE, TERESA c.|PEREZ, RICHARD "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 378|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Eloy Pérez Rodríguez y Teresa Elvira Latorre Bono, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 29920 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SANCHEZ, AQUILINO c.|LEIRA, ELIDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 601|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aquilino Sánchez Pérez y Elida Julia Leira Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 29691 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ARAMENDI BRUSA, RICARDO c|SUAREZ MARTINEZ, MARIA ROSA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha N.o 760|1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Aramendi Brusa y María Rosa Suárez Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 29210 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: MONTI, JUAN LUIS c| BERTOLO, ELIA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E 675|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Luis Monti Peña y Elia Yolani Bertolo Spósito citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 29254 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: LARRAÑAGA, CARLOS c| ROMERO, MYRIAM "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E 158|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Larrañaga Clavijo y Myriam Elizabeth Romero Salvini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 29303 Dic.20.-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NOGUEZ, TABARE c/ FEIJOO, MARIA DEL ROSARIO, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 696/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Noguez Mendoza y María del Rosario Feijoo Paz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

9) N$ 1.920.00 20|pub. 27529 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BAROFFIO, ALDO c|LANGUILLET, GLADYS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 666|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldo Ulises Baroffio Carbonell y Gladys María Languillet Brañas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 30337 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BETTINI, ROBERTO c|DELGADO, CELIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 427|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Gerardo Ramón Bettini y Celia María Delgado Izquierdo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 1.9200.00 20|pub. 30330 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CHEIRASCO, HUMBERTO c/CERSOSIMO, NEDDA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 629|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Elbio Cheirasco Lentini y Nedda Nivea Cersósimo Alvarado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 30662 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GARCIA, JUAN FRANCISCO c.|IZQUIERDO, MARTHA o MARTA "Disolución y Liquidación y de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 161|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco García Machado y Martha o Marta Renée Izquierdo Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento

contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2125 Feb.5-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DANIEL CARRERO y MARIA LUZARDO (Ficha E. 452|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Carrero y María Luzardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2113 Feb.5-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autostos: GABRIELA BEATRIZ OLVEIRA CANAVERO y GIAN PAOLO GARRONE BLENGIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 890|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriela Beatriz Olveira Canavero y Gian Paolo Garrone Blengio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2114 Feb.5-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RAMIREZ, ROBERTO c|D'ALTO, ALDA, "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 742|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Ramírez Techera y Alda Lucía D'Alto López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2480 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RODRIGUEZ, CARLOS c|SERPA, JUANA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 822|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Hildo Rodríguez Torres y Juana Angélica Serpa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2481 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: PEREZ, PABLO c|MORENA, MARIA TERESA. "Dis. y Liq. d Soc. Conyugal" (Ficha E 837|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Fernando Pérez Testa y María Teresa González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1787 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: LOPEZ, CHURCHIL c|IKWAT, MARION, "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E|709|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Churchil López Costa y Marion Ikwat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1785 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: IZQUIERDO, OMAR c|CHIACCHIO, GRACIELA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E|814|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar María Izquierdo Tajes y Graciela Dolores Chiacchio Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1781 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ALMIRON SERGIO c|BARBOTTO, MARIA SUSANA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E|531|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Omar Almirón Olivera y María Susana Barbotto Laborde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1775 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: MEDEROS, EDMUNDO c|COUTO, MARIA TERESA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E|656|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo Mederos y María Teresa Couto Zucca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1762 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: CHAPITAL, JORGE c|ARMELLINI, MARIA CRISTINA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal",(Ficha E|740|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Mario Chapital Durán y María Cristina Armellini Lamela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20 pub. 1965 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "MENENDEZ, SUSANA c.| MUÑOZ, LUIS ALBERTO. Dis. y Liquid. de sociedad conyugal" (F. E. 388|85) existente entre los esposos Susana Mónica Menéndez Puppo y Luis Alberto Muñoz Arriagada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31257 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: VIERA, EDUARDO c|BARBE, LUISA, "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 923|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Oscar Viera Irigaray y Luisa Josefina Barbé Manzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2688 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DELL'ANNA OLIVER, ALBERTO EDUARDO c|LEYS LARGHER, OLGA ELIZABETH, "Dis. Liq. de Soc. Conyugal" (F. E. 705|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dell'Anna Oliver, Alberto Eduardo C|Leys Largher Olga Elizabeth, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de enero de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2613 Feb.13-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "FRANCO, JUAN CARLOS c| RUGGIERO, MARIA ELENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 138|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Franco Durán y María Elena Ruggiero Bellini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3199 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: GARCIA, FERNANDO c|AGUIRRE, MARIA CELIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E|757|85), se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando José García Gutiérrez y María Celia Aguirre Oteguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1763 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: CALAGDJIAN, MARTIN c|HAGOPIAN, ARCHALUIZ, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E|98|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Calagdjian Dohganian y Archaluiz Hagopian Paspasian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1778 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NARVAEZ, ROBERTO c./ALBRIEUX, TUSLEMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 418/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Raúl Narvaez Alonso y Tuslema Amabilia Albrieux Larrea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 3505 Feb.21-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GRAVIZ MACHADO, JOSE GUALBERTO y SOSA ABREU, NURY JEANNETTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 634/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Gualberto Graviz Machado y Nury Jeannette Sosa Abreu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 3549 Feb.21-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CHEBATAROFF, NICOLAS y GOROSITO, MARIA FLORA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. Nº 295/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicolás Chebataroff y María Flora Gorosito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de agosto de 1985. —
5) N$ 1.920.00 20/pub. 3585 Feb.21-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DIAZ SEQUEIRA, VICTOR HOGO y LA TORRE GIOSA, MARIA ANGELICA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 491|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Díaz Sequeira y María Angélica La Torre Giosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3402 Feb.20-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA PISANO IRIGOYEN y EDUARDO EIRIN CARBONE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|426|85), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 21857 Oct.21-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALBERTO JORGE POLLERO y LUISA GLORIA KOLESZAR, (F. E|541|85), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 20838 Oct.22-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno resolución Nº 5734 de fecha 16|9|85, dictada en autos: "LUCIANO MARTINEZ y DOROTEA DUERA - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 542|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luciano Martínez y Dorotea Duera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que no compareciendo sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23598 Oct.22-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "Pastor Lino Nariño c|MARIA LAMAS "Divorcio" (Ficha: E. 315|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Lamas, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de setiembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 21596 Oct.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "JORGE, MARIA del CARMEN y BARROS, ODILO" (Nº 324|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge, María del Carmen y Barros, Odilo, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22921 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos FERNANDES MOTTA, HELDER y RODRIGUEZ MARCOGLIANO, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 948|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Helder Fernandes Motta y Ana María Rodríguez Marcogliano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, cinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2642 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JOSE OSCAR TOLEDO y RAQUEL PACHECO, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (F. E. 1209|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Oscar Toledo y Raquel Pacheco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de febrero de 1985. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2562 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "EMERY, ERNESTO MARIO y DENIS RITA - SANTOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 646|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Mario Emery y Denis Rita Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2117 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: MEGERDICHIAN LAPAHIAN de KOLLAIAN YARUY y KOLLAIAN CADEMIAN MANUEL (Ficha E F.o N.o 414|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yaruy Megerdichian Lapahian y Manuel Kollaian Cademian citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2939? Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: THEODULOZ GARCIA ALICIA y FERNANDEZ ALBANO ENRIQUE MARIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 105|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Theoduloz García y Enrique Mario Fernández Albano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2130 Feb.5-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos caratulados: "INZAURRALDE NELLY NAIR y RUDESINDO LIMA SOSA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E|517|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rudesindo Lima Sosa y Nelly Nair Inzaurralde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2179 Feb.4-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: DAMIANI CERDEIRAS JOSE LUIS c|LILA ADRIANA CATINO LORENZO "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E|1210|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Damiani Cerdeiras y Lila Adriana Catino Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31162 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ALFONSO MIRTA ARACELY y ROO CARLOS JOSE - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 762/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Aracely Alfonso y Carlos José Roo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31970 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno de fecha 20 de marzo de 1985, en autos: CASARAVILLA PEIXOTO DIEGO FERNANDO y RIEMBAU LEGRAND MARIA TERESA (Ficha E. Nº 175/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Fernando Casaravilla Peixoto y María Teresa Riembau Legrand, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31855 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RICARDO ANTONIO FLORES y BLANCA NAIR REY (E. Nº 750|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Antonio Flores y Blanca Nair Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
CERTIFICO: Que con esta fecha se han expedido tres ejemplares de edictos del siguiente tenor: "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal".
En fe de ello siento le presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 31390 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALBERTO JORGE POLLERO y LUISA GLORIA KOLESZAR (F. E|541|85), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 20838 Oct.22-v.feb.24.

5) N$ 1.280.00 20|pub. 20838 Oct.22-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DIAGO VENTURA ELIDA y MARIO BERMUDEZ BIANCHI - "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal", (Ficha E/763/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Diago Ventura y Mario Bermúdez Bianchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31351 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: AREOSA ORELL, JAIME y LAURA PEREZ PIÑEIRO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la socie-

dad conyugal existente entre los esposos Jaime Areosa Orell y Laura Pérez Piñeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1920.00 20|pub. 31512 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "LETOCAR BARRETO, FRANCISCO y JOSEFA LAURO MACHADO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. número 768|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Francisco Letocar Barreto y Josefa Lauro Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985 — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30874 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GUTIERREZ, ANTONIO ADO y ROSELL, NORA ELECTRA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 735|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ado Gutiérrez y Nora Electra Rosell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuve deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 2127 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "BENECH, SUSANA c/WASHINGTON MARIA BERRETTA - Dis. y Liq. de la Soicedad Conyugal" (Fa. E. 822|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Benech y Washington María Berretta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 2116 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: NELSON OMAR CALERO y MARIA ANTONIA SILVA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|363|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Nelson Omar Calero y Gorga y María Antonia Silva Duarte, citándose y emra que comparezcan a deducir sus derechos en plazándose a todos los que tuvieren interés padichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicados. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30069 Dic.24-v.dic.31.
Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposic'ón del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. Resolución No. 9164. de fecha 27|11|85. dictada en autos: CAPUTI REBOLLO, RUBEN ALBERTO y RICO, MANUELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 792|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Alberto Caputi Rebollo y Manuela Rico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que no compareciendo sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Acturalo Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30427 Dic.30-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposic'ón del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RAINA BORDENAVE, HUMBERTO y ELY del VALLE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 720|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Raina Bordenave y Ely del Valle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.9200.00 20|pub. 30304 Dic.30-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BORGES CARNELLI, GRACIELA c|LARROSA BUSTILLO, JUAN ABELARDO (Ficha E. 776|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Graciela Borges Carnelli y Juan Abelardo Larrosa Bustillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30302 Dic.30-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "ROCHINOTTI, JUAN CARLOS con MUSTO, SUSANA RAQUEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 362|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Rochinotti y Susana Raquel Musto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de octubre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 30599 Dic.30-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: VILCHE, WALTER y ORFILIA RIVAS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F.a 402|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Vilche y Orfilia Rivas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 29 de agosto de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 29361 Dic.23-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: IRIARTE, MARTA c|NOGUES, HECTOR GABINO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 577|985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Iriarte y Héctor Gabino Nogues, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan por el término de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 29378 Dic.23-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVERA ELIO MELCHOR y DUTRA FERRARI BEATRIZ (Ficha E. 718|85), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 29875 Dic.23-v.dic.31.
Feb.3.v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "ROMERO MORALES, HECTOR y RODRIGUEZ FERNANDEZ, CLOTILDE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E|180|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Romero Morales y Clotilde Rodríguez Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de julio de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28942 Dic.2-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CESAR CLABERA SALVATO y REBECA SARA CATALINA MENCK ESTEVEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E. 310|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Cladera Salvato y Rebeca Sara Catalina Menck Estévez, citándose y emplazándo se a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27342 Nov.21-v.dic.31.
Feb.4-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran LEONEL DIEGO CASTRO e IVONNE MABEL BRUM (Ficha E|940|85), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, febrero 6 de 1986. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 3053 Feb.17-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DANIEL RAFAEL DEBELLIS y ANA IRAZABAL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. E. 391|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Rafael Debellis y Ana Irazábal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22943 Feb.1-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: EDYE SOFIA c|. MARTINEZ HENRIC "Dis y Liq. de Soc. conyugal" (F. E|757|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sofía Edye Nuñez y Henric Martínez Alvarez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1989 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PAGANI, JUAN JOSE y CHAVES, LIA (Ficha E. 993|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Pagani y Lía Chaves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 3052 Feb.17-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Yetrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CAIROLO SILVA ANGEL y RODRIGUEZ DE CAIROLO, GLADYS ISABEL (Ficha E. 808|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Cairolo Silva y Gladys Isabel Rodríguez, citándose y *emplazándose a* todos los que *tuvieren* interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos au*tos,* dentro del plazo de sesenta días, bajo

apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2209 Feb.17-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "HECTOR INOCENCIO MORI SIMMARI y ENEIDA ELIDA ARTEGOYTIA MARCHETTI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 771|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Inocencio Mori Simmari y Eneida Elida Artegoytia Marchetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 2112 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BRUZZONE TESTA, MARIA IRIS y AGUETE DIAS, OLEGARIO BASILIO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 850|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bruzzone Testa, María Iris y Agüete Días, Olegario Basilio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 2122 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "LOPEZ, CARLOS y ARBELO, IRIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 467|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos López Pintos, Carlos María y Arbelo, Iris, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 2158 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "MUSACCO c.| TROCHE - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 794|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Musacco Beltrame y Freddy Troche Tambasco, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31779 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "NIEVA, IGNACIO y NAVARRO GONZALEZ, ROSITA (Ficha: E. 49|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio Nieva y Rosita Navarro González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.600.00 30|pub. 31389 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CARLOS ALBERTO PEREZ RAMIREZ c.| NURIS CONCEPCION LOPEZ MENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 359|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Pérez Ramírez y Nuris Concepción López Mena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 11 de setiembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31352 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "PAREJA, ALFREDO y SARAVIA, STELLA MYRNA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 453|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Pareja y Stella Myrna Saravia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1 920,00 20|pub. 31086 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GOMEZ, FRANCISCO QUIRINO c.| GOMEZ, MARIA ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|785|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Quirino Gómez y María Isabel Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30907 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PONASSO CAMETTI, JORGE JOSE y GARCIA DE BARBIERI, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 793|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge José Ponasso Cametti y María Cristina García De Barbieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30336 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LUIS ALBERTO BENOYT y ANA MARIA FERNANDEZ BORCHES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. número 802|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Benoyt y Ana María Fernández Borches, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29649 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SARACINI ALVAR, LUCINDA c.|DUARTE FUENTES, LAER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 473|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucinda Saracini Alvar y Laer Duarte Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29897 Dic.23-v.dic.31. Feb.3.v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CORTE GARCIA, NICASIO c.|MIRTHA BENINCASA GALVAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fª E. Nº 566|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicasio Corte García y Mirtha Neily Benincasa Galván, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29929 Dic.23-v.dic.31. Feb.3.v.feb.25.

EDICTO. — Por disposción del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: YANETTI SASSI, LUIS ANTONIO y GOLDNER BORGARELLI, CRISTINA o MARIA CRISTINA ELSA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E|795|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Antonio Yanetti Sassi y Cristina o María Cristina Elsa Goldner Borgarelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29250 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALMADA PIRIZ, CARLOS ALBERTO y MOTTA PIÑEYRO EVA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E|585|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Almada Píriz y Eva Motta Piñeyro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29305 Dic.20-v.dic.31. Feb. 3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: HENDERSON MAILHOS ELENA con LUIS FELIPE FUENTES PAREJA (Fa. E. 255|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Henderson Mailhos, Elena y Luis Felipe Fuentes Pareja, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22260 Oct.25-v.dic.26. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RODRIGUEZ, SANTIAGO c|JAGER, MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E.|807|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago María Rodríguez Folle y María del Carmen Teresa Jager García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30335 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CAZES, DIDO c|FORTUNA, JUAN CARLOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha No. 361|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dido Amnerys Cazes y Juan Carlos Fortuna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30379 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos: "DUTRA, GABINO y BORGES, MABEL - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Fa. 102|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabino Dutra y Mabel Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge

deudor. — Maldonado, 23 de setiembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 30512 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ARMANDO JOSE BONI y MARIA CECILIA TURA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 831|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando José Boni y María Cecilia Tura, citándose y emplazando a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diciembre 4 de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta. —
5) N$ 1.920,00 20|pub. 30552 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SERRON CAPPELLINI NORA y LLUIS RODRIGUEZ, JULIO LUIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|266|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre Nora Serrón Cappellini y Julio Luis Lluis Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30598 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: PARDO NURY ALBA c.|ANTONIO GIANOLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 798|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soc. conyugal existente entre los esposos Antonio Gianola Martegani y Nury Alba Pardo Marta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29572 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: Almeida, Adela c| DE LEONARDIS, JULIO CESAR "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (F. E. 657|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adela Almeida y Julio César De Leonardis citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — M.a Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29395 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: EHLERS PEREZ, VICTOR HUGO c|BARROS MEDINA, NIVIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 650|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Ehlers Pérez y Nivia Barros Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30178 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ARAMBURU DEAGUSTINI, ENRIQUE c.| LACARTE O'HARA, JULIETA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Fa. E. 1131|91), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Aramburu Deagustini y Julieta Lacarte O'Hara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1985. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2118 Feb.5-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos CEDRES, BRAULIO AMARANTO y JOSEFA GIUFFRIDA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha E. 329|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Braulio Amaranto Cedrés y Josefa Giuffrida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 22447 Nov.8-v.feb.17. Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TURNES, ROLANDO y CASTRO, LILIA (Ficha E|805|85) y que para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 1789 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: DURE ROMERO, WALTER FELIPE y ZABALETA YOLANDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|857|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dure Romero Walter Felipe y Zabaleta, Yolanda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del Plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1773 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: SILVEIRA, MARIA c| GONZALEZ, CESAR. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E|104|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silveira, María y César González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1788 Feb.7-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: PERA BENTANCOR, JULIO CESAR y COSTAS MADDALO, ANA MARIA "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (E|768|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Pera Bentancor y Ana María Costas Maddalo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1777 Feb.7-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: D'ALESSANDRO MARAFFI, CARLOS e IGUINI ZEBALLOS, STELLA MARY "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 895|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal *existente entre los esposos Carlos D'Alessandro* Maraffi y Stella Mary Iguini Zeballos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1986 Feb.7-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: NILZA NOBLE c|ALFONSO OTORMIN, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E No. 219|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilza Noemí Noble y Alfonso Beltrán Otormín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2539 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BOGILOFF ALEJANDRO ANTONIA y MYRIAM GRACIELA RASCHETTI, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (F. E. 817|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Antonio Bogiloff y Myriam Graciela Raschetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2503 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "SERENA PERAZA, WALTER EDUARDO y GURIDI HUALDE NORMA GLADYS, Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 721|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Eduardo Serena Peraza y Norma Gladys Guridi Hualde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31479 Feb.20-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "RODRIGUEZ, HILDA MARTA o ILDA c.| DAVOINE, MIRTO LENIN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 879|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ilda o Hilda Marta Rodríguez y Mirto Lenin Davoine, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31685 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CEDRES, BRAULIO AMARANTO y JOSEFA GIUFFRIDA, "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha E|329|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Braulio Amaranto Cedrés y Josefa Giuffrida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1965. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 480.00 20|pub. 28991 Feb.14-v.ab.4. Feb.3-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MARTINEZ, ERISELDO y DE LEON, ALICIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 718/85). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eriseldo Martínez y Alicia de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de

sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 3506 Feb.21-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FONTANA LOMEZ, JULIO CESAR y ESPALTER RODRIGUEZ, DORA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E 604|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Fontana Lómez y Dora Elena Espalter Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2969 Feb.21-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MAGNONE, JORGE y VIVAS, BEATRIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 760|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Jorge Arnold Magnone Cavelli y Beatriz Bernabela Vivas Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo desesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4301 Feb.20-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FERREIRA, SONIA LILIAN c.| BERMUDEZ FERREIRA, CARLOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E. 1.100|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Lilián Ferreira Alvarez y Carlos Hugo Bermúdez Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 21295 Oct.21-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CARDOSO, CESAR y MAILHOS, MARIA MAGDALENA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 706|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Cardoso Campomar y María Magdalena Mailhos Gandos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2947 Feb.14-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DEURADO, IRMA c|NUÑEZ, ELBIO, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 449|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Celina Deurado y Elbio Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2948 Feb.14-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FONTANA LOMEZ, JULIO CESAR y ESPALTER RODRIGUEZ, DORA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 604|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Fontana Lómez y Dora Elena Espalter Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2969 Feb.16-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: **NOVO, JOSE y JOHANNSSON, SILVIA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Novo Nasser y Silvia Ingeborg Helga Johannsson Kuchler citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985.** — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 1792 Feb.7-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: **GONZALEZ, MANUEL y ESTEVEZ, MARIA.** "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E|719|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel González y María Luisa Estévez de González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1771 Feb.7-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: **OLIVERA, JUAN ALBERTO y SEIGERMAN, NORA** "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 734|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Olivera y Nora Seigerman citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1886 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: BRITOS, SANTIAGO y BARNECHEGARAY, DELFINA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E|350|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Britos Fernández y Delfina Leonor Barnechegaray Pereiras o Pereyra citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1990 Feb.7-v|mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LOMBARDO EDUARDO y HENON ROSARIO INES, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E No. 834|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Horacio Lombardo López y Rosario Inés Henon Moncaut, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2531 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor ALEJANDRO DIMOPULOS, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: VLADIMIRV o BLADIMIRO EMISIMOFF o ANISIMOV - MELAS DIMOPULOS DOSCAKI, IRENE o IRINI KUTELI o KUTALIDU de DIMOPULOS - Sucesiones" (Ficha A. 627|83), por el término de noventa días, bajo apercibimiento. — Escribana Marta M. Pírez Rangel, Actuaria. — Montevideo, setiembre 20 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
30) N$ 1.920.00 30|pub. 19767 Nov.15-v.dic.31. Feb.6-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "BARREIRO, OSVALDO y RODRIGUEZ, ELURDE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 739|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Barreiro Baldoni y Elurde, Francisca Rodríguez Camacho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2001 Feb.5-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "JURBURG, MANUEL y BETTER, ANDREA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 970|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Isaac Jurburg y Andrea Mónica Better, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2131 Feb.5-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "RODRIGUEZ, CARLOS y POMBO ROSINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 741|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rodríguez Brianza y Rosina Pombo Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2129 Feb.5-v.mar.6.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GOMEZ FRANCISCO y LARRIERA SUSANA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha E. 240|85), se hace saber que se ha decretado la disolusión y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos FRANCISCO GOMEZ LARRIERA y SUSANA LEONOR LARRIERA PECOSTE, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dischos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 31931 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BORGES, SIXTA JULIA c.|JUAN, NICOLAS DEMETRIO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E. 418|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Borges Ado, Sixta Julia y Juan Georgiú, Nicolás Demetrio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, setiembre 27 de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23342 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ORIGUELA ARTURO c.|LUCA INES. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E. 472|85), se haace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: ARTURO ORIGUELA SIMOIS e INES CECILIA LUCA CATROPPI, citándose y amplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31822 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MEDINA, LILI c/ SILVA, ENRIQUE, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 376|85), se

hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lili Medina Echeazarreta y Enrique Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22845 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "TABAREZ, JOSE ANTONIO y BORBA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 713|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Tabárez Fernández y María Teresa Borba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31865 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RUSSO COSTA JOSE y GHIONE LOPETEGUI CLELIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 546|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Russo Costa y Clelia María Ghione Lopetegui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 24820 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MALO ZABALETA JULIO OSVALDO y GENINAZZI SANCHEZ CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 529|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Osvaldo Adrián Malo Zabaleta y Cristina Stella Geninazzi Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31387 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "OLIVERA HORACIO JOSE y OLIVERI MARIA JESUS - Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1038|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio José Olivera Capurro y María Jesús Oliveri Ihitz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31510 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "AIROLDI SCOLPINI ELBA c.| NAJSON RIOS ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 614|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elba Airoldi Scolpini y Alberto Najson Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31085 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MONTOBBIO, PEDRO y ROLANDI, DELIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 490|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Montobbio Bentancur y Delia Isabel Rolandi Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30554 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VESCOVI, GUILLERMO y MARTINEZ, SERRANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 661|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Vescovi Darizcuren y Serrana Margarita Martínez Navarrete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30701 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SUBURU MUIÑOS, JUAN CARLOS y MAROÑO RAMOS, MARIA ISABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 619|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Suburu Muiños y María Isabel Maroño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción ocntra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29351 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ALFREDO LUIS FERRARI c.|NURIZA AZAPIAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 777|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Luis Ferrari y Nuriza Azapian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29362 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MAGARIÑOS ALICIA c.|CASTELLANOS JOSE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 507|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia María Magariños y José Pedro Castellanos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29548 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LIBERATI ELENA y RISOTO ROBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 151|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Armando Risoto y María Elena Liberati, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyude deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29551 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: COTELO RODEN c.|ISAMAT MARTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 230|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roden Jorge Cotelo Mediza y Marta Nelly Isamat Menéndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derecosh en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29571 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PARPAL TERESITA c.|SUSAETA JOSE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 311|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Eduardo Susaeta Barros y Teresita María Parpal Iriarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de marzo de 1985. — Mirta G. D'Onafrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29648 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GONZALEZ CORBACHO, JOSE PEDRO y SANTOS, LOURDES ESTHER - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 622|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Waldemar González Corbacho y Lourdes Esther Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29896 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SPINETTI, MONICA y MARTINEZ, MIGUEL - Dis. y Liq. de Sociedad Cony." (Ficha E. 272|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mónica Yolanda Spinetti Prietos y Miguel Angel Martínez Lanzani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1985. — Esc. Miguel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 30003 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PERDOMO, ISABEL EUSEBIA c/BATISTA, BERNARDO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 623|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isabel Eusebia Perdomo y Bernardo Batista, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 30159 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "HERNANDEZ, ATANASIO y QUAGLIA, DEOLINDA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 593|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atanasio Amado Hernández y Deolinda América Quaglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 29196 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "BRUNO MENTASTI, DANIEL y APARIQUIAN MODERNEL, MIRIAM - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 641|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquida-

ción de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Pablo Bruno Mentasti y Miriam Judit Apariquian Modernel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29240 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "LAPROVITERA, MARIO y VILLANUEVA, IRIS - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 554|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Laprovitera Orlando e Iris Mauricia Villanueva Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29304 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "REGO MARTINEZ, ROBERTO y CANTOS SAINZ PASTEUR, TEODOLINDA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 636|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Rego Martínez y Teodolinda Cantos Sainz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29898 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GANDOLFO, REMEMBER y GONZALEZ, ELSA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 459|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación sociedad conyugal existente entre los esposos Remember Gandolfo Rodríguez y Elsa Gladys González Marino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29306 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: TANCO LOPEZ CARLOS A. y HOPENHAYM MABEL, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E Nº 515|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Tanco López y Mabel Lidia Hopenhaym Svirsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2637 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "BENTANCUR DARDO y PAEZ ESTHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 740|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Bentancur Cortabarría y Esther Erlinda Paez Estades, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2825 Feb.13-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "POUSO CARLOS e IGLESIAS RAQUEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 666|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Pouso y Raquel Bibián Iglesias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2836 Feb.13-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SILVEIRA, ZULLY c.|ZABALLA, CESAR - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 374|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zully Margaret Silveira Perdomo y César Neby Zaballa Echevarría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Por auto Nº 6959 del 3 de octubre de 1985 se declaró el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a Zully Silveira. — Montevideo, octubre 11 de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 42729 Feb.18-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: DOMINGUEZ CUEVAS, FELISINDO JULIO y VIÑA SANCHEZ, NORA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 576/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felisindo Julio Domínguez Cuevas y Nora Viña Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 22979 Oct.21-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BERLAD ROITMAN, ABRAHAM y GEPPERT KIRZNER o KISNER, ESTER RAQUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 942/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Berlad Roitman, Abraham y Geppert Kirzner o Kisner, Ester Raquel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 30 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 3579 Feb.21-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: YOUNG CASARAVILLA, JUAN GUILLERMO y CARNE KAULICK, SOFIA ANA DOLORES "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 1083|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Guillermo Young Casaravilla y Sofía Ana Dolores Carne Kaulick citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichas autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 269?2 Feb.20-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SILVA, LUIS MARIA c.| GAMENARA MARTINEZ, ANA MARIA "Dis. y Liq. de Soc." (Ficha D|387|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Silva y Ana María Gamenara Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22790 Oct.18-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos LORENZO DO CANTO ELIDO y GONZALEZ RODRIGUEZ AVELINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha D|510|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elido Lorenzo Do Canto y Avelina González Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 21297 Oct.21-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: IBIÑETE, MARIANELA y LEONE ROBERTO "Dis. y Liq. de Soc." (Ficha D.585|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marianela Ibiñete y Roberto Leone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello siento el presente, que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 8 de octubre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23600 Oct.22-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FRAGA GARCIA, LUIS GONZALO y SANSBERRO de FRAGA, LUCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 491|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gonzalo Fraga García y Luisa Sansberro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 12 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23159 Oct.21-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CLEMENT, GUILLERMO ENRIQUE y PIQUET MARIA ELISA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|361|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Enrique Clement y María Elisa Piquet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo aptrcibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1985. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 26177 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SILVA, LUIS MARIA c.| GAMENARA MARTINEZ, ANA MARIA "Dis. y Liq. de Soc." (Ficha D|387|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Silva y Ana María Gamenara Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22790 Oct.18-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "DESALVO CESAR ANTONIO y HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|613|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Antonio Desalvo y María del Carmen Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Dr. Hérmann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3055 Feb.17-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez dictada en los autos caratulados: PRIORE AVALLONE MABEL C|VERA VALVERDE FERNANDO FLAVIO "Divorcio" (Ficha D|838|84), se cita, lama y emplaza a: Fernando Flavio Vera Valverde, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 19 de setiembre de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40292 Feb.13v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FABRICIO MARIA ANGELICA con MIERES ALVARO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 682|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entrt los esposos María Angélica Fabricio y Alvaro Mieres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesénta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2919 Feb.13-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: BORCHES GARCIA, HUGO DOMINGO y ACUÑA BORDAGORRIA, ALBA LUZ "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha D|715|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Domingo Borches García y Alba Luz Acuña Bordagorria citnádose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2890 Feb.13-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CARAM BOSARICH, SILVIA CRISTINA Y LEIVA CHRISTY, MILTON GERARDO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha D. 434|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Cristina Caram Bosarich y Milton Gerardo Leiva Christy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22920 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GARCIA PEREZ, EDUARDO RODOLFO y YAÑEZ, ANA MARIA - Dis. y Liq. de Soc." (Ficha D|402|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Rodolfo García Pérez y Ana María Yáñez; emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1985 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22744 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ITURRIA, JOSE ANTONIO y MARTINEZ DE ITURRIA, SHIRLEY - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. 497|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Iturria y Shirley Martínez de Iturria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29647 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CACCIATORI FILLOY, SILVIA BEATRIZ y NILSON ALCOBA, ALVARO ROBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|776|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Beatriz Cacciatori y Alvaro Roberto Nilson Alcoba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30338 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: NERI, PABLO y RECARDO, CELICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|768|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Neri y Celica Esperanza Recardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30551 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PETERSON SIRI, OSCAR EDUARDO y MACHADO SCUFFI, CARMEN PILAR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|341|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Eduardo Peterson Siri y Carmen Pilar Machado Scuffi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30600 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos, "FERRARI LISETTA y QUARTINO GUSTAVO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Dis. 984|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lisetta Ferrari y Gustavo Quartino, citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2121 Feb.5-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RIBAS LUZARDO, JACINTO y MAS DE AYALA PIERA, LOLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. Nº 206|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinto Ribas Luzardo y Lola Más de Ayala Piera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 22 de julio de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 32021 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ORSI RIZZO CARLOS OSVALDO y MIRALLES MARIA CINTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|764|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Osvaldo Orsi Rizzo y María Cinta Miralles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Doctor Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31511 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PILATOS, JORGE y ALEXANDRE, SARA NELLY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|941|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Pilatos y Sara Nelly Alexandre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1985. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31477 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LABADIA GARGIULO, RAUL ALBERTO y CASAL BELLONI, MARIA DE LOS ANGELES - (Ficha B|795|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedal conyugal existente entre los esposos Rául Alberto Labadía Gargiulo y María de los Angeles Casal Belloni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren iterés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31164 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LOPEZ CABALLERO, LILIA c.| MOSQUERA, VICTOR ELMAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.: 720|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lilia López Caballero y Víctor Elman Mosquera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1985. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Adhoc.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31065 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CARLOS ALBERTO GATTO AGUILAR y SILVA CARRIZO EUFEMIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|721|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Gatto Aguilar y Eufemia Silva Carrizo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Doctor Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31043 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MAYOLAS LLANO, MARIO RUBEN y SAMPAIO ARES TERESITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|457|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ruben Mayolas Llano y Teresita Sampaio Ares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1985.— En fe de ello, siento el presente, que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31064 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GONZALEZ LARRALDE, MARIO HUGO y PATRONE, BUCHELLI, JUANA CASIMIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|753|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Hugo González Larralde y Juana Casimira Patrone Buchelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31063 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "SANCHIS JOSE ARTIGAS y PEDETTI DE SANCHIS JULIA LILIANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|547|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos José Artigas Sanchis y Julia

Liliana Pedetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1985. — En fe de ello, siento el presente, que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30913 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LUGO AMARILLO, VICTOR c/URBELTZ GUTIERREZ, SUSANA MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha D. 619|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Lugo Amarillo y Susana María Urbeltz Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 28326 Dic.20.v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: DELUCCHI SUSENA, RENEE y FERNANDEZ ALONSO, JULIO ROGELIO FRANCISCO, "Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha 416|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reneé Delucchi Susena y Julio Rogelio Francisco Fernández Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 26797 Dic.20.v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: GONZALEZ ROCCA, RAUL ALBERTO y AIELLO ASTARITA, MARIA CRISTINA "Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha D|342|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Alberto González Rocca y María Cristina Aiello Astarita citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 2 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 26714 Dic.20.v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ZAMPEDRI REY, MIRIAM ARACELI y DUARTE MARTINO, DOUGLAS ENRIQUE - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha D. 488|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miriam Araceli Zampedri Rey y Douglas Enrique Duarte Martino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 30056 Dic.24.v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PIQUET MIGUEL y MARTIN VALDEZ CLAUDIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 362|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Piquet y Claudia Martín Valdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29550 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CASABO GALLINAL, EDUARDO y PEIXOTO, ELSA MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha D. 535|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Casabó Gallinal y Elsa María Peixoto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29241 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "HANSEN, LUIS c/ORTEGA, STELLA MARIS - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha D. 774|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Hansen y Stella Maris Ortega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29646 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "DAPUETO PIANO DANIEL EMILIO y SAVISKI GUEDES OLGA DIS" (Ficha D|810|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Emilio Dapueto Piano y Olga Saviski Guedes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29924 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GARCIA, MARIA TERESA c/CORBO, JOSE LUIS - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha D. 401|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa García y José Luis Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de qu esi no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 30075 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: GONZALEZ de DA LUZ, MARIA ISABEL ESTEFAN c| DA LUZ TARRECH, JULIO "Dis. y Liq. de Soc." con (Ficha D|671|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la socedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Estefan González y Julio Da Luz Tarrech citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cnyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1786 Feb.7-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: RABELLINO CABRERA, ANGEL OMAR y DELGADO VILLANUEVA, BLANCA EMILIA "Dis. y Liq. de Soc." con (Ficha D|771|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Omar Rabellino Cabrera y Blanca Emilia Delgado Villanueva citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1784 Feb.7-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GUTIERREZ, CARLOS ALBERTO y MANGINI DE GUTIERREZ, ANA ELEONORA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|814|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Gutiérrez y Ana Eleonora Mangini de Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1782 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CLEMENT, GUILLERMO ENRIQUE y PIQUET MARIA ELISA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|361|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Enrique Clement y María Elisa Piquet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1985. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 26177 Nov.13-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CARLOS WASHINGTON VICENTE y NIETO ANA CRISTINA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha D-733|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Washington Vicente y Nieto Ana Cristina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2940 Feb.14-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos ELUEN OLIVERA, JORGE JOSE y CECILIA ROSA MORIXE CARDELINO "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 923|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge José Eluen Olivera y Cecilia Rosa Morixe Cardelino de Eluen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3444 Feb.20-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ABUD VAZQUEZ, JOSE J. y ESTHER LILIAN SOSA DA LUZ - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha D. 1193|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Jalil Abud Vázquez y Esther Lilián Sosa da Luz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23821 Oct.22-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SCELZA TRONCONE, ANTONIO y LEDA ROMERO PEREIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 600 bis, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Scelza Troncone y Leda Romero Pereyra o Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23820 Oct.22-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: HODARA, RAFAEL y SUSANA ESTHER FRIEDMANN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 629|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Hodara y Susana Esther Friedmann, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 22944 Oct.21-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MIGUES AMEN, FEDERICO ADOLFO y MARILEUSA SILVA CHIMIFOSKI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. D. 395|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Adolfo Migues Amen y Marileusa Chimifoski Silva o Silva Chimifoski o Chimijoski Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 22946 Oct.21-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, ena utos: NOGUEZ, BEATRIZ MARIA y JORGE ALBERTO PIZZA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 685|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Pizza y Beatriz María Noguéz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 3200 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FERNANDEZ, RUBEN EVARISTO c|GONZALEZ TUCCI, MATILDE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 536|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Evaristo Fernández y Matilde Magdalena González Tucci, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 3206 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: IACOBOVICI, IACOB c.|MA[illegible]N SELBIGER, "Disol[illegible] y Liquidación de la Sociedad Con[illegible]" (Ficha D. 306|85), se hace saber que [illegible] decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos [illegible]ob Jacobovici o Iaco[illegible] Iacobovic[illegible] y Marion Evelyne Selbiger Moser, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de [illegible]mbre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, [illegible] Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 26797 Nov.26-v.dic.31. Feb.18-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto [illegible], en autos: "MESA, BENJAMIN c| LANZA, BENIG[illegible] - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 136|8[illegible]) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente [illegible] los [illegible] Benjamín Mesa Montevert[illegible] [illegible]enigna [illegible] Lanza F[illegible] [illegible]ándose [illegible] los [illegible] vieren interés [illegible] comparezcan a [illegible] sus derechos en [illegible] autos, [illegible] del plazo de se[illegible] días [illegible] apercibimiento de que si no [illegible] tendrán acción contra los bienes [illegible] cónyuge deudor. — 8 de marzo de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1987 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DIANA, RUBEN ALBERTO y PLAVDA KOVALSKY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1105|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Alberto Diana Rodríguez y Plavda Kovalsky Nasaucuk o Nasancuk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 3264 Feb.18-v,mar.17.

EDICTO. — Por disposición die señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GONZALEZ BECEIRO, EMA c.| ALFONSO LOPEZ NOGUEIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 434|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfonso López Nogueira y Ema Josefa González Beceiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1770 Feb.20-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CHOCHO GIANO RUBEN ANTONIO y ADRIANA FALERO VIDAL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 762|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Antonio Chocho Giano y Adriana Falero Vidal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1766 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MARTINEZ LOZADA, JOSE WALTER y ELSA ELISABETH D'ALBORA SOLARI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. D. 848|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Walter Martínez Lozada y Elsa Elisabeth D'Albora Solari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, [illegible] diciembre [illegible] María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. [illegible]7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición [illegible] señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SANSBERRO, ALFONSO RAUL c.| LIBERTAD NELLY ENCISO [illegible] - Disolución y liquidación de Sociedad C[illegible]gal" (Fa. D. 829|85), se hace saber que se [illegible]retado la disolución y liquidación de l[illegible] conyugal existente entre los esposos [illegible]aúl Sansberro y Libertad Nelly E[illegible] citándose y emplazándose a todos lo[illegible] tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del p[illegible] días, [illegible] apercibimiento [illegible] comparecen s[illegible] tendrán acción [illegible]enes del cónyuge deudor. — M[illegible] 30 de diciembre de 1985. — María [illegible] Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 2[illegible] Feb.7-v.mar.10.

[illegible]CTO. — Por [illegible]n del señor Juez Letrado de Familia [illegible] Turno, en autos: "STRAUCH URIOSTE [illegible]ARDO y MARIA LAURA BRAGA AGU[illegible] "Disolución y liquidación de Sociedad C[illegible]gal" (Fa. D. [illegible]) se hace saber que [illegible] decretado la disolución y liquidación [illegible]dad conyugal existente entre los esp[illegible]do José Strauch Urioste y María Lau[illegible]guerre, citándose [illegible] emplazándose a to[illegible] tuvieren interés para [illegible] deducir sus derechos [illegible] del plazo de sesenta [illegible] de que si no [illegible]ra los bienes [illegible] cónyuge [illegible] 12 de [illegible]embre de 19[illegible] [illegible]ga [illegible] Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. [illegible] Feb.[illegible]-v.mar.10.

EDICTO. — Por [illegible] señor Juez Letrado de Fam[illegible] en autos: "DE CUNTO R[illegible] [illegible]CLA-RA PEREZ GAN[illegible] dación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 839|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis De Cunto Rovira y Olga Clara Pérez Ganachipi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2830 Feb.13-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: SOCA MAZZA, CRISTINA y MANUEL TUÑAS CASTRO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 408|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Tuñas Castro y María Cristina Soca Mazza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2617 Feb.13-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FERREIRA BERRONDO, EDUARDO F. y STELLA MARIS VENTURINI DENIS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 692|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Federico Ferreira Berrondo y Stella Maris Venturini Denis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — Olga aVes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2897 Feb.13-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ANGEL ROMERO PASTORINO y SELVA SABATELLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 333|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Héctor Romero Pastorino y Selva Dinora Sabatella Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2115 Feb.5-v.mar.6.

E[illegible]CTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "HELGUE YANNEO, MARTA y ARIEL CROSA NOGARA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 881|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente [illegible]tre los esposos Ariel Crosa Nogara y Marta Helgue o Helgue Yanneo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los [illegible] del cónyuge deudor. — Montevideo, [illegible] de dicie[illegible] de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Ac[illegible]

5) N$ 1.[illegible]20.00 20|pub. 2138 Feb.5-v.m[illegible]

[illegible]TO. — Por disposición del señor Juez L[illegible] de Familia de Sexto Turno, en autos: "DIAZ, LUIS ALBERTO y GRACIELA LUCIA, MUYANO TRIAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 310|84), se hace saber que se ha decretado la diso[illegible] y liquidación de la sociedad conyugal e[illegible] entre los esposos Luis Alberto Días Silva [illegible] [illegible]ciela Lucía Muyano Trías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de [illegible] — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31938 Feb.3-v.mar.[illegible]

[illegible]TO. — Por disposición d[illegible] señ[illegible] L[illegible] de Familia de Sexto Turno, en [illegible] D[illegible]CHA FERNANDEZ LUISA [illegible] JUA[illegible] CARLOS CALONE. "Disolució[illegible] dació[illegible] Sociedad Cony[illegible] Fich[illegible]) [illegible] saber que se ha [illegible] entre los esposos [illegible] LUISA [illegible]ADYS [illegible]CHA [illegible]Z, [illegible] em[illegible]

los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 31835 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PEREIRA FERNANDEZ, ORIBE y NILSA FERNANDEZ PIMIENTA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha D. 424|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ORIBE PEREIRA FERNANDEZ y NILSA FERNANDEZ PIMIENTA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1985.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 31446 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MULIS, HILDA c.| BOSSIO, VICTOR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 72|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Bossio e Hilda Inés Mulis Marinolli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30873 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CHIAZZARO, MARIA ANTONIA y WASHINGTON NELSON SISTO LOPEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 640|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Nelson Sisto López y María Antonia Chiazzaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30301 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ALFARO WALTER y GLORIA BARRIOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 575|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Lorenzo Alfaro Balerio y Gloria Griselda Barrios Camacho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 24218 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "LAUREIRO ABARACON, FERNANDO y VIRGINIA MARY SCARONI DOTTA - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal. (Fa. D 396| 85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Laureiro Abaracón y Virginia Mary Scaroni Dotta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29933 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "MARTINEZ CAMARGO, LUIS EDUARDO y ALBA NELIDA IPAR OLIVERA, - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D 818| 85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Martínez Camargo y Alba Nélida Ipar Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparece sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29928 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "RODRIGUEZ PIÑEYRUA, AURELIANO y GRACIELA GELOS TOGORES - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 524|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aureliano Carlos Rodríguez Larreta o Rodríguez Piñeyrúa y Graciela Gelós Togores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29224 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PORRAS BENITEZ, LUIS ALBERTO y MARIA del CARMEN DIAZ NOVO - Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 630|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Porras Benítez y María del Carmen Díaz Novo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29217 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "AROCENA LUSSICH, ALFREDO y RENEE PONS SALA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 743|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Arocena Lussich y Renée Pons Sala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29211 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: LONGO, GENARO c| ALVAREZ, ELSA (Ficha 595|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Genaro Vicente Longo Ríos y Elsa Alvarez Bidondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 26491 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PIRIZ JULIO CESAR y ANA MARIA CARNEVIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha D. 793|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JULIO CESAR PIRIZ y ANA MARIA CARNEVIA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31259 Feb.7-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "HEBERT ROGER GONZALEZ SILVERS y LILIRAY ROSEVEL CORBO PEREZ" (Ficha D. 116|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Roger González Silvera o Silvera y Lilirav Rosevel Corbo Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 3586 Feb.21-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARIA CELIA TUCELLI c|JUAN QUERUBIN CASANOVA (Ficha: D. 667|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Celia Tucelli y Juan Querubín Casanova, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 3400 Feb.20-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ROBERTO LUIS MARIÑO y BEATRIZ MARIA MARTINEZ (Ficha D|377|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Luis Mariño y Beatriz María Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3380 Feb.19-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JUAN CARLOS MORALES c| BEATRIZ GARCIA RUIZ (Ficha D|528|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Morales y Beatriz García Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3371 Feb.19-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LUIS RAFAEL MAZZEO c.| JULIETA THOVE (Ficha D. 201|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Rafael Mazzeo Gatto y Julieta Thove Garrou, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 27 de setiembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22947 Oct.21-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RUPERTO MACARIO LORENZO c| MARIA AMELIA BELMONTE (Ficha D|638|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruperto Macario Lorenzo González y María Amelia Belmonte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3042 Feb.17-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LUCY MARIA BELOQUI c.| FERNANDO ROBERTO CASTAÑE (Ficha D|698|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucy María Beloqui y Fernando Roberto Castañe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán

acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Alberto Márques Rimoldi, Acutario.

5) N$ 1.600.00 20|pub. 1791 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JULIO CESAR SCAVONE BORDE y MARIELA GARCIA MARONNA" (Ficha D|748|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Cesar Scavone Borde y Mariela García Maronna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1776 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARMEN LEMA CAIMADELOS y JOSE SEGUNDO FERNANDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|896|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Lema Caimadelos y Segundo o José Segundo Fernández Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1774 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "GERARDO RIBAS MAS DE AYALA y GIESELA ALCIRA MEISSNER GARCIA" (Fa. D. 219|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Ribas Mas de Ayala y Giesela Alcira Meissner García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 32022 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ARGELIA CELICA FIGUEREDO c.| LUIS ALBERTO LJUBICIC RAMIREZ (D|916|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Argelia Célica Figueredo y Luis Alberto Ljubicic Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2120 Feb.5-vmar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ENRIQUE LUIS FASANELLO DRUSO o DAUSO y MARIA AMPARO ALONSO ALVAREZ" (Ficha D| 629|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Luis Fasanello Druso o Dauso y María Amparo Alonso Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2139 Feb.5-v.mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "DIANA CECILIA QUINTANA PEREZ C| ATANASIO GAGAUZ DEYNEKA" (Ficha D|601|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diana Cecilia Quintana Pérez y Atanasio Gagaus Deyneka, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2123 Feb.5-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "SUSANA OJEDA y JOSE LUIS BERRETTA" (Ficha D|601|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente los esposos Susana Ojeda y José Luis Berretta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2124 Feb.5-v mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MARCOS BONAUDI y ELIZABETH CECILIA PATRY" (Ficha: D|596|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcos Bonaudi y Elizabeth Cecilia Patry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31763 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BERNARDO MILLER y REBECA KAGANAS" (Ficha D. 732|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Miller y Rebeca Kaganas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 31780 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BLANCA ROSA HERNANDEZ FONTANA c/CELESTINO ISMAEL MORALES GONZALEZ" (Ficha D. 512|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Rosa Hernández Fontana y Celestino Ismael Morales González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 31823 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JAIME MARTINEZ PIEDRA y MARIA CRISTINA CALZADA CHAMPONE, (Ficha D|339|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Martínez Piedra y María Cristina Calzada Champone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 23343 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos SUSANA ARNO c|AGUSTIN GARCIA (Ficha D. 362|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Arno y Agustín García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 23092 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARIA DELIA HASTEINGS y WALTER UBALDO IRIGOYEN (Ficha D|635|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Delia Hasteings y Walter Ubaldo Irigoyen citándose y emplazándose

a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1884 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CARLOS ALBERTO PEREZ COMESAÑA y MIRTHA RAQUEL TUSET (Ficha D|294|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Pérez Comesaña y Mirtha Raquel Tuset citándose y emplazándose a todos los yue tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de agosto de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1764 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JANETTE ELBIA, OGEDA TUMEO con EDUARDO ALBERTO PASTORINI CONTINI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Janette Elbia Ogeda Tumeo y Eduardo Alberto Pastorini Contini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1885 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DIAZ MOREIRA, CARLOS y SUAREZ, SUSANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 365|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Díaz Moreira y Susana Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 23093 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LIMA, PABLO A. c| MYRIAN G. RODRIGUEZ "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha D|733|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Alfredo Lima Rodríguez y Myrian Gladys Rodríguez Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1892 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JUAN GUILLERMO BUDAKER SCHLOSSER y NELIDA RENEE CURBELO GORI" (Ficha D. 657|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Guillermo Budaker Schlosser y Nélida Renée Curbelo Gori, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 31353 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARLOS ALFREDO PEREIRA GARCIA o IRIS ESTHER HONTOU GUELMO" (Ficha D. 678|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alfredo

Pereira García e Iris Esther Hontou Guelmo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 31475 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ALONDRA SIVICKIS KAUTEIKYTE c/JUAN JOST" (Ficha D. 361|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alondra Sivickis Kauteikyte o Kauteikite o Hauteikite y Juan Jost, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 30872 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "RUBEN ANTONIO DOTTA y MARIA SHIRLEY VIERA" (Ficha D. 518|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Antonio Dotta y María Sirley o Shirley Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 30917 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: AMEGLIO, EDUARDO c|JAGER, MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D |778|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Javier Ameglio Rodríguez y María Cristina Rossana Jager García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30339 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "HERMES EMILIO RODRIGUEZ ESPINO y LYDIA MAGDALENA PIANA VEGA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 700|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hermes Emilio Rodríguez Espino y Lydia Magdalena Piana Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 30393 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ARMANDO DELBUONO LOPEZ c/ELISA KRAWITZ" (Ficha D. 561|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Manolito Delbuono López y Bertha Elisa Krawitz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 9 de enero de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 1667 Ene.29-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ALVARO MARCELO DAGLIO CUADRA y PATRICIA KSIAZENICKI ROS (Ficha. D. |740|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Marcelo Daglio Cuadra y Patricia Ksiazenicki Ros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30583 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CARLOS NELSON SCHIAVO BERNASCONI e IRMA NEDDY GOMEZ BARROS (Ficha D. 682|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Nelson Schiavo Bernasconi e Irma Neddy Gómez Barros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29482 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LIMA, PABLO A. c|MYRIAN G. RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Alfredo Lima Rodríguez y Myrian Gladys Rodríguez Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub 27983 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ALFREDO BERGAMACHI o BERGAMASCHI y ALBA ELIZABETH ROCHA (Ficha D. 708|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Bergamachi o Bergamaschi y Alba Elizabeth Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29396 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: NELSON ALCIDES DATI c.|MARIA SUSANA CASARETTO (Ficha D. 207|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Alcides Dati y María Susana Casaretto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29398 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "VENUS URRUTIA y RUBENS ANGELONE" (Ficha D|632|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Venus Urrutia y Rubens Angelone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 29644 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ICELINO DENIS RAMIREZ y GRACIELA IRIS ROSA ROSAS, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D Nº 260 Año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Icelino Denis Ramírez y Graciela Iris Rosa Rosas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo ocho de agosto de 1985. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29884 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GABRIEL WERBA CHERVONAGURA y ANDREA ROSA BURCATOVSKY FERBER (Ficha D|340|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Werba Chervonagura y Andrea Rosa Burcatovsky Ferber, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de agosto de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.929.00 20|pub. 18660 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CAL FERNANDEZ, ATALIVAR DAMIAN y PEÑA SANTOS, RAQUEL NOEMI, (D. 928|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atalívar Damián Cal Fernández y Raquel Noemí Peña Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23180 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARIA EDUARDO DAMIAN PEPE OURTHE y MARIA ELENA MANTERO GOMEZ (Ficha D.137|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Damián Pepe Ourthe y María Elena Mantero Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22979 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ALVARO ARRIETA LEGARRA y MARIA VICTORIA POU DEL CASTILLO (Ficha D. 411|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Arrieta Legarra y María Victoria Pou del Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1985. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22748 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: NELSON PEDRO GIANRE y MARTA AMELIA SIUTTO (Ficha D. 119|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de Nelson Pedro Gianre y María Amelia Siutto, la sociedad conyugal existente entre los esposos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22745 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: TORRES SUAREZ, MILTON BISMARK y MARIA BEATRIZ POEMIES VIDAL (Ficha E| 583|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Bismark Torres Suárez y María Beatriz Pomies Vidal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de octubre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22741 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SPOSITO RAUL c|GUTIERREZ ANA MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha D|910|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Raúl Jorge Spósito Hargain y Ana María Gutiérrez Sosa, emplazándose a todos los que t uvieren interés a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimientos de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bie nes del cónyuge deudor. — Montevideo 3 de febrero de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2756 Feb.12-v.mar.11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 195|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don NELSON HUGO MARTINEZ y doña HELENA FERREIRA RAMOS, debiendo los interesados compareecr ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 9 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.280,00 20|pub. 29979 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: SORIA LORENZUT, NELSON LINO y GOZO SATRAGNI, SANDRA YOLANDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil No. 67|1985), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados conyuges uebiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 27 de agosto de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 3296 Feb.19-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MONTALDO OLIVERI, MARIA SARA y MIGUEL RISSO PEINADO - "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Civil Nº 206/1985), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 11 de noviembre de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 35048 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "PEREZ, GLORIA NELLY c.| LAVEGLIA, MILTON - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 140, 1985), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 20 de noviembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 30843 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "LABORDE PARDIE, JUAN RODOLFO c/GIRONELLA, ANA MARIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 10|1985), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 11 de noviembre de 1985. — Milka Machado Ribas, Actuaria.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 29223 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "YANIERO MARTINEZ, JOSE OMAR y MARIA LUISA MARRERO TRIPANI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 70|1985), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 15 de agosto de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.280,00 20|pub. 30442 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "MILAN BORCHES, JUAN OSCAR y PEREIRA SALGUEIRO, PERLA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 137|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 13 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 1.280,00 20|pub. 30443 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "MARTINEZ, ROBERTO ANGEL y PAEZ, MONICA NOEL - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil número 152|1985), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 4 de octubre de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 1.280,00 20|pub. 30444 Dic.30.v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "CURBELO, MARIA DELIA y CARLOS MARIA OLIVERA" (Ficha B. Nº 339|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Delia Curbelo Silvera y Carlos María Olivera Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 28 de febrero de 1985. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31626 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "ALPUY, NELSON TABARE c.| ALBA ARACELIS VARELA (Ficha B. Nº 558|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Tabaré Alpuy y Alba Aracelis Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 12 de agosto de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31627 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: "LLAGUEIRO AMERICO RAFAEL y MILVA ADILES GONZALEZ", (Ficha B. Nº 493|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Rafael Llagueiro y Milva Adiles González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 26 de noviembre de 1985. — Escribana Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29820 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "MOREIRA BLANCO, HUGO ESTEBAN JULIO y LETICIA MORANDO CABRERA" (Ficha B. Nº 312|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Esteban Julio Moreira Blanco y Leticia Morando Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 19 de noviembre de 1985. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 30525 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: WAYRA GRACIELA FERNANDEZ c/ RUBEN AREVALO (Ficha 471|B|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Artículo 7º de la Ley Nº 10.783. — Pando, 28 de noviembre de 1985. — Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 32420 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la soicedad legal de bienes de los cónyuges: ANA ELBE GONZALEZ c|HERIBERTO SEGUEZA YFORCATTI (Ficha 23|B| 1985) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 28 de octubre de 1985. — Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 32419 Feb.3-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: WALTER ELBIO GALIPOLO c.|BLANCA GUERRA (Ficha B. 351|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Elbio Galipolo y Blanca Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 31 de octubre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 31631 Feb.3.v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: ELBIO FERNANDO ZALAZAR GONZALEZ y ROSEMARIE TERESA NION DE LEON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 165|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Fernando Zalazar González y Rosemarie Teresa Nión de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 13 de agosto de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31632 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: MARIA DEL CARMEN PEDEMONTE SANNINO c| ALVARO CONRADO KOCH REGAZZONI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 189|B| 1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Pedemonte Sannino y Alvaro Conrado Koch Regazzoni citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 11 de setiembre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 32435 Feb.3-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: ROQUE GOMEZ y ANA D. RODRIGUEZ, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 560|B|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque Gómez y Ana D. Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción con.

tra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 16 de diciembre, 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2652 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUISA ALBA MARTINEZ c| ISIDRO ANGEL ALONSO (Ficha 373|B|1985), debiendo los interesados a comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, 20 de noviembre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 31630 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos: EVA ACOSTA c| JOSE FRANCISCO NOVO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 26|B|1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eva Acosta c| José Francisco Novo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 16 de diciembre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 32433 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELSON BARRETO SAVIO y MARIA TERESA PASSAMANI CUEIK (Ficha 400|B|1985), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 11 de noviembre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29255 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALCIDES ARAUJO y LIRA ISABEL CASTAÑO (Ficha letra B número 525|85) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 19 de noviembre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 29171 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BOTT AGUSTONI, GERMAN y ARAUJO RUIZ, VIRGINIA (Ficha L. B. número 538, año 1985), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, noviembre 27 de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 30009 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MACHADO NODA, JOSE PEDRO y NODA GULARTE, MARIA DULCELINA (Ficha B. 553|85), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 9 de diciembre de 1985. — Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 3252 Feb.18-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS FERNANDO CHAGAS GARCIA y MARIA DEL ROSARIO MEDEIROS TESKE (Ficha B. 240|85), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 3 de diciembre de 1985. — Margarita Saborido Silva, Escribana Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 31589 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER JAVIER CABRERA MEDEIROS y ARICEL AIDA YURRAMENDI FERRO (Fic. Nº F.|183|85), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 18 de noviembre de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 1.200.00 20|pub. 29170 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AXEL HUGO VIÑOLES y NORMA IRIS PALUMBO (Fa. B.|133|85), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 14 de octubre de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 29172 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: ALVAREZ LONGANO, SILVANA GRACIELA c| RUBEN WASHINGTON VARELA ROSSI "Dis. y Liq. de la Soc. conyugal" (F.A. 272|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvarez Longano, Silvana Graciela c| Ruben Washington Varela Rossi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 260 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "GRANERI, NESTOR HUGO c| MARIA DEL CARMEN COLO (F. A. 288|85) - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graneri, Néstor Hugo c|. María del Carmen Colo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 28 de noviembre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30980 Feb.3-v.amr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: GAONA BENTANCOUR, GILBERTO PEDRO, y BLANCA ROSA, ANTENUCCI DOMINI "Dis. y Liq. de la Soc. conyugal" (F.B. 267|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gaona Bentancour, Gilberto Pedro y Blanca Rosa, Antenucci Domini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 259 Feb.3-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "FERRARI BIANCHI, RUBEN ALBERTO c| GONZALEZ NUÑEZ, AMELIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 273|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Alberto Ferrari Bianchi y Amelia González Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 5 de noviembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31577 Feb.3-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "CARBALLO DEL PINO, HERMAN WASHINGTON y TOLEDO PIEDRA BUENA, HAYDEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil B. Nº 765|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hérman Washington Carballo Del Pino y Haydée Toledo Piedrabuena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 13 de diciembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 960.00 20|pub. 2287 Feb.5-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: GONZALEZ, NELSON UBERFIL y MARTINEZ, GRACIANA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil número 277|985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Uberfil González de León y Graciana Martínez Cedrés citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 25 de julio de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 32342 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "ROSTAGNOL, ANGEL y BARCO, MARIA LUISA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 334|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Leonel Rostagnol Purtscher y María Luisa Barco Fontes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 3 de setiembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28745 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "PEREZ de REYES RAQUEL contra RUBEN RAUL REYES MATOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad legal de bienes" (Ficha A. 467|984), se hace saber que con fecha 26 de diciembre de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don Ruben Raúl Reyes Matos y doña María Raquel Pérez, emplazándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 19 de marzo de 1985. — Esc. Ma. Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30837 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber que con fecha julio 25 de 1985 se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos CESAR ALEJANDRO DEVITTA ALVAREZ y MARIA del CARMEN TARELA SAN JUAN, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. (Art. 7º Ley 10.783). — Durazno, agosto 29 de 1985. — Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 29909 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: FERNANDEZ RIVERO, YERU CARLOS y ETCHEVERRIA ZIG-

MAN, EDA MARIA, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (Ficha B. 207|85), se hace saber al público que con fecha setiembre 19 de 1985, se decretó la Disolución y liquidación de la sociedad Conyugal existente entre los esposos Yerú Carlos Fernández Rivero y Eda María Etcheverría Zigman, citándose a todos los que se consideren con derechos a comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días. (Art. 7º ley del 17 de setiembre de 1946). — Durazno, diciembre 13 de 1985. — Esc. Ivan Revello Murdoch, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2959 Feb.14-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "SILVERA SANTIAGO MARIA y GLADYS NELLY MURAÑA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 267|984) se hace saber que por resolución Nº 2.830 de fecha 13 de noviembre de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago María Silvera Fabró y Gladys Nelly Muraña y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 20 de noviembre de 1984. — Esc. Ma. C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 18844 Feb.17-v.mar.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: RIOS CEDRES, ELBA CELESTINA c|VALENTIN MARCOS SILVERA CAMPOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F A. |973|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elba Celestina Ríos Cedrés y Valentín Marcos Silvera Campos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 27 de noviembre de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 3410 Feb.20-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en autos: RAMOS PERDOMO, CARLOS MARIA y MARIA ELENA ACOSTA Y LARA "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (F.B. 884|1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Ramos Perdomo y María Elena Acosta y Lara citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, noviembre 29 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 32064 Feb.3-v.mz.4.

EDICAO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Doctora doña Nery Pírez Sánchez de Ramos, Juez Encargada, en autos: MENDEZ GIL, ISAAC ARIEL - ESTHER SUSANA ALVAREZ TRNTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 19|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isaac riel Méndez Gil y Esther Susana Alvarez Taranto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 28 de marzo de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.240.00 20|pub. 3411 Feb.20-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "ESTECHE FLEITAS, RUBEN GUALBERTO y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ GONZALEZ - Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (F. B. 766|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la *sociedad conyugal* existente entre los esposos Ruben Gualberto Esteche Fleitas y María Cristina Rodrigues Gonzáles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento contra los bienes del cónyuge deudor si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 12 de noviembre de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 30610 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "MOYANO POSE, EDUARDO c/MIRTA MABEL PALAVES - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (F. A. 1142|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eduardo Moyano Pose y Mirta Mabel Palavés Lacasie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 25 de setiembre de 1985. — Teresita Etcheevrry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 29969 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: ARRILLAGA NELLY c| DE OLIVEIRA SAUL (Fº 237 año 1985) se hace saber que por resolución de fecha 10|9|85 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Saúl De Oliveira Valerio y Nelly Silvia Arrillaga Errazquin y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 22 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 1.600.00 20|pub. 32358 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "FRAQUI PANUNZIO MARIA YOLANDA c.| DE VITTA HECTOR ROLANDO" (Fa. 213, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 30|7|84, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Héctor Rolando Devitta Arce y María Yolanda Fraqui Panunzio, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 16 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 1.600.00 20|pub. 30720 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "YANES MONTES DE OCA, JOSE LUIS c.| TABEIRA CABALLERO, MARIA DE LOS ANGELES" (Fa. 329, año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 28|10|85, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José Luis Yanes Montes de Oca y María De Los Angeles Tabeira Caballero, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 9 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 1.600.00 20|pub. 31296 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GONZALEZ, ANTONIO ANIBAL c| RIVAS, MARIA MERCEDES" (Fa. 141 año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 22|7|85, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Antonio Aníbal González y María Mercedes Rivas González, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 28 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 1.600.00 20|pub. 3050[illegible] Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: CORBO CARLOS TEDDY y VILLAR OLGA CRISTINA, (Fa. 358 año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 11 de noviembre de 1985, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Carlos Teddy Corbo García y Olga Cristina Villar Sosa, *y se ha mandado citar a todos los interesados* para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 22 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 1.600.00 20|pub. 3167 Feb.17-v.mar.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "RICCI, MARIA GRACIELA y UMPIERREZ, HECTOR DANIEL - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Fa. 265|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricci, María Graciela y Umpiérrez, Héctor Daniel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 7 de octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 3607 Feb.21-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de diciembre de 1982, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ATAELMO VALIN y MARIA EMILIA DIAZ (Ficha Nº 2.275|82), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de marzo de 1983. — Escribana Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 30757 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: ROMAN MARIA INES c/ MADINA CARREÑO, RAMON, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 353|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Madina Carreño y María Inés Roman citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 232 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: SOSA SUSANA c| NIEVES, RUBEN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 395|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darí Nieves y Susana Janett Sosa Menosse citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de setiembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 32403 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: WOHLWEND, JULIO ERNESTO y SILVA, MIRTA LILIAM "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 163|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Wohlwend y Mirta Liliam Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 20 de setiembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 30564 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de noviembre de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por *MARIA TERESA OSORIO y JORGE EDUARDO DUTRA (Ficha 451|85)*, citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se

hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 20 de noviembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.600,00 20|pub. 3606 Feb.21-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de noviembre de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER JUAN MORANDO REGGIO y SANDRA TEODORA ACOSTA PEÑA (Ficha 450|85), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la Ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de noviembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3382 Feb.19-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de noviembre 1985 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: **MILTON AMERICO MONTAÑES GUERRA y DIANA DOMINGUEZ PERDOMO, (Ficha 482|85), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de diciembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.**
N$ 1.600.00 20|pub. 2470 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno Maldonado, en autos: "RODRIGUEZ MAURENTE, JUAN RAMON y VELAZQUEZ RODRIGUEZ AIDA BONIFACIA". (Ficha Nº 271|85). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Rodríguez Maurente y Aida Bonifacia Velázquez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 26 de agosto de 1985. — Ana María Piñeyro, Actuaria.**
5) **N$ 1.920.00 20|pub. 32401 Feb.3-v.mar.4.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de agosto de 1985 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON RAMOS GARCIA y MIRELA ROSARIO GONZALEZ SANCHEZ (Ficha A|253|85), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de agosto de 1985. — Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria.
N$ 1.920.00 20|pub. 29176 Dic.20-v.dic.31. Feb:3-v.feb.24.

[illegible]CTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de [illegible]donado, se hace saber que con fecha 12 [illegible] setiembre de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE WALTER SUAREZ IBA[illegible] y MARIA CAROLINA GARCIA GUADA[illegible] (Ficha 342|85), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de [illegible]spuesto [illegible] 7º de la [illegible] 10.783. [illegible] los efec[illegible] se hace[illegible] publicaciones. — Maldonado, 25 de setiembre de 1985. — Ana María Piñeyro. Actuaria.**
5) N$ 1.920,00 20|pub. 30529 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.fe[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

ED[illegible]O. — **Por dispos[illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo [illegible] de Tercer Turno de Maldonado [illegible] SACHETTI LORENZO y GARCI[illegible]ADE MARIA RITA, Disolución y Liquidación de Sociedad [illegible]nyugal", (Ficha B|126|85), se hace saber que [illegible] ha decretado la diso[illegible] y liquidación de [illegible] conyugal [illegible] entre los esposos [illegible]enzo [illegible] o Sachetti Satagnaro y María Rita García Frade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días ba[illegible] apercibimiento de que si no comparecen sólo** tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 5 de setiembre de 1985. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) **N$ 1.920.00 20|pub. 32402 Feb.3-v.mar.4.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: DOBOS, ALBERTO c|GONZALEZ de DOBOS, ROSA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 2446|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Dobos González y Aida Rosa González de Dobos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 12 de diciembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29961 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de agosto de 1985 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR SANTIAGO SANCHEZ y ANA MARIA HERNANDEZ (Ficha C. 174|85), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A ols efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de setiembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2802 Feb.13-v.[illegible]ar.12.

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: HORACIO ARAMIS UMPIERREZ y MARIA JACINTA OLIVERA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Fa. 74|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Aramis Umpiérrez y María Jacinta Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de marzo de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.**
5) **N$ 1.920.00 20|pub. 3031 Feb.14-v.mar.13.**

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARTINEZ, ANGEL CELIAR c/PORRO, MILKA ELISABET - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 341|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Celiar Martínez y Milka Elisabet [illegible]orro, citándose y empla[illegible]ndose a todo[illegible] que tuvieren interés para que compare[illegible] a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción [illegible] tra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de noviembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.**
5) **N$ 1.920,00 20|pub. 30487 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.**

[illegible]ZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "JUAN RAMON SALLES COCCARO y MARIA MERCEDES GARCIA TABORDA, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F. B|221|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Ramón Salles Cóccaro y María Mercedes García Taborda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparez[illegible] a deducir sus derechos en dichos [illegible]tos [illegible] del plazo de sesenta días bajo [illegible] de que si no comparecen sólo ten[illegible] contra los bienes del cónyuge deu[illegible] — Paysandú 4 de diciembre de 1985. — [illegible] Vard[illegible]res de Rodríg[illegible]**
[illegible] 20.00 20|pub [illegible]2392 [illegible]ar.4.

J[illegible]ADO LETRADO DE [illegible]ERA INSTANCIA D[illegible] TERC[illegible]NO

EDICTO. — Por [illegible]osición [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia [illegible]rcer Turno de Paysandú, en autos: **"MARQUEZ, NANCY MARGOT c| FLORES, HECTOR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 380|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nancy Margot Márquez y Héctor Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 5 de noviembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.**
5) **N$ 1.920.00 20|pub. 30971 Feb.3-v.mar.4.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "MANISSE, JORGE ALBERTO y CIRIO de MANNISE LAURA BEATRIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|462|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Mannise y Laura Beatriz Cirio de Mannise, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de diciembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) **N$ 1.920.00 20|pub. 541 Feb.3-v.mar.4.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "GARCIA, JOSE c| MARTINEZ de GARCIA, MARIA A. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 464|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José A. García y María A. Martínez de García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) **N$ 1.920.00 20|pub. 542 Feb.3-v.mar.4.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "VARIETTI de BARRIO, AMABILIA c| BARRIO, ANGEL HERIBERTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A|32|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal exist[illegible]e entre los esposos Amabilia Varietti de Barrio y Angel Heriberto Barrio, citándose y emplazándose a todos los que tu[illegible]n interés para que comparezcan a deducir s[illegible] rechos en dichos autos, dentro del plazo de se[illegible]a días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de agosto de 1985. — Alicia Dam[illegible] Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3085 [illegible]-v.mar.14.

RIO [illegible]RO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: VEN[illegible]CIA VAZQUEZ y SELVA M[illegible] RIA DEVINC[illegible] de VAZQUEZ "[illegible]olución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A No. 64|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Venancio Ricardo Vázquez Alberdi y Selva María Devincenzi Silgoria, ci[illegible]ose y emplazándose a todos los que tuvieren interés [illegible]a que comparezcan a deducir sus derechos en [illegible]chos autos, dentro del plazo de sesenta dís[illegible] ajo apercibimiento de que si no comparec[illegible] sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 3 de setiembre de 1985. — Esc. Ca[illegible]elo M. S[illegible]laberry, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3[illegible] Feb.20-v.mar.19

EDICTO. — **Por [illegible]n del señor [illegible] Letrado de Primera [illegible] de Fray Ben[illegible] en autos: "MATILD[illegible]HUH o TKA[illegible] C|PABLO LEYBA, D[illegible] y Liquid[illegible] Sociedad Conyugal" [illegible]ra A. N[illegible] se hace saber que se ha [illegible]ado [illegible] y liquidación de la soci[illegible] con[illegible] entre los esposos Pablo Ley[illegible]tilde Tcachuh o Tkachk [illegible] citán[illegible]se y emplazándose a todos l[illegible] interés para que comparezcan a d[illegible] sus derechos en**

dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 4 de diciembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 32406 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: "MAXIMO FRANCISCO VILA y HAYDEE OEMIT GHUISOLI de VILA, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. N.o 114|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Máximo Francisco Vila Hernández y HAYDEE OEMIT GHUISOLI GAUTHIER, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 3 de octubre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 238 Feb.3-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young en autos: "MALZONI ANTIVERO, EDUARDO y BATISTA TABAREZ, BLANCA MARY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes (F. A.|152|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Malzoni Antivero y Blanca Mary Batista Tabárez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 11 de noviembre de 1985. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31299 Feb.3-v.mar.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: WALTER VILLAGRAN y OLGA GARAY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 77/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Villagrán y Olga Garay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 7 de octubre de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 3521 Feb.21-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: MARIA CRISTINA GONZALEZ CAL c| SERGIO BRASIL MACHADO MARTINS - "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|118|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina González Cal y Sergio Brasil Machado Martins, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 16 de diciembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3354 Feb.18-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: FERNANDO WINBERGER NIREMBERG y MARIA DEL LUJAN ACEVEDO MARTINEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 250|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Winberger Niremberg y María del Luján Acevedo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 21 de noviembre de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29404 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: WASHINGTON DA SILVA c|MARIA TERESA GIMENEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 67|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Da Silva Pedreira y María Teresa Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 20 de setiembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3324 Feb.19-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: JUAN PEDRO JACINTO DE LEON y SONIA GLADYS BRUFAO - "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 184|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Jacinto De León y Sonia Gladys Brufao, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3355 Feb.19-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: GERONIMO MAURIN BOTTARO con MARIA ELIDA BENTANCOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerónimo Maurín Bottaro y María Elida Bentancor (A. 183|85), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren inter.s para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 24 de diciembre de 1985. —
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3356 Feb.19-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, en autos: NILTON SUEL CAETANO c.|MARGARITA DENIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilton Suel Caetano y Margarita Deniz (A. Nº 56|985), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 12 de agosto de 1985. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29503 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que en fecha noviembre 22 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NELLY MABEL PEREZ VELAZQUEZ y WILIAN GIMENEZ, citándose y emplazándose a este último y a todos los que tengan interés a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. — Rocha, 6 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 478 Feb.3-v.mar.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que en fecha noviembre 27 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CABRERA GILBERTO OSMAR y BARRIOS ANA DORA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 6 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 479 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que en fecha octubre 16 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ANGEL DORBAL VALIERO FERNANDEZ y MARIA LOPEZ MORENO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de de sesenta días. — Rocha, 21 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 480 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: ROCHA MARIA ISABEL c|MORALES BALDUVINO AMINDO AGOSTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 105|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los nombrados esposos, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 4 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 483 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que en fecha 26 de agosto de 1985 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LEONOR ECHETO ANTELO y FAUSTINO HERMOGENES RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 28 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 482 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: CARDOSO ARAUJO WALTER JULIAN y CORDOBES SILVIA se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Julián Cardoso Araujo y Silvia Cordobés citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 17 de setiembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 485 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que en fecha setiembre 10 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FEOLA MENDEZ, ERNESTO JAVIER y PEREYRA GARCIA, SONIA ESTELA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 7 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 30708 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA VIOLETA RAVERA IZAGUIRRE de OYARVIDE "Sucesión" (F. Nº 299|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3175 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que en fecha octubre 21 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de PUÑALES CASURIAGA, ADEMAR y PIRIZ PIRIZ HAYDEE, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha 29 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de S'lvera, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 3177 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que en fecha 10|9|85, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por CLEMENTINA ISABEL HERRERA y ANGEL GONZALEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 31291 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: CORBO CORREA, ELIZABETH c| SILVEIRA EFRAIN, ROBERTO

"Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 352|85) se hace saber que se ha decretado la misma entre los nombrados esposos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 21 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 996 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que en fecha 19 de setiembre de 1985 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de AURA PETRONA ALTEZ de SILVERA y CASIMIRO SILVERA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 995 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: RIVEROL, JOSEFA c| FERNANDEZ IGNACIO se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Riverol Josefa y Fernández, Ignacio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 466 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber que en fecha 6|9|85 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CECILIA RAQUEL BARRIOS FERNANDEZ y JUAN ENRIQUE DIALUTTO citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 11 octubre 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 481 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: PEREIRA GONZALEZ, MIRTO JAVIER y NIETO BARRERA, ELSA MABEL, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirto Javier Pereira González y Nieto Barrera Misa Mabel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 1º de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 484 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: CONTRERA MARIA ISABEL c.|SENA LUIS ANSELMO (F. Nº 256|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Contrera y Luis Anselmo Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 30 de setiembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29793 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que en fecha 13 de agosto de 1985 se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MARIA OLINDA RODRIGUEZ e ISIDORO BALADON, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 29 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 29791 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en los autos: SARAVIA DEL PUERTO MARIO y SARALEGUI ORGA MAGDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que el 28 de octubre de 1985, quedó decretada la misma, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 8 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 29792 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: WUILMAN DE TORRES, OLGA RENEE con LAUDARES TORRES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 677/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Renée Wuilman de Torres y Laudares Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 17 de diciembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 3540 Feb.21-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "GUIMARAES, MARIA CONCEPCION con ALFREDO FERREIRA BARROS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A. 192 Bis|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Concepción Guimaráes y Alfredo Ferreira Barros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 9 de diciembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31598 Feb.3-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: HERDT MANUEL EDUARDO c|LOPEZ NILVIA, "Dis. y Liquidación Sociedad Conyugal", (Fa. A|137|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Eduardo Herdt y Nilvia López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 3 de octubre de 1985. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2438 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "OLIVERA, WILSON WENCESLAO y DA ROSA MARISA NOE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (La. A|176|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Wenceslao Olivera y Marisa Noe Da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no compadrecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónvuge deudor. — Salto, 18 de noviembre de 1985. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31280 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "SAUCEDO GLADYS, ISABEL c.| ROCHA LUIS ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (La. A|174|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Isabel Saucedo y Luis Alberto Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 18 de noviembre de 1985. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31597 Feb.3-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "PINTOS LOPEZ de AMORIN, CARLOS MANUEL y MARIA LILIA FERNANDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|325|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Manuel Pintos López de Amorín y María Lilia Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 27 de noviembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31279 Feb.3-v.mar.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "SANTUCHO CORDERO (GABRIEL EDGAR) y SECCHI ETCHEMENDY (OLGA MARIA) - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 225|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Edgar Santucho Cordero y Olga María Secchi Etchemendy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31918 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: DELGADO, DOMINGO NEBER y CABALLERO, ANTONIA TEODORA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 735|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Neber Delgado y Antonia Teodora Caballero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 25 de noviembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29623 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: MOLINA, ANA MARIA y FONSECA, MILTON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 383|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Fonseca y Ana María Molina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 23 de setiembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29624 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: ODERA DE LEON, JOSE NOLBERTO y PETRE, SUSANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 365|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Nolberto Odera De León y Susana Petre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 5 de setiembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29625 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: MARTINEZ, (MIGUEL LIBERTO) y ALVAREZ (MABEL SUSANA) "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F. 733|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Liberato Martínez y Mabel Susana Alvarez,

citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 18 de noviembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2535 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: MENDIZABAL (LUCIA ELISABETH) c.|VARELA (EDGAR WALTER), "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal", (F. No. 672|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgar Walter Varela y Lucía Elisabeth Mendizabal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2534 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: PERDOMO SARQUI (SUSANA TERESITA) c.|PERDOMO SARSA (ROGER GERARDO), "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal", (F. 727|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Teresita Perdomo Sarqui y Roger Gerardo Perdomo Sarsa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 26 de noviembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2533 Feb.7-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "ARGUINARENA, JORGE RAUL y VIOLA, DORA MIRYAM - Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. 740|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Raúl Arguinarena y Dora Miryam Viola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José, 3 de febrero de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 3564 Feb.21-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: "FAGGINI (Milka Raquel) c.| HERNANDEZ RODRIGUEZ (Roberto) - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Hernández Rodríguez y Milka Faggini o Milka Raquel Faggini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 21 de agosto de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1 920.00 20|pub. 31456 Feb.3-v.mar.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "WALTER BIANCHI c.| TERESA LIDIA SAINZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 637, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Bianchi y Teresa Lidia Sainz Ohaco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31267 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez dictada en autos: "GLORIA YOLANDA SAYAS c.| NELSON ALCIDES FERNANDEZ - Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal" (Ficha Nº 611, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Alcides Fernández Gil y Gloria Yolanda Beatriz Sayas Vespa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interé, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 30 de octubre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31271 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada, en autos: "ANGEL EFRAIN PEDRINI c| MANUELA GEREZ DE PEDRINI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha número 385 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Efrain Pedrini Mazzuchi y Manuela Geréz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 26 de agosto de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3064 Feb.17-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MARIA ELENA MIRANDETTI c.| MIGUEL COCCO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 722, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Cocco Farragoza y María Elena Mirandetti Cualangelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 22 de noviembre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31270 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MIGUEL ANGEL MARY c.| EMILIA ESTELA CHARBONNIER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 715, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Mary Rovetta y Emilia Estela Charbonnier Cayrus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesnta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 26 de noviembre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31269 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "DORA MARIANA INNANDREA TROILO c.| LUIS ALBERTO CARBAJAL ORGOROSO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 624, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad cyonugal existente entre los esposos Luis Alberto Carbajal Orgoroso y Dora Mariana Iannandrea Trollo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 29 de noviembre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31268 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "ANA MARIA CENTURION c.| MANUEL ADRIAN PINTOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 142, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Adrian Pintos Pérez y Ana María Centurión Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de seesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 11 de octubre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920 00 20|pub. 31849 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "JORGE OMAR ARROYO BERTALOT C|MARIA GRACIELA ECHANIZ CORTONDO, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha Nº 696 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Omar Arroyo Bertalot y María Graciela Echaniz Cortondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 11 de noviembre de 1985. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 32329 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "FRANCISCA EUGENIA MONTOUTO DE LEVIS C|JULIAN ENRIQUE LEVIS, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha Nº 4 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián Enrique Levis y Francisca Eugenia Montouto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 25 de febrero de 1983. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 32330 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: PASTOR AMBIELLE c/MARILE CRISTINA MOLLER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 182, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pastor Leonardo Ambielle Barrios y Marile Cristina Moller Rosso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes, 27 de junio de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1 920.00 20|pub. 29162 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: HECTOR RUBEN RUBIL c| SHIRLEY BEATRIZ RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 622, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Ruben Rubil Mediza y Shirley Beatriz Rodriguez Rodriguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes, 14 de noviembre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29161 Dic.20-v.dic.31 Feb.3-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores en autos: GRAJALES DABALA, RAUL ARTIGAS c| ELIZABETH MATILDE GIANELLI BORRAZAS "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha A 121|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Artigas Grajales Dabala y Elizabeth Matilde Gianelli Borrazas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 6 de diciembre de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 32053 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "KELLAND DIBOR, WALDEMAR GUALBERTO c| MIRTA LIDIA INGOLD BISTOLFI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 224|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Waldemar Gualberto Kelland Dibor y Mirta Lidia Ingold Bistolfi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 23 de setiembre de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2814 Feb.13-v.mar.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: ESTEVES RODRIGUEZ SOTTO, EDUVIGES c|DE LEON, CLAUDIO ROBERTO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduviges Esteves Rodríguez Sotto y Claudio Roberto de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 16 de octubre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 1 920.00 20|pub. 3408 Feb.20-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "SANTAMARINA, LUIS ALBERTO y GARIN RAMOS de SANTAMARINA DEOLINDA MARTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 668|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Santamarina y Deolinda Marta Garín Ramos de Santamarina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 6 de diciembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.

5) N$ 1.920.00. 20|pub. 2785 Feb.13-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RODRIGUEZ REYES, JULIO CESAR y GRASSI DE LEON, ALIDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 728|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Rodríguez Reyes y Alida Grassi de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 18 de noviembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31561 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: BALSAMO, GRACIELA ELIZABETH c|a. GOMEZ CESAR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 622|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Elizabeth Bálsamo y César Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 18 de noviembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 29763 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: AMATO, FERNANDO y SCHIAVONE, MARIA CAROLINA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 542|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Amato y María Carolina Schiavone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 12 de setiembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 29764 Dic.23-v.dic.31 Feb.3-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: MUÑOZ, EUDOXIA ELIZABETH c/a. JAVIER LIRA (F. A.201|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eudoxia Elizabeth Muñoz y Javier Lira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren intersé para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 4 de noviembre de 1985. — Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 29614 Dic.23-v dic.31. Feb.3-v.feb.25.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BRUM URUGUAY CANET CISNEROS e ILDIS MACHADO de SOUZA (Fa. 820 B. 1985), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

5) N$ 1.280.00 20|pub. 2826 Feb.13-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos MARIO COTTO LUGO y MARIA ROSA ORGA MARTINEZ, (Fa. 483|B|1985), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de octubre de 1985. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

5) N$ 1.280.00 20|pub. 3133 Feb.17-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANDRES DENSI BARRERA y ESTHELA IGUINI ALMEIDA (Fa. 258|B|1985), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, veinte de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

5) N$ 1.280,00 20|pub. 31304 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ERICO TELIZ CAPATO y doña MARIA INES EGUREN (Fª 567|B|1985), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de octubre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

5) N$ 1.280.00 20|pub. 29508 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que por auto número 2.571 de 14 de marzo de 1985 ha sido declarada la liquidación judicial de la Sociedad Anónima EXCLUSIVA (Free Buy System) y en consecuencia se está procediendo de acuerdo al Código de Comercio a cuyo fin se previene:

1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la sociedad liquidada o a sus integrantes, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa.

2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la sociedad liquidada o de sus integrantes, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la liquidación.

3) Que han sido designados síndicos provisorios a Juan J. Kuzel y Eduardo Tucci con domicilio en Avda. Fructuoso Rivera N.o 2099.

4) Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores no exceptuados legalmente, presentar los justificativos de sus créditos a los síndicos.

Y a los efectos se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de enero de 1985. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

6) N$ 5.200.00 20|pub. 1800 Feb.3-v.mar.4.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Wajner Grodjicka, Gregorio c|ALICIA BEATRIZ ZELWIAÑSKI, "Divorcio" - Exequatur" (Ficha Nº 105|85), se cita, y emplaza a doña Alicia Beatriz Zelwianski, para que dentro del término de noventa días, comparezca antes esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Gregorio Wajner Grodzicka solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número Veintiocho de Buenos Aires, República Argentina, el día diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.

7) N$ 2.880.00 30|pub. 3288 Feb.19-v.abr.8.

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Kodner Liberman, Liliana Inés c|JORGE GUSTAVO RASCOVAN "Divorcio - Exequatur" (Ficha 102|85). se cita y emplaza a don Jorge Gustavo Rascovan, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Liliana Inés Kodner Liberman solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número Veinticinco de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 12 de marzo de 1979, bajo apercibimieno de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de octubre de 1985. — Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos.

7) N$ 2.400.00 30|pub. 3287 Feb.19-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Olivera, Eduardo c|YOZZ, GLORIA "Divorcio" (Ficha D.|68| 81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Gloria Yozzi, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

7) N$ 2.400.00 30|pub. 3286 Feb.19-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Inzaurralde, Nelson c.|ROCHA RIVERO, ECELSA "Divorcio" (Ficha E. 569|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio a Ecelsa Diosma Rocha Rivero. — Montevideo, 18 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 1.440.00 30|pub. 25361 Nov.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Rodríguez, Juana c|MARTINEZ, OSCAR, "Divorcio', (Ficha E 350|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Oscar Alberto Martínez, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de agosto de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 1.920.00 30|pub. 2482 Feb.6-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Retta, Estela c/BONFRISCO, LUIS ALBERTO - Divorcio" (Ficha E. 448|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Luis Alberto Bonfrisco para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de setiembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

7) N$ 1.440,00 30|pub. 28207 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Gomila Alvez, Ana Beatriz c|ANTUNEZ, JORGE "Divorcio", (Ficha E 573|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jor-

ge Eduardo Antúnez para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.440.00 30|pub. 30058 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Moyano, Sylvia c/BONINO, ANGEL ROBERTO - Divorcio" (Ficha E. 407/85), se cita, llama y emplaza a Angel Roberto Bonino para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.440,00 30|pub. 31968 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Colman, Ofelia c.|ISABELINO TRIAS, "Divorcio" (Ficha E. 585|85), se cita, llama y emplaza al señor Isabelino Trías para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y tentar la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 29384 Dic.23-v.dic.31 Feb.3-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: López Rodríguez, Celina Marlene c|RIVAS, ROBERTO "Divorcio" (Ficha E N.o 319|85) se cita, llama y emplaza al señor Rivas, Roberto para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y tentar conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 29549 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rita González de Levi C|WALTER ABAD, Guarda" (F. B. 309|984), se cita, llama y emplaza a Walter Abad, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Diecisiete de diciembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 2126 Feb.5-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Carmen Socorro Montes c| GUSTAVO WASHINGTON SUAREZ - Divorcio" (Ficha E. 890|85), se cita, llama y emplaza al señor Gustavo Washington Suárez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y tentar la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 152 Ene.22-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: Gutiérrez Sica, Florentino Víctor c| LORENZO CEDRES; MIRTHA, "Divorcio", (Ficha E 865|85), se emplaza por el término de noventa días a Mirtha Lorenzo Cedrés para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 14 de enero de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
7) N$ 1.920.00 20|pub. 1599 Ene.28-v.mar 12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Carmen Socorro Montes c.| GUSTAVO WASHINGTON SUAREZ - Divorcio" (Ficha E. 890|85), se cita, llama y emplaza al señor Gustavo Washington Suárez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y tentar la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se habilita Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 152 Ene.8-v.feb.2?

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "César Cándido [illegible] SOUZA ELVIRA, Divorcio" (Fa. E. 381|8?), se cita, llama y emplaza a Elvira Souza, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, seis de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 20|pub. 3370 Feb.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "José María Fernández c/BORDA, CERMIRA - Divorcio" (Fa. E. 857|85), se cita, llama y emplaza a Celmira Borda Romero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 31986 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. —, Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Mangana Alzugaray, María de Lourdes c| CICHELLO, DOMINGO ANTONIO "Divorcio" (Fª E 720|85) se cita, llama y emplaza a Domingo Antonio Cichello para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 329 En.10-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Medina Lacerda, Sonia Gladys c|JOSE CORONATO "Divorcio" (Fa. E. 549|85), se cita, llama y emplaza a José Coronato para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 26 de setiembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (L. 13.209) 30|pub. 43313 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "González, Manuel Angel c.| ZALDIVAR, ALBA EXEQUIELA - Divorcio (Fa. E. 179|85), se cita, llama y emplaza a Zaldívar, Alba Exequiela, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 28 de junio de 1985. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 43172 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Millacet Kaloper, Imelda c/ARCE VIERA, GUSTAVO RAUL - Divorcio S|V." (Ficha E. 641|85), se cita, llama y emplaza a Gustavo Raúl Arce Viera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 27174 Nov.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita llama y emplaza a la señora Luzmila Manrique Argumedo para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Musacchio Guillermo contra MANRIQUE LUZMILA, Divorcio", (Ficha E. 408|85), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
7) N$ 1.440.00 30|pub. 21701 Oct.8-v feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a la señora MIRTA BRENDA GUTIERREZ, para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a Derecho en los autos caratulados: Martins Víctor c|GUTIERREZ MIRTA, "Divorcio". (Ficha E 483|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 3095 Feb.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita llama y emplaza al Sr. Wellington Aníbal Falco a la audiencia de conciliación y a estar a derecho en los autos caratulados: CASTRO ACUÑA ELIZABETH C|FALCO WELLINGTON, "Divorcio" (Ficha E 461|185) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo octubre 21 de 1985. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 27621 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.27.

EDICTO. — En autos caratulados: "González Haydée c|MARTIN LAUREANO. Conversión al divorcio" (Ficha E. 179|85), por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se emplaza a Laureano Alfonso Martín, por el plazo de noventa días, para notificarse de la sentencia Nº 166 del 10 de setiembre de 1985, cuyo fallo se transcribe a continuación: "Fallo: Declárase disuelto por divorcio, el matrimonio contraído en la República Argentina, entre Laureano Alfonso Martín y Haydée Rosa González. Ejecutoriada, expídanse edictos, emplazándose por el plazo de noventa días para la notificación del demandado". — Irma Alonso Penco. — Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.880.00 30|pub. 2644 Feb.12-v.abr.1:.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor ARTIGAS NELSON RODRIGUEZ ECHEVERRIA para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a derecho en los autos caratulados: Chaves Griselda c.|RODRIGUEZ ARTIGAS "Divorcio S|V" (Ficha E. 423|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 11 de 1985. — Esc: Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 29866 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor José Víctor Bruno López, para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a derecho en los autos caratulados: "García, Beatriz c/BRUNO, JOSE VICTOR - Divorcio" (Ficha E. 733|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 3597 Feb.21-v ab.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Vicente Federico c| CHECA RODRIGUEZ MARIA DE LAS MERCEDES - Conversión de Divorcio" (Ficha D|47|85), se notifica por este medio a la Sra. María de las Mercedes Checa Rodríguez la sentencia Nº 106 de fecha 28 de junio de 1985 que declara disuelto por divorcio el matrimonio existente entre Federico Vicente Lang, y María de las Mercedes Checa Rodríguez, con emplazamiento por el término de noventa días. — Montevideo, 17 de octubre de 1985. — Dr. Hérmann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 3191 Feb.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Amorín, Olga c/ESPINOSA, HIPOLITO INOCENTE - Div." (Ficha D. 606|85), se cita, llama y emplaza a Hipólito Inocente Espinosa, y se cita a conciliación para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 43550 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Francisco Maranzoni c/MARIA MARCHINI, "Divorcio" (Ficha 473/85), se cita, llama y emplaza a María Marchini, a quien se cita a conciliación y para que comparezca a estar a derecho en dicoh juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se ha habilitado la Feria Judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 32491 Ene.21-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Silva, Y. Xavier c/ LEIBA (Ficha Tc. 333|85), se cita, llama y emplaza a Alexis Leiba para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicaci

gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 20 de marzo de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
7) (L. 13.209) 30|pub. 43353 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Canto, Celia Felipa c|PACHECO, JORGE RUBEN "Divorcio" (Ficha D.|87|85), se cita, llama y emplaza a Jorge Ruben Pacheco, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, No. 13.209). — Montevideo, 15 de marzo de 1985. — Hermano G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 43510 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Bidegaray Machado, Alicia Gladys c.|RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO "Divorcio sola voluntad" (Ficha D. 558|85), se cita, llama y emplaza a: Luis Alberto Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. ley 13.209. — Montevideo, 20 de setiembre de 1985. — Dr. Hermann E. Peinado, Actuario Adjunto.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 42864 Nov.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Gómez, María Teresa contra ESNAL GUSTAVO - Divorcio" (Ficha: D. Nº 372|85), se cita, llama y emplaza a Gustavo Yamil Esnal, a quien se cita a conciliación y para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 9 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 41954 Nov.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "Techera, María Angélica c.|HUGO ALBERTO BELTRAME - Divorcio por causal" (Fa. D. 391|85), se cita, llama y emplaza a Hugo Alberto Beltrame, a estar a derecho en estos autos y a los efectos conciliatorios dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que le fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, a los efectos de la presente gestión. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 43174 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: Szeinblum, Martha c.| SAMUEL ESTEBAN ALPERN, "Divorcio" (Fa. D. 832|85), se cita, llama y emplaza a Samuel Esteban Alpern a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 32199 Ene.17-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a doña: MARIA ELIZABETH CURBELO a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Saravia, Daniel c| CURBELO, MARIA ELIZABETH - Divorcio" (Ficha D. 955|85. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — En fe de ello: De mandato judicial se expide el presente que firmo en Montevideo a treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Dr. Hérmann G. Peindo, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 2776 Feb.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICAO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en los autos caratulados: Andlovich Durán, Mirta Dora c|WALTER PONS BURGUEÑO "Divorcio por causal" (Fa. D. 634), radicados ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Walter Pons Burgueño, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a los efectos conciliatorios por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 3403 Feb.20-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "Moraes, Ruben Ariel c/MARTA BEATRIZ MARTINEZ - Divorcio" (Fa. D. 605|85), se cita, llama y emplaza a Marta Beatriz Martínez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 (noventa) días, así como a los efectos conciliatorios, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 31909 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se emplaza a Jorge Walter Bruzzone, a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en los autos: "Lilia Malein Orlando contra JORGE WALTER BRUZZONE. - Divorcio" (Ficha D. 822|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.440,00 30|pub. 30869 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Villanueva, Juan José, en representación de Vázquez Varela, Sonia c/DOUGLAS BLOY - Divorcio" (Fa. D. 611|84), se cita, llama y emplaza a Douglas Bloy, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, así como a los efectos conciliatorios, por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 31168 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Risso, María del Carmen contra FLORENTINO CARLOS CAMPAGNA CORBO - Divorcio" (Fa. D. 736|85), se cita, llama y emplaza a Florentino Carlos Campagna Corbo, a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 3041 Feb.17-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Luciano Zegna Rata c/LAURA MARIA CAROZZI - Divorcio Causal" (Ficha D. 312|85), se cita, llama y emplaza a Laura María Carozzi, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 2.400,00 30|pub. 31781 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: María Enriqueta Acosta c|EDUARDO MIGUEL AREN "Divorcio" (Ficha D|542|85) se cita, llama y emplaza al señor Eduardo Miguel Aren a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. Asimismo se cita para tentar la conciliación para el día 1º de abril de 1986 a las 14 horas. — Montevideo, siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 2.880.00 30|pub. 26512 Nov.15-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Dino Torres c/ESTELA MARY BALDOVINO ORIQUE - Divorcio" (Ficha D. 391|85), se cita, llama y emplaza a la señora Estela Mary Baldovino Orique, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. Se le cita asimismo para la conciliación, audiencia que tendrá lugar el día 21 de marzo de 1986, a las 13 horas. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diecisiés de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.380.00 30|pub. 81686 Feb 7-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Corina Martínez c/MARIO MIGLIONICO - Divorcio" (Ficha D. 546|85), se cita, llama y emplaza a Mario Migliónico a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 27113 Nov.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Pérez, Raquel Nancy C|ANGEL CARLOS EVORA, Divorcio" (Fa. D.|745|85), se cita, llama y emplaza a Angel Carlos Evora o Evora Bentancor para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a los efectos conciliatorios, por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 2154 Feb.5-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Nelson Carballo c/MARIA RENEE LARROSA - Divorcio" (Ficha D. 472|85), se cita, llama y emplaza a María Renée Larrosa, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los solos efectos legales se hacen estos procedimientos. — Montevideo, once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 400,00 30|pub. 28327 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.mar.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: Duarte, Odilia c.|ARAID CRUZ "Divorcio" (Ficha A. Nº 50|985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Araid Cruz a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de marzo de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 29574 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: Ancheta Martínez, Arturo c.|ELISA ENCINA OVIEDO. "Divorcio" (Ficha A. Nº 814|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elisa Encina Oviedo para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 25 de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 29819 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Delpratto, Nancy Cristina c|FALCON HERNANDEZ, ENRIQUE LAUDELINO, "Divor. cio por Causal", (Fa. 306|F|84), se cita, llama y emplaza a ENRIQUE LAUDELINO FALCON HERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Se concedió auxiliatoria de pobreza). — Carmelo, 28 de noviembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43598 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se cita, llama y emplaza a CARLOS ABEL BONETTO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Hernández, Zully Beatriz c|BONETTO, CARLOS ABEL, "Divorcio por Causal", (Fa. 374|F|85), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Carmelo, 11 de noviembre de 1985. — Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 31578 Feb.3-v.mar.18.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: Mario Maffei c|MARIA DEL CARMEN CACERES, "Divorcio por causal", (F. A. 95|84), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Está auxiliado de pobreza, según expediente F. B. 195|84. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Trinidad, dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
7) (Cta. Cte.) 30|pub. 43623 Feb.3-v.mar.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se cita, llama y emplaza a FRANCISCO ARRIOLA PELLEJERO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Demestoy, Avelina c| ARRIOLA PELLEJERO, FRANCISCO "Divorcio por causal" (Fº A|325|985) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, noviembre 12 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7 N$ 1.920.00 20|pub. 32059 Feb.3-v.mz.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Haydée Francisca Fachini c| HECTOR FEDERICO SAAVEDRA - Divorcio por Causal" (Ficha "A" Nº 51|85), se cita y emplaza al señor Héctor Federico Saavedra a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 14 de marzo de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.440.00 30|pub. 3082 Feb.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Del Real, Juan Agustín c|SENA, EDILIA GRISELDA, "Divorcio por causal", (Ficha A|235|1985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos, a Edilia Griselda Sena, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 20 de noviembre de 1985. — Está auxiliado de pobreza. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) (Cta. Cte.) 30|pub. 43536 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Rodríguez Teresita de Jesús contra AÑASCO PEDRO ISMAEL, Auxiliatoria de pobreza y divorcio por causal". (Fa. A|161 bis|1985), se cita, llama y emplaza a Pedro Ismael Añasco por el término de noventa días para que comaprezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Está auxiliado de Pobreza. — Paysandú, 10 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40010 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Brazeiro, Laura Raquel c|ZEBALLOS, ALCIDES DANUBIO, "Divorcio por causal", (Fa. A|387|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos, al señor Alcides Danubio Zeballos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 27 de noviembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 2679 Feb.12-v.abr.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Mársico, Dionisio Raúl c| ACOSTA, GLADYS ESTHER - Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio por Causal" (Fa. A|188 año 1985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gladys Esther Acosta, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 25 de octubre de 1985. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) (ley 13.209) 30|pub. 43073 Nov.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: López, Víctor Hugo c| SIRI, YOLANDA NIEVES, "Divorcio por causal", (Ficha A|66|1983), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Yolanda Nieves Siri, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 6 de setiembre de 1985. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 640.00 10|pub. 27947 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICAO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: José Alberto Ríos c|AIDA MABEL SOSA de RIOS "Divorcio (Ficha letra A. No. 125|85), se cita, llama y emplaza a Aída Mabel Sosa, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$. 1.920.00 30|pub. 3451 Feb.20-v.abr.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Margarita Esther Puñales contra HUMBERTO LONGINO VARELA Divorcio por causal", (Ficha A|226|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Humberto Longino Varela para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que se otorgó auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 11 de diciembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 400008 Feb.3-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se llama y emplaza por el término de noventa días a BENITO PEDRA para que comparezca a estar a derecho en los autos que por "Divorcio por Causal" (Ficha A. 101/985), le ha iniciado Lydia Gladys Duarte, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, y se cita para la audiencia de conciliación del día 18 de junio de 1986 a la hora 15.00 en el Juzgado de Paz Departamental de Rivera. — Rivera, 2 de octubre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.400.00 30/pub. 3520 Feb.21-v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ibare Merladet Techera, para que comparezca a estar a deercho en los autos que por Divorcio por su sola voluntad (Ficha B.|182|85), le ha iniciado MARTHA AVENATTI, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 25 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 1000 Feb.3-v.mar.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Emma Rosa Anastasi de Rey c| ALVARO RECAREDO REY - Divorcio por su sola Voluntad" (Ficha Letra A. Nº 132|985), se cita, llama y emplaza a Alvaro Recaredo Rey para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos 21 de octubre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 28552 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.mar.5.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor RAUL OSCAR RODRIGUEZ LOPEZ, funcionario de la Gerencia Explotación a comparecer dentro del tercer día en la División Personal La Paz 1095 Oficina 24, a fin de notificarse de la RD. 1111|85 del 25 de noviembre de 1985 en la que se lo declara cesante del Organismo.
8) (C. C.) 5|pub. 40367 Feb.19-v.feb.25.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Al titular del servicio telefónico No. 2 90 95, ubicado en Maldonado 768 presentarse en la Oficina de Antel de San Carlos por trámite de traspaso por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 3438 Feb.20-v.feb.24.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 2 10 75, habilitado en la calle Márquez de Loreto y Ramón Romero. Deberá presentarse en Oficina Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 240,00 3|pub. 3600 Feb.21-v.feb.25.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 81 26 54 habilitado en Juan Ortiz 3196. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 (P. 4º), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.
8) N$ 360.00 3/pub. 2647 Feb.21-v.feb.25.

A.N.E.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Consejo de Educación Primaria c/Padrón 3804 - Expropiación y ocupación urgente" (Fa. 255|85), se cita, llama y emplaza al señor Otilio Gorriarán y demás personas que se consideren con derechos al inmueble padrón número 3804 (parte), ubicado en la 13ª Sección Judicial de Lavalleja, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Asimismo se les cita para el comparendo que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de marzo del corriente año a las 9 horas. — Minas, 15 de noviembre de 1985. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
8) (C C) 30|pub. 40229 Feb.4-v.mar.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Consejo de Educación Primaria c/Padrón 3804 - Expropiación y ocupación urgente" (Fa. 255|85), se cita, llama y emplaza al señor Otilio Gorriarán y demás personas que se consideren con derecho al inmueble padrón número 3804 (parte), ubicado en la 13ª Sección Judicial de Lavalleja, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Asimismo se les cita para el comparendo que tendrá lugar en este Juzgado el

día 10 de marzo del corriente año, a las 9 horas. — Minas, 15 de noviembre de 1985. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
8) (C.C.) 30|pub. 40145 Ene.22-v.mz.6.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

Se emplaza al Adm. IX señor RAFAEL BIRRIEL, Credencial Cívica Serie B.S.A. Nº 8042, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil, a partir de esta publicación, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 14.416 del 28/8/75. — Secretaría General. — Montevideo, 19 de febrero de 1986.
8) (Cta. Cte.) 3/pub. 40383 Feb.21-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso en los autos caratulados PICA FERNANDO o FERDINANDO, "Sucesión", (Ficha 315|74), se emplaza a María Concepción y Anna Antonelli Pica por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por Manuel Roade y Ana o Anna Pica Russo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se les notifica los siguientes decretos: Nro. 8227 del 16|10|85: Al Nral. 1. como pide, al 2 vista al M. Público, al 3 téngase presente. Dra. Podestá. — Dr. Bermúdez y Nro. 9019 del 1º|11|85: con el Sr. Fiscal, hágase el emplazamiento solicitado. — Dra. Podestá — Dr. Bermúdez. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
8) N$ 2.880.00 30|pub. 31971 Feb.3-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor ALEJANDRO DIMOPULOS, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: VLADIMIRV o BLADIMIRO EMISIMOFF o ANISIMOV - MELAS DIMOPULOS DOSCAKI, IRENE o IRINI KUTELI o KUTALIDU de DIMOPULOS - "Sucesiones" (Ficha A. 627|83), por el término de noventa días, bajo apercibimiento. — Escribana Marta M. Pírez Rangel, Actuaria. — Montevideo, setiembre 20 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
8) N$ 1.920.00 30|pub. 19767 Nov.15-v.dic.31. Feb.6-v.feb.26.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo
Servicio de Regulación Territorial
Reiteración de Edicto Nº 80

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley número 3958 de Expropiaciones y en particular a su art. 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 118.214 que por Decreto Nº 22190 y Resolución Nº 1740|85 de 11|4 y 7|5 de 1985 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada parcialmente con destino a la implantación de viviendas y mercados vecinales, con frente a las calles Gral. Máximo Tajes y Lancasteriana el área de 790 m2 50, que según plano de mensura levantado en junio de 1982, por el Ing. Agrim. Walter de León y registrado con el Nº 1043 el 2|7|82 en la Dirección General de Catastro Nacional donde se realizó la fusión de varios padrones, entre los que se halla el inmueble padrón Nº 105.643 cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte; 52 m70: lindando con el antes padrón Nº 105.642, Solar 15, actualmente padrón Nº 118.214 m|a.

Al Este: 15m00: lindando con los anteriores solares 22 y 19 padrones 118215 y 118212 y ahora parte del padrón en mayor área Nº 118.214.

Al Sur: 52m70: lindando con el anteriormente solar 17 padrón Nº 105.644, ahora parte del padrón 118.214 y al Oeste; 15m00 frentista a la calle Lancasteriana, declarándose de urgencia su ocupación.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-118.214 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, en su sede del 10º piso del Palacio Municipal. — Montevideo, febrero 5 de 1986.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 40329 Feb.14-v.abr.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interesa que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 31.
Tramo: 22 Km. 063,49 - Empalme Ruta Nº 4 "Andrés Artigas".
Ubicación: 3ª Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº: 8695.
Padrón: Nº 8120 (parte).
Area a expropiar: 2 Hás. 4335 m.c.
Propietario: Jorge Curbelo Sant'Anas.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón Nº 561, 2º piso, Montevideo, por el término legal.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40254 Feb.21-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c.| Sucesores de CARLOTA MESA DE MARTA - Expropiación con Toma Urgente de Posesión" (Ficha Nº 734| 79), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Carlota Mesa de Marta por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 40046 Ene.10-v.feb.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos M.T.O.P. c|KLAPPENBACH CHIAPE, MARIA ADELA y otros, "Expropiación y toma urgente de posesión", Padrón Nº 348 (P) (Ficha 884|82), se ha dispuesto se cite y emplace a María Adela Klappenbach Chiape, Oscar Klappenbach Chiape, Elsa de Martín, Julio Goia, y Héctor Akar por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo se les intime a que manifiesten si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble. — Pando, setiembre 12, 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 43613 Feb.3-v.mar.18.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado fue decretada la incapacidad de EMILIO ATILIO FERREIRA (Ficha E 1189|83) por auto N.o 5147 de fecha 20|8|85 designándose curadora a su madre Juana Ferreira de Atilio — Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 19 de 1985. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta ad.hoc.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43474 Dic.30-v.dic.31 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 1083|83), por auto número 5149 de fecha 20|8|85 fue decretada la incapacidad de NIBYA ODELIA SILVA ALVAREZ, designándose curador a su padre Patricio Enrique Silva. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — Se tramia con auxiliatoria. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43209 Feb.20-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: BURGOS, JUAN FRANCISCO "Incapacidad" (Ficha F. 328|82), se hace saber que por decreto Nº 10.736 del 7 de diciembre de 1984, se declaró en estado de incapacidad a Juan Francisco Burgos, designándose curadora propietaria del mismo a Perla Fernández. — Montevideo, 29 de agosto de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 480.00 10|pub. 3242 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: SEGREDO, CIRIACO, "Incapacidad", (Ficha F-208|84), se hace saber que por decreto Nº 8450 del 28|10|1985, se declaró en estado de incapacidad a Ciriaco Segredo, designándosele curadora propietaria a Amelia Máxima Segredo. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40317 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: CORBO IGUINI, MARIA GENOVEVA. Incapacidad" (Ficha F. 1025|84) se hace saber que por decreto Nº 3550 del 1º|8|1985) se declaró en estado de incapacidad a María Genoveva Corbo Iguini, designándose curadora propietaria a Iris Maribel Pereira Corbo. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 480.00 10|pub. 25803 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: BENITEZ, ANA MARIA, "Curatela e Incapacidad" (C. 209/85), se hace saber que se solicitó la declaración de incapacidad y nombramiento de curador respecto a Ana María Benítez. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
10) N$ 480.00 10/pub. 3501 Feb.21-v.mar.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: MARMORA, ARIEL, "Incapacidad", (Ficha Civil V 86|82), se hace saber que por Resolución Nº 6048 del 27 de diciembre de 1983, se declaró en estado de Incapacidad a don Ariel Marmora, designándose curador del mismo a doña Susana Marmora de Cardozo; haciendo constar que la curadora tomó aceptación de su cargo el 23 de marzo de 1984. — Canelones, 9 de octubre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 640.00 10|pub. 2967 Feb.14-v.feb.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: MUÑOZ ROBERTO MARIA, "Incapaz", (Ficha B. 40|983), se hace saer que con fecha 25 de octubre de 1984 y por resolución Nº 3.285, se declaró en estado de incapacidad a don Roberto María Muñoz, y se designó curadora del mismo a su madre legítima Sra. Atilia Arévalo de Muñoz (se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Durazno, 19 de noviembre de 1984. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40363 Feb.19-v.mar.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "HUGO PEREZ - Incapacidad" (F. A|114|1984), se hace saber que por sentencia Nº 51 de fecha 14 de agosto de 1985, se declaró en estado de incapacidad a Hugo Pérez, designándose como curadora del mismo a Julia Martínez de Camacho, quien aceptó el cargo conferido. — Paysandú, 4 de diciembre de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 640.00 10|pub. 3081 Feb.17-v.feb.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: THELMA RODRIGUEZ RODRIGUEZ "Incapacidad" (Ficha B.| 222|83), se hace saber que por resolución número 4249 de fecha 18 de octubre de 1985, se declaró en estado de Incapacidad a Thelma Rodríguez Rodríguez nombrándose curadora de la

misma a María Odina Rodríguez de Rodríguez. — Rivera, 5 de diciembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) N$ 640.00 10|pub. 3320 Feb.19-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución número 1939 del 7 de agosto de 1985, dictada en esta Sede, se declaró en estado de Incapacidad a KAUBECK MATTAR, JORGE de NEME (B. 325|84), habiéndose designado curador de la misma a sus hijos legítimos Jesús Antonio y José María Neme Mattar. — Rivera, 10 de octubre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 640.00 10|pub. 3315 Feb.19-v.mar.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

María Teresa Zabala Silveira, constituyendo nuevo domicilio en la Defensoría de Oficio Departamental, sito en calle Asamblea Nº 496 planta baja (real: Ibirocay Nº 3731, Montevideo), en los autos caratulados: "GIOGO ZABALA, MARIA TERESA, Incapacidad" (Ficha F. Nº 427| 984), al señor Juez Dice:

Que a los efectos de la prosecución de estos procedimientos viene a constituir nuevo domicilio en la Defensoría de Oficio Departamental, calle Asamblea Nº 406 planta baja. Por lo expuesto al señor Juez Solicita:

I) Se le tenga por presentado y constituído nuevo domicilio. 1er. otrosí digo: Que la compareciente tomó conocimiento de lo establecido en la Ley Nº 15.024.

2do. otrosí digo: Que autorizo a la letrado firmante y|o al señor Alfredo Ferrari Herou a los efectos del artículo 6º Ley Nº 13.355. — Dra. Evelyn Urcelay, Defensor de Oficio de San José, (Civil - Menores).
10) N$ 1.120.00 10|pub. 2759 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "RAMOS PORLEY (VICTORIA BLANCA), Incapacidad", (F. A. 978|1982), se hace saber que se ha declarado en estado de Incapacidad a Victoria Blanca Ramos Porley, habiéndose desgnado su Curadora Legal a María Isabel Porley de Ramos. — San José, junio 28 de 1984. — Fernando Capote, Actuario Adjunto.
10) N$ 480.00 10|pub. 2757 Feb.12-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "FUSARI, LUIS ISABELINO - Incapacidad" (F. 710|1984), se hace saber que por resolución Nº 5358 del 2 de octubre de 1985 se declaró en estado de incapacidad a Luis sabelino Fusari Bottaro o Bottano, designándose su Curador a Abel Leonardo Fusari. — San José, diciembre 17 de 1985. — Estela Rosa Alarío, Actuaria Adjunta.
10) N$ 800.00 10|pub. 3484 Feb.20-v.mar.5.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (ficha V. 272|985), se presentó CARLOS MARIA CAMPIGLIA LARRE, constituyendo domicilio en Piedras 519, escritorio 102, solicitando inscripción en la matrícula de corredores y ofreciendo las declaraciones de Eduardo Rotunno Pons y Adémar Palacio Ramallo, para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 2684 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (ficha V 271|85), se presentó ENRIQUE POLLAK DASZKAL, constituyendo domicilio en Piedras 519, esc. 102, solicitando inscripción en la matrícula de corredores y ofreciendo las declaraciones de Eduardo Rotunno Pons y Ademar Palacio Ramallo, para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 2685 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V 273|85) se presentó MIRTHA BOBADILLA CAL, constituyendo domicilio en 18 de Julio 2033 bis Apto. 504, optando por el título de Procurador, ofreciendo las desclaraciones de Alicia Ituarte y Margot Pedrozo, para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 2599 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 275|85) se presentó MONICA VIOLINO GARRONE, constituyendo domicilio en Tristán Narvaja 1513 Apto. 707, optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de María Aurora Cabrera y Guillermo Rosati, para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 2612 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de Decimoctavo Turno, en el expediente caratulado: "RICARDO CHANGALA QUAGLIA - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 362|85), se hace saber que se presentó Ricardo Changala Quaglia, optando por los títulos de Procurador y Abogado, ofreciendo las declaraciones de Ricardo Giudice y Anabella González Sprinberg y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de febrero de 1986. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 2807 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó ROSARIO FERNANDEZ, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de Virginia Di Leoni y Mabel Machado. — Montevideo, 13 de febrero de 1986. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 3184 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó MABEL MACHADO, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de Rosario Fernández y Susana Pac. cot. — Montevideo, 12 de febrero de 1986. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 3183 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: GRACIELA GAU VIERA, constituyendo domicilio a los efectos legales en Cuareim 3235, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procuradora, ofrezco las declaraciones de Ana María Piedrabuena y de Graciela Alvarado, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 2834 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANIEL HERRERA VIDIELLA constituyendo domicilio en Massini 3178 optando al título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de José Fraga Alberdi y Natalia Espósito Xivilier para la información de vida y costumbres, en los autos: Daniel Herrera Vidiella, Información de Vida y Costumbres (Ficha V. 220|85).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 febrero 1986. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 3254 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICAO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|414|85), se presentó VIRGINIA MARIA PATTARINO GIORDANO domiciliada en Yatay 1435, quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece *información de* Alba Guarnerio y Nvbia Duarte. — Montevideo, febrero 17 de 1986. — Dra. vonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 3397 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó TERESITA VERNENGO MONZON, constituyendo domicilio en Asilo 3417 optando al Título de Procurador ofreciendo las declaraciones de la doctora Ana María Alvez Prates y Guillermo Linares Tobler para la información de vida y costumbres en los autos Ficha V|79|85.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1985. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 800.00 10|pub. 1797 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|265|85), se presentó FELIPE RAUL MICHELINI, quien optando al Título de Procurador, ofrece información de Carlos Castro y de Gerardo Gómez. — Montevideo, setiembre 10 de 1985. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 2953 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|266|85), se presentó ROBERTO GENTA DORADO, quien optando al Título de Procurador, ofrece información de Carlos Castro y de Gerardo Gómez. — Montevideo, setiembre 10 de 1985. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 2952 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|238|85), se presentó NELLY HAYDEE PEÑA ERRAZQUIN, domiciliada en Acevedo Díaz Nº 1314 Apto. 6 quién optando al Título de Procurador ofrece información de Rosa Lombardi y de Lelia Machado. — Montevideo, agosto 28 de 1985. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 2764 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 264|85), se presentó MARIA NELLY ITURBURO, domiciliada en Juan Paullier 1369, Apto. 304, quien optando a los Títulos de Procurador y Escribana, ofrece información de Silvia Albaley Nazabal y Alejandro Echeverría. — Montevideo, setiembre 6 de 1985. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 30010 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|413|85), se presentó CRISTINA del VALLE VASCONCELLOS, domiciliada en Cuareim 1525 quién optando al título de Procurador ofrece información de Marta Triaca y de Marta Seabra. — Montevideo, diciembre 30 de 1985. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 2577 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Po rdisposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBERTO DONATO (Ficha 325|85) quién optando por el título de procurador y Escribano ofrece las declaraciones de Ricardo Domínguez y Javier Massa. — Montevideo, 29| 11|85. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad-Hoc.
11) N$ 480.00 10|pub. 2765 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V. 315|85), se presentó ADALBERTO GABRIEL MIHALI BITTENCOURT, domiciliado en Mandisoví 4650, quien [illegible] los títulos de Procurador y [illegible] ción de Miguel Alvar[illegible] [illegible] Bruno y María [illegible] [illegible] — Montevideo [illegible] de octubre [illegible] — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ [illegible] [illegible] feb.28.

EDICTO. — [illegible] disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 324|85) se ha presentado MARIA MARLENE MACHADO, domiciliada en Escuder Núñez 2332 Apto. 202, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece la inform[illegible] [illegible] Cecilia Gandini y Alvaro Casale. — [illegible] [illegible]deo, 9 de octubre de 1985. — Sylvia Rec[illegible] Actuaria.
11) [illegible].00 10|pub. 3145 Feb.17-v.feb.28.

EDICT[illegible] [illegible] disposición del señor Juez Letrado [illegible]mental de la Capital de *Noveno* Turno, se [illegible] saber *que* ante este Juzgado se presentó [illegible]RIA CARMEN BEROIS QUINTEROS, domiciliada en *Río Negro 1539* apto.

7, optando por el título de Procurador, ofreciendo la información de Anna Infante e Irene Olivera. — Montevideo, 1º de noviembre de 1985. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 25734 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó RICARDO LUIS AVILA ALONSO, constituyendo domicilio en la calle Cerro Largo 1380 de esta ciudad que optando por el título de Procurador y Escribano ofrece la declaración de Donato Tieri y Mirtha Gómez. ción. — Montevideo, 2 de octubre de 1985. — Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 27012 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PARESCHI NORIEGA, ANTONIO, (Ficha V 212|85), optando por los títulos de Procurador y Escribano, y ofrece para las declaraciones las personas: Oscar J. Maffei y Eduardo A. Pereyra. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 2499 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PEREYRA CARBAJAL, EDUARDO, (Ficha V 210|85), optando por los títulos de Procurador y Escribano, y ofrece para las decalraciones las personas: Oscar J. Maffei y Clebelito Núñez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 2498 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos: INFANTE DI MATTEO, ANNA LILLA "Información de Vida y Costumbres" (Fº V|175|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Anna Lilia Infante domiciliada en Samuel Blixen 4237 optando por el título de Procurador ofrece declaración de Rosa Ruiz y Carmen Berois. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1985. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 2530 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "HARTMANN, EDITH - Información de vida y costumbres" ((Ficha V. 188|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Edith Hartmann domiciliada en Convención 1382 P. 8, optando por el título de Escribano, ofrece declaración de Marcela Curbelo y Mónica Devoto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1985. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 28943 Feb.17-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado, LILIANA GRAVIER SIAGE, optando por el título de Procuradora y Escribana, ofreciendo el testimonio de Marianela Bas y Claudia Caggiani. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 2646 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó GLADYS JUANA FARIAS, (Ficha V| 256|85), quien optando por el título de Procurador y Escribano Público ofrece la información de Graciela Hernández y Marlegne Di Paola. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 2669 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó MARIA TERESA PASTORE MASTRANGELO, (Ficha V|Nº 221), quien optando por el título de Escribano Público ofrece la información de María Laura González Valle y Silvana Caffera Oliva. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 2670 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó MARIA MARLEGNE DI PAOLA, (Ficha V-222|85) quien optando por el título de Procurador y Escribano Público ofrece la información de Susana González y Marlegne Di Paola — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 2671 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó GRACIELA HERNANDEZ LATO, (Ficha V-220|85), quien optando por el título de Procurador y Escribano Público ofrece la información de Susana González y Marlegne Di Pailo. — Montevideo, 2 de diciembre 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 2672 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoctavo Turno, en el expediente caratulado: "ANABELLA LYDIA GONZALEZ SPRINBERG - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 357|85), se hace saber que se presentó Anabella Lydia González Sprinberg optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofreciendo las declaraciones de Ricardo Giudice y María Cristina Tello y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de febrero de 1986. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 2808 Feb.13-v.feb.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, se hace saber que se presentó ante esta sede: SANDRA DIONY ALVES DE OLIVEIRA ROSSANO (Ficha 359|85), y optando por el título de Procurador y Escribano Público, solicitó información acerca de vida y costumbres, ofreciendo la información testimonial de las personas: Gabriela Martignone Yáñez y Anabella Arrupe Cabrera; y en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados en la presente gestión a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento. — Rivera, octubre 17 de 1985. — Dra. María del C. Cabrera de López, Juez.
11) N$ 800.00 10|pub. 24942 Feb.19-v.mar.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de San José se hace saber que ante esta sede compareció ZULLY MABEL PERAZA BOGLIOLO, domiciliada en Ituzaingó 697, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece testimonio de Mónica Alvarez de Díaz y Nelva Loitey de Monge. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 3 de diciembre de 1985. —
11) N$ 640.00 10|pub. 30767 Feb.13-v.feb.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA INES CASTRO BERRETTA, domiciliada en Brasil 1034 optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Fernando D'Angelo y María Cecy Correa. — Salto, 17 de diciembre de 1985. — Dra. Cristina López Ubeda, Juez de Paz Dptal.
11) N$ 480.00 10|pub. 2566 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó IRENE MARIA D'ANGELO GONCALVES, domiciliada en Soca 161 optando por los Títulos de Procurador y Escribano, ofrece declaración de María Inés Castro y Alvaro Silva. — Salto, 17 de diciembre de 1985. — Dra. Cristina López Ubeda, Juez de Paz Dptal.
11) N$ 480.00 10|pub. 2690 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FERNANDO ATILIO D'ANGELO GONÇALVES, domiciliado en Soca 161 optando por los títulos de Escribano y Procurador, ofrece declaración de María Inés Castro y Alvaro Silva. — Salto 17 de diciembre de 1985. — Dra. Cristina López Ubeda, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 480.00 10|pub. 2689 Feb.12-v.feb.25.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 897|85), se presentó ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, domiciliada en Juan Antonio Lavalleja Nº 1032 quien optando al título de Procurador y Escribano ofrece la información de María Elba Sosa y María Eugenia Sánchez Cal. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 28 de enero de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
11) N$ 640.00 10|pub. 2824 Feb.13-v.feb.26.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitación Pública Nº 91/22

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para el Acondicionamiento Térmico de la Sucursal Sauce.
De acuerdo a recaudos que se encuentran a disposición de los interesados (valor N$ 500.00) en el Departamento de Administración de Edificios (Minas 1434, Piso 8º).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en el citado Departamento el día 17/3/1986 siendo a la hora 16.00 el primer llamado, y a la hora 16.30 el segundo llamado, en caso de ser necesario.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 40392 Feb.21-v.feb.25.

Licitación Pública Nº 91/21
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para el Acondicionamiento Térmico de la Sucursal Punta del Este.
De acuerdo a recaudos que se encuentran a disposición de los interesados (valor N$ 500.00) en el Departamento de Administración de Edificios (Minas 1434, Piso 8º).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en el citado Departamento el día 17/3/1986 siendo a la hora 15.00 en primer llamado, y a la hora 15.30 el segundo llamado, en caso de ser necesario.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 40393 Feb.21-v.feb.25.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL POLICIAL

Llamado a Licitación Pública para la Adquisición de un Predio

Artículo 1º La Licitación comprenderá la compra de un terreno, para la construcción de viviendas para el personal policial; con una superficie de 20.000 metros cuadrados (veinte mil metros cuadrados), aproximadamente; sito en el departamento de Montevideo y dentro de las siguientes zonas:
Conciliación entre Luis Batlle Berres; Camino de Las Tropas; Camino Lecocq, y Avda. José Batlle y Ordóñez.
Avenida Eugenio Garzón; Camino Carlos A. López; Camino Coronel Raíz.
Camino de las Instrucciones; Domingo Arena; Pedro de Mendoza.
Avenida José Belloni; Aparicio Saravia; y calle Rafael al N.E.
Camino Maldonado; Avenida Punta Rieles; Cochabamba; Camino Felipe Cardozo.
Avenida Santín Carlos Rossi; Camino Cibils; Camino Paso de La Boyada; Camino de las Tropas; Avda. Luis Batlle Berres.
Art. 2º Los precios deberán ser en moneda nacional.
Art. 3º Los títulos de propiedad del o los inmuebles ofrecidos deberán ser buenos a juicio de la Escribanía del Ministerio del Interior; y el adjudicatario se obliga a subsanar las observaciones que dicha Escribanía le pudiera formular.
Art. 4º La apertura del acto de licitación se fija para el día 30 de abril de 1986, a la hora 14:00 en la sede, Dirección Nacional Asistencia Social Policial, 25 de Mayo 628, segundo piso, teléfono 916764.
12) N$ 1.320.00 3|pub. 3485 Feb.20-v.feb.24.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
SECCION LICITACIONES
Licitación Restringida Nº 2764
Suministro de "Zapatos de Vestir de Cuero".
Primer Llamado

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3º, al precio de nuevos pesos 200.00.
Recepción y apertura el día 18/3/86 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran a la venta en esta oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 40387 Feb.21-v.feb.25.

Licitación Pública Nº 1763
Primer Llamado
Suministro de "Material de Escritorio".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3º, al precio de nuevos pesos 200.00.
Recepción y apertura el día 20/3/86 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 40386 Feb.21-v.feb.25.

LATU

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) llama a licitación para el suministro de equipos de computación y de teleproceso.
Los pliegos de condiciones generales y particulares se encuentran a disposición de los interesados en el local del LATU, calle Galicia 1133, Montevideo, a partir del 21 de febrero de 1986.
Las ofertas se recibirán hasta el 31 de marzo de 1986 a la hora 9 en la sede del LATU y la apertura se realizará ese mismo día a la hora 10.
12) N$ 480.00 3|pub. 3446 Feb.20-v.feb.24.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
LICITACION PUBLICA Nº 1|86

Objeto: Construcción de 25 viviendas unifamiliares en Paso de los Toros, en convenio con el Banco Hipotecario del Uruguay.
Apertura: Día 14 de marzo de 1986, a las 10:00 horas en un primer llamado y a las 10:30 en un segundo llamado.
Lugar: Sala de la ntendencia Municipal de Tacuarembó.
Pliegos: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Intendencia, calle 18 de Julio 164 (Tacuarembó): o en la Oficina de Compras de la Intendencia de Montevideo, calle Orestes Araújo 2071 bis (Montevideo); los que podrán adquirirse al valos de N$ 8.000.00 (nuevos pesos ocho mil). — Sergio Chiesa, Intendente Municipal. — Walter Mederos, Secretario General.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40382 Feb.20-v.feb.24.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 21 de febrero de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 4

SALVADOR FERNANDEZ, 61 años, viudo, jubilado, español (ciudadano legal), domiciliado Guenoas 3349 y MARIA DELIA PANIZZA, 50 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Ayacucho 3590.

OFICINA Nº 5

EDUARDO ALVARO GHUISOLFI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia Nº 2032 Apto. 13 y CLAUDIA RAQUEL FERRER, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Canelones 1640.
JUAN GABRIEL GHODIKIAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4135 y SANDRA LILIANA MENDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 6916 (Paso de la Arena).
JORGE LUIS HERNANDEZ, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra Nº 3231 y JUANA ASUNCION CAMPODONICO, 41 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Pando 3040.
CARLOS JULIO GUTIERREZ, 48 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Uruguayana 3442 y EVA RENEE CARDOZO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2735.

OFICINA Nº 6

JOSE LUIS MORA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Av. Sayago 1159 y MARIA TERESA DUTTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quicuyo 961.

OFICINA Nº 7

JORGE WALTER PERALTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Bajo de la Petisa 5218 y MARIA ISABEL RIJO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4538.
RAFAEL QUINTAS, 27 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 2841 Apto. 201 y ADRIANA JUDITH IMPERIALE, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1208 Apto. 201.
EDGARDO PIÑEIRO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Serrato 2989 y MABEL PALACIO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buenos Aires 262.

OFICINA Nº 8

LEANDRO ANDRES RODRIGUEZ 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1474 Apto. 7 y MONICA LORANGELI GARRIDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1474 Apto. 7.

OFICINA Nº 9

EDUARDO OSVALDO SARDI, 28 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado Camino Seré 3015 y CLAUDIA MERCEDES COSTA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1308 Apto. 201.

14) N$ 70,00 3|pub. v.feb.25.

Montevideo, 20 de febrero de 1986

OFICINA Nº 6

JUSTINO MARIO MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Finlandia 1680 y MIRYAN INES ACUÑA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 1047.

OFICINA Nº 7

BONIFACIO PALACIOS, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Fénix 4559 y NELIS RAQUEL de MASSINI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Fénix 4559.

OFCINA Nº 8

ANTONIO JOSE RIGUAL, 26 años, soltero, estudiante, español, domiciliado Solano García 2628 y ANDREA FUMAGALLI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Venancio Benavídez número 3611.
OSCAR DIDIER ROSA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Guadalquivir 4866 y STELLA MARYS de los SANTOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cont. Trápani 4876.

OFICINA Nº 9

WASHINGTON GUZMAN SILVA, 15 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 10218 y EMA MARIBEL SILVA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casiopea 10203.
CARLOS MARIA STEVENSON, 26 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4283 y MYRIAN MABEL GONZALEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Real 4939.
LUIS ALBERTO SALVERAGLIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3481 y AURORA MIRTA CASABALLE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bruselas número 4425.
NELSON JUAN FRANCISCO SICO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 1118 Apto. 2 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Benito Riquet 1118 Apto. 2.

OFICINA Nº 10

LEONEL TORENA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victorino Alvarez 5770 y MAGELA ANDREA VILA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez 5770.
RICRDO PIERRE TUDISCO, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasol 3092 Apto. 12 y MARIA TERESA CASTRO, 43 años, soltera, empleada, española, domiciliada León Pérez 3955.
JOSE LUIS TADEIS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rusia 2523 y LOURDES RAQUEL GAMBETTA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Austria 2407.
ALE OMAR, 64 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Enriqueta Compte y Riqué 1269 Apto 3 e ILDA MABEL VALENZUELA, 52 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada Hocquart 1810 Apto. 2.

14) N$ 70.00 3|pub. v.feb.24.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: BRIGNANI CACERES, RADAMES ENZO y otros. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha 1|92|985), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Radamés Enzo y Myriam Graciela Brignani Cáceres y Alfeo Brum, este último en nombre y representación de Ruben Cáceres Santuchi promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 150.771 que, según plano del Agr. Carlos A. Rabasa de 30 de diciembre de 1942 e inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 8.231, tiene una superficie de 165 metros 21 decímetros que se deslindan así: nueve metros diez centímetros al Noreste frente a la calle Pestalozzi, distando el punto medio 30 metros siete centímetros de la esquina formada con la calle Darwin cuya puerta de calle se indica con el N.o 3987; 18 metros tres centímetros al Sureste confinando con Feliciano Cruz y José Luques; 9 mts. diez centímetros al Suroeste y 18 metros veintiocho centímetros al Noroeste lindando en ambos vientos con Aldo Césari. Linda además con los padrones N.os: 150.772 de la calle Pestalozzi N.o 3981 y con el solar número 29 empadronado con el N.o 177.492 de la calle Pestalozzi entre Darwin y Mariano Soler.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien descripto y muy especialmente a la señora Camila Desideria Faguaga Santuchi, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio para que los represente.
En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a diez y siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 7.680.00 30|pub. 31183 Feb.3-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: SIVIK ALEJANDRO y otra "Prescripción" (Ficha 3538|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien sito en la Deci-

moséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón 171.624 que según plano del agrimensor Carlos Navatta, inscripto el 1º de noviembre de 1984 con el Nº 5697 tiene una superficie de 600 metros y el siguiente deslinde:
15 metros de frente al Sur a Aparicio Saravia, puerta Nº 3044, 40 metros al Oeste lindando con padrones Nos. 171.625, 171.626 y 171.627, 15 metros al Norte lindando con padrones 171.630 y 171.631 y 40 metros al Este lindando con padrón 171.623.
En consecuencia: Se cita y emplaza a León Lascourreges, Radamés Segade, los sucesores de ambos a cualquier título, los sucesores de Angel Bermúdez y a todos los que se consideren interesados en estos autos a comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 22 de julio de 1985. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 4.800.00 30|pub. 18926 Nov.19-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: PEREZ, JOSE e IRMA, "Prescripción Treintenaria", (Fa. C|426|85) se han presentado los señores José e Irma Pérez gestionando prescripción treintenal del siguiente bien: Padrón Nº 79.708, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 386 metros y 55 decímetros, con frente a la calle Niágara entre Guarapirú y Enrique Castro y número de puerta 5020.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, especialmente a Raúl Agustín Avelleira y|o sus herederos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre veinte de 1985. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 3.360.00 30|pub. 2141 Feb.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ANDREOLI, LUIS ARNALDO y OTRA "Prescripción adquisitiva" (Ficha C|2860|84) se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria adquisitiva del inmueble padrón N.o 24.014 de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Ing. Agrimensor Carlos I. Turcatti inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N.o 6976 el 23 de julio de 1985 tiene una superficie de 474 m2. 98 y se deslinda así: 10 m. 95 de frente al norte a la calle Perú 1715, 43 m. 35 al este lindando con padrón 24.013 y parte del padrón 24.011, 10 m. 96 al sur con padrón 24.026 y 42 m. 97 al oeste con padrón 24.015.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 4.320.00 30|pub. 28072 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: CONTI BOSCO, RUBEN ENRIQUE "Prescripción" (Ficha C. M. 2|924|85) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón Nº 26.540, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Francisco Simón (antes Larrañaga) Nº 1997, que según plano del ingeniero agrimensor José Luis Niederer, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 6792 el 14 de junio de 1985, tiene una superficie de 166 metros 95 decímetros y se deslinda así:
Ocho metros 65 al Este, al frente; 19 metros 22 al Sur lindando con el padrón 26.539; 8 metros 65 al Oeste lindando con el padrón 152.405 y 19 metros 52 al Norte lindando con los padrones 26.541 y 152.406.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 4.800.00 30|pub. 2618 Feb.7-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GIL MENENDEZ, MARIA AURORA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha 1976|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Aurora Gil Menéndez solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: Inmueble, solar y demás mejoras, empadronado con el N.o 133.961 ubicado en la ex 12 sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Senaqué N.o 3529, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 10 de abril con el N.o 4.403, que consta de una superficie de 463 mc. con 37 dmc. que se deslinda: 10 m. al S. E. con frente a la calle Senaqué N.o 3529, distando su extremo más próximo 49 m. con 01 cm. de la esquina con la calle Juan José Quesada; 46 m. 24 cm. al SO., lindando con el padrón N.o 133.962; y 46 m. 10 m. 05 cm. al NO. lindando con el padrón N.o 133.947; y 46 m. 23 cm. al NE. lindando con el padrón N.o 133.960.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a Carlos María Diego Enrique Legrand Laserre o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de julio de 1985. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 6.240.00 30|pub. 30909 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saer que se ha presentado: BERNARDO VITALONI BOZZOLO, promoviendo Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 1883|84), del padrón número setenta mil quinientos cincuenta y nueve ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, antes Décima. Padrón que se señala como lote B con un área de ciento sesenta y tres metros, sesenta decímetros que se deslinda así: Catorce metros treinta y cuatro centímetros al noreste con fracción señalada como lote A del mismo plano; diez metros cincuenta y seis centímetros al sureste, lindando con parte del padrón número setenta mil quinientos sesenta y dos catorce metros diez centímetros al suroeste lindando con parte del padrón setenta mil quinientos sesenta y dos y con el padrón número setenta mil quinientos sesenta y tres y doce metros cincuenta y siete centímetros al noroeste lindando con el padrón número setenta mil quinientos sesenta y cuatro. Se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 4.800.00 30|pub. 2837 Feb.21-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: GENEROSO SUAREZ SIERRA y otra "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. C.|1608|84), se hace saber que los nombrados iniciaron prescripción adquisitiva del inmueble padrón 73.045, situado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 327 metros cuadrados, 24 decímetros cuadrados, con frente a la calle Coruña, números 2785 y 2789 y se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a Rafael Suárez, y sus herederos: Secundino, Victoria, Rafael, Francisco, Rudecindo Suárez, y a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título sobre el inmueble referido, a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de continuarlos sin su comparecencia con Defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — María Del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
16) N$ 3.840.00 30|pub. 31182 Feb.3-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: MANUEL RABUÑAL MIGUEZ; "Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (Ficha C 850|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el solar de terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 73.867, con frente a la calle Jaime Roldós y Pons s|n. (terreno entre los números 4368 y 4376) entre las calles Callao y Minuanes y que consta de 1945 m2 92dm2.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, especialmente a Gervasio Pérez y sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo máximo legal de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 3.840.00 30|pub. 31169 Feb.3-v.mar.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "DOTTA, ADELINA y Otros - Prescripción Treintañal" (Ficha 458|84), se hace saber que se han presentado Adelina Esther Dotta Soca y Walter y Alba Esther Cosentino Dotta, promoviendo acción de prescripción treintañal sobre dos solares contiguos de terreno, ubicados en la 6ª Sección judicial de Canelones, empadronados con los números 265 y 266 señalados con los números 1 y 2 respectivamente en el plano levantado por el Agr. Juan B. Solari de junio de 1953 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7.839 el 7 de agosto de 1953 compuestos de una superficie de 627 mts. 07 dms. y 1.217 mts. 6.325 ctms. respectivamente. Deslinde: Padrón 265: al N.O. mts. 14,60 de frente a calle Coronel Peirán; al N.E. mts. 42,95 con solar 2 del mismo plano; al S.E. mts. 14,60 con solar del mismo plano; y al S.O. mts. 42,95 con solar 1 del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de noventa días especialmente a los sucesores de Vicente Ponce de León y familiares bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
16) N$ 6.720.00 30|pub. 28211 Nov.28-v.dic.31 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: VICTOR ENRIQUE BACCINO PONS, "Prescripción" (Ficha 402|85), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 165.729 que según plano del Agrimensor B. Silva Díaz inscripto con el Nº 954, el 28|7|938 en la Dirección de Avalúos, es el solar Nº 14 se compone de una superficie de 200 mts., con 10 mts. de frente al Sur a la calle Gral. Enrique Martínez Nº 1,263, entre las de Abayubá y Guaycurú por 20 mts. de fondo, lindando al Norte con solar 11, padrón Nº 165.726; al Este con solar 15, padrón Nº 165.730, y al Oeste con solares 12 y 13, padrones Nos. 165.728 y 165.727.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los anteriores titulares, sus eventuales sucesores a título universal o singular, y todos aquellos que se consideren con derechos para que comparezcan bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
16) N$ 4.800.00 30|pub. 2142 Feb.5-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se ha presentado PEDRO NIBER PAULLIER (Exp. ficha C. 1005|85) solicitando la prescripción adquisitiva treintañal del siguiente bien:
Padrón Nº 48.788 sito en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 390 metros cuadrados con frente a la calle Sargento Patricios 1343, según copia del plano expedida por el agrimensor Héctor Colombo, de enero de 1922 inscripto en la Dirección de Topografía el 30 del mismo mes y año y se individualiza como solar Nº 16 de la manzana 2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días.
A quienes se consideren con derechos a dicho bien, y especialmente a los sucesores de Storace Hnos., para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Susana Puga de Silva. Actuaria.
16) N$ 3.840.00 30|pub. 1803 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: LANDRI DE BRITEZ, HILDA ESTHER Y OTROS - "Prescripción" (Ficha C/821/979), se hace saber que se presentaron Hilda Esther Landri de Britez y Carmen Landri de Ponce, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto al inmueble urbano padrón Nº 49.6.72, terreno y demás mejoras, señalado con el Nº 6 de la Manzana "C" del Pueblo Lavalleja, 21ª Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de mayo de 1931, aprobado por el Municipio de Montevideo, tiene una superficie de 600 metros, con 12 metros frente a la calle Tillaut, distando su punto más próximo, 60,50 mts. de la calle José María Silva por 60 metros de sus lados, lindando al NE, con Solares 5, 1 y al SE y SO con Lucas Moreno. Y según plano del agrimensor Ever Irisity de marzo de 1961, ins-

cripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 43.731 el 12 de julio de 1962, se señala con el Nº 1, y tiene una superficie de 641 metros 35 cms. con el siguiente deslinde: 12 metros de frente al NO a la calle Tiliaut, distando su punto más próximo 60,50 mts. de la calle José María Silva, 53,64 mts. al NE con Sucesión Becco, 12 mts. al SE con padrones 49.661 y 158.460, 53,25 mts. al SO con solar dos del mismo plano.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días al anterior propietario Sucesión Becco y a los linderos, Sucesión Becco y Arturo Chernit para que se presenten a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

16) N$ 7.200.00 30||pub. 31100 Feb.3-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Quartino, Rafael c/INTERFISA (Liquidada judicialmente), TOUSSANT MARTY E HIJOS S. A. y CURTY FRANCE (Síndicos) - Prescripción" (Ficha C. 479|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rafael Quartino, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien: Automóvil marca Fiat, modelo 128 L/1978, sedán 4 ptas., matrícula de Montevideo 297.046, padrón 256663, motor 255.4662.

Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren asistido de derecho sobre el bien, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.880,00 30|pub. 29733 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno, en autos: CABRAL CABRERA de CESPEDES "Prescripción" (Ficha V. número 2977|83), se hace saber que se solicitó la acción de prescripción sobre sobre el siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el número 36.088, sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 295 metros 15 decímetros con frente a la calle Vicente Yañez Pinzón número 4480.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho y especialmente a Juana Pereira de Ruíz, titular del padrón Nº 36.089, a Sinforoso Cabrera y Delfina Rodríguez, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 1º de noviembre de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 3.360.00 30|pub. 3156 Feb.17-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Vázquez, Celia c/NAVARRO MARTINEZ, BERNARDO MARIO y otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 811|83), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Celia Vázquez, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble sito en la calle Francisco Pizarro 5311, 9ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 45.632, solar 10, de 540 m. de superficie, entre las calles Roque Viera y Tobatí respectivamente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa día a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a Bernardo Mario Navarro Martínez, María Balboa o sus sucesores, y a los sucesores de Ramón Pérez, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Tiene Auxiliatoria de Pobreza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjnuto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43417 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos caratulados: Techera, Virginia Leonor c|CORBO SANTURIO, HECTOR y otros, "Prescripción Treintenaria", (Ficha 916|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 35.629, terreno y demás mejoras, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Agustín Muñoz 4766 entre las calles Las Tunas y Yapeyú, y en especial a los propietarios de los padrones Nº 35.626, Héctor Corbo Santurio; número 35.627, Antonio Tabárez; Nº 35.630, Juan Uriarte; a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 2 de octubre de 1985. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

16) N$ 2.880.00 30|pub. 27239 Nov.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVT SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones, en autos: YUNINO AIDA BURGUEÑO DE CASTRO MARIA. "Prescripción Treintenal". (Ficha C. 116|985), se hace saber que se presentó AIDA YUNINO, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno y mejoras ubicado en la Ciudad de Soca, zona urbana de la Octava Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 364 (antes 259 en m. á.), señalado con el Nº 3, compuesto de una superficie de 652 m. 79 dm. que se deslinda así: 13 m. al Noroeste de frente a la calle Sarandí, distante el punto más próximo al comienzo de la ochava recta con el Bulevar 38 m. 88 cm.; 50 m. 20 cm. al Noreste con el Solar Nº 2; 13 m. al Sureste con parte de la propiedad de Eleuterio Birriel y 50 m. 23 cm. al Suroeste con el Solar Nº 4.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en el inmueble de referencia y especialmente a la Sra. María Luz Burgueño de Castro, o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el término legal y bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ruben Rodríguez Estévez. — Juez de Paz, Octava Sección de Canelones. — Soca, octubre 14 de 1985. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz, Octava Sección de Canelones.

16) N$ 5.760,00 30|pub. 31636 Feb.3-v.mar.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante, en autos: RUBEK AUGUSTO LAPORTE BRAZEIRO "Prescripción" (Ficha A|184|85) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rubek Augusto Laporte Brazeiro promoviendo acción de prescripción sobre los siguientes bienes inmuebles:

Fracciones de campo señaladas con las letras "A" y "B" en el plano de mensura y división del Agrimensor Alberto Darré de agosto de mil novecientos ochenta y dos, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número mil cuatrocientos ochenta, el veintisiete de octubre siguiente, ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Artigas, paraje "Pagueros", empadronadas con el número setecientos cuarenta y siete según el cual tienen una superficie total de ochenta y cuatro hectáreas cinco mil setecientos cuarenta y tres metros sesenta y cuatro decímetros y que en conjunto se deslindan así: Al Sureste, línea quebrada de diez tramos rectos de cuarenta y cinco metros cuarenta centímetros; ciento ochenta y cinco metros sesenta y ocho centímetros; cincuenta y tres metros noventa y tres centímetros, cien metros, cien metros, cien metros, cien metros, doscientos cincuenta y ocho metros sesenta centímetros; veintitrés metros cincuenta centímetros y trescientos ochenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros de frente, en su mayor extensión, a Camino Vecinal y en parte con fracción de una hectárea, sin empadronar, que fuera o es del señor Casiano Freitas; al Noroeste cinco tramos de recta, que miden: ciento nueve metros sesenta centímetros con padrón dos mil cincuenta y tres; quinientos treinta y ocho metros cincuenta centímetros con padrón cuatro mil sesenta y seis, dirección Noreste, dentro del viento general antes mencionado; trescientos noventa y siete metros trece centímetros en parte con padrón cuatro mil sesenta y seis en parte con Sucesión de Albina dos Santos de Huques; ochocientos diecinueve metros cincuenta centímetros y ciento cincuenta metros, dirección Oeste, dentro del viento general antes mencionado, con Sucesión de Albina dos Santos de Huques y trescientos cuarenta y cinco metros noventa y seis centímetros con Zanja de la Simona que parte desde un ángulo de ciento siete grados veintitrés minutos, formado en la conjunción de las dos rectas, dirección Oeste, que lindan con Sucesión de Albina dos Santos de Juques y se extiende hasta en ángulo de setenta y siete grados treinta minutos formado por esta recta con la conjunción de las que lindan con padrón mil novecientos once;

Al Noreste, dos tramos rectos de veinte metros y mil doscientos veintinueve metros doce centímetros con padrón mil novecientos once; al Sur tres tramos rectos de trescientos ochenta y seis metros treinta y dos centímetros con padrón mil setecientos doce, cuatrocientos cincuenta y dos metros noventa y tres centímetros con padrón mil setecientos doce y con padrón mil novecientos doce, dirección Noreste, dentro del viento general antes mencionado y quinientos setenta y cinco metros setenta y siete centímetros con padrón setecientos cincuenta y uno.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilitó Feria Judicial Mayor. — Artigas, 31 de octubre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.960.00 30|pub. 28050 Ene.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: LAGREGA DE LABORDA JUANA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" número 386|84), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble padrón N.o 67 con sus mejoras sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, planta urbana Bella Unión, con una superficie de 1243 m2 5294 cm2, lindando: al Norte m. 28,88 con calle Paysandú, al Este m. 43,37 con padrón 68, al Sur m. 28,45 con padrón 66 y al Oeste m. 43,38 con calle Mones Quintela, según plano del Agrimensor Washington E. Calvo, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 4380.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, y especialmente a los sucesores a cualquier título de Albina Jacob de Savall, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, por el término de noventa días. — Bella Unión, 4 de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Pablo J. Somacal, Actuario Adjunto.

Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza, ley del 20 de abril de 1955.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fé de ello: de mandato judicial y para constancia se expide el presente, que signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.

16) (L. 20|4|55) 30|pub. 40009 Feb.4-v.mar.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: LUZARDO VERDE, JUAN ANTONIO "Prescripción Adquisitiva" (F. C. 163|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble constituido por el terreno y la vivienda ubicada en la manzana número 98 de la ciudad de Canelones, empadronado con el número 304, que consta de un área de 252 metros cuadrados según plano y de 256 metros cuadrados según planilla, con frente a la calle Froilán Vázquez Ledesma, lindando al Norte con el Padrón número 305 en 20 metros 83, al Oeste con Padrón número 303 en 12 metros 95 y al Sur con Padrón número 2697 en 20 metros 57, todo según plano levantado por el Agrimensor Fernando Lema, en marzo de 1985 y registrado en la D. Gral. del Catastro Nacional con el número 1024 el día 22 de marzo de 1985; y especialmente a don Primitivo Torres, sus herederos y sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de Designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 9 de octubre de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 4.800.00 30|pub. 3293 Feb.18-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: MORALES CARLOS CESAR "Prescripción Adquisitiva" (F. C. 252|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 1485 ubicado en la manzana 246, Segunda Sección de Canelones en la esquina de las calles Florida y Almiratti; y en especial a los sucesores de Rafael Díaz y a los propietarios de los padrones linderos 1484 (Miguel Hernández) 1486 (Dulcelino Domenech) 4141 (Juan Angel Silva) y 4557 (Juan A. Silva Floritto), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 9 de octubre de 1985. — Milton Machado Brum, Actuario.

16) N$ 2.880.00 30|pub. 243 Feb.4-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: OVIEDO CIRIACO, MARCELINO, "Prescripción Adquisitiva" (F. C. 149/85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble, ubicado en la Segunda Sección de Canelones, Cerrito y Benito Nardone, Padrón Nº 1.624. — Canelones, 30 de setiembre de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 1.920.00 30/pub. 27755 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, en los autos caratulados PEREZ ASDRUBAL, "Prescripción Treintenaria", (Ficha C|116|983), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el Sr. Asdrúbal Pérez, iniciando acción de prescripción Treintenaria del siguiente bien padrón Nro. 419 de la manzana 41 de la ciudad de Tala, con una superficie de 700 mts. con 94 dms., con frente a la calle José A. Trelles Mts. 32.64 con padrón Nº 1.620, al norte Mts. 21.48 con padrón Nº 498, al sur mts. 21.48, y al este mts. 32.64 y al Oeste en la misma extensión por formar esquina, de frente a la calle Oficial 4.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derecho en el bien, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tala, 16 de agosto de 1985. — Ivon Kamaid, Juez de Paz.
16) N$ 4.320.00 30|pub. 27052 Nov.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION TALA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, en los autos caratulados: CURBELO GUTIERREZ RUBEN JUSTO y otros "Prescripción Adquisitiva", (Ficha|C|45|985): Se hace saber que se presentó ante este Juzgado los señores Ruben Justo Curbelo Gutiérrez, María Adilcia Chocho de Curbelo, Milton Salustiano Cabrera Ascencio y María Glenda Bonilla de Cabrera, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva, del siguiente bien: Solar y terreno con construcciones ubicado en la Décima Sección de Canelones, ciudad de Tala, empadronado con el número 460, con una superficie de 612 metros cuadrados y se deslinda con 20 Mts. 62 cm. con frente a la calle 18 de Julio; 20 mts. 62 cm. al Oeste, al solar B. 29 Mts. 65 cm. al norte padrón N.o 459 y 29 Mts. 60 cm. al Sur con padrones 461 y 462.
Se cita y emplaza por el término de noventa días a los linderos, padrón 459, Margarita Giribaldi de Moreira, domicilio 18 de Julio S|Nº; Padrón 462, Ramona Costa de Alonso, domicilio José A. y Trelles S|N., padrón N.o 461, Violeta de León de López, domicilio 25 de agosto S|N. todos de esta ciudad y a todas aquellas personas que se consideren con derecho en el bien para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tala, 15 de agosto de 1985. — Ivón Kamaid, Juez de Paz.
16) N$ 3.240.00 30|pub. 208 Feb.4-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de las Piedras, dictada en autos: GONZALEZ GARCIA de GIORDANO, BLANCA ROSA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. Nº 691|985), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rosa Blanca González García de Giordano promoviendo acción de prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del siguiente inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la planta urbana de la ciudad de La Paz, Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Manzana Catastral Nº 90, empadronado con el Nº 2.401 (antes padrón número 1.399 m|á, señalado con el Nº 17 de la Manz. 21 en el plano del Agr. Raúl B. Conde de Oct.|944, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23|12|944 con el Nº 2.498 según el que tiene una superficie de 257 ms. 70 dms. y se deslinda así: 12 ms. de frente al Oeste a la calle Ortiz (puerta de entrada Nº 366), entre las calles San Ramón y De La Industria (hoy Javier de Viana y Zorrilla de San Martín, respectivamente), por 21 m. 475 mlms. de fondo, lindando: al Norte con el solar Nº 16; al Este, con parte del solar Nº 14; y al Sur con el Padrón N.o 1.400.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto y especialmente a Eustaquio Reyes, Julia S. de Reyes Vidal y Luis Alberto Reyes Scaglia o sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan a deducirlos en forma bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
16) N$ 7.200,00 30|pub. 32076 Feb.4-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "BEYHAUT ALFREDO y otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 537|A|1985), se hace saber que se han presentado Alfredo Beyhaut, Alberto Beyhaut, María del Carmen, Agustín, Héctor, Juan y Carlos Courtoisie Beyhaut, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble rural padrón Nº 5962 terreno y demás mejoras, ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones, Paraje Cerro de Mosquito se compone de un área de 94 hás. 9068 m2 y linda por el norte con parte del Padrón 5952 y padrones 5951, 10690, 10917 y 5939; por el Sur con padrones 5963 y 19166; por el Este con camino Público de 17 metros que va de Ruta 8 a Míguez y por el Oeste con padrón 54785.
Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, diciembre 6 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 4.320.00 30|pub. 2509 Feb.7-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "BEYHAUT ALFREDO y otro - Prescripción Treintenaria" (Ficha 535|A año 1985), se hace saber que se han presentado Alfredo Beyhaut, Alberto Beyhaut, María del Carmen, Agustín, Héctor, Juan y Carlos Courtoisie Beyhaut, promoviendo acción de prescripción terintenaria respecto al inmueble rural padrón 5939 terreno y demás mejoras, ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones, Paraje Cerro de Mosquito, se compone de un área de 13 hás. 2819 mts. 2 y linda: Por el Norte con padrón 5947; por el Este con Camino Público de 17 metros que va de Ruta 8 a Míguez; por el Sur y Oeste con el actual padrón número 5962.
Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, diciembre 6 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 4.320.00 30|pub. 2508 Feb.7-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "BEYHAUT ALFREDO y otros - Prescripción Treintenaria" (Ficha A|539 año 1985), se hace saber que se han presentado Alfredo Beyhaut, Alberto Beyhaut, María del Carmen, Agustín, Héctor, Juan y Carlos Courtoisie Beyhaut, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto al inmueble rural padrón Nº 5963 terreno y demás mejoras, ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones Paraje Cerro de Mosquito, se compone de un área de 54 hás. 9456 m2 y linda: Por el Norte con padrón 5962; por el Este con Padrón 19166; por el Sur con el padrón 5961 y por el Oeste con el padrón 54785.
Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 6 de diciembre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 3.840.00 30|pub. 2507 Feb.7-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "BETTA TRINIDAD JORGE - Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 317-1985), se hace saber que se ha presentado Jorge Betta Trinidad, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el solar de terreno y mejoras empadronado con el Nº 791 de la 7ª Secc. de Canelones (zona urbana), con una superficie de 900 mts. con 15 cms., que se deslinda de la siguiente manera: Cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros al Noroeste; de frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín; veinte metros al Noreste, de frente a calle Canelones, por ser esquina; cuarenta y cuatro metros al Sureste, lindando con el padrón Nº 790; y veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Suroeste, lindando con los padrones 793 y 792.
Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, octubre 8 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 4.800,00 30|pub. 29782 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: GONZALEZ LUBERTO SIXTO ANIBAL, "Prescripción Treintenaria", (Ficha A|321|1985), se hace saber que se ha presentado Sixto Aníbal González Luberto promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 3334, ubicado en la Décima Sección Canelones Paraje Solís Chico Ruta 80 km. 86, empadronado con el Nº 3334 con una superficie de 14 hás 7576 mts.
Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente, gestión dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, octubre 8 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 2.880.00 30|pub. 27068 Nov.20.v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: RAMOS PEREZ BASILIO y otra "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha A|361|1985), se hace saber que se han presentado Basilio Ramos Pérez y Cristina Martínez Morandino, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre una fracción de campo fracción Nº 9, Padrón 8.283 con una superficie de 11 hás. 6749 m. con 21 dm. sita en la Décima Sección Judicial de Canelones Tala Paraje Punta de Tala.
La referida fracción linda por el norte con la frac. señalada con el Nº 6; por el Este con una fracción de terreno propiedad de Francisco Blanco. por el Oeste, linda con la fracción N.o 8 y finalmente por el Sur con el inmueble de la propiedad de la Suc. M. Rubio.
Se llama, cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a oponerse a la presente, gestión del plazo de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 8 de octubre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 4.320.00 30|pub. 32436 Feb.4-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primer Turno de Pando en autos: GREGORIO BORGES, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 481|A|1985) se comunica que se presentó Gregorio Borges promoviendo acción de prescripción, del 1|6 indiviso de fracción Nº 2, del padrón 11.153, de la Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, Paraje Piedra Sola.
La fracción tiene una superficie de 15 hectáreas metros 1.586.72, dividida en tres fracciones: 2A, 2B y 2C. La 2A, superficie metros 3.689.41, linda: al Norte, en metros 42.85, con Pedro Villariño; al Sur, en metros 43.35, con fracción 2B; al Este, metros 85.90, con Pedro Villarino y al Oeste, metros 85.90, con sucesión Francisco Garmendia. La 2B, con 11 hás. metros 86.81, linda: al Norte, en metros 405.20, con fracción 2A y Pedro Villarino; al Sur, metros 406.50, con sucesión Pedro Garmendia; al Este, metros 270.50, con Luis Villarino. La 2C tiene una superficie de 3 hás. metros 7.810.50 y linda: al Norte, metros 492.50, con fracción Nº 1; al Sur, metros 493, con Luis Villarino; al Este, metros 77.40, media senda de paso, con Francisco Umpiérrez y al Oeste, metros 77.40, con fracción 2B.
Se cita, llama y emplaza, a quienes consideren poseer derechos, para oponerse a la presente gestión, dentro de 90 días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 29 octubre 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 5.280.00 30|pub. 32437 Feb.4-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos caratulados: CORVALAN o CORBALAN MARIO - "Prescripción Treintenaria" (Ficha A|453|1985), se hace saber que se ha presentado Mario Corvalán o Corbalán promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el solar de terreno sito en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Canelones Padrón 8784 Paraje "Puntas del Descarnado" con una superficie de 14 hectáreas 2.866 metros cuadrados que se deslinda: 468 metros 40 al Oeste (lindando con los padrones 17.948, 17.948, 17.949 y 17.950) a 300 metros 75 al Norte (lindando con el padrón 2.118) y 484 metros 50 al Este lindando con dicho padrón y 299 metros 23 al Sur (lindando con el Cno. Vecinal).
Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a opoenrse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su interevnción. — Pando, 24 de octubre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 3.840.00 30|pub. 2653 Feb.20-v.abr.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en

autos: "BURGOS RAMONA ELIDA c| SUCESORES DE DAMASCO DE LOS SANTOS MENDEZ Presc. Adquisitiva" (Fª A. 299|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramona Elida Burgos, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, solar Nº 10 del Padrón en mayor área Nº 1325 según plano del Agrimensor don W. Prandi Agustoni de abril de 1953 y en Catastro el 20 de mayo de 1953 con una superficie de 300,0991 metros cuadrados (trescientos metros2 con 0991 centímetros cuadrados) con frente a la calle Tacuarembó Nº 109 actualmente empadronada con el Nº 6415, en la manzana Nº 102 solar 19, linda al norte en 27,95 metros con Padrón 6414 del Sr. Juan José Carro, al este en 10.735 metros con calle Tacuarembó, al sur en 27,95 metros con el padrón Nº 6416 del Sr. Casto Oznen y al oeste en 10.373 metros con el Padrón 6913 de la Sucesión Criado Pérez.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, diciembre 27 de 1985. — Escribano Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

16) N$ 5.760.00 30|pub. 3388 Feb.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: JONAS, JORGE MANUEL "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A 243 año 1984) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jorge Manuel Jonas Levaggi promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los solares de terreno padrones 5352 y 5353 ubicados en el Balneario El Ensueño, 12ª sección judicial del departamento de Colonia, zona suburbana que a continuación se detallan:

Padrón 5352 corresponde a solares 1; 2 y 3 de la manzana 28 carpeta catastral número 2 con una superficie total en metros de 1.773 según plano de mensura y división practicado por el agrimensor Carlos Mac Coll inscripto en Montevideo el 12 de julio de 1947 con el número 128 empadronado anteriormente con el número 15.235 rural, antes rural en mayor área 12.161, cuyo deslinde es el siguiente: al N.O. el padrón 5356 de Ciro Frisch; al S.E. el padrón 5353; al N.E. y S.O. calles públicas sin nombre.

Padrón 5353 corresponde a solar 4 de la manzana 28 carpeta catastral 2 con una superficie en metros de 591 según el mismo plano de fraccionamiento, empadronado anteriormente en mayor área con el número 12.161 rural cuyo deslinde es el siguiente: al S.E. el padrón 5354 de Pedro Fortín Laplanch; al N.O. el padrón 5352; al N.E. y S.O. calles públicas sin nombre.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los dos padrones de referencia y especialmente a Ciro Frisch o sucesores; a los linderos Pedro Fortín Laplanch o sucesores y Ciro Frisch o sucesores, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Martha Loreley Fernández Scuotecuazza, Actuaria.

16) N$ 8.160,00 30|pub. 28106 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.mar.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictado en autos: ACEVEDO CHAPPE, EULOGIO AMADO y MARIA HILDA CARRIZO GOYENECHE contra MAGDALENA RICARTE de GOYENECHE o sus sucesores "Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha A 149|985) se hace saber que ante esta sede se presentaron los comparecientes solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal del siguiente bien:

Inmueble urbano padrón Nº 1810 ubicado en la 1ª sección judicial de Durazno que consta de una superficie de 875 m2. con 7080 cms.2 y tiene el siguiente deslinde: 21 mts. 33 cms. al Nordoeste de frente a la calle Larrañaga, distando de la esquina formada con calle Aparicio Saravia 21 mts. 53 cms. 41 mts. 74 cms. al Noreste lindando con padrón 1809 propiedad de José Carrizo, 20 mts. 60 cms. Sudeste con padrón 1814 propiedad de Juan Ramón Ramírez Custodio y con parte del padrón 3184 propiedad de Juana Gómez de Llanes e hijos y Suroeste con padrón 1811 propiedad de Doroteo Meneses.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a doña Magdalena Ricarte de Goyeneche y a sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, 16 de agosto de 1985. — Esc. Mª C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.

16) N$ 5.760.00 30|pub. 27955 Nov.27.v.dic.31 Feb.3-v.mar.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Suscrita Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos: HERNANDEZ, HUMBERTO "Prescripción Adquisitiva Treintenal". (Ficha C. 207|85), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenal sobre el siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en la manzana Nº 105 del pueblo Del Carmen, 4ª Sección Judicial de Durazno, Padrón Nº 56, con una superficie de 964 mts., lindando al Sur, por su frente con calle Colón; por el fondo al Norte, con el solar 6; por el Este con el solar 10; y por el Oeste, con el solar 8. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Durazno, 7 de noviembre de 1985. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez de Paz Departamental de Durazno.

16) N$ 2.880,00 30|pub. 30629 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.mar.14.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: JOSE ALBERTO ELIAS BALAO y MARIA ELIA FERNANDEZ BIDEGARAY "Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. A. 32|85) se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble:

Terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la primera sección judicial de Trinidad al W calle Salto y al N calle Paysandú (actualmente Rca. del Paraguay y formando esquina) empadronado con el N.o 1600, solar número 8, de la manzana 240 con una superficie de 824 mts. 4480 ctms. cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble, y especialmente, de los sucesores de María Catalina Bartaburu y del lindero doña Irene Ramos Mesa, titular del padrón 1599 o sus sucesores, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a cuyos efectos se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 16 de setiembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 30743 Feb.3-v.mz.18.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Dra. doña Estela Gómez Franco, en autos caratulados: LATORRE CORDONES, SAUL DE LOS SANTOS "Prescripción treintenaria" (F.B. 620|1985) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles padrones N.o 388 (antes en mayor área N.o 110), 456 y 457 sitos en Fray Marcos, 2.a sección judicial del Dpto. de Florida para que comparezcan ante esta sede a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 11 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 2.880.00 30|pub. 30997 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: GIL BERMUDEZ, ROGELIO INOCENCIO "Prescripción" (F|B 404|1984) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno con construcciones, empadronada con el N.o 4245, ubicada en la manzana N.o 301 de la ciudad de Florida —1.a sección judicial del Dpto. del mismo nombre— compuesta de una superficie de 2015 m2 00 dm2 y especialmente a doña Alba Scarone de Zamit, y a los vecinos linderos Ademar A. Cabral López y señora, Demetria Elvira Falero e hijos, María Rodríguez de Rodríguez e hijos y Nelson Ricardo Rodríguez y señora, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 6 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 30777 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Dra. doña Estela Gómez Franco, en autos caratulados: "ROHR BARCIER, RAUL ALBERTO; ROHR PETTIGREW, ALEJANDRO RAUL; ROHR PETTIGREW, FEDERICO RAUL - Prescripción treintenal" (F. B. 490|1985), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideraren con derecho al bien inmueble Padrón Nº 5915, sito en la 11ª Sección Judicial del Dpto. de Florida, y en especial a los Sres. Erico Giordano, Teófilo Cáceres y Teresita De León, para que comparezcan ante esta sede a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimeintos, dentro del plazo de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 18 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 3.360.00 30|pub. 26928 Nov.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: CARABAJAL, PASCASIO y otros "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fª 179|80) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pascasio, Emir Juan y Ariel Carabajal promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble padrón N.o 10.403 rural, ubicado en la 9.a sección judicial de Lavalleja que consta de una superficie de 256 Hás. y fracción sito en paraje "Isla de Piriz".

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: al NE Bernabela Cidade de Carabajal, Clara Cidade de Prigue y Luis Cidade; al SE Virginia Cidade y Albertana Muniz; al SO Sucesores de Santiago Salaberry y Melchora Cidade y al NO Camino Vecinal por medio con sucesores de Lino Cidade para que se presenten a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 20 de setiembre de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 4.800.00 30|pub. 31297 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "INFANTE, LUIS ALBERTO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. 354|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Alberto Infante, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracciones 1, 2 y 3 del padrón Nº 2504 (mayor área), que consta de una superficie de 305 mts. 82; 305 mts. 33 y 393 mts. 31 respectivamente, ubicados en la 1ª Sección de Lavalleja.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los propietarios o poseedores de los predios linderos, padrón 2504-5, Alvaro Inzaurralde; padrón Nº 8526.4, Jorge Martínez; los hoy padrones 8738 y 8486, Guzmán Fernández Chape y Elides Velázquez Moreno de Suárez, en forma especial a los sucesores de Indalecio Perdomo y a Rolando Fernández o sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al referido bien, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 14 de noviembre de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 29157 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: RADESCA de CASTRO FERNANDA y otros "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fª 261|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Fernanda Radesca de Castro y Carmen, Ofelia, Julio César, Elbio, Lidia, Artemio y Elida Castro Radesca promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón Nº 3206 de la 13ª Sección de Lavalleja, situado en Barrancas compuesto de una superficie de 26 hectáreas 4.052 metros 24 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho al referido bien para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 20 de setiembre de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 3.960.00 30|pub. 28537 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos VOLTOLINI DE IRIBARNE SONIA LILIA, "Prescripción Adquisitiva", (Fa. 313|85), se ha presentado Sonia Lilia Voltolini de Iribarne promoviendo acción adquisitiva Sexenal sobre el siguiente bien: automóvil marca Fiat Modelo 71 motor No. 1039963 matriculado en Maldonado con el No. B1.07537.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Víctor Stocco y a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos bajo el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 18 de octubre de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 3.360.00 30|pub. 27046 Nov.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: GUERRA, ZULMA - "Prescripción adquisitiva Treintenaria" (Fa. 206|80) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Zulma Guerra promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: un terreno situado en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el Nº 640, Barrio Zeballos que consta de una superficie de 906 m2, limitando al Noreste con el padrón Nº 652 propiedad de Ademar Sanz en 6 metros y con el padrón Nº 614 propiedad de Miguel A. Belderrain en 9 metros; por el Noroeste con el padrón Nº 641 propiedad de Ademar E. Sanz en 60 metros 55 centímetros; por el suroeste con padrón Nº 639, propiedad de Celia Sánchez en 59 metros 70 centímetros y por frente al camino a la Represa, calle J. A. Zeballos.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que se presenten a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Se hace constar que se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Minas, diciembre 18 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) (F. 20|4|55) 30|pub. 40058 Feb.4-v.mar.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictado en autos: PLADA GONZALEZ, MIRTA LUCRECIA y otros. "Prescripción Treintenal" (Ficha 360|85), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Mirta Lucrecia Plada González, Piedad Plada García, Mirta Plada García, Eloy Plada Núñez e Isaac Plada Núñez, promoviendo Acción de Prescripción Treintenal sobre los siguientes bienes inmuebles: Piedad y Mirta Plada García antes Zenen Plada Figuera: padrón 4387 (parte fracción A) con una superficie de 19 hectáreas 5.492 metros, que se deslinda: N. N.E. y E. sucesión Liborio Plada; S. S.E. sucesión Nicomedes Plada, padrón 4387 (parte) y N. N.W. sucesión Oscar Orozco; según plano del Agrimensor Omar A. Hernández, inscripto en la Oficina Departamental de aCtastro de Maldonado el 16 de marzo de 1978 con el Nº 7597.
—Eloy o Isaac Plada Núñez antes Florentino Plada Figuera: padrón 4387 (parte fracción C) con una superficie de 7 hectáreas 5.237 metros, lindando: N.E. sucesión Nicomedes Plada, padrón 4387 (parte); E. padrones 3844 y 3570; S. sucesión Florentino Plada padrón 4985 y W. padrón 3587, sucesión Oscar Orozco, según plano del Agrimensor Omar Hernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 11 de mayo de 1978 con el Nº 7644.
—Mirta Lucrecia Plada González antes Nicomedes Plada: padrón 4387 (parte fracción B hoy padrón 19.977) con una superficie de 15 hectáreas 9.192 metros, que se deslinda. N. sucesión Zenen Plada, padrón [illegible]; E. sucesión Liborio Plada padrón 3844; S. sucesión Florentino Plada padrón 3385 (parte) y W. padrón 3581, sucesión Oscar Orozco, según plano del Agrimensor Omar Hernández. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 7533 el 30 de diciembre de 1977.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con [illegible] sobre los referidos bienes inmuebles, en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir los derechos dentro del término legal, bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
16) N$ 10.560.00 30|pub. 3169 Feb.17-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "MORALES, FLORENCIO c| CORREA, EXEQUIEL y otros - Prescripción Treintenal" (Ficha B|698 año 1982), se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenal sobre el bien inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 393, de la manzana 71, según plano del Agrimensor José Pedro Piada consta de una superficie de 1365 mts. 9120 cms. con 2266 mts. de frente a la calle San Carlos.
En consecuencia: Se cita y emplaza a todo el que se considere con derechos sobre el inmueble, especialmente a Segundo Fanor Prensa, Elsa Hilda Rosa, Tristán y Exequiel Vázquez Acosta y Vicenta Roselina Acosta de Vázquez, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Punta del Este, 9 de diciembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 3.840.00 30|pub. 2464 Feb.6-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "NORTE SUR - S. A. - Prescripción Treintenal" (Ficha Nº 828|84), se hace saber que se ha dictado la siguiente providencia Nº 4927 del 1|11|84. Por presentado y constituido el domicilio. De la demanda interpuesta traslado y autos emplazándose a todos los que tengan interés o justifiquen sus derechos sobre el inmueble padrón 2762 de la 1ª Sección Judicial de Maldonado, Paraje Pinares de Punta del Este, Manzana Catastral 284, con un área de 2669.16 m.c., que linda: al Sur, 82,49 m. a la Carretera Costanera; al Sureste, una línea quebrada de dos tramos de recta de 19,76 m. y 52,51 la calle de la Cañada del Molino; y al Noroeste, línea curva de 141,69 m. de desarrollo que linda con los solares 2 y 3, propiedad de mi representada; solar 4, propiedad de Miguel Angel Monteverde; solar 5, propiedad de E. Boldarenko, y pequeña parte del solar 6, propiedad de Patricia Ema Carreras y otros, todos dichos solares de la manzana 25 del plano de Pinares de Punta del Este, linderos antes nombrados o sucesores de los mismos y otros, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio por el término de noventa días para las publicaciones correspondientes. — Dr. Alfredo Gómez, Juez. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
A tales efectos se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de noventa días a las personas antes nombradas, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para continuar estos procedimientos. — Maldonado, noviembre 15 de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
16) N$ 6.720.00 30|pub. 29145 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.mar.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: SCHIAPPAPIETRA PEPE (o PEPPO), JULIO MARIA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 345|1985), se cita, y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y en especial a Juan Pepe o Peppo y sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio si no comparecieren sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 2.923 de la manzana Nº 444 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, que según plano del Agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 3.814 el 19 de marzo de 1969, consta de una superficie de 1.557 metros, 74 decímetros que se deslindan así: 28 metros, 95 centímetros al Sur dando frente a la calle Nº 16 Sur, Río Negro; 43 metros, 45 centímetros al Oeste de frente a calle Nº 11, Perú, formando esquina con el anterior; 43 metros, 20 centímetros al Norte lindando con los Padrones Nos. 10.329 y 2.920 y al Este línea quebrada de tres ramos que miden: 21 metros 35 centímetros; 14 metros y 21 metros 39 centímetros, lindando la primera con los Padrones Nos. 7.983 y 7.986; la segunda y tercera con el Padrón Nº 2.922. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 1º de noviembre de 1985. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
16) N$ 5.760.00 [illegible] Ene.13-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: HERNANDEZ, WALBERTO. "Prescripción Adquisitiva Treintenal". (Ficha A. 759|1980), se cita, llama y emplaza a Silverio Francolino y demás herederos o interesados, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
El bien referido es: Padrón Nº 5.990, ubicado en la quinta Nº 221 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, sito en la esquina de las calles Avda. Soriano y Cnel. Felipe Argentó, que linda: 85.90 metros al Norte con el padrón número 5.989; igual medida al Sur con la Avenida Soriano 90.25 metros al Este con la calle Felipe Argentó e igual medida al Oeste con el padrón Nº 5.988, constando de una superficie de 7.752 metros 4.750 centímetros cuadrados. — Paysandú, 22 de agosto de 1985. — Nilda Teixeira Maidana, Actuaria.
16) N$ 3.840.00 30|pub. 32393 Feb.4-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: DE LOS SANTOS COLARES, ERMINDA "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fº A|160|84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Adelaida de los Santos de Camargo y de Eduardo Camargo de los Santos y a todos los interesados sobre el inmueble empadronado en mayor área con el N.o 61, de una superficie de 750 metros 15 dm. que se deslindan así:
Treinta y tres metros treinta y cuatro centímetros de frente al Norte, sobre la calle José Pedro Varela, igual medida al Sur con propiedad que se reserva y veintidós metros cincuenta centímetros a cada uno de sus dos lados, lindando al Este con terreno de don Juan Hiriart y al Oeste con la calle Setembrino Pereda. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 26 de noviembre de 1985. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
16) (Ley 20|4|55) 30|pub. 43538 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Dutra Suárez, José Pedro c/E. de MILAN, NARCISA - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. 202. 1985) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial de este departamento, paraje "Tambores", zona rural, empadronado en mayor área con el Nº 734, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 2.552 y, especialmente, a Narcisa E. de Milán y sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. De conformidad con el Art. 282 del C.P.C., se cita para el juicio de conciliación. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 9 de setiembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 3.840,00 30|pub. 24124 Oct.25.v.dic.5. Feb.3-v.mar.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: HOMER DEMASSI - Prescripción adquisitiva de vehículo" (Ficha letra A. Nº 161/1985), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Homer Demassi, iniciando acción de prescripción adquisitiva de un vehículo, que se detalla: Camión marca Ford V 8, modelo 1947, de 100 H.P., a nafta, matrícula J. 3-2142, padrón Nº 21.392, registrado a nombre de Wenceslao Siri.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 28 de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuaria.
16) N$ 3.360.00 30|pub. 31609 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: NICOLAS SILVA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha Letra A. Nº 126/985), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nicolás Silva, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: Fracciones de campo y

demás mejoras que le acceden, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Río Negro, zona rural, empadronadas en m/a. con el Nº 30, señaladas como las fracciones Nos. 11 y 12, en el plano del Agrimensor Rogelio García de Marzo de 1946 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 30 el 2 de abril del mismo año, según el cual tienen una superficie de 13 Hás. 1.059 mts., y 3 Hás. 5.509 mts., respectivamente y se deslindan así: a) Fracción Nº 11, 1.191 mts., 52 cms., al Noroeste de frente a Camino Nacional; al Sudeste línea quebrada de tres tramos rectos que miden: 415 mts. 18 cms., 478 mts., 80 cms., y 366 mts., lindando, la primera, con la fracción Nº 12 y parte de la Nº 13 del plano; la segunda con parte de la misma fracción 13 y parte de la fracción Nº 10, todas ellas por medio con línea férrea; y b) Fracción Nº 12: 288 mts., 30 cms., al Noreste de frente a Camino Nacional; 145 mts., 40 cms., al Noreste, también de frente a Camino Vecinal; 343 mts., 72 cms., al Sudeste lindando con la fracción N 13 del plano; y 126 mts., 35 cms., al Noroeste con parte de la misma fracción Nº 13.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los referidos bienes descriptos, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilítase la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de las presentes publicaciones. — Fray Bentos, 24 de octubre de 1985. — Esc. Carlos A. Manzilli, Actuario Adjunto.

16) N$ 9.120.00 30|pub. 26688 Ene.22-v.mar.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: ROSA SANTOS MACHADO. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 162|85), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, con sus construcciones y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, padrón Nº 3.192, que según surge del certificado de salida del dominio Municipal expedido por la Intendencia Municipal de Rivera con fecha 25 de setiembre p.p., es parte de los solares 1 y 3 de la manzana 339 de la planta urbana de esta ciudad que tiene una superficie de 922 metros 257 decímetros y se deslinda así: (según plano de mensura de la Ing. Agrm. Solange Viglione Rizo de agosto de 1985 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional Montevideo con el Nº 2504 el 7 de agosto de 1985), 21.48 al Norte frente a la calle Reyles, 42 metros 95 al Este con padrón 3193, 21 metros 48 al Sur con Padrón 3199 y 42 metros 95 al Oeste con Padrón 3191 teniendo consecuentemente forma rectangular.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con que se seguirán los procedimientos. — Rivera, 27 de noviembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 5.280.00 30|pub. 30283 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "HILARIA CABALLERO de ALBURQUERQUE - Prescripción Treintenaria" (Ficha A|108|83), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: parte del Padrón rural Nº 6150, ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera, que de acuerdo al plano de mensura del Agr. Francisco Iriondo, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el Nº 5436, el 18 de setiembre de 1981, la parte de dicho padrón tiene un área total de 1 hectárea 0753 m. cuadrados y 08 decímetros cuadrados y está compuesta de cinco fracciones detalladas en dicho plano:

Fracción 1, con un área de 1466 m.2. 94 dm., que linda al Norte y al Noroeste con el Padrón 6183 y 21,60 metros, respectivamente, al Noreste con el Padrón 6183 en dos tramos de 91.60 16,23 m. sobre senda de camino internacional, al Este 110 m. con 78 cm. con fracción dos del mismo plano y al Sur 21 m. 97 cm. con carretera al Paso de Frontera;

Fracción 2: linda 84 m. 50 cm. con la fracción 1 del mismo plano al Noroeste, al Noreste 17 m. 07 cm. con senda del camino internacional, al Este 32 m. 72 cm. con fracción 3 del mismo plano, al Sureste 45 m. 20 cm., con carretera al Paso de Frontera;

Fracción 3: triángulo irregular lindando al Noreste 16 m. 25 cm. con senda del camino Internacional, al Sureste 20 m. 92 cm. con carretera al Paso de Frontera, y al Noreste 32 m. 72 cm. con la fracción dos del mismo plano;

Fracción 4: ocupada actualmente con la carretera al paso de Frontera;

Fracción 5: lindando 76 m. 75 cm. con carretera al Paso de Frontera, al Norte, al Noreste dos tramos de 14 m. 15 cm. y 28 m. 70 cm. con senda del camino internacional, al Este 26 metros con la fracción 6 del mismo plano, al Sureste 69 m. 40 cm. con fracción del mismo padrón ocupada por Filomeno Rodríguez, al Suroeste 50 m. 40 cm. con camino público;

Fracción 6: 25 m. 45 cm. al Norte con senda del camino internacional, al Oeste 26 m. con fracción 5 del mismo plano y al Este 33 m. 27 cm. con fracción del mismo padrón ocupada por Filomeno Rodríguez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, especialmente a los sucesores de Llanes P. de Carballo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 28 de octubre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 11.520.00 30|pub. 28129 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: BIBIANO FIGUEROA y MARIA MACHADO CARVALHO. "Prescripción adquisitiva". (Ficha A|73|85), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguien bien inmueble:

Una fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Rivera padrón Nº 8.806 (antes 3.321 m|a), señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Z. Taroco de 21|2|62, inscripto en oficina Departamental Catastro de Rivera con el Nº 3.252 el 26|3|62, con un área de 37 hectáreas 7.863 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados y se deslinda: 512 metros 60 al NE. con fracción Nº 1 del mismo plano; 824 metros 40 al SE. con E. Silva y T. Cardozo; 221 metros 60 al SO.; 303 metros línea quebrada al SE. y 379 metros 80 al SO. lindando todos con fracción Nº 3 del mismo plano y 589 metros 40 al NO. con J. Negreira.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Joaquina Sena y Laurentino Figueroa y a todos los herederos o interesados por cualquier concepto para que comparezcan a deducir sus derechos en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Rivera, 8 de noviembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 5.760.00 30|pub. 202 Feb.4-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nIstancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: ERONDINA VIERA VIERA. "Prescripción adquisitiva". (Ficha A|10|85), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Un terreno y demás mejoras ubicado en la Quinta Sección de Rivera (Villa Minas de Corrales) padrón Nº 44, que según plano del Agrimensor Grau Rossel consta de una superficie de 1.445 metros cuadrados 86 decímetros, teniendo el siguiente deslinde: 8.80 metros al sur de frente a la calle Dawinson; 92.40 metros al este, 47.80 metros al norte y 84.60 metros al oeste.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos especialmente a Alejandro Cossio y sus sucesores bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procediimentos. — Rivera, 31 de octubre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 201 Feb.4-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó OROSILDO LAVEGA (A. 97|985), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente inmueble Rural: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Rivera, empadronada con el Nº 5692, la que según plano del Agrimensor Julio L. Pereira, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 23 de julio de 1958, con el Nº 1519, tiene un área de 57 Hás. 2892 m. 80 dm.2 y se deslinda así: Al Oeste, 112 m. 15 cm. de frente a Camino Vecinal; al Noroeste, quebrada compuesta por 4 segmentos rectos de 175 m. 50 cm.; 164 m. 40 cm., (de Oeste a Este), 120 m. y 92 m. respectivamente (de Sur a Norte), todos lindando con Juan B. Rocha; al Norte: 1.669 m. 20 cm. con Claudio M. Damboriarena; al Este, con arroyo Yaguarí y al Sur: 1.786 m. 50 cm. con Sucesión Tomás Pimentel.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien, especialmente a Gumersindo Rocha y|o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 29 de octubre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 6.240.00 30|pub. 28127 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, se hace saber que se presentó SEGUNDO SUAREZ (Ficha 104|85), iniciando acción de Prescripción Treintenaria, respecto del siguiente bien: Tres fracciones de terreno y sus mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, que forman el Solar 2, manzana 47, de la planta urbana, Padrón Nc 253, señaladas con los números 1, 2 y 3 en el plano de la agrimensora Solange Voglione Rizzo, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el número 2465, el 27 de diciembre de 1984, que por estar unidos se deslindan en conjunto así: 42,95 m. de frente al Noreste; a calle Julio Herrera y Obes, por 21,48 m. de fondo, lindando además al Sureste, también de frente a calle Dr. José M. Briz, formando esquina con la anterior; al Suroeste, padrón 254 y al Noroeste, padrón 252; con un área total de 922,57 m.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien y especialmente a los sucesores de Cándido Suárez, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 1c de agosto de 1985. — Dra. María del Carmen Cabrera, Juez de Paz Departamental.

16) N$ 5.760.00 30|pub. 28128 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.mar.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha dictada en autos: ARAUJO, GUILLERMINA MACEDONIA "Prescripción adquisitiva" (F. 532|85) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la primera sección judicial de Rocha empadronada con el N.o 4 manzana 262 que según plano del Agrimensor César Aguiar de setiembre de 1985 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N.o 4204 del 10 de octubre de 1985 se compone de una superficie de 1323 mts. 19 dm. que se deslinda así: 17 mts. al sureste de frente a calle Juan Ortiz; al suroeste línea quebrada compuesta por tres segmentos de recta que miden: 34 mts. 60 cms. 17 mts. 25 cms. y 17 mts. 18 cms. lindando los dos primeros con el padrón N.o 5 y el último de frente a calle Gregorio Sanabria; al noroeste 42 mts. 95 cms. limitando con el padrón N.o 3 y al noroeste línea quebrada que integran tres segmentos de recta los cuales miden 17 mts. 18 cms.; 18 mts. 59 cms.; y 34 mts. 36 cms. lindando el primero con el padrón N.o 8041 y los dos últimos con el padrón N.o 6.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Wenceslao Cardoso y Pilar o Ursula Carlota Amorín para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 18 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 6.720.00 30|pub. 467 Feb.4-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: DE LOS SANTOS, RENE VICENTE y OTROS "Prescripción Adquisitiva" (F. 418|85), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva de los siguientes bienes: una fracción de campo de pastoreo y todas sus mejoras, ubicada en el paraje 19 de abril, Octava Sección Judicial de Rocha, empadronada con los Nos. 4658 y 4546, que según plano del Agrimensor Carlos Arboleya de setiembre de 1984, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 29 de octubre de 1984 con el Nº 8111 se compone de una superficie de 7 Hás. 9.250 mts. 33 dm. que se deslinda así: al Noroeste 149 mts. 60 cms. de frente a camino vecinal; al Sureste 600 mts. 90 cms. por medio con Pedro Peláez, al Suroeste 169 mts. 70 cms. con Milton Maguregui y al Noroeste 134 mts. 60 cms. con Miguel Maguregui y 368 mts., servidumbre de paso por medio con Orlando Sosa y Fortunata Vicente de Marzol. En

Consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quienes se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 2 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 5.760.00 30|pub. 2774 Feb.13-v.ab.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: NOGUES y MESQUITA, FERNANDO y MARINA ELENA GUTIERREZ DIAZ de NOGUES Y MEZQUITA. "Prescripción treintenaria" (A. 46|85) se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria sobre una fracción de campo ubicada en "Cañas" cuarta sección judicial del departamento de Salto, padrón número 1130 compuesto de una superficie de doscientas veintiocho hectáreas siete mil doscientos noventa y ocho metros cuadrados, seis mil cuatrocientos noventa y nueve centímetros cuadrados fracción 7P del plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche del 29 de marzo de 1955 lindando al Norte, Camino Vecinal y Arroyo de las Cañas; al Este padrón número 4077 propiedad de la señora María Elena Gutiérrez de Nogués y Mezquita; al Sur, padrón N.o 1172 de Fernando, José, Elena del Carmen y Carlos Alberto Nogués Gutiérrez; y al Oeste padrón Nº 1106 de Lidia Piegas de Ferrés para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensores de oficio con quienes se seguirán estas actuaciones. — Salto, 6 de noviembre de 1985. — Esc. Luis A.Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 4.800.00 30|pub. 28334 Nov.28-v.dic.31 Feb.3-v.mar.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: GUERRA CASAÑA (CARMELO RAMOI) y otra "Perscripción" (F. A. 155|1985), se hace saber que se promovió acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el Nº 1124, que según plano del Agrimensor Darío Brum de agosto de 1984, se compone de una superficie de 306 metros 35 decímetros, y tiene de frente al Oeste 8 metros 75 centímetros, a calle Rincón.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a los linderos señores Manuel C. Camecelle y Justiniano Carbajal, y|o sus sucesorse o causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, octubre 28 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
16) N$ 3.850.00 30|pub. 28546 Nov.29-v.dic.31 Feb.3-v.mar.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: JULIO ROBERTO HAGET ITHURSARRY - "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Nº 738, año 1985), se hace saber: Que ante esta Sede se ha presentado Julio Roberto Haget Ithursarry, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del siguiente inmueble:

Fracción de campo, padrón rural Nº 459, sito en la Décima Sección Judicial del Departamento de Soriano, con una superficie de 83 hás. 2.357 mts., la que según plano del Agr. Mario E. Bellini de setiembre 1982, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 6.113, el 13 de octubre siguiente, se deslinda así: 645 mts. 30 de frente al Norte, a Camino Vecinal de 17 mts. 00 de ancho; por el E.. línea ligeramente quebrada de dos rectas que miden 834 mts. 90 y 989 mts. 70 y dan también de frente a Camino Vecinal de 17 mts. 00 de ancho por el ;Sur, recta de 197 mts. 70, limitando con el padrón Nº 460; y al Suroeste, cierra el perímetro una recta de 1.486 mts. 50 con el lote "A" del plano referido.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a María de los Angeles Galisteo de Haget, a Ivette Eulalia Rosa y Eugenio Julio Manuel Haget Galisteo, a María Haget Claverie de Falgoux y sus sucesores, como así también a los linderos existentes, titulares de los padrones números 460 del Sr. Julio Horacio Tourón, y 456 del Sr. Gervasio Vicente Arenal, para que comparezcan a deducirlos ante esta Sede, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que este Juzgado, habilitó la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 3 de diciembre de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 7.680.00 30|pub. 31272 Feb.3-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "FERMIN SUSAYA o SOSAYA ROSO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Nº 694, año 1985), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Fermín Susaya o Sosaya Roso, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble rural, solar de chacra y sus mejoras, ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Soriano, con frente a Ruta Nº 14, ejido de Mercedes, hoy Padrón Nº 2265 en mayor área, antes Padrón Nº 4840, y que según plano del Agr. Carlos Magano, de agosto de 1985, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 6283 el 30 de agosto de 1985, es el solar letra "A", y se compone de una superficie de 3172 mts. 74 dms., que se deslinda: 30 m. 30 al N., a Camino Vecinal; 123 m. 49 al E., con el padrón 2299; 30 m. 16 al S.; y 123 m. 11 al O., ambos con la fracción letra "B" del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en oponerse a la presente gestión, a que los deduzcan ante esta Sede, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 13 de noviembre de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 5.280,00 30|pub. 29715 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "LOLITA GRAVINA NRTIZ y otros - Prescripción Treintenaria" (F. A. Nº 587|81), se hace saber que han comparecido: Lolita y Carmen Gravina Ortíz; Emilia Ortíz de Alvarez; Celia y Celiar Ortíz; Leopoldina Lando de Ortíz; Manuel Ortíz; María Ortíz de Gómez; Elsa María, Zulma Carmen y Celiar Manuel Ortíz Viera; Elvira y María Ortíz Castella; Sixta Ortíz Poireau y Emilio Ortíz Poireau; iniciando la acción de referencia sobre el solar retangular ubicado en la manzana 75 de la planta urbana de Tcuarembó, empadronado con el Nº 850, que según el plano del Agrimensor Ildefonso P. Esteves registrado con el Nº 1859 el 14 de enero de 1964, en la Oficina de Catastro corresponde a la fracción 2, compuesto de 1156 m. 20 dm.c.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Rosendo Ortíz y de Petrona Ortíz Ayala o Sixta P. Ortíz y Ayala así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que se presenten a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarmbó, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 5.280.00 30|pub. 3409 Feb.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LIBERTAD AMANDA BROCCO - Prescripción Treintenaria" (Ficha 541|1985) se hace saber que compareció Libertad Amanda Brocco, iniciando acción de prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, padrón Nº 3652, manzana 438, que según el plano de mensura del Ing. agrimensor Gabino Ríos Suanes, de 30 de julio de 1985, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3890, el 5 de agosto de 1985, se compone de una superficie de 568 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir y especialmente a los herederos o sucesores de Benito Pais y a los linderos Donato H. Olivera, Oclides Miranda, Martinote Benítez y Eduardo Alvarez Cuadro, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 17 de octubre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 4.800,00 10|pub. 26910 Nov.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: GONZALEZ, DANIEL DAMASO - "Prescripción Treintenaria" (Ficha A/434/85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Daniel Dámaso González, iniciando acción de Prescripción Treintenaria, del siguiente bien: Padrón Nº 1748, Manzana Nº 162, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, solar baldío, que según el plano del Agrimensor José A. Spagnolo, inscripto en Catastro local el día 31 de diciembre de 1968, con el Nº 3.143, se compone de una superficie de 739 metros y se deslinda así: al al Oeste 22 metros con 68 centímetros de frente a la calle Juan Antonio Lavalleja; 32 metros con 70 centímetros de fondo lindando al Norte con el Padrón 1725 es perteneciente al Sr. Martín Miraballes; al Este con el Padrón 1726, perteneciente a Mauricio F. Cáceres y al Sur con el Padrón 1747, perteneciente a la Sucesión Paulino Latorre.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, respecto de dicho bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1985. — Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
16) N$ 5.760.00 30|pub. 31306 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "MARTINEZ LOPEZ, JESUS - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 440|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Washington Jesús Martínez López, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, del siguiente bien:

Padrón Nº 870, Manzana Nº 79, ubicado en la 1ª Sección Judicial del Dpto. de Treinta y Tres, fracción de terreno y demás mejoras, el que según plano de mensura del agrimensor Francisco Rodríguez Llano, suscrito el 28 de mayo de 1954 e inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 571 el día 29 del mismo mes y año, tiene una superficie de 189 mts. 8138 cms. y se deslinda así: 43 mts. 35 cms. al Norte, de frente a la calle Atanasio Sierra; 42 mts. 90 cms. al Este, lindando con Padrón Nº 4387, propiedad de Antonia A. Motta y Padrón Nº 872 de María B. Martínez; 43 mts. 40 cms. al Sur, lindando con Padrón Nº 877, propiedad de Manuela A. de Maceda; y 44 mts. 75 cms. al Oeste, que son también frente a la calle Dionisio Oribe y que forman esquina con la calle Atanasio Sierra.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, respecto de dicho bien, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 17 de octubre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad hoc.
16) N$ 6.720.00 30|pub. 29150 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

17 Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIO MARIA LLANES MIGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Informe enemencio-Primera parte" de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 3225 Feb.18-v.mz.3.

DANIEL GUIDO MASLACH solicita la inscripción de la canción titulada "Unamos al mundo" de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 3221 Feb.18-v.mz.3.

JUAN WALTER FULCO por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), solicita la inscripción de las siguientes obras: segundo tomo de la Edición 31ª de la Guía Telefónica de la República Oriental del Uruguay, y, de la Guía Télex 1985 de la República Oriental del Uruguay; de las cuales se declara editor y propietario la mandante. — Montevideo, 1º de noviembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) (C. C.) 10|pub. 40380 Feb.20-v.mar.5.

IRIS DE BAUDISCH solicita la inscripción de las obras tituladas "Antología poética 1986" y "Corazón de miel - Poecía para niños", de las que se declara autora. — Montevideo, 17 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 3348 Feb.19-v.mar.4.

JULIA ELIZABET KOHN BARTFELD solicita la inscripción de la obra titulada "Del amor encontrado, de lo inexplicable, del amor perdido" de la que se declara autora. — Montevideo, 18 de setiembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 2769 Feb.12-v.feb.25.

RONALD RIPOLL LANZIANI solicita la inscripción de la obra titulada "Crónicas de la Fauna Ciudadana según Ronald Ripoll", de la que se declara autor. — Montevideo, 4 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 2602 Feb.7-v.feb.24.

JESUS CAÑO GUIRAL, solicita la inscripción de la obra titulada: "De soles, cruces y espejos", y del seudónimo denominado "Jesús C. Guiral", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 29326 Feb.13-v.feb.26.

CARLOS MARIA DELLEPIANE solicita la inscripción del album de leras titulado "Mi amiga fiel", del que se declara autor. — Montevideo, 5 de febrero de 1986. — Enrique Fierro Diretcor General.
17) N$ 400.00 10|pub. 2763 Feb.12-v.feb.25.

DANIEL ACOSTA SOSA, solicita la inscripción de la obra titulada "Niebla de Muerte", de la que se declara autor. — Montevideo, 6 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 2713 Feb.12-v.feb.25.

LEONEL JAVIER HARARI solicita la inscripción de la obra titulada "La nostalgia tiene bolsillo", de la que se declara autor. — Montevideo, 6 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 2828 Feb.13-v.feb.26.

OLGA D'ANGELO GIURIA por sucesión D'ANGELO, MARIA ISABEL solicita la inscripción de la obra titulada "Basalto-Poesías" de la que se declara autora la causante. — Montevideo 5 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 2586 Feb.7-v.feb.24.

ROQUE DA ROZA RODRIGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada "De mi jardín" de la que se declara autor. — Montevideo, 12 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 2993 Feb.14-v.feb.27.

MARIA ELENA EYRAS GUNTIN (seudónimo Elena Eyras), solicita la inscripción del poema titulado: "La espera", del que se declara autora. — Montevideo, 19 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10/pub. 3593 Feb.21-v.mar.6.

NASSIM GEORGES ELIAS HANNA NASSER solicita la inscripción de las obras tituladas: "A mi hermano Nassim" y de la traducción de la obra de Gibran Khalil Gibran, titulada: "Las alas quebradas - El primer amor de Gibran", de las que se declara autora. — Montevideo, 19 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 600.00 10/pub. 3568 Feb.21-v.mar.6.

18—Quiebras

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: FRANCO y COMPAÑIA S.R.L., "Quiebra" (Ficha A. 247|1985), se decretó en estado de quiebra a Franco y Compañía S.R.L., designándose Síndico al Contador Juan A. Cernicchiaro, con domicilio en calle 19 de Abril y Uruguay de esta ciudad, ante quien los acreedores con las excepciones legales deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido y se intima a quienes tengan bienes o documentos de éste para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — Habilítase la Feria Judicial Mayor para estas publicaciones. — Paysandú, 26 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
18) N$ 3.360.00 30|pub. 990 Ene.20-v.mar.4.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "OZORIA MONTERO, PABLO ANDRES - Rectificación de Partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha V. 108 año 1983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del mismo en la que el padre figura como Diazul Eduardo Osoria cuando es GUIAZUL EDUARDO OZORIA y la madre que figura como Graciela Lilián, debe figurar como: LILIA GRACIELA; por ser todo ello como corresponde. Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40258 Feb.5-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: HAYDEE VALLI o AIDE VALLE "Sucesión" (Ficha S|249|83) se solicitó la rectificación de la partida de defunción N.o 1435 del 29 de noviembre de 1978 de Montevideo, en el sentido de que donde dice Aidé debe decir AYDE y donde dice Valle debe decir VALLI por así corresponder. — Montevieo, 12 de diciembre de 1985. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 960.00 15|pub. 1980 Feb.4-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIÑO VAZQUEZ, IGNACIO y PASTORA CAPALET PENA - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 389|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ignacio Mariño Vázquez y Pastora Capalet Pena, figurando por error el apellido paterno de la cónyuge como "Capelet", en lugar de CAPALET. También se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de los hijos José Luis y María Isabel Mariño Capalet, ocurridos el 14 de marzo de 1962 y el 20 de enero de 1967, respectivamente, figurando por error el apellido materno el de "Capelet" en lugar de Capalet. — Montevideo, 18 de marzo de 1985. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.680.00 15|pub. 24214 Oct.25-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: MARROCHE, MARIA de LOURDES "Rectificación de partida" (Ficha B|354|85) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento; donde el apellido de la compareciente figura como Manoche cuando lo correcto es MARROCHE. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 2903 Feb.13-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: MANCINI MARCELO CLAUDIO, MANCINI LAURA NAHIR y (el padre) CARLOS NOEL MANCINI "Rectificación de partida", (Ficha B 192|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de los señores Marcelo Claudio y Laura Nahir, se padeció error en el apellido paterno donde dice: Carlos Noel Mazini debe decir: CARLOS NOEL MANCINI, en la partida de Nacimiento de Marcelo Claudio, en la partida de Laura Nahir donde dice Carlos Noel Masini debe decir CARLOS NOEL MANCINI. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — (Publicaciones gratuitas Ley del 17|12|63). — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (ley 13.209) 15|pub. 57 Feb.5-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: MARTINEZ MIRANDA, DANIEL GUSTAVO y MARTINEZ MIRANDA, MARIA de LOURDES, "Rectificación de partida", (Ficha B 109|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Aniceta Miranda donde dice: Ruben Martínez, debe decir: HUMBERTO RUBENS MARTINEZ. La partida de nacimiento de María de Lourdes Martínez donde dice: Ruben Martínez debe decir: HUMBERTO RUBENS MARTINEZ. La partida de nacimiento de Daniel Gustavo Martínez donde dice Ruben Martínez debe decir: HUMBERTO RUBENS MARTINEZ. La partida de defunción de Humberto Rubens Martínez donde dice: Ruben Humberto Martínez debe decir: HUMBERTO RUBENS MARTINEZ. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.680.00 15|pub. 30888 Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos: GOJA, VICENTE y otras. "Rectificación de partida" (Ficha D 1172|84) se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes:

N.o 129 de matrimonio del veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta de la 13 sección de Montevideo, en el sentido que donde el contrayente figura como Vicente Goya debe decir VICENTE GOJA; y el nombre del padre del contrayente figura Mateo Goya, debe decir MATEO GOJA; N.o 349 del siete de setiembre de mil novecientos cuarenta y uno de la 13 sección de Montevideo, en el sentido que donde esta partida de nacimiento figura como apellido paterno Goya debe decir GOJA, ANA MARIA; y el nombre del padre y abuelo respectivamente debe decir VICENTE GOJA; y MATEO GOJA; N.o 2362 de nacimiento, del tres de noviembre de mil novecientos setenta y siete de la 18 sección de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto de su padre y su abuelo paterno figura como Goya debe decir GOJA por así corresponder.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a once de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 2.400.00 15|pub. 1798 Feb.4-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la rectificación en Ficha D 776|85, de la partida de nacimiento Nº 152 del 14 de enero de mil novecientos cuarenta, de la 18ª Sección de Montevideo, en el sentido que donde se establece "Zytney", como apellido paterno del inscripto, debe decir ZYTNY, por así corresponder.

En fe de ello: expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 960.00 10|pub. 31447 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ARTURO TRINDADE TRINDADE - Rectificación de Partidas" (Ficha D. 1207|84), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento número 88, del 31 de julio de 1905, de la Sexta Sección de Salto, y partida de Defunción 464 del 17 de mayo de 1983, de la Oficina Nº 10 de Montevideo, en el sentido que en ambas donde dice "Trinidad Trinidad", debe decir TRINDADE TRINDADE por así corresponder. —

En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 2455 Feb.6-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno: se hace saber que en autos ALBERTO ROMAN LABAT TURON, "Rect. de Partida", (Ficha D 564|85), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción Nº 791 del 23 de julio de 1985 de la Oficina Nº 4 de Montevideo, en el sentido que donde el causante figura Touron en el apellido materno, éste debe decir TURON, por así corresponder.

En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 30850 Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "SONIA BEATRIZ SANTANA PATETTA y JOAQUIN SANTANA - Rectificación de Partidas" (Ficha F. 139|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Sonia Beatriz Patetta en el sentido de que el primer apellido debe ser "Santana" y el segundo apellido "Pateta" y no "Patetta". B) De nacimiento de Joaquín Pateta en el sentido de que el primer apellido debe ser SANTANA y el seguido apellido PATETA por ser ello como corresponde. — Montevideo, 10 de octubre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 1.440.00 15|pub. 3282 Feb.19-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno se hace saber que en autos: OLIVERA, SANTO ADAN y VOSE, RAQUEL SUSANA "Rectificación de partidas", (Ficha F|98|85), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Raquel Susana Vose, aparece como hija legítima de "Orlando Bose" cuando debe decir ORLANDO VOSE; y II) En las partidas de sus hijos se ha padecido error en cuanto al apellido de la compareciente: en la que dice "Carlos Rober Olivera Vosse", debe decir CARLOS ROBER OLIVERA VOSE y en las partidas de Sandra, Nahir Olivera donde dice "Raquel Susana Bosse" debe decir hija legítima de RAQUEL SUSANA VOSE. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 1.440.00 15|pub. 2829 Feb.13-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos GIVARA, CARLOS CACIO, "Rectificación de Partida", (Ficha 353|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Cacio Givara en el sentido que donde dice: Gibara debe decir GIVARA, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 23 de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 720.00 15|pub. 31741 Feb.6-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VERA DOLLANART, ANDRES ALEJANDRO, "Rect. de partida", (Ficha F|576|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Alejandro Vera Dol'anart en cuanto a su sexo dice femenino debiendo decir SEXO MASCULINO. — Montevideo, 5 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 960.00 15|pub. 31935 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: CASAIS GALLAS JESUS, "Rectificación de Partida", (Ficha 739|85), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Defunción de Jesús Casais Gallas, Acta número 82, de fecha enero de 1980 de la Oficina Nº 3 del Dpto. de Montevideo, en el sentido de que donde figura: I) "de nacionalidad oriental", debe decir: ESPAÑOL y donde dice: II) "nacido en Uruguay", debe decir: NACIDO EN LA CORUÑA, ESPAÑA; por así corresponder. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 31963 Feb.7-v.mar.3.

EDICTO. — El Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, hace saber que ante esta Sede tramita la rectificación de Partida de Matrimonio, en lo que se refiere al apellido paterno del contrayente Juan Anastasio VENER CACERES, (Ficha F|1225|85), pues donde dice "Werner", debe decir VENER por así corresponder. — Montevideo, diciembre 18 de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 720.00 15|pub. 31998 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DORALINA ESPER, NELSON y WILSON DE ASSIS GONCALVES y SENDY FIGUERO GONCALVES - Rectificación de Partida" (Ficha 168 año 1985), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Nelson de Assis y Sendy Figuero Concalves de 24 de abril de 1952 de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 189; b) De nacimiento de Doralina Esper de Assis de 21 de julio de 1953 de la Décima Sección Judicial de Montevideo, Acta 896; c) De nacimiento de Nelson de Assis de 7 de octubre de 1959 de la Adj. A de Montevideo, Acta 4210; d) De nacimiento de Wilson de Assis de 22 de junio de 1961 de la Décima Sección Judicial de Montevideo, Acta 550; en el sentido de que: 1) Donde dice: "Nelson de Assis", debe decir: NELSO DE ASSIS, y 2) Donde dice: "Sandy o Sandi", debe decir: SENDY, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas public. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 2.160.00 15|pub. 31181 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA ROMERO, RICARDO DANIEL - Rectificación de Partida" (Ficha F|136|85), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Daniel Sosa Rivero, nacido en Montevideo, el 8 de noviembre de 1973, Acta Nº 5512, Of. 2, en el sentido de donde dice en su margen izquierdo: "Rivero", debe decir: ROMERO; en el texto donde dice: "hijo legítimo de el declarante y su esposa Mirtha Susana Rivero", debe decir: MIRTHA SUSANA ROMERO y por así corresponder. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de setiembre de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 1.680.00 15|pub. 2664 Feb.12-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: GAJDUK REGALADO, NICOLAS ALEJANDRO "Rectificación de partida" (Ficha A. 921|85) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nicolás Alejandro Gajduk Regalado, Acta Nº 1427, de fecha 30|9|1985, de la Quinta Sección Judicial de Montevideo; en el sentido de que donde dice: "Soriano" debe decir: MONTEVIDEO, por así corresponder. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 960.00 15|pub. 3379 Feb.19-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ CRESCENTE, GUSTAVO MARTIN, "Rectificación de Partida" (Ficha A. 1.025|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gustavo Martín Rodríguez, Acta Nº 2|147, de fecha 19 de diciembre de 1975, de la Oficina 8 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "al margen de la partida Morales", debe decir: CRESCENTE, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 1.440.00 15|pub. 3148 Feb.17-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: GEPNER CHIURCHIU, JORGE MARCELO, "Rect. de Partida", (A|553|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Marcelo Gepner Chiurchiu, Acta Nro. 419, del 22 de junio de 1972, de la 5ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Gefner", debe decir: GEPNER, por así corresponder. — Montevideo, 26 diciembre 1985. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 960.00 15|pub. 2382 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: GONZALEZ IBARRA, CECILIA LOURDES "Rectificación de partida" (Ficha A|712|85) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Cecilia Lourdes González Ibarra, Acta N.o 2073 de fecha 30 de abril de 1974 de la 17ª sección judicial de Montevideo en el sentido de que donde dice Damian debe decir RAMON por así corresponder. — Montevideo, 21 de octubre de 1985. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 2157 Feb.4-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: BRANDAO DE SOUZA, CARMEN "Rec. de partida" (V|311|84) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen de los Santos Acta N.o 2867 de fecha 26|6|80, Of. 11 de Montevideo en el sentido de que donde dice: Diva de Souza debe decir DIVA BRANDAO de SOUZA por así corresponder. — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 960.00 15|pub. 2085 Feb.4-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: BARCELO, JULIO CESAR y BARCELO ALVEZ, JULIO CESAR "Rectificación de partida" (Ficha A N.o 20, año 1985) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

I) De matrimonio de Julio César Barceló y Carmen Alvez; II) De nacimiento de Julio César Barceló Alvez, en el sentido de que donde dice Albano debe decir BARCELO por así corresponder. — Montevideo, 11 de febrero de 1985. — Esc. Mirta D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

19) N$ 960.00 15|pub. 2013 Feb.4-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, (Ficha S Nº 662|84, se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE DANIEL SHAROIAN SEÑORINI, Acta No. 106, inscripto el 17 de enero de 1972 en la 24ª Sección del Depto. de Montevideo, en el sentido de establecer: donde dice "Sharonian" debe decir SHAROIAN; por así corresponder. — Montevideo, 27 de noviembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 960.00 15|pub. 2938 Feb.14-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: RUSSI MAS DE AYALA, MONICA ELIZABETH. "Rectificación de Partida' se hace saber que solicitándose esta rectificación del Acta Nº 622 de nacimiento, donde dice "Más" debe decir MAS DE AYALA. Por así corresponder. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

19) N$ 720,00 15|pub. 31673 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. Nº 25|85), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE DANIEL PETRONE DOS SANTOS, Acta Nº 1048, inscripto el 26 de diciembre de 1963, en la Décima Sección Judicial de Montevideo, nacido el día 19 de diciembre de 1963, en el sentido de establecer donde dice: "Do Santos", debe decir: DOS SANTOS, por así corresponer. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

19) N$ 960.00 15|pub. 26172 Feb.18-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, (Ficha S. Nº 618|85), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de matrimonio de ARTURO GUISADO y NELIDA YOLANDA MACIEL, Acta 272, del 3 de octubre de 1953, celebrado en la Decimoséptima Sección de Montevideo y de nacimiento de Estela Guisado, Acta Nº 526, de 22 de diciembre de 1957 de la Decimoséptima Sección de Montevideo, en el sentido de establecer que Arturo Guisado no es hijo de Manuel Guisado sino de CARMEN GUISADO y de padre desconocido. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 31677 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. Nº 694|84), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de IRIBARNE GORDILLO, CLAUDIA HAYDEE, Acta 958, del 17 de junio de 1920, nacida el 7 del corriente en el sentido de establecer donde dice: "Iribarni", debe decir: IRIBARNE, por así corresponder — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 960.00 15|pub. 31953 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. Nº 677|85), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de PASTORINO ZEBALLOS, Mª FERNANDA, Acta Nº 178, del 2 de febrero de 1976, nacida el día 31 de enero de 1976, en el sentido de establecer: Donde dice: "Zeballo", debe decir: ZEBALLOS, por así corresponder. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 960.00 15|pub. 31053 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "WATKIN, SIMON NATALIO - Rectificación de Partida" (Ficha 378|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento (Acta Nº 155 de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo), año 1938, en el sentido de que donde dice: "Vatkin" debe decir: WATKIN, por ser ello lo correcto.

— Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 260.00 15|pub. 31470 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. Nº 827|85), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de defunción de HECTOR EDUARDO MILLER PEREIRA, Acta 1136, del 8 de octubre de 1985, fallecido el día 2 de octubre de 1985, en el sentido de establecer: donde dice: "C. I. 135.826-6", debe decir: "1.535.823.6", por así corresponder. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 260.00 15|pub. 30848 Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "REINALDO JAVIER FERRARO CORE - Rectificación de Partida" (Ficha: E|706|85), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Reinaldo Javier Ferraro Core, Acta Nº 3617, de fecha 26|8|73, de la Of. Nº 19 de Montevideo, nacido el día 21 de agosto de 1973, en el sentido de que donde dice: "Reinaldo Javier Ferraro Cores", debe decir **REINALDO JAVIER FERRARO CORE** por así corresponder. — Montevideo, doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 2451 Feb.18-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: FIORELLA OCHIZZO RODRIGUEZ, "Rectificación de Partida" (Ficha E|844|85), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fiorella Ochizzo Rodriguez, Acta N. 1375, de fecha 23|8|83, Of. N. 10 de Montevideo, nacida el día 19 de agosto de 1983, en el sentido de que donde dice: "Fiorela Ochizzo Rodríguez", debe decir: FIORELLA OCHIZZO RODRIGUEZ, por así corresponder. — Montevideo, doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 32020 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "MARIA CRISTINA SIRI ISLAS - Rectificación de Partida" (Ficha E. 938 año 1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Cristina Siri Islas, Acta número 1697, de fecha 5 de mayo de 1947, Oficina Nº 18 de Montevideo, en el sentido de que donde figura el nombre del padre como: "Sebastián V. Siri", debe decir: SEBASTIAN VICENTE SIRI, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 2565 Feb.7-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "CLAUDIA ALEJANDRA TUBIO TROTTA - Rectificación de Partida" (Ficha E. 959|85), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Alejandra Tubio Trotta, Acta Nº 874 de fecha 10 de febrero de 1975 de la Oficina Nº 11, en el sentido de que donde dice: "José Angel Tubio, oriental..", debe decir: JOSE ANGEL TUBIO, ESPAÑOL", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 2500 Feb.7-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: JESUS VAZQUEZ ORTIZ, "Rectificación de Partida" (Ficha E|846|84) se hace saer que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta N. 78, de fecha 13|1|1932, de la Decimoctava Sección del Departamento de Montevideo, nacido el día 3 de enero de 1932, en el sentido de que donde dice: "Vasquez", debe decir: VAZQUEZ, por así corresponder. — Montevideo, treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 30826 Feb.3-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "RONALD JAMES Mc. GREGOR ARMAS - Rectificación de Partida" (Ficha E. 976|85), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ronald James Mc. Gregor Armas, Acta Nº 1593 de fecha ocho de julio de 1974, Oficina Nº 24 de Montevideo, en el sentido de que donde figura el apellido materno como: "Arenas", debe decir: ARMAS, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 30 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 3399 Feb.20-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "MARIA TERESITA SOSA y otra - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1093|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elizabeth Teresita Sosa, inscripta por acta 713 de fecha 27 de marzo de 1974, de la Vigesimocuarta Sección de Montevideo, en virtud de que se ha padecido error pues donde dice: "Teresita Sosa", debe decir: MARIA TERESITA SOSA, por así corresponder. — Montevideo, doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 3392 Feb.20-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos JOSE LUIS DAMONTE y TERESITA ACQUARONE "Disolución y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D|570|1985), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como "Lilian Teresita Acquarone" debe decir ELIANE TERESITA ACQUARONE, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 17 de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 2813 Feb.13-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: PAOLO FRANCISCO, GAETA MELLOGNO "Rectificación de partida" (Ficha E 239|1985) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Paolo Francisco Gaeta Mellogno en el sentido de que donde dice Mellognio debe decir MELLOGNO por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 13 de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 1981 Feb.4-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: JAVIER ACOSTA ECHEVARRIA, Rectificación de Partida" (Ficha E|192|1985), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Javier Acosta Echeverría en el sentido de que donde dice: "Echeverría" debe decir: ECHEVARRIA en el cuerpo de la partida y en la anotación marginal, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 5 de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 31228 Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CASTELLANO, MABEL ROSA DE SANTA MARIA, "Rectificación de Partida". (Ficha V. 275|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó MABEL ROSA DE SANTA MARIA CASTELLANO CASTELLUCCIO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y de la partida de su legitimación, en el sentido que donde el nombre de la madre dice en la de nacimiento "Lydia Juana Castelluccio" y en la de legitimación JUANA LYDIA CASTELLUCCIO, debe decir en ambas JUANA LIDIA CASTELLUCCIO, por así corresponder. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 31179 Feb.7-v.mar.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, autos: SHELLEY VANESSA y RICHARD DEIBY BALDASSARI SOSA RAMOS "su Rectificación de Partidas". (Ficha B|232|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jorge Roberto Baldassari, solicitando su rectificación de partida de nacimiento y rectificación de partida de nacimiento de sus menores hijos: Shelley Vanessa y Richard Delby Baldassari Sosa Ramos, en la siguiente forma: Rectificación de partida de Jorge Roberto Baldassari: Al margen donde dice "Baldessari", debe decir BALDASSARI.
Rectificación de partidas de Shelley Vanessa y Richard Delby: En el acta y al margen donde dice: "Baldessari", debe decir: BALDASSARI, por así corresponder. — Artigas, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 246 Feb.4-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: EVA DE SOUZA de RIBEIRO "su rectificación de partidas". (Ficha B|197|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eva de Souza de Ribeiro, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Manuel Oribe Ribeiro De Souza, en la siguiente forma: En el acta donde dice: Y "de Eva Souza", debe decir Y DE EVA DE SOUZA, por así corresponder. — Artigas, 9 de diciembre de 1985. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 1286 Feb.4-v.feb.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas (Ficha Civil V. 307|81): A) De matrimonio de MARIA JUANA CABRERA con MARCOS REY; B) de nacimiento de ELIZABETH ROSANA REY y C) de ZULLY YOLANDA REY, en el sentido donde dice: "María Juana Cabrera"; debe decir: MARIA JUANA PAEZ CABRERA. — Canelones, 6 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria djunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 3292 Feb.19-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de MARIA DANIELA SILVINA MARTELLETI MICHETTI (Ficha Civil V 331|85) en el sentido donde dice al margen: "Martelleti Michetti, María Daniela Silvina" debe decir MARTELLETTI MICHETTI, MARIA DANIELA SILVINA. — Canelones, 13 de noviembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 31287 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de DONATO PAJEANO RODRIGUEZ con MARIA DEL CARMEN LUZARDO; B) De nacimientos de TERESA VIOLETA, RAUL OMAR, MARIA GRACIELA y PEDRO ADRIAN RODRIGUEZ LUZARDO (Ficha Civil V 291|85) en el sentido donde dice: "Donato Pagiano Rodríguez" debe decir DONATO PAJEANO RODRIGUEZ. C) de Defunción de DONATO PAJEANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en el sentido donde dice: "Pajiano" debe decir PAJEANO. — Canelones, 14 de noviembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 31301 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de CARINA OJEDA MARTINEZ y B) De ADRIANA OJEDA MARTINEZ (Ficha Civil V 131|85) en el sentido donde dice: Al margen "Ojeda Picorel Martínez" debe decir OJEDA MARTINEZ. — Canelones, 6 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 31288 Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictadas en autos: SILVERA, MARIA ELENA "Rectificación de partida" (Ficha B Nº 437|985) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR FERNANDO SOSA SILVERA (Acta Nº 649 año 1967, 4ª sección judicial de Las Piedras, Canelones) en el sentido de que, donde la fecha de nacimiento del inscripto dice: "veinticuatro del corriente" debe decir 24 DE SETIEMBRE DE 1967 por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 26 de 1985. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada Actuaria.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 31674 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Las Piedras, dictadas en autos caratulados: CRESCINE, ANA MARIA "Rectificación de Partida". (Ficha B. Nº 23|983", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alberto (Acta Nº 679, año 1969, de la Primera Sección Judicial de Florida) en el sentido de que donde el apellido aparece "Crisne" debe decir: CRESCINI, por así corresponder. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 32074 Feb.4-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos de Rectificación de partida (Ficha B. Nº 255|85) promovidos por los esposos NESTOR HOMERO HERRERA y MARY ESTELA DIAZ, se hace saber que los gestionantes solicitaron la rectificación de la partida de nacimiento de su hija (Acta Nº 1199, año 1976. Oficina 5 de Montevideo) en el sentido de que, donde el nombre de la inscripta aparece como "María Alejandra", debe decir MELINA MARIA ALEJANDRA por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 16 de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Departamental de Lavalleja, se hace saber que en autos caratulados: BELTRAME, MARIA FERNANDA. "Rectificación de partida" (Fº 427|85), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Fernanda Beltrame. Acta Nº 647, del 10 de agosto de 1973, de la Primera Sección de Lavalleja, en el sentido que donde dice: "Bourdes" en cuanto a su apellido materno debiendo decir: BOURDA, por así corresponder. En fe de ello expido el presente que sello y firmo en Minas, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Dra. Glicería Aizugaray, Juez de Paz Dptal.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 32357 Feb.4-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: ZULMA RENEE GARAY "Rectificación de partida" (Ficha 302|B|1985), se hace saber que Zulma Renée Garay solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Israel de León c.|ZULMA RENEE GARAY en el sentido que donde dice "de León" debe decir DE LEON y de nacimiento de Mariela Renéee en el sentido que donde dice "de León" debe decir DE LEON. — Pando, noviembre 27 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 30735 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado dt Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que en los autos: ZINOLA, RUBENS y ROSA DELLA RATTA. "Rectificación de partidas" (Ficha 422|C|1983), se presentaron los comparecientes a solicitar rectificación de partida de nacimiento de Rubens Fernando en el sentido que donde dice: "Fernando Rubens" debe decir RUBENS FERNANDO; que donde dice "Djila Ralta" como apellido paterno debió decir ZINOLA; que donde figura inscripto como "hijo legítimo del compareciente y de Rosa Della Ralta" debió decir DELLA RATTA y la rectificación de partida de nacimiento de Rafael Antonio en el sentido que donde dice "Antonio Rafael" debió decir RAFAEL ANTONIO; que donde dice apellido paterno "Della Ratta" debió decir ZINOLA y donde dice: "Zinola" debió decir DELLA RATTA como apellido paterno. — Pando, 28 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 30736 Feb.3-v.feb.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: SILVERA EDEMIA y COSTA MARIA ANA "Rectificación de partida", (Fº 98|84), se hace saber que en esta Sede se tramita la erctificación de la partida de nacimiento de la menor Cristina Alejandra Silvera Costa, pues en la misma donde dice "que es hija legítima de Edimer Silvera... "debe decir: que es hija legítima de EDEMIR SILVERA...; por así corresponder. — Melo, 28 de marzo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: HIRAM, FREDY BARBOZA y OFELIA CORREA "Rectificación de partida" (Fº Nº 205|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NILS GERD BARBOZA CORREA en el sentido de que donde dice: "Nilsguerd" debe decir NIL GERD por ser lo que corresponde. — Melo, 6 de diciembre de 1985. — Margarita Saborido, Actuaria.
19) N$ 960.00 15|pub. 31588 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: caratulados IRMA SILVA. "Rectificación de Partida", (Ficha 200|985), se hace saber que se solicita la Rectificación de la Partida de Nacimiento de: Leandra Silva en el sentido que donde dice: Leandro debe decir: LEANDRA y donde dice hija de: IRMA GLORIA SILVA, debe decir: hija de IRMA SILVA, por ser así lo correcto. — Melo, 14 de noviembre de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en los autos caratulados: ECHEVERRIA, MARTHA BEATRIZ "Rectificación de partida" (Ficha N B|256|85), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar Omar Romaniello Echeverría inscripto con el N.o 324 en la Primera Sección Judicial de Colonia el día 21 de noviembre de 1966 en la siguiente forma: donde dice Echeverría Irizar debe decir MARTHA BEATRIZ ECHEVERRIA IRIZAR. — Colonia, diciembre 22 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 2754 Feb.12-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: VOLATTE BOSCIO, GERARDO, "Rectificación de partida" (Ficha N. B|132|85) se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento del menor Gerardo Omar Boscio; inscripto con el N.o 308 el día 26 de agosto de 1970 en la Primera Sección Judicial de Colonia en la siguiente forma: donde dice Bossco debe decir BOSCIO. — Colonia, setiembre 19 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 960.00 15|pub. 2738 Feb.12-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: BAGNASCO, LUIS MIGUEL, "Rectificación de partidas", (Ficha B. 80|85), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Miguel Bagnasco, inscripto con el Nº 83 en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, el día 20 de agosto de 1945: de la siguiente forma, donde dice: Cipriana Moris Nosencio, debe decir: CIPRIANA MARIA NOSENZIO. — Colonia, octubre 25 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 258 Feb.4-v.feb.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "FRUGONI JULIO CESAR - Rectificación de Partida" (Ficha B. 181|983), se hace saber que ante esta sede se presentó el compareciente, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo César Javier Frugoni Aguero, en el sentido de que donde figura el nombre del padre del menor como: "César Javier", debe decir: JULIO CESAR, por así corresponder. — Durazno, octubre 6 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub 2286 Feb.5-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber al público que se ha presentado el Sr. ARIEL HARRINSON FORISCHI TROISI, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento anotada con el Nº 422, en el año 1955 en la Primera Sección de Durazno, en el sentido que donde dice el apellido paterno "Forische". debe decir FORISCHI.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 8 de octubre de 1985. — Esc. Ma. C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 26382 Dic.30-vdic.31. Feb.3-v.feb.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: DIAZ OLIVERA EVARISTO y Otra - "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 709/84), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Evaristo Díaz Olivera y Rosa Isabel Batista de Díaz, solicitando las rectificaciones de las Partidas de Nacimiento que Evaristo Díaz es nacido el 20 de agosto de 1929 lo cual es erróneo porque es nacido el 4 de octubre de 1929.

En la partida de matrimonio, omite establecer quién es la madre de Evaristo Díaz Olivera, lo cual está correctamente establecido en la partida de nacimiento cuando expresa que es hijo de Vicenta Olivera Rodríguez. Surge de la partida de nacimiento que Rosa Isabel Batista es nacida el 21 de octubre de 1926, en cambio en la partida de matrimonio se establece erróneamente que el matrimonio ocurrió el 21 de octubre de 1929, dicha partida de matrimonio omite establecer el nombre y apellido de la madre de Rosa Isabel Batista de Díaz, siendo Juana Batista Montañez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 30 de setiembre de 1985. — Ana Ma. Piñeyro, Actuaria.
19) N$ 2.640.00 15|pub. 31604 Feb.3-feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, en autos: "RODRIGUEZ, MARIA PLACIDA - Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha 246|85); se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de María Plácida Rodríguez - Acta Nº 192 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido de donde dice: "María Plácida Bonilla", debe de decir MARIA PLACIDA RODRIGUEZ, por ser ello lo correcto. — Punta del Este, 19 de noviembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 2471 Feb.6-v.feb.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: MIÑO, ANDRES TOMAS y RIVEIRO ACOSTA, SARA "Rectificación de partidas del Registro del Estado Civil" (Fº B|261|1985) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sandro María Miño en el sentido que donde dice: Ribeiro debe decir RIVEIRO por ser lo correcto. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 17 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 40298 Feb.12-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: CHIARINI, JUAN CARLOS y otra. "Rectificación de partida". (Ficha B|173|1985), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Juan Pedro Chiarini González, de la siguiente forma: a) Al margen, donde dice: "Chiriani" debe decir: CHIARINI; b) En el acta donde dice "que es hijo legítimo de... Juan Carlos Chiriani", debe decir: JUAN CARLOS CHIARINI. — Paysandú, 25 de noviembre de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 32391 Feb.4-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CORIA, OLGA VIOLETA. "Rectificación de la partida de nacimiento". (Fa. B|321|85), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Olga Violeta Coria, Acta Nº 433 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, debiéndose hacer constar que donde dice "Ventura Coria", debe decir: VENTURA CLEMENCIA CORIA, y en la anotación marginal, donde dice "Totora Coria", debe decir: VENTURA CLEMENCIA CORIA, por ser lo correcto. — Paysandú, 3 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 32057 Feb.4-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: EULALIA EUSTAQUIA SORIA ROLDAN "Rec. de partida" (F. A|68|85) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Eulalia Eustaquia Soria Roldán por constar en ello como apellido materno "Rondán" siendo lo correcto y verdadero ROLDAN y donde dice: "Eulalia Eustaquia Soria hija de Malvina Rondán" debe decir MALVINA

ROLDAN; y es nieta por línea materno de Saturnina Roldán y no Rondán. — Paysandú, 14 de noviembre de 1985. Está auxiliada de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 43539 Feb.3-v.feb.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WILLIAM RICARDO GUILLENEA (B. 107|984) en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: "y a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de William Ricardo" debe decir: y a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de WILLIAN RICARDO; donde dice que es hijo natural de desconocido y de Nélida Mirta Guillinea, debe decir: que es hijo natural de desconocido y de Nélida Mirta Guillenea, y al margen del acta donde dice: Wullinea Willian Ricardo" debe decir: GUILLENEA WILLIAN RICARDO — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 4 de diciembre de 1985. — Dra. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40366 Feb.19.v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de MARTIN UMPIERRE VEGA (B. 269|85), en el siguiente sentido: Donde dice: catorce de diciembre de mil novecientos catorce, debe decir: CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO. — Rivera, 20 de diciembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 3321 Feb.19-.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FABIAN FREITAS MONTERO (B. 136|985), en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: comparece don "Orestes Freitas", debe decir: comparece don ORESTE FREITAS; y al margen donde dice: Fleitas Fabián, debe decir: FREITAS FABIAN. Con auxiliatoria en pobreza. — Rivera 20 de diciembre de 1985. — Dra. Martha Elena Lasserra, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 40122 Feb.4-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de A) REGINO LOSANO (B. 256|85) en el siguiente sentido: donde dice "Jesús Losano" debe decir: JESUS LUZANO, donde dice: "Vicente Losano", debe decir: VICENTE LOZANO, y al margen donde dice: "Losano Regino", debe decir: LOZANO REGINO; y B) de LEONARDO FABIAN LOSANO JACINTO, en el siguiente sentido: donde dice "Regino Losano", debe decir: REGINO LOZANO, y al margen donde dice: "Losano Jacinto Leonardo Fabian, debe decir: LOZANO JACINTO LEONARDO FABIAN. — Rivera, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserra, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 999 Feb.4-v.feb.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: FAJARDO FAJARDO SESARIA DOROTEA. "Rectificación de partida del Registro del Estado Civil (F. 707|1985) se hace saber que se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Micaela Martínez debe decir ESTANISLADA DEL CARMEN CESARIA FAJARDO. — San José, diciembre 23 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 2758 Feb.12-v.mz.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "ROSA OLIVERA, ESTELA CARINA - Rectificación de Partida" (B. 269|85), se hace saber que se presentó Hugo Víctor Rosa, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija Estela Carina Rosa Olivera, en el sentido de que donde dice: "Hija legítima", debe decir: HIJA NATURAL. — Salto, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 2435 Feb.6-v.feb.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: CARROSCIA FATICA (CORINA), "Rectificación de Partidas" (Ficha 718/1985), se hace saber que se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en la que sus apellidos aparecen como: "Caruso Fatiga", cuando debe decir: CARROSCIA FATICA, que es lo que corresponde. — San José, febrero 3 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15/pub. 3565 Feb.21-v.mar.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: ELBIO JULIAN ROSADO y Otra - "Rectificación de Partida" (Ficha 372/85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Elbio Rosado con Lilya Arazeli Meseguès (Acta 18, año 1964), correspondiente a la Decimocuarta Sección Judicial de Soriano, se ha padecido error; donde dice: SILYA, debe decir: LILYA, por así corresponder y en la partida de nacimiento de María Magdalena Rosado Meseguès (Acta 294, año 1985), correspondiente a la Primera Sección de Soriano, donde dice: "Menseguès", debe decir: MESEGUEZ, y donde dice: "Silya" debe decir: LILYA, por así corresponder. — Mercedes, siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Dr. John Pérez Brignani, Juez Letrado Departamental.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 31266 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: CLAUDIA BARRETO. "Rectificación de partida". (Ficha Nº 601|85). Se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Martha Viviana González, acta 14, año 1978 de la Primera Sección de Soriano en virtud de que se ha padecido error pues donde dice: "Mirta Graciela Alvarez de González", debe decir: MIRTA GRACIELA TABAREZ DE GONZALEZ, por así corresponder. — Mercedes, dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Dr. John Pérez Brignani, Juez Letrado Departamental.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 32328 Feb.4-v.feb.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada FAGUNDEZ ZAMIT, BUENAVENTURA "Rectificación de Partida" (Ficha B. 630|85), se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento, Acta Nº 5, Año 1930, Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "sexo masculino", debe decir: SEXO FEMENINO; donde dice: "hijo legítimo", debe decir: HIJA LEGITIMA, por ser lo correcto. — Tacuaremó, noviembre 28 de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 960.00 15|pub. 2783 Feb.13-v.mar.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: JUANA SOFIA CAETANO MENDEZ "Rectificación de Partida" (Fº 678|B|1985), se solicitó la rectificación de partida de Gabriel Ademar Correa Méndez, en el sentido que donde dice: "Méndez", debe decir: CAETANO, por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
19) N$ 960.00 15|pub. 3134 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: DE MELLO, DASILA "Rectificación de Partida" (Ficha 675|B|1985), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Carlos Leonardo Areyano De Mello, en el sentido que donde dice: "cinco de enero de mil novecientos ochenta y dos" debe decir: CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, como corresponde. — Treinta y Tres, 4 de noviembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 3136 Feb.17v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: SILVERA, JUAN MIGUEL "Rectificación de partida" (Fº 462|B|1985), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Rosa Gabriela Silvera Amaral, en el sentido que donde dice: fecha de nacimiento como "27 de mayo de 1980", en lugar de "14 DE JULIO DE 1977, de sexo "masculino" en lugar de FEMENINO y el nombre de "Charles Alain" en lugar de ROSA GABRIELA como corresponde. — Treinta y Tres, 12 de setiembre de 1985. — Esc. Horacio M. Herrero Severio, Actuario.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 3135 Feb.17-v.mar.4.

20 - Remates

MONTEVIDEO

ALEJANDRO J. VARGHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIALES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "DAVILA, ISABELINO c.| RILCA S. A. - Ejecución de sentencia" (Ficha 1983|84), se hace saber que el próximo 26 de febrero de 1986 a las 11:00 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, sito en Zabala Nº 1328, por intermedio del martillero don Alejandro J. Vargha, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 1.333.333,33 (2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno baldío, empadronado con el Nº 8.149 (antes en mayor área con el Nº 1.237), ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Barra de Portezuelo, según plano del Agrimensor J. J. Gomensorc, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de marzo de 1949 con el Nº 1373, según el cual consta de una superficie de 11.452 metros, 40 decímetros cuadrados, que se deslinda así: línea curva de 234 metros, 10 centímetros al Norte de frente a Avenida de 30 metros; al Sur 100 metros de frente (en línea recta) a Avenida de 50 Metros, uniendo ambas alineaciones dos ochavas curvas de 44 metros 50 centímetros cada una, al Sureste y al Suroeste respectivamente.

Se hace constar que este inmueble carece de número de solar y de manzana por tratarse de una rotonda.

Se Previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar —en efectivo— y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma, más el 3,60 % del total del remate por concepto de Comisión e I.V.A. del rematador, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escrituras e impuestos que la Ley pone de su cargo.

III) Que serán de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta más el I.V.A., o sea el 1,20 % del precio del remate.

IV) Que los títulos de propiedad del bien precedentemente individualizado, así como antecedentes y los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Of. Actuaria del Juzgado (25 de Mayo Nº 523, piso 1.)

Existe plano de mensura agregado. 2º) Existen agregados los antecedentes dominiales por los últimos 30 años.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, cinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 4 160 00 10|pub. 2627 Feb.7-v.feb.24.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Do Brasil S. A. c.| KOSLIR S. A. y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 2|1207|83), se hace saber que el próximo 13 de marzo a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, matrícula Nº 362, R.U.C.: Nº 210357860012 y matrícula Nº 1716, R. U. C. número 210420080015, respectivamente, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) El inmueble

con edificio y demás mejoras, sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, Padrón Nº 6985, señalado con el Nº 10 en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito en marzo de mil novecientos cincuenta y siete, por el Agrim. Marcelo Casciani Seré, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 14 de noviembre del mismo año, con el Nº 1.399, según el cual se compone de una superficie de 1.219 m.2 10 dms., que lindan: 17 mts. 8 cmts. al Noroeste, y 10 metros 5 cmts. al Norte, estando unidos por ochava curva de 16 mts. 72 cmts., todos de frente a calle Nº 16, entre calles 14 y 20; al Este 3 rectas de 33 mts. 10 cmts., 11 mts. 5 cmts. y 6 mts. 53 cmts. lindando la primera con solar Nº 9, y las dos restantes "B"; la primera y tercera corren de Norte a Sur, y la segunda de Noreste a Suroeste, uniendo a las anteriores; 12 metros al Sur con espacio libre; al Suroeste dos rectas de 6 mts. y 53 cmts., y 31 mts. 16 cmts. limitando con fracción "A"; la primera corre de Sur a Norte, y la segunda de Sureste a Noroeste.

II) Una fracción de terreno ubicada en la manzana Nº 1.584 de la localidad de Punta del Este, primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Padrón Nº 9.558, antes padrón Nº 3.758, señalada con el Nº 5 en el plano del Agrim. Washington Pereira De León de febrero de 1974, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 24 de marzo de 1977, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 24 de marzo de 1977, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el Nº 7.451, el 17|10|1977, según el cual se compone de una superficie de 7.425 mts. 3.263 cmts. y se deslinda así: Oeste: 107 mts. y 35 cmts. de frente a Camino Vecinal; Norte: 66 mts. 37 cmts. de frente a Carretera a "El Placer", uniendo ambos frente ochava recta de 3 mts.; Este' 109 mts. 11 cmts. lindando con solar 6; y Sur: 67 mts. 92 cmts. lindando con solar 4.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3 o|o y 3,60 o|o respectivamente del precio del remate.

3º) Que será del cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,20 o|o del precio de remate.

4º) Que del padrón Nº 6985, faltan antecedentes dominiales y no se presentó permiso de construcción.

5º) Los bienes se encuentran libre de ocupantes.

6º) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y sus antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de febrero de 1986. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 7.296.00 12|pub. 3383 Feb.19-v.mar.6.

WERTHER STRAUMANN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Landeira Raquel contra ORA LTDA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1925|82), el 14 de marzo de 1986, a las 9 hs. en el local de Sarandí 422, el martillero Werther Straumann (RUC 210273670018) procederá a subastar sobre la base de las dos terceras partes de su tasación el automóvil marca Toyota Corolla matrícula 711.192 de Paso Carrasco, embargado y tasado en autos.

A los efectos legales se hacen estsa publicaciones. — Montevideo, 14 de febrero de 1986.

20) N$ 240.00 3|pub. 3462 Feb.20-v.feb.24.

WILLMAR PEREZ LARREA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: Ibarra Ortega, Jorge c./ARMANDO de la PUENTE, "Cobro Ejecutivo de Alquileres" (Ficha 2677/82), se hace saber que el próximo 27 de febrero de 1986, a las 16.00 horas, en Yaguarón 1076, se procederá por intermedio del señor rematador Wilmar Pérez Larrea, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación (N$ 3.600.00) de los siguientes bienes: un televisor blanco y negro sin funcionar; un radiograbador Panavox de 3 bandas; una licuadora; un grill y un turbocirculador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

20) N$ 336.00 3/pub. 3598 Feb.21-v.feb.25.

CANELONES

ABEL LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Cebiani, Nancy y otros c| MORENO Y CANTO S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 16|85), radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno, y de acuerdo a lo cometido por oficio Nº 32 de 4|feb|986, se hace saber que el día 28 de febrero de 1986, a partir de las 17 horas y en el local de Municipio y Ellauri —ciudad de Las Piedras—, se procederá por intermedio del martillero Abel Lapizaga, Matrícula Nº 1573, RUC 080000270014, al remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: Una jaula con barandas de chapa (para ganado), Matrícula de San José Nº 24039; una jaula con barandas de chapa (para ganado), Matrícula de San José Nº 24036 (base N$ 160.000.00 cada una); un tractor para semirremolque, marca Internacional. Pad. 70247, Mat. de San José Nº 70125 (base nuevos pesos 600.000.00); un camión Ford, Mat. 88747 totalmente desarmado (base N$ 50.000.00); y un camión Bedford del año 61 frontal, falta caja y bomba, en mal estado, Pad. Nº 46773 (base N$ 60.000.00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta, en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma; II) Que será de cargo del comprador, la comisión del rematador, impuestos que gravan el acto del remate, así como las patentes, multas, impuestos, etc., que se adeudaren, transferencia municipal y titulación que corresponda; III) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del 1 % más IVA, sobre el precio martillado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 12 de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.400.00 10|pub. 3070 Feb.17-v.feb.28.

ABEL LAPIZAGA

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Las Piedras

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Departamental de Paz Cuarta de Las Piedras, dictada en autos, Oficinas Núñez contra EDUARDO AMATTI (Ficha Nº 754|82), se hace saber al público que, el día 28 de febrero próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, se procederá por intermedio del martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, RUC 080000270014, a la venta en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación como base, de los siguientes bienes:

Heladera sin motor y semi quemada, heladera vitrina sin motor y quemada, 1 escalera chica, 2 damajuanas de 10 litros, 2 muebles de 2 puertas, en mal estado, aprox. a 600 kilos de leña, 1 cuadro de bicicleta, 1 silla, y 150 ladrillos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma.

II) Que será de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates.

III) Que será de cargo de la demandada, el 1 por ciento de comisión, más IVA.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 13 de 1986.

20) N$ 528.00 3|pub. 3460 Feb.20-v.feb.24.

RIVERA

FRANCISCO MAREQUE

Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, dictada en autos: Juan Antonio Brum c./JOSE ALBERTO WASILUK CABRAL. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 135/85), se hace saber que el día 28 de febrero de 1986, a las 18.00 horas, en el local de Avda. Brasil 937, se procederá por el martillero Francisco Mareque, RUC 140000990014 a la venta en remate y público y al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de su tasación, el camión marca Ford F - 5, modelo 1952, matrícula de Florida 400.353, motor 15486372.

Que el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento en el acto de serle aceptada la oferta; que las comisiones, impuestos nacionales y municipales, serán a cargo del comprador. — Rivera, febrero 14 de 1986. — Dra. María del C. Cabrera de López, Juez.

20) N$ 320.00 5/pub. 3518 Feb.21-v.feb.27.

ACCION EJECUTIVA

Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, se intima a Julio César, y Susana María Bottaro Hamilton el pago dentro de diez días de N$ 147.650,42 más líquidos, y se les cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en autos caratulados: "José Luis Cázeres c.| JULIO CESAR y SUSANA MARIA BOTTARO - Acción Ejecutiva" (Ficha 414|85), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, diciembre 30 de 1985. — Dra. María del C. Cabrera de López, Juez.

27) N$ 2.400.00 30|pub. 3374 Feb.19-v.abr.8.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: "TORRES, PATRICIO - Herencia Yacente" (Ficha V. 196-67), se hace saber que se presentó Alberto D. Tuboras, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el Esc. César Mas de Ayala el 28 de octubre de 1920 por la que don Patricio Torres adquirió a Claudina Dolores y Carmen Torres Cabrejo y Patricio Antonio Torres Cabrejo por título compraventa y modo tradición el inmueble Padrón 1893 o sea una fracción de terreno con el edificio en ella construido y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 184 de esta ciudad y que se deslinda así: 9 metros 50 de frente al Sur seobre la calle Isla de Flores Nº 1511, por 9 metros 84 de fondo al Norte, en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1329 del Libro 95 al folio 715 en el año 1920.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento. — Montevideo, 6 de setiembre de 1985. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

21) N$ 1.600,00 10|pub. 30194 Feb.21-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: ARTURO CANTERO PARRES y PETRONILA BARROCAL HOCES. "Segunda Copia". (Ficha V. 232|85), se solicitó la expedición de segunda copia de la Escritura autorizada por el Escribano Lorenzo Hourcade el 17 de julio de 1959, por el caul el Sr. Humberto J. P. Ruggeri vendió al Sr. Arturo Cantero Parres, la propiedad y posesión del siguiente bien: Solar de terreno y construcción sito en la Decimoquinta (hoy primera) Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 15.103, con frente a la calle Chaná Nº 1821, Nº 1821 bis y 1921 A.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco — Dra. Maryflor Gorribers Fernández, Actuaria.

21) N$ 1.280.00 10|pub. 29643 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que en autos: BEYHAUT ALFREDO, BEYHAUT ALBERTO y otros, (Fa. V-161|85), se presentaron Alfredo Beyhaut, Alberto Beyhaut, María del Carmen, Agustín, Héctor, Juan y Carlos Courtoisie Beyhaut, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 8 de marzo de 1926 ante el Esc. Diego M. Furriol, en la localidad de Pando, por la cual el Sr. Pedro Sansón vendió al Sr. Graciano Beyhaut, estando éste casado en sus únicas nupcias con Josefa de Saldamando de Beyhaut, una fracción de terreno con mejoras anexas, situada en Paraje Costa de Pando, 7ª Sección Judicial de Canelones, empadronada con el No. 1900 y contiene 38 hás. 2460 metros según plano levantado por el Agr. Carlos D. Furriol se deslindan así: al Norte, línea de 1565 mts. linda con Paula A. de Abreu, al Sur en 652 mts. linda con fracción No. 2 de Adolfo Hernández, y en otra línea recta de 680 metros, calle pública en medio, Sres. Deambrosis y Parma; al Este, parte donde mide 192 metros, citado lote de Adolfo Hernández y en el resto con el Arroyo de Pando y por el Oeste, línea de 342 mts., Camino Vecinal en medio, con terreno del Sr. Cándido Abreu.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 1º de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 2.080.00 10|pub. 2505 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: GARCIA VALLEJO, MARIA MERCEDES - "Expedición Segunda Copia" (Ficha V/153/1985), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la arriba nombrada, solicitando se ordene expedición de segunda copia de la siguiente escritura:

Compraventa, de veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, ante el Escribano Armando Teperino, por la cual Mercedes García Vallejo adquirió una fracción de terreno, ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número ciento treinta y cuatro mil setenta y nueve, señalada con el número diez de la Manzana A, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de marzo de 1908, y que según copia del mismo, expedida por el Ingeniero Omar Paganini Rocamora en octubre de 1946, registrada en la Dirección General de Catastro, con el Nº 16.071 el 5 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de novecientos metros, que se deslindan así: quince metros de frente al Sureste, a la calle Iguá, antes Oficial número uno; por sesenta metros de fondo, lindando al Suroeste con el solar Número 9 y por el Noroeste, con sucsión Pedro Molina y por el Noreste con el solar once.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en la presente acción a que se presenten, por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, once de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — En este estado se hace constar que la primera copia de la escritura extraviada fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 328 del Libro 445 en el folio 282. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 2.400.00 10|pub. 31987 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que en autos: BEYHAUT ALFREDO y otros, (Fa. V. 41|85), se presentarón Alfredo Beyhaut, Alberto Beyhaut, María del Carmen, Agustín, Héctor, Juan y Carlos Courtoisie Beyhaut, Graciela, Dinorah, Jesús, Carlos, Miguel y Arturo Beyhaut Narvaez, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 20 de diciembre de 1946 ante el Esc. Ricardo Usabiaga, en la ciudad de Montevideo, por la cual los señores José María y Julio Julián Conde Burgueño vendieron a la Compañía Inmobiliaria Nacional, una fracción de campo con mejoras anexas, situada en la Octava Sección Judicial de Canelones paraje Cabo de Hornos empadronada con el Nº 13.128 y que según plano se compone de 16 hás 3453 mts. 77 dm. Este campo fue mensurado por el Agr. Carlos D. Furriol en abril de 1931 inscripto en la Dirección Nacional de Topografía y señalado como fracción 2 de dicho plano y con el siguiente deslinde: al Norte en 218 mts. 30 cms. servidumbre de paso en medio con Sucesión de José Molinero; al Este en 757 mts. con fracción 3 del mismo plano; al Sur, arroyo Peña Grande y al Oeste en 725 mts. con fracción 1 y el citado arroyo, que lo separa de la fracción 6. La Compañía Inmobiliaria Nacional, según consta en contrato de la Sociedad, se constituyó como una sociedad comercial en Montevideo el 25 de julio de 1945 entre los señores Alfredo, Alberto y Arturo Beyhaut de Saldamando, siendo el señor Alfredo Beyhaut de estado civil casado con Elida Narvaez y los señores Alberto Beyhaut y Arturo Beyhaut de estado civil solteros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre de 1985. — Dra. Ivonne Perele, Actuaria.

21) N$ 2.560.00 10|pub. 2506 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno en autos: PABLO RIBEIRO "Segunda copia" (Ficha 376 bis|85) se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Nicolás Fernández Pou el 20 de diciembre de 1979 por la cual Mateo Iguini adquirió la propiedad y posesión del inmueble padrón 29.114 de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, plano Agr. Carlos R. Lluberas, enero 1979, inscripto en la Oficina de Catastro el 31|1|79 área 322 mts. 74 cms. lindando 8 metros 50 cms. frente Oeste calle 14 de julio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervencin. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 1.120.00 10|pub. 30902 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos: "SCAPUCIO TECHERA, MARIO HUGO - Exp. 2das. copias" (Ficha C|423|85), se hace saber que ante esta Oficina se presentó Mario Hugo Scapusio Techera, solicitando expedición de segunda copia de la escritura otorgada el 16 de abril de 1971 ante el Escribano Pedro Walter Vanini en la ciudad de Montevideo, por la que el compareciente adquirió por el título compraventa y modo tradición del Sr. Maximiliano Estefanía López y otros, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Unidad cero cero dos, con padrón individual número noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis cero cero dos, del edificio construido según la ley número diez mil setecientos cincuenta y uno, sobre una fracción de terreno ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón matriz número noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis, el que según plano de: Agrimensor Eugenio Jauri de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, inscripto en la Dirección General de Catastro, el diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho con el Nº 60.836, tiene una superficie de 226 metros cincuenta decímetros, la que según títulos es de doscientos doce metros, que se deslinda así: diez metros dieciocho centímetros de frente al Sureste a la calle Orinoco, entre las de Michigan y doctor Enrique Estrázulas, distando el punto medio cuarenta y cinco metros cincuenta y un centímetros de la alineación de la ochava recta que une la calle Orinocco con el comienzo de la calle doctor Enrique Estrázulas; veinticuatro metros doce centímetros al Suroeste lindando con el padrón número noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y siete; diez metros diez centímetros al Noroeste con el padrón número noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco; y veintitrés metros noventa y cuatro centímetros al Noreste con padrón número noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco.

El edificio se construyó de acuerdo al permiso municipal número 118.907 y 120.772, en el que se decretó la habilitación final por parte de la Intendencia M. de Montevideo (Dirección de Arquitectura) el 20 de abril de 1970.

La unidad 002, de acuerdo al plano de fraccionamiento del agrimensor Eugenio Jauri de enero de 1970, cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo, el 5 de agosto de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de agosto del mismo año con el Nº 64.165, se desarrolla en tres plantas: Subsuelo a cota menos 92 centímetros; planta baja a cota más un metro 45 cent.; y primer piso a cota más 4 mts. 33 cents., tiene una superficie total de 154 mts. 72 dms. y se describe así: Garaje 002, en subsuelo con una superficie de 52 mts. 80 cent. linda por el Sureste con terreno sin excavar y rampa AS uno; por el Suroeste con garaje 001; por el Noroeste con terreno sin excavar y por el Noreste con bien padrón Nº 98.485. Planta baja: Superficie: 53 metros 51 cms. que linda al Sureste con acceso B y vacío sobre rampa A de frente a la calle Orinoco; por el Suroeste con departamento 001; por el Noroeste con jardín G y por el Noreste con el bien padrón Nº 98.485. Primer piso: Superficie 48 mts. 11 cent., que lindan: por el Sureste con terraza B uno; por el Suroeste con departamento 001 y terraza A uno; por Noroeste con terraza C uno y por el Noreste con el bien padrón Nº 98.485. Corresponde a la Unidad 002 el uso exclusivo del porche D y jardín G en planta baja, de la terraza B uno y C uno en el primer piso; y en la azotea la caja de escalera D dos.

Dicha escritura fue inscripta con el Registro de Traslaciones de Dominio según el certificado que obra en autos.

De acuerdo a lo dispuesto en autos se cita, y emplaza a cuantos tengan interés en oponerse a la expedición de esta segunda copia, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites y en definitiva proceder a la expedición de la segunda copia solicitada. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 13 de 1985. — María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 6.400.00 10|pub. 2581 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se expidió el siguiente edicto: Se cita, llama y emplaza a todos los interesados a estar en autos en los cuales se ha presentado doña ELBA DOELLO DE VILLAR solicitando se expida segunda copia de la escritura que el 2 de enero de 1959 autorizó la Esc. Noemí Badía, por la cual don Fausto Villar adquirió, de Alberto Ricetto y Ana Gago los *siguientes bienes, todos situados* en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Balneario Punta Colorada a saber: Padrón 13599 compuesto por los solares 3 y 4 de la manzana 13 del plano del Agr. Sarandí Asuaga de agosto de 1948 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 1, 2 y 3 de la manzana 16 del mismo plano; Padrón 12332 compuesto por la totalidad de la manzana 28 del plano del mismo agrimensor, de fecha enero de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1784; Padrón 12333 que comprende los solares 1 al 4 de la manzana 29 del último plano citado; Padrón 12335 que comprenden la manzana 40 del plano relacionado; Padrón 12336 compuesto por la manzana 41 del plano citado. En virtud de lo expuesto se hacen estas publicaciones en Montevideo, el seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Olga Condenanza Haedo, Actuario.

21) N$ 2.080.00 10|pub. 31128 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos: THEOPHILE BERNARDO, "Segunda Copia", (Ficha V|279|985), se hace saber que se presentó Bernardo Theophile solicitando expedición de segundas copias de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Juan Irureta Goyena el día 29 de mayo de 1961 en Montevideo, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 487 al folio 265 del libro 32, por la cual Bernardo Theophile adquirió a los Sres. Daniel, Mario, Clara, Alberto y Elina García Capurro, el solar 14 de la manzana 259 padrón en mayor área 14.942 sito en la Séptima Sección udicial de Canelones, Solymar, que según plano del Agr. Carlos Hughes de abril de 1958 inscripto en Catastro con el N.o 10.366 tiene una superficie de mts. cuadrados 705.65 y el siguiente deslinde: 19.20 al N.O. frente a calle 36 entre Cno. Vecinal y Avenida "F"; 35.66 al N. E. con el solar 15; 20.75 al S. E. con los solares 25, y 26; 35.16 al S. O. con el solar 13.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985 — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

21) N$ 1.920.00 10|pub. 31932 Feb.21-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno se hace saber que en autos: BEYHAUT ALFREDO; BEYHAUT ALBERTO Y OTROS (Fª V|32|85) se presentaron Alfredo Beyhaut, Alberto Beyhaut, María del Carmen, Agustín, Héctor, Juan y Carlos Courtoisie Beyhaut solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 12 de febrero de 1932 ante el Esc. Manuel Cendán, en la localidad de Tala; por la cual los sucesores del señor Pedro Scaglia vendieron al señor Graciano Beyhaut, estando éste casado en sus únicas nupcias con Josefa de Saldamando, una fracción de campo situada en costa del Arroyo Sauce, 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 9514, compuesta de 2 h. 3330 metros 54 decímetros señalada con el Nº 2 en el plano de reparto que levantó el Agr. Carlos Furriol en octubre de 1916, lindando al Norte con Manuela Scaglia, al Sur, Francisco Scaglia, al Este Camino Vecinal por medio con María Antonia Hernández y al Oeste cañada de Los Montes por medio, Francisco Scaglia hijo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria ad-hoc.

21) N$ 1.760.00 10|pub. 2502 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juan Carlos Piñeyro y Luisa Esther Puccini Seres (Ficha V. 259|85), solicitando se ordene la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por el Escribano Pedro H. Frechou el día 7 de febrero de 1970 y por la cual Alfredo Puccini Roche y Luisa Seres vendieron a Luisa Esther Puccini, casada con Juan Carlos Piñeyro el siguiente inmueble:

Un solar de terreno con todas las mejoras existentes en el mismo ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 44.961, señalado con el Nº 10 en el plano de división del ingeniero Silvestre Matto, de enero de 1911, inscripto en *el Departamento* Nacional de Ingenieros el día 3 de marzo del mismo año, según el cual se compone de una superficie de 420 metros y se deslinda así: 10 me-

tros de frente al SO de frente al camino Durán distando el punto medio 45 metros de la esquina formada con calle Oficial, 52 metros al NO lindando con solar 9; 10 metros al NE con solar Nº 148 y 42 metros al SE con solar 11.
Primera copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 142, folio 37, libro 647.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho en la presente acción a que se presenten por el término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad Hoc.
21) N$ 2.080.00 10|pub. 3155 Feb.17-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno dictada en autos caratulados: SARALEGUI PADRON JOSE y RAQUEL GARCIA de SARALEGUI, "Segunda Copia", (Ficha V|22|75), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada el 26 de noviembre de 1969 ante el escribano Eduardo Irastorza por la cual José Saralegui Padrón y Raquel García de Saralegui adquieren por compra-venta y tradición la propiedad y posesión del inmueble, padrón matriz Nº 31.082, padrón individual Nº 224.070, unidad 102, sito en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Ruben Kovacevich de marzo de 1964, tiene una superficie de 220 mts. 16 dms.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a aquellos que tengan interés en oponerse a la gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
21) N$ 1.440.00 10|pub. 31819 Feb.20-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: ANDRES ESTANISLAO ALONSO CROVETTO, "Expedición de Segundas Copias" (F. D. 926|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martha Jacob Pigni de Alonso solicitando la expedición de la Segunda Copia del Certificado de Resultancias de autos Sucesorios de la Suc. Alonso Crovetto, Andrés Estanislao (F. D. Nº 333|84), tramitada ante esta Sede y que fuera expedido el 6 de setiembre de 1984 e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio el 19 de setiembre de 1984 con el Nº 2303 Fo. 2649: Lo. 807 y en el Registro de Vehículos Automotores de Montevideo, el 21 de setiembre de 17984 con el Nº 8754: Fo. 20.335, Lo. VI.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes pretendan derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
21) N$ 1.280.00 10|pub. 1801 Feb.17-v.feb.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Flores se hace saber que en autos: CARLOS CAORSI "Expedición de segunda copia de escritura" (Ficha B|231|85) se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Carlos Caorsi solicitando se ordene la expedición de segunda copia de escritura de compraventa otorgada ante el escribano Roberto Irazabal el día 7 de julio de 1949 por la cual el señor Carlos Caorsi adquirió representado por sus padres Antonio J. Caorsi y Fedra Elsbeth Rusiñol; de Martín Arreguy Zabala una fracción de terreno sita en la primera sección judicial de Flores, ciudad de Trinidad padrón 224 con una superficie de 7091 metros cuadrados, con frente a la calle Camino de la Igualdad hoy Dr. Zorrilla de San Martín y a las calles Pancho López y continuación Alfredo Puig.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para la cual se habilitará la Feria Judicial Mayor bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Trinidad, tres de enero de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Estrella Pérez Azziz, Juez de Paz Departamental de Flores.
21) N$ 1.600.00 10|pub. 2735 Feb.12-v.feb.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, se hace saber que se presentó ULPIANO CALIXTO LARA BENIA, iniciando acción de solicitud de expedición de segundas copias, respecto de la escritura pública autorizada por la escribana Esther Arias de da Costa, el día 20 de marzo de 1979, e inscripta en la Dirección Nacional de Catastro el 20|11|73, referente al siguiente bien: Padrón Nº 12671, Padrón anterior Nº 3448 m.a. de la 1ª Secc. Judicial de Rivera, parte del solar 6 de la manzana 378, Fracción 2 del plano del agrimensor Tito V. Roland, según el cual es un rectángulo de 270, 7461 m2., y linda: 10,63 m. al E., de frente a la Avda. José Batlle y Ordóñez; igual media al O., con fracción uno; 25,47 m. al S., con fracción tres, y la misma medida al N. con Padrón Nº 3447.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados sobre dicho bien para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento. — Rivera, diciembre 30 de 1985. — Dra. María del C. Cabrera de López, Juez.
21) N$ 1.600,00 10|pub. 3519 Feb.21-v.mar.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rocha, se hace saber que en autos: "MARIA TERESA de ARMAS - Segunda Copia de Escritura" (Fº 389|84), se ha presentado María Teresa de Armas de Guenaga solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Aída Correa de Barrios el día 27 de julio de 1972, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha el día 14 de agosto de 1972 con el Nº 279 al folio 151 del Libro 55 por la que se le adjudicó a María Teresa de Armas el siguiente solar de terreno ubicado en "Parque Balneario La Paloma", Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el Nº 14.220, señalado con el Nº 21 de la manzana 18 de la ciudad de La Paloma y se compone de una superficie de 516 metros que se deslinda así: Al Norte, 15 metros de frente a Avenida de 20 metros de ancho, que lo separa de la manzana 17; al Este 32 metros 25 centímetros, lindando con el solar 22; al Sur, 16 metros lindando con solar 2 de la misma manzana; y al Oeste, 32 metros 25 centímetros, lindando con el solar 20.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención. — Rocha, 30 de julio de 1985. — Dr. Hermes Ballest Márquez, Juez de Paz Departamental de Rocha.
21) N$ 2.080.00 10|pub. 3176 Feb.18-v.mar.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de San José se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: MARTIN, MARIA ANTONIA y otra "Segundas copias" (Ficha Nº 621|1984) se presentaron María Antonia Martín y María Susana Ceruti o Cerrutti Martín, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura que el 31 de agosto de 1965 autorizó el Escribano Ricardo P. Roquero por la que Elena Josefina Gallego de Segundo y María Inés Segundo Gallego vendieron al señor Ramón Cerrutti Camaño, el inmueble ubicado en la 5.a sección judicial de San José empadronado antes en mla con el Nº 593 en la actualidad con el Nº 13594 con una superficie total de 357 Hás. 1354 mts.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de treinta días bajo apercibimiento.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 29 de julio de 1985. — Dra. Amelia Miñía Nuñez. Juez Letrado Departamental de San José.
21) N$ 1.440.00 10|pub. 2536 Feb.7-v.feb.24.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

MAYBEL LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: fecha 20|9|1985, se retrotrae al 1º de enero de 1985,
Inscripción: Nº 1017, Nº 3905 vto., libro 3. NELIDA OUTEDA PICARDO cede su cuota social a Ariel Gustavo Outeda Picardo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3025 Feb.14-v.feb.27.

ANDY LTDA.
Contrato: 1º|9|83.
Inscripto: 841 al Fº 3094 vto., Lº 1 año 1983.
Objeto: Fabricación y venta de prendas de vestir. Imp. y Exp.
Domicilio: Roque Graseras 948/601.
Socios: OLGA WAJL e ISAAC APOJ GUZOWSKI.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 3514 Feb.21-v.mar.6.

PASO S.R.L.
Socios: HUGO RAFAEL PARENTE ONETO y MARIA DEL PILAR DOPEREIRO SALGUERO.
Domicilio: Montevideo, Juncal 1393.
Objeto: Farmacia, perfumería y anexos.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Conjunta.
Contrato: 25 de noviembre de 1985.
Inscripción: Número 1151, folio 4398 v., libro 3, el 13 de diciembre de 1985.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3583 Feb.21-v.mar.6.

COLONIAL S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 1º de febrero de 1986.
Inscripción: Nº 100, Fº 386, Lº 1.
Cedentes: EUGENIO DOMINGUEZ NOVO y AMANDA CRUZ CORNELLI.
Cesionarios: Juana Iodzis Szrajiert y Carlos Eduardo Laurito Yodzis.
22) N$ 800,00 10|pub. 3510 Feb.21-v.mar.6.

SECUR LTDA.
Contrato: 10 enero 1986.
Inscripto: Nº 88, Fº 346, Lº 2.
Socios: JOSE MARTIMIANO ZAPATA ACUÑA, JORGE BECA TESSA y JORGE CARLOS TISCORNIA BAZZI.
Objeto: Taller y Laboratorio Dental.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Capital: N$ 300.000,00, integrado partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3503 Feb.21-v.mar.6.

ARQUIHOUSE LIMITADA
Contrato 21 de noviembre de 1985.
Inscripción Nº 182, folio 708, libro 24.
Socios: NESTOR JAVIER SENA CABRERA y JUAN ANTONIO GARCIA MARTINEZ.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 50.000.00 por mitades.
Objeto: Proyectos de obras, negocios inmobiliarios.
Administración: Cualquiera indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3604 Feb.21-v.mar.6.

LITORAL LIMITADA
Contrato: 24 de enero de 1986.
Inscripción: Nº 23 al folio 88 v., del libro Nº 3 de Contratos. 28 de enero de 1986.
Capital: N$ 100.000,00.
Socios - Aportes: OLIVIO ZENON OLIVERA GARCIA y SOFIA BORENSTEIN ZLOTORYNSKI, por partes iguales.
Administración: Ambos socios Olivio Olivera y Sofía Borenstein actuando indistintamente.
Objeto: Compra y venta de neumáticos, artículos de caucho, derivados, afines y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales y sucesivos de dos años cada uno.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub 3594 Feb.21-v.mar.6.

NAN KING S.R.L.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Primera cesión y modificación de contrato: Contrato 13 de febrero de 1985.
Cedentes: BEN TSAI WANG MIO, AI WA TING LEE, YUNG FA LIN, CHIEN WANG.
Cesionarios: I-Min Pu Chen, Pou Wen Hsiao Liu y Rita Ribeiro de los Santos.
Registro: Nº 1158, folio 4200 v., libro 1 de Contratos.
Total cuotas cedidas: Siete de N$ 1.000.00 cada una.
Administración: A cargo de I-Min Pu Ehen o dos cualesquiera de los otros socios.
Segunda cesión: Contrato: 10 de marzo de 1985.
Cedentes: CHIEN WANG.
Cesionaria: I-MIN PU CHEN.
Capital cedido: Una cuota de N$ 1.000.00.
Registro: Nº 1132, folio 4248 v., Libro 2 de Contratos.
Tercera cesión. Contrato: 11 de marzo de 1985.
Cedente: CHIA HUEI SHIAO YOUNG.
Cesionario: Pao Min Wang Chang.
Cuota cedida: Dos cuotas de N$ 1.000.00 cada una.
Registro: Nº 1, folio 3, Libro 1 de Contratos.
Cuarta cesión. Contrato: 12 de abril de 1985.
Cedente: POU WEN HSIAO LIU.
Cesionaria: I-Min Pu Chen.
Cuota cedida: Una de N$ 1.000.00.
Registro: Nº 63, folio 253 v., Libro 2 de Contratos.
22) N$ 4.000.00 10|pub. 3587 Feb.21-v.mar.6.

ALTAMAR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 12|11|85.
Registro: Nº 1149 al Fº 4390 L.o N.o 3.
Cedentes: BEEN SHYAN WANG HSU.
Cesionarios: Jung Lung Chen Lin y Wang Kwei Chen.
Precio: N$ 100.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2392 Feb.20-v.mar.5.

VALENTINA S.R.L.

Contrato: 17|1|986.
Socios: DANIEL ALBERTO SENA GENINAZZI y MARIA ISABEL MACARENA LAFRANCHI SALA.
Objeto: Fabricación y comercialización de prendas de vestir y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: San José.
Inscripción: Nº 4 Fº 18 Tomo 16 Sección Contratos el 23|1|86.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2537 Feb.7-v.feb.24.

TONIO NEULAENDER S.R.L.

Contrato: 1º de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 1206 al folio 5004 v., del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: TONIO NEULAENDER y THOMAS LOWY e INGE ELBAU.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase; arrendamiento de bienes, obra y servicios en general.
Plazo: Cien años.
Administración: Tonio Neulaender.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2680 Feb.20-v.mar.5.

BRUPAZ LTDA.

Contrato: 20|12|85.
Registro: Nº 2, folio 9 v., Libro 2.
Socios: MIGUEL ANGEL MONTORO DURANTE y MARIA HAYDEE BRITOS ACOSTA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Transporte de pasajeros y turismo, etc.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3398 Feb.20-v.mar.5.

OMBUES LIMITADA

Contrato: 21 enero 1986.
Inscripción: Nº 77 Fº 305 v. Lº 2 Contratos.
Socios: DANIEL OSCAR FERNANDEZ DESEVO y MIRTA NELLY BENINCASA GALVAN.
Capital: N$ 100.000.00 partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables bienios.
Administración: Indistinta.
Objeto: Panadería y anexos.
Domicilio: Grito de Gloria 1399, Montevideo.
21) N$ 1.200.00 10|pub. 2895 Feb.20-v.mar.5.

ANGELO S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Contrato: 15 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 29 al Folio 113 del Libro número 1 de oCntratos.
Cedentes: ANGELO GREPPI PASSIONI y JULIA MARIA FARATI. WALTER FRANCISCO FARATI GARCIA y JUANA CAMILA BANS.
Cesionarios: Angelo D'Alessandro Filpi y Antonia Fiorillo.
Administración: A cargo únicamente de Angel o Angelo D'Alessandro Filpi.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 3466 Feb.20-v.mar.5.

PICCADILLY S.R.L.

Constituída: 15 de enero de 1986.
Registro Público y General de Comercio, número 77 Folio 297 vuelto, Libro 1.
Socios: DOMINGO FRANCISCO GALLO y ALEJO MARTINEZ LISTUR.
Capital: N$ 100.000.00 partes iguales.
Objeto: Venta de productos alimenticios, lácteos, etc.
Domicilio: Williman 605, Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3465 Feb.20-v.mar.5.

SAEZ S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 12 de diciembre de 1985.
Inscripción: 23 de diciembre de 1985, número 1.141, Folio 4.287 vuelto, Libro Nº 2 Contratos.
Cedente: EDUARDO HECTOR LEIRANES LARRAÑAGA: El total de cuotas.
Cesionarias: a Mabel Susana Couto Alonso: 20 cuotas y a Clorinda Olga Alonso de Couto: 5 cuotas.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3494 Feb.20-v.mar.5.

EL AVESTRUZ LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 1º|11|85.
Inscripción: Nº 1137, folio 4346, Libro 3.
Cedente: WASHINGTON CARLOS NOSEDA VAZQUEZ del 100 %.
Cesionarios: Cecilia Noseda Vázquez el 80 % y José Alberto Alvarez Canel el 20 %.
Administración: Dos socios indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2660 Feb.12-v.feb.25.

EL GLOBO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 19 de julio de 1985.
Registro: N.o 598, F.o 2314 vto. del L.o N.o 3 de Contratos.
Cedentes: VIVIANNE DUPONT RODRIGUEZ y JOSE MARIA ALBURQUERQUE GARRE.
Cesionarios: Ramón Tabaré Silveira D'Elia y Sonia Sever Rivero Miqueiro.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3037 Feb.14-v.feb.27.

TANQUE SALINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 23|10|85.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 188, folio 689|691, 1985.
Socios: SARA ZUNINI IZAGUIRRE y GIANNELLA MARIA MORGANTI ZUNINI.
Objeto: Venta de Combustible, Lubricantes, repuestos y accesorios de automotores, gomería, engrase, lavado de coches y en general todo lo que implique explotación de Estación de Servicio, comercialización de productos derivados del petróleo y mercaderías en general.
Capital: N$ 36.000.00 m|n. aportando nuevos pesos 18.000.00 cada socio.
Administración: Será ejercida por la señora Sara Zunini Izaguirre.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos de un año cada uno.
Domicilio: Salinas.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 2771 Feb.12-v.feb.25.

ROLDAN Y URRUTIA S.R.L.

Contrato: 3|7|85.
Socios: ARIEL ROLDAN RIVERO y HORACIO URRUTIA ROLDAN.
Objeto: Distribución de productos porcinos.
Inscripto: Nº 393, folio 1517, Libro 3.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Horacio Urrutia.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2749 Feb.12-v.feb.25.

ESTUDIO CONTABLE LIMITADA
CESION DE CUOTA

Documento privado del 10 de diciembre de 1985.
Inscripto: 28 de enero de 1986, con el Nº 30 al folio 111 del Libro Nº 3 de Contratos.
Cedente: OSCAR AMILIVIA BRASCA.
Cesionario: Rosa María Diez Sánchez.
Administración: Domicilio, giro, plazo, capital, los del contrato original.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2658 Feb.12-v.feb.25.

TWINKY S.R.L.

Contrato: 14|3|84.
Socios: CARLOS J. RAMAYON y SOFIA M. PETROFF.
Objeto: Salón, Rottisserie, golosinas.
Inscripto: Nº 345, folio 1297, Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Carlos Ramayon.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2747 Feb.12-v.feb.25.

UBIN S.R.L.

Contrato: 26 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 1182, folio 4453 vto., del Libro 1 de Contratos.
Socios: LUIS IGNACIO UBILLA SCHAURICHT y NICOLAS INCIARTE PAIVA.
Objeto: Publicidad, propaganda y afines.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2704 Feb.12-v.feb.25.

SUSAN S.R.L.

Contrato: 18 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 1122 al folio 4218 v., del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: SUSANA BELIA DAMELIAN MANGIERI y ANA MARIA DAMELIAN MANGIERI.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase; arrendamiento de bienes, obra y servicios en general.
Plazo: Cien años.
Administración: los dos socios en forma conjunta o indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2681 Feb.12-v.feb.25.

LOGIC CONSULTORES LTDA.

Contrato: 15|1|86.
Inscripción: Nº 47, folio 190 v., libro 2.
Socios: RAFAEL BARREIX; MARCELO BARRENECHE y LUISA BRUSCO.
Objeto: Asesoramiento y servicio informática.
Capital: N$ 102.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: 18 de Julio 1474, piso 4.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2453 Feb.7-v.feb.24.

UNION S.R.L.

Contrato: 29 de diciembre de 1985.
Inscripción: Registro Comercio de Salto, número 64, Folios 251|254, Libro 1 Contratos.
Socios: MARIO CARLOS NOCETI ALMEIDA, VIVIAN MARIA ARRALDE RIERA y GUSTAVO ADOLFO CARBONE BALLESTEROS.
Capital: N$ 102.000.00.
Objeto: Farmacia, perfumería, cosmética, fotografía, óptica y afines.
Administración: Vivian María Arralde Riera.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Salto.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2436 Feb.7-v.feb.24.

ZEPPELIN LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 29 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 1083 al Folio 405 vuelto, Libro 2.
Cedentes: ANTONIO CESAR GATTO CARDOZO y FANNY MARY MARTINEZ LIMA.
Cesionarias: Zelmira Machín de Israel y Gladys Rebeca Israel Machín.
22) N$ 800.00 10|pub. 2619 Feb.7-v.feb.24.

JAST S.R.L.

Contrato: 1º de noviembre de 1985.
Socios: LAURA JAIA BURSTEIN y MAURICIO ENRIQUE STRUK.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Impresión de artículos de plástico y otros. Importación. Exportación. Ventas en general.
Registro: Nº 1072 Fº 4095 Lº 3.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2512 Feb.18-v.mar.3.

LEOMIL S.R.L.

Contrato: 22|11|85.
Inscripción: Nº 1042, folio 3911 vto. Libro 2.
Socios: LEONARDO WALTER MALLARINI VAZQUEZ y MIGUEL ANTONIO CAMPIGLIA PEREZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización e industrialización de productos del mar.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2886 Feb.13-v.feb.26.

ARENAGUA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Instrumento privado de 6 diciembre 1985. Inscripción Registro Público de Comercio, Lº 1 Fº 197 v. Nº 51.
Cedentes: ANICETO RAMON BARRIOS FERNANDEZ; MARITZA de la SOVERA BASELLI por sí y por sus hijas menores Laura Daniela y Carolina Perdomo de la Sovera.
Cesionarias: Blanca Esther Paiz Romero de Rama y María Margarita Barrios Fernández de Terragno.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 3151 Feb.17-v.feb.28.

ARMELLINI S.R.L.

Contrato: 13 de enero de 1986.
Inscripción: R.P.G.C. Nº 75, Folio 297 vuelto, Libro 2 Contratos.
Socios: MYRNA ROSA DI SANTI NANDIN y MAYO CESAR ARMELLINI SIMON.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importación Exportaciones, Representaciones, Comercializaciones de Mercaderías y otros bienes, toda actividad civil o comercial, etc.
Administración: Cesar Mayo Armellini Simón.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2625 Feb.7-v.feb.24.

MILANO LTDA.

Contrato: 16|12|85.
Inscripción: Nº 1[illegible] bis, Fo. 4269 vto. Lo. 2
Socios: WALTER RUBEN MESA DE LEON y MARIA ESTHER BRITOS CORREA.
Objeto: Comercialización, fabricación de pastas y productos afines, importación, industrialización y comercialización de materias primas y mercaderías de toda clase.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2374 Feb.7-v.feb.24

DISTRIBUIDORA RIKI S. R. L.
Contrato: 14|8|85.
Socios: RAQUEL SCHWARTZER LABE y ESTELA D. ZYTNER.
Objeto: Distribución de prod. alimenticios en general.
Inscripto: Nº 689, folio 2662, Libro 3.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Estela Zytner.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2746 Feb.12-v.feb.25.

BORDEROLLA HNOS. S. R. L.
Contrato: 19|9|85.
Socios: JULIO BORDEROLLA, ANABELLA BORDEROLLA y ALBERTO BORDEROLLA.
Objeto: Almacén, granja y fiambrería, venta de frutas y verduras.
Inscripto: Nº 878, folio 3294, Libro 2.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Julio Borderolla.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2745 Feb.12-v.feb.25.

DANISAN S. R. L.
Contrato: 21|2|84.
Socios: NOLBERTINO GODOY y MARIA D. PIRIZ CLAVERO.
Objeto: Distribuidor de productos porcinos y alimenticios.
Inscripto: Nº 230, folio 880 v. Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Nolbertino Godoy.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2743 Feb.12-v.feb.25.

GERONIMO S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 4|9|85.
Registro: Nº 864, folio 3248, Libro 2.
Cedentes: OSCAR GERONIMO, AMANDA VELAZQUEZ y LUIS CARSIN.
Cesionarios: Esteban Velázquez y Lunez Dante Velázquez.
Precio: N$ 100.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2744 Feb.12-v.feb.25.

JOSE CARLOS KOVACS S. R. L.
Contrato: 20|2|1984.
Socios: JOSE CARLOS KOVACS y JOSEFINA CAL de IRAURGUI.
Objeto: Colocación, reparación, fabricación de caños de escape.
Inscripto: Nº. 219, folio 844 v., Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: José Carlos Kovacs.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2742 Feb.12-v.feb.25.

CARSUS S. R. L.
Contrato: 21|2|1984.
Socios: WALTER F. PEREZ BELLO y SUSANA LIRA SANDOVAL GOMEZ.
Objeto: Distribuidor de productos porcinos y alimenticios.
Inscripto: Nº 232, folio 886 v., Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Walter F. Pérez Bello.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2741 Feb.12-v.feb.25.

CREDITOS GARANTIDOS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 12|4|83.
Inscripción: Nº 593, al folio 2141 del Libro 2 de Contratos.
Cedente: JUAN CARLOS PEREZ BERRUTI.
Cesionario: Julia Ramírez de Jover.
Modificación: Ampliación del objeto social.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2767 Feb.12-v.feb.25.

NOFI S. R. L.
Contrato: 16|5|84.
Objeto: Distribución de prod. panificados y afines.
Socios: ANA MARIA FIERRO y ALVARO CARLOS NOVELLO.
Inscripto: Nº 514, folio 1892, Libro 3.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Alvaro Carlos Novello.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2748 Feb.12-v.feb.25.

CRIADORES S. R. L.
Contrato: 20|11|985.
Inscripción: Reg. Pco. de Comercio de Maldonado Nº 10, folio 40 - 43, Tº 25.
Socios: RAMON VICTORIANO MARTINEZ MARIÑO y MARIA SANDRA PIAGGIO RUIZ.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 10 años.
Domicilio: 18 de Julio Nº 606 - San Carlos - Maldonado.
Administración: Indistinta.
Objeto: Explotación agropecuaria en todas sus formas.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2772 Feb.12-v.feb.25.

EL RENOVAL S.R.L.
Contrato: 19 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 1190, folio 4949 v., Libro 3.
Socios: PABLO ALBIÑANA SCHIPPER y JUAN JOSE BUGARIN CHIAZZARO.
Objeto: Explotación forestal, viveros y plantaciones.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Estudio: Cr. Nelson E. Manzor.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2678 Feb.12-v.feb.25.

RADI S.R.L.
Contrato: 10 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 242, folios 893|897 1985, Canelones.
Objeto: Fabricación y comercialización en mueblería y anexos; compraventa bienes muebles e inmuebles; importaciones y exportaciones.
Socios: MILTON HECTOR RAMPOLDI ADI y TERESA LIDIA AMARAL SILVA.
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios, conjunta o separadamente.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: 25 de Mayo 1036, Pando.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2651 Feb.12-v.feb.25.

SARANDI LIMITADA
CESION DE CUOTA
Fecha: 12|2|1985.
Inscripción: No. 117 Fo. 429|431 Legajo 11.
Cedente: GERARDO ALEJANDRO MELGAR ACEVEDO.
Cesionario: Sergio Miguel Fernández Guiachero.
22) N$ 400.00 10|pub. 2778 Feb.13-v.feb.26.

NUÑO LIMITADA
(ex Guerreiro Sociedad de Responsabilidad Limitada)
Modificación de contrato.
Fecha: 8 de diciembre de 1984.
Modifica denominación, pasa a llamarse NUÑO LIMITADA.
Administración: Ramón Alberto Nuño Rodríguez, actuando sólo o Ramón Alberto Nuño Pérez y Ana Gioconda Nuño Pérez en forma conjunta.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones número 165, folios 605 al 606, Libro 85, el 17 de octubre de 1985.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2752 feb.12-v.feb.25.

M & M S.R.L.
Contrato: 19|12|85.
Registro: No. 1202 Fo. 4536 Lo. 1.
Socios: MINERVA LEONOR ARBIZA BRUNO, MIRIAM NELLY NEVES ALDAYA, SALVADOR ALBERTO MEYER SANZO.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Restaurant, Manufacturación y venta de comestibles, etc.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2366 Feb.7-v.feb.24.

PASTORINO & STIVAN HNOS. S.R.L.
Según contrato inscripto el 24 de enero de 1986, con el Nº 74, Folio 293 vuelto, Libro 2 de Contratos.
LUIS ALBERTO STIVAN MOREIRA y MARIA DEL CARMEN PEREZ CORONEL, cedieron a Juan Carlos Stivan Moreira el 25 por ciento del capital social.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2626 Feb.7-v.feb.24.

INTER S.G. WASHINGTON LIMITADA
Cesión de Cuota y Modificación
Contrato: 8|1|86, inscripción Nº 73 Fo. 283 v Lo. 1.
WASHINGTON ANSELMO PINTOS CABRERA y ANA MARIA GATTO DOYENARTE cedieron de su 50 o|o, el 25 o|o a Daniel Alvaro Gallo Boubeta y el otro 25 o|o a Mario Alberto Gallo Boubeta.
Administración: Adriana H. Della Valle Varela y Daniel Alvaro Gallo Boubeta indistintamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2376 Feb.7-v.feb.24.

AMCA S.R.L.
Contrato: 2 diciembre 1985.
Inscripción: Nº 1103, Folio 4204 vuelto, Libro 3 de contratos.
Socios: ROBERTO CAL OCAMPOS, ANIBAL HECTOR CAL CABALLERO y MARIA ALBA SANCHEZ ALVAREZ.
Objeto: Distribución de productos lácteos.
Administración: Roberto Cal Ocampos y|o María Alba Sánchez Alvarez, actuando en forma conjunta o separada.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2592 Feb.7-v.feb.24.

FAS S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º de julio de 1984.
Inscripción: Nº 631, folio 2356 vta., Libro número 2 de Contratos.
Cedentes: ALBERTO ENRIQUE CARRASCO SANTOS y MARIA JOSEFA GUTIERREZ TRUJILLO.
Ceden a: Miguel Kodjayan Simonián y Margarita Manuquián Armandjián, la totalidad de sus cuotas sociales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2659 Feb.12-v.feb.25.

BELVISI PIZZORNO S.R.L.
Contrato: 31 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 51, folios 209 a 212, libro LVI
Socios: HORACIO TOMAS BELVISI PIZZORNO y EDUARDO BRUNO BELVISI PIZZORNO.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por mitades.
Administración: Indistinta.
22) N$ 800.00 10|pub. 2677 Feb.12-v.feb.25.

MODELVI LTDA.
Contrato: 9 de enero de 1986.
Inscripción: Nº 27, Folio 109 vuelto, Libro 2.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios: MODESTO GONZALEZ MEIJOMIL y ELVIRA NATIVIDAD BARRETO REMEDIOS, partes iguales.
Objeto: Café y Bar y anexos.
Administración: Modesto González Meijomil.
Plazo: 4 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2590 Feb.7-v.feb.24.

CARPINTERIA Y MUEBLERIA OTAZU S.R.L.
Contrato: 20|12|85.
Registro: Nº 1, folio 1 al 3, Tomo 1.
Socios: ALVARO TOMAS y MARIA CRISTINA OTAZU PODESTA.
Objeto: Fabricación, reparación de muebles, carrocerías, carpintería en general, compraventa de muebles y afines.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2958 Feb.14-v.feb.27.

PANADERIA SAN ROQUE LIMITADA
Contrato: 27|12|85.
Registro: 31|1|86, Nº 90, folio 344 v., Libro Nº 1
Socios: EUSEBIO MANCEBO PASTORIZA, LUIS ALBERTO MANCEBO GARCIA, RAMON CARLOS MANCEBO GARCIA y GRACIELA MANCEBO GARCIA.
Objeto: Panadería.
Domicilio: Carabelas Nº 3425.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3391 Feb.20-v.mar.5.

UMPIERREZ - UMPIERREZ S.R.L.
Contrato: 1º agosto de 1985.
Inscripción: Nº 559, Folio 2169 vuelta, Libro 3 de contratos.
Socios: JUAN CARLOS UMPIERREZ, CARLOS RUBEN UMPIERREZ ANGEOLILLO y LETICIA FORNOS AGUIRRE de UMPIERREZ.
Objeto: Distribución de Productos Lácteos.
Administración: Juan Carlos Umpiérrez y Carlos R. Umpiérrez Angeolillo, actuando en forma conjunta o separada.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 30 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2591 Feb.7-v.feb.24.

TURINT
Contrato: 9|1|86 retroactivo al 1|12|85.
Inscripción: Nº 15 Fº 57 vto. Lº 3.
Socios: MIGUEL ANGEL LANZ y BONIFACIO ORIBE.
Administración: Uno conjuntamente con contador apoderado.
Objeto: Actividades de viajes. Turismo en general.
Plazo: 2 años con prórrogas iguales.
Capital: N$ 50.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2564 Feb.7-v.feb.24.

MARSOL S.R.L.
Contrato: 8|1|986.
Registro: Nº 50 Fº 203 Lº 2.
Socios: JOSE LUIS PEREIRO TANGREDE; JORGE MANUEL FRAGA de VITA.
Objeto: Importar, exportar, producir, comercializar plásticos reforzados.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Luis Pereiro.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2563 Feb.7-v.feb.24.

LAIKEN S.R.L.
CESION DE CUOTA

ANABELL OBELAR TELIZ cede a Eduardo María Puignau Draper una cuota social.
Contrato: 28|10|1985.
Inscripción: Nº 1139, folio 4034, libro 1, efectos se retrotraen al 1|1|1984.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3023 Feb.14-v.feb.27.

DISTRIBUR LTDA.

1º diciembre 1985 inscripción Nº. 1089 Fº 4077 vto. Lº 2.
Objeto: Productos químicos, ferretería, talabartería, ramos generales, representaciones.
Capital: N$ 50.000 aportado por socios: SERGIO MILLAN N$ 17.000; TOMAS ENRIQUE SUAREZ N$ 17.000 y MARTIN MENDITEGUY N$ 16.000.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3026 Feb.14-v.feb.27.

ROWAL LTDA.

Contrato: 19 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 1137 folio 4276, libro II de Contratos.
Socios: WALTER ROQUE VIGNOLI MINAN y ROSINA CAORSI SILVEIRA.
Objeto: Distribución de productos lácteos y sus derivados.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Walter Roque Vignoli Minán.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3024 Feb.14-v.feb.27.

ESEGE LTDA.

Contrato: 5|11|1985.
Inscripto: Nº 1162 Fº 4211 v. Libro Nº 1.
Socios: SUSANA GRUNDLAND FRANKFURTER; ALINE LEVY GRUNDLAND y RICHARD LEVY GRUNDLAND.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Susana Grundland.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Compra de inmuebles y vehículos; importación, exportación.
Plazo: 30 años.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3048 Feb.17-v.feb.28.

TALLER ITACUMBU S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de enero de 1985.
Inscripto: Nº 153 Fº 571 Vto. L.o 2.
Cedente: RAUL ROMERO RODRIGUEZ.
Cesionarios: Alberto Smiliansky Vainer y Alberto Ituarte Del Ducca.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3050 Feb.17-v.feb.28.

BOTELLA S.R.L.

Contrato: 14 de marzo de 1984.
Inscripción: N.o 254 folio 961 Vto. Libro 1.
Socios: IRIS MARIELLA MARTINEZ GONZALEZ y EDUARDO RAMON BEEGUE CURBELO.
Objeto: Compra-venta de envases.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 60.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo, Camino Fauquet 6630.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3051 Feb.17-v.feb.28

LIMITADA A. S. LTDA.

Fecha de contrato: 18|11|85.
Inscripción: No. 1117, Folio 3846, Libro 1 de Contratos.
Socios: SPERANZA STABILE ANTONIO GERARDO, SPERANZA STABILE SUSANA PAOLINA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Antonio Gerardo Speranza Stabile.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Objeto: Fábrica de espejos, Taller de Biselados.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2383 Feb.17-v.feb.28.

SUADA LTDA.

Contrato: 30 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 1180 Fº 4443 vto. L.o N.o 1 de Contratos.
Socios: CARLOS BERNARDO FISULA; GERARDO WALS; MIGUEL ARMANDO SCHAPIRE; JORGE ANTONIO RACCUIA; ROBERTO ALFREDO CASAMAYOU TORT y JOSE LUIS SOLARI.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 1986.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente, uno deberá ser Gerardo Wals o Miguel Schapire o Carlos Fisula y el otro Roberto Casamayou.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de boite, bar, restaurante, confitería y similares.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 3056 Feb.17-v.feb.28

ZEUS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 31|12|1984.
Inscripción: N.o 25 folio 83 vto. libro 1.
Cedente: JUAN JOSE SILVEIRA MARTINEZ.
Cesionarios: Ernesto María Semperena y Oscar María Semperena.
22) N$ 800.00 10|pub. 3074 Feb.17-v.feb.28.

LA RIOJA S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Instrumento privado de 11 de diciembre de 1985.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 28 de enero de 1986, libro 3, folio 94, Nº25.
Cedentes: MARIA MARGARITA BARRIOS FERNANDEZ de TERRAGNO y ANTONIA SILVINA D'ANDREA MENENDEZ de BARRIOS.
Cesionarios: Maritza Esther de la Sovera Baselli de Perdomo y Oscar Jorge de la Sovera Fort.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 3150 Feb.17-v.feb.28.

RODACAR S.R.L.

Contrato: 2 de enero de 1986.
Inscripción: Nº 21, folio 85 Vto. Libro 2.
Socios: CESAR MANUEL IGLESIAS PERANDONES y ALBERTO SMILIANSKY VAINER.
Objeto: Taller mecánico de chapa y pintura.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo, Itacumbú 3844.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3049 Feb.17-v.feb.28.

OROSYL LTDA.

Contrato: 22 de enero de 1986.
Socios: ROSA ESPERANZA BAVA MUSLERA; EDISON FERREIRA ESCOBAR y SYLVIA PUENTES PALERMO.
Objeto: Industrialización y comercialización de envases de todo tipo, mercaderías, servicios y tecnología; importación y exportación y consignaciones de mercaderías y frutos del país.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Inscripción: 27 de enero de 1986, Nº 84 Fº 329, Lº 2.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 3152 Feb.17-v.feb.28

LARISA LTDA.

Contrato: 22|1|1986.
Inscripción: Nº 83 Fº 326 v. Lº 2.
Socios: JOSE ANTONIO MEDELA GOMEZ; CLEMENTE BIENVENIDO FERRARI SARAVIA; AXEL ALBERTO POPELKA VILA.
Objeto: Panadería, confitería, fiambrería, lechería, almacén, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: José Antonio Medela y Clemente B. Ferrari, conjuntamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3157 Feb.17-v.feb.28.

"KARMA S.R.L.". — Contrato: 8|12|84. Registro: Nº 1342, Folio 4999 vto. Libro 1. Declaratoria: 3|1|85. Registro: Nº 23, Folio 83, Libro 2. Socios: Olga Schilin Moreno y Luis Alberto Falero Teran. Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales. Plazo: Un año prorrogable. Administración: Conjunta y|o indistinta. Objeto: Fabricación y servicio de equipos de radiocomunicación, afines, similares y derivados Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1937 Feb.7-v.feb.24.

JUAN ANGEL TECHERA S.R.L.

Contrato: 1º de agosto de 1985.
Inscripción: Nº 558, folio 2165 vta., libro número 3 de Contratos.
Socios: JUAN ANGEL TECHERA ARAUJO, GLORIA BORGES GALASSO y JUAN CARLOS TECHERA BORGES.
Objeto: Distribución de productos lacteos.
Administración: Juan Angel Techera y Gloria Borges actuando en forma conjunta o separada.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 30 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2663 Feb.12-v.feb.25.

SUPERMERCADO RAFFO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 4 mayo 1978.
Inscripción: Nº 1368, Folio 4963, Libro 3.
Cedente: RAUL PORTEIRO GOMEZ (35 cuotas).
Cesionario: Gilberto Walter Clavijo Fuentes.
22) N$ 800.00 10|pub. 2620 Feb.7-v.feb.24.

SUPERMERCADO RAFFO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 4 mayo 1978.
Inscripción: Nº 1153, Folio 4183, Libro Nº 2.
Cedente: LAZARO CARLOS RICCI (35 cuotas).
Cesionaria: Renee Orlinda Patroni Bermúdez.
22) N$ 800.00 10|pub. 2621 Feb.7-v.feb.24.

JORGE P. ANZUL LIMITADA
CESION DE CUOTA

Georgett Teresa Anyul Bardanca, Jorge y Joaquín Alvarez Anyul, cedieron a Jorge Hugo Anyul Bardanca 18 cuotas sociales el 28 de enero de 1984.
Inscripción Registro de Comercio de Durazno: Nº 571, Folio 1.915, el 3 de febrero de 1984.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2623 Feb.7-v.feb.24.

A. STOLOVAS LIMITADA

Contrato: 29 de enero de 1986.
Inscripción: 3 de febrero de 1986. Nº 6 al Folio 22 del Libro Nº 3.
Socios: ALDO STOLOVAS REIBAK y GABRIELLA BONOMO GROSS.
Capital: N$ 2.000.000.00 en partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación y Comercialización de mercaderías en general.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3493 Feb.20-v.mar.5.

LURO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente: ROBERTO NELSON GUTIERREZ NAVARRO.
Cesionarios: Luis García Decuadra (45 % derechos) y Severiano García Silvera (5 % derechos).
Fecha: 21|1|986.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24|1|86 con el número 2 del Libro 2.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
22) N$ 480.00 10|pub. 3449 Feb.20-v.mar.5.

MECANICA COLON S.R.L.

Contrato: 27|12|1985.
Inscripción: Nº 80, folio 308, Libro 1 de Contratos.
Socios: ALEJANDRO WALTER CLARK DE LA FUENTE, IDALENCIO RODRIGUEZ BUENO y JORGE SEGOVIA RUYBAL.
Capital: N$ 105.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Alejandro Walter Clark.
Objeto: Mecánica, chapa y pintura.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3443 Feb.20-v.mar.5.

ITALIMPIANTI S.R.L.

Contrato: 30 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 49 al Folio 191 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN o GIOVANNI SPINOSA SILVESTRI o GIACINTA GENTILE SILVESTRI.
Capital: N$ 100.000.00 el 70 por ciento aportado por Juan Spinosa y el 30 por ciento por Giacinta Gentile.
Objeto: Adquisición, enajenación y distribución de toda clase de mercaderías, materias primas, productos del país, productos elaborados o semi elaborados.
Plazo: 20 años prorrogado automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: Unicamente por Juan o Giovanni Spinosa Silvestri.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 3467 Feb.20-v.mar.5.

DEL FUERTE S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

8 noviembre 1983.
Inscripción Nº 1015, Fº 3725 v.. del Lº 1.
Cedentes: CARLOS DOMINGUEZ y MARIA CALLERIZA.
Cesionarios: Sommia Miraballes y Fernando Berasain.
Administración: Sommia Miraballes.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3504 Feb.21-v.mar.6.

CARNICERIA DOÑA MARIA S.R.L.
CESION DE CUOTA y MODIFICACION

Contrato: 3|1|986.
Inscripción: Nº 45, folio 176 vto., Libro 1 de Contratos.
Cedentes: Joaquín Pumar Costas y Angela Rodríguez Rodríguez.
Cesionarios: MANUEL JESUS BALTAR CONDE y ESTHER ANDION GRELA.
Modificación: I) Razón Social "Baltar & Andión Limitada"; II) Administración será ejercida por Esther Andión Grela.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2821 Feb.21-v.mar.6.

BARREIRO BARREIRO LIMITADA

Contrato: 16|1|986.
Inscripción: Nº 59 al folio 237 del Libro 2 de Contratos.
Socios: MANUEL AVELINO BARREIRO CORNEIRO y AURORA ISABEL BARREIRO GASAMANS.
Objeto: Empresa Fletera, importación, exportación, compra y venta de toda clase de bienes.
Capital: N$ 100.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: En forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales.
Domicilio: Amazonas 1387.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2820 Feb.21-v.mar.3.

L. BADANO LTDA.

Contrato: 30 diciembre 1983.
Registro: Nº 8, Folio 30, Libro 3 contrato.
Socios: MONICA LAURA BADANO BLEZIO y FLORA BLEZIO UBAL.
Objeto: Tienda, mercería, confecciones en general y en especial ropa de trabajo y lluvia, venta de todos los artículos de ese giro al por mayor y menor así como venta de fantasías, importación y exportación dichos bienes y afines.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Mónica Laura Badano.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 2593 Feb.19-v.mar.4.

ROJO S. R. L.

Contrato: 7 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 225, folio 833|834, Libro Contratos. Canelones.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios: JORGE VILLARREAL COSTA - ROBERTO OMAR MARTINEZ BANNUCCI.
Administración: Indistinta.
Objeto: Intermediación, representación, consignación, comisión, comercialización, distribución, compraventa bienes y servicios en general. Importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3291 Feb.19-v.mar.4.

HIELOTOT LIMITADA

Contrato: Enero 20 de 1986.
Inscripción: Colonia Nº 5 - Folios 16 a 21 - Tomo I.
Socios: ROBERTO ANICETO SUHR GALIZZI y ANA ISABEL SUHR BALDI.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación, comercialización y distribución de hielo en general. Compras, ventas, Importaciones, Exportaciones. Representaciones, Distribuciones, etc.
Domicilio: Ciudad de Carmelo.
Administración: Ana Isabel Suhr.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3385 Feb.19-v.mar.4.

DOS HERMANAS S.R.L.

Contrato: 29 de noviembre de 1985.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 236, Folios 868|873, año 1985.
Socios: MARIA EUGENIA MARTINEZ REMEDIOS y SERGIO ROBERTO BALDI ARCARDINI.
Objeto: Ejercer el comercio en el ramo de "Supermercado en General".
Plazo: Plazo de tres años a contar del 1º de diciembre de 1985, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 50.000.00, correspondiendo a María Eugenia Martínez Remedios N$ 5.000.00 y a Sergio Roberto Baldi Arcardini N$ 45.000.00.
Domicilio: San Ramón, Canelones, calle Rodó y López Ramos.
Administración: María Eugenia Martínez Remedios.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 3384 Feb.19-v.mar.4.

PAP LTDA.

Constitución: 9 de octubre de 1984.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1.085 al folio 4.047 vuelto, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: PEDRO ADEMAR BENARDELLI SARRASQUETA, PEDRO ADEMAR BENARDELLI BORONAT, MARIA DE LOS ANGELES BENARDELLI BORONAT.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Almacén de comestibles y afines.
Administración: Pedro Ademar Benardelli Sarrasqueta.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 3360 Feb.19-v.mar.4.

ESTUDIO "B" PUBLICITARIO S.R.L.

Contrato: 13 de enero de 1986.
Inscritpo: Nº 71, Fo. 282, Lo. 2.
Socios: JUAN CARLOS BARCIA ARTIGAS y ELSA NELLY RAFFO GUTIERREZ.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 1 año.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Publicidad, producción y afines.
22) N$ 200.0 010|pub. - 3281 Feb.19-v.mar.4.

COAS S. R. L.

Contrato: 20 de noviembre de 1985.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 4198 F. 4200 V. Lº 3 de Contratos.
Socios: JORGE ANTONIO LEMA PAGANELLI y SERGIO ANTONIO LEMA PAGARELLI.
Capital: N$ 5.000,00 integrado Jorge Lema 98 por ciento Sergio Lema 2 o|o.
Objeto: Explotación Comercial en el ramo de Publicidad, Promociones, Intermediaciones, y Negocios Inmobiliarios, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Jorge Antonio Lema Paganelli.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 3285 Feb.19-v.mar.4.

PARRILLO RUSSO LTDA.
CESION DE SUOTA SOCIAL

Documento privado del 31|7|1978.
Inscripción del 5|12|1978, Nº 1248 al folio 4290 del Libro 2 de Contratos.
Cedentes: LUIS ALBERTO RUSSO MARINO y GRACIELA DEL PINO de RUSSO.
Cesionarios: Carmelo Russo Baffa, Jorge Tomás Parrillo y Jorge Washington Russo Marino, en partes iguales, en común y proindiviso.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 3198 Feb.18-v.mar.3.

GELBER LIMITADA

Contrato: 4|12|1985.
Registro Público y General de Comercio: Número 1121, folio 4291, Libro 3.
Socios: ANA GRACIELA CONDE JACOBO y RICARDO GELBER VALLI.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización de toda clase de productos, pudiendo realizar importaciones, comprar en plaza, exportaciones, y toda clase de operaciones comerciales y|o industriales permitidas por las disposiciones, pudiendo realizar toda clase de negocios, operaciones, hechos, actos y contratos comerciales, civiles, etcéetera.
Administración: Ricardo Gelber Valli y Ana Graciela Conde Jacobo indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 3209 Feb.18-v.mar.3.

BYRON LIMITADA

Contrato: 24 de enero de 1986.
Socios: SALOMON ZALMAN GOLDBERG BIRON y MINA ISBESTSKI SAPANAR.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos de cuero. Importación y exportación.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 35, folio 131 v., Libro 3, el 28 de enero de 1986.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 3205 Feb.18-v.mar.3.

PARRILLO RUSSO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Documento privado del 30|12|1975.
Inscripción del 5|12|1978, Nº 1247 al folio 4288 del Libro 2 de Contratos.
Cedentes: CARMELO RUSSO BAFFA y ELIDA MARINO de RUSSO (solo del 50 % de la cuota social que detentaban) y JORGE TOMAS PARRILLO y ALICIA ANDREGNETTE de PARRILLO (solo del 50 % del capital social que detentaban).
Cesionarios: Jorge Washington Russo Marino (de la cuota parte que le cedieron Carmelo Russo y Elida Marino) y Luis Alberto Russo Marino (de la cuota parte que le cedieron Jorge Tomás Parrillo y Alicia Andregnette).
Modificación administración: Carmelo Russo Baffa, Jorge Tomás Parrillo, Jorge Washington Russo Marino y Luis Alberto Russo Marino, quienes podrán actuar en forma conjunta o en forma individual en nombre y representación de la sociedad.
22) N$ 3.200.00 10|pub. 3197 Feb.18-v.mar.3.

ARIES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha 8|12|85, Inscripción Nº 1119, folio 4205, Libro 2.
Cedentes: LIVIO BASTIANI GAMBA y CARMEN DELMA LLUVIERA RAMOS.
Cesionarios: Carlos Alberto Pirotto Graña, María del Carmen Alvarez Graña y Alfredo Jesús de Almeida Olivera.
50 % de Almeida, 50 % Pirotto y Alvarez 25 % cada uno.
Administración: De Almeida con Pirotto o Alvarez.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 3190 Feb.18-v.mar.3.

LUTER LTDA.

Contrato: 21|12|85
Capital: 100.000.00.
Inscripción: N o 34, F.o 127, L.o 3.
Socios: LUIS NAPOLEON URTARAN ALFONSO y MARGARITA TERESA LEIVA.
Plazo: 5 años.
Administración: Luis Napoleón Urtarán Alfonso.
Objeto: Carpintería.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 3267 Feb.18.v.mz.3.

TALLER PLAZA S.R.L.

Contrato: 16 de enero de 1986.
Inscripción: Nº 74 al folio 284|288 del Libro 1 de Contratos, 21 de enero de 1986.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios, aportes: JUAN JOSE ERCOLI IBARRA y ELODINA NOEMA o NORMA GUZZO PIÑEYRO, por partes iguales.
Administración: Juan José Ercoli Ibarra.
Objeto: Explotación de un negocio en el ramo de taller mecánico, y afines.
Plazo: Dos años prorrogable por iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2773 Feb.13-v.feb.26.

AMFA LIMITADA

Contrato: 2|1|86.
Inscripción: 15|1|86, Reg. Nº 42, folio 169 vto., Libro 2 Contratos.
Socios: FERNANDO HERMAN ALONSO FERNANDEZ y ADRIANA MARTINEZ FRAGA.
Objeto: Computación, diseños de sistemas y asesoramiento.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Fernando Herman Alonso Fernández.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1541 Feb.18-v.mar.3.

Prometimos ceder cuotas de Santa Rita Ltda.
— Acreedores: Islas Canarias 4479. Montevideo.
— PEDRO MARIN MAIDANA y CRESCENCIA STUARD BARRETO.
25) N$ 800.00 20|pub. 30942 Feb.18-v.mar.17.

COLMAN Y COMPAÑIA SOCIEDAD COLECTIVA
CESION DE CUOTA

Contrato: 2|12|985.
Inscripción: Nº 1 Fº 1 Lº de Contratos Registro de Comercio de Cerro Largo año 1986.
Cedente: JUAN ROQUE ACOSTA COLMAN.
Cesionarios: Enrique Colman Herrera y Waldemar Colman Contti.
22) N$ 800.00 10|pub. 3253 Feb.18-v.mz.3.

PAPELERIA AGRACIADA S.R.L.

Contrato: 13|12|85.
Inscripción: Nº 1180 Fº 4908 L.o N.o 3.
Socios: Mª ELENA LAXALDE LAXALDE y PATRICIA Mª ELLIS LAXALDE.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Papelería, librería, juguetería, fotocopias, bazar, quinielas, imprenta.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3231 Feb.18-v.mz.3.

MENTOR LTDA.

Contrato: 16 de diciembre de 1985.
Inscripción Nº 9, folio 29 v., Libro 1 Contratos 2|1|86.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: EDUARDO ALBERTO ANGEL ISRAEL, N$ 25.000.00 y BEATRIZ ZYMAN WOLFF, N$ 25.000.00.
Domicilio: José L. Terra 2662.
Objeto: Fabricación de cajas y tubos de cartón.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1356 Ene.23-v.feb.5.

Contrato 13|1|86 inscripto Registro Público y General de Comercio Nº 48 al Fº 194 v. del Lº 2 de Contratos.
Socios: GUILLERMO GUSTAVO PUNSCHKE SILVA y RICARDO GILBERT ALVEZ SORIA.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación y prestación de servicios de abonado de equipos electrónicas y eléctricos. Importación y exportacin.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2501 Feb.7-v.feb.24.

TRANSPORTADORA FLORIDA S.R.L.
CESION DE CUOTAS y MODIFICACION

Cedentes: Ruben Felipe Urchitano y Felipe Ramón Urchitano.
Cesionarios: BERNARDO EULOGIO OLIVERA y MIREYA LUJAN URCHITANO.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Lugar y fecha: Florida 29|8|1935.
Inscripción: Nº 126, folio 461, Libro 11.
22) N$ 800.00 10|pub. 2777 Feb.13-v.feb.26.

TORPAI S.R.L.
Contrato: 1º|9|1985.
Registro: Nº 882, folio 3309 v., libro 2.
GERARDO TORRADO PAILOS, MARIA DEL CARMEN TORRADO y GERARDO TORRADO SANTOS.
Objeto: Café, bar pizzería, etc.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 10.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gerardo Torrado Pailos.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2661 Feb.12-v.feb.25.

ALDABALDE Y BARRIOS LIMITADA
Contrato: 14 de enero de 1986.
Inscripción: Nº 35, folio 137 v., Libro 2 de Contratos.
Socios: NICANOR RAMON ALDABALDE FADOL y ANICETO RAMON BARRIOS FERNANDEZ.
Objeto: Restaurant, parrillada, casa de comidas; elaboración, industrialización y comercialización de comestibles en general.
Capital: N$ 100.000.00 (Aldabalde: N$ 10.000; Barrios; N$ 90.000).
Administración: Nicanor Ramón Aldabalde Fadol.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2639 Feb.12-v.feb.25.

EDUARDO GARCIA S. R. L.
Contrato: 21|2|1984.
Socios: EDUARDO GARCIA GARCIA y ELSA FREIJOMIL AMADO.
Objeto: Distribución de productos porcinos.
Inscripto: Nº 223, folio 856 v., Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Eduardo García García.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2750 Feb.12-v.feb.25.

LANRENS LTDA.
Contrato: 10|1|86.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 62, folio 250, Libro 2.
Socios: JUAN FRANCISCO YOZZI RIVEROL y MARTA ROSA COSTAS ZINOLA.
Objeto: Fabricación de tejidos de punto.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 100.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2885 Feb.13-v.feb.26.

CHIHUAHUA LTDA.
Contrato: 25|9|85.
Registro: Nº 115 Fº 438 Lo. 24 Fecha: 14|10|85.
Socios: OSVALDO BUSQUETS y ALICIA TELLECHEA.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Maldonado.
Giro: Compra - venta mercaderías.
22) N$ 800.00 10|pub. 2797 Feb.13-v.feb.26.

PIO LIMITADA
Contrato: 2|12|85.
Inscripción: Nº 172 Fo. 664 al 668 Lo. 24.
Socios: MILTON DONCEL LLANO y MATILDE DE DONCEL LLANO.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Venta y comercialización de todo tipo de productos panificados y afines; y explotación comercial de negocios de cualquier ramo.
Administración: Cualquiera de los dos socios indistintamente.
Domicilio: Punta del Este departamento de Maldonado.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2791 Feb.13-v.feb.26.

LERA LTDA.
Contrato: 3.10.85.
Reg. Nº 846, Fº 3224 v., Lº 3.
Socios: JUAN DANIEL RAYMUNDO SCALONE y ADRIANA LELII BORGGIO.
Objeto: Transprotes, fletes, taller y anexos.
Capital: N$6.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Adm.: Cualquiera de los socios, indistinta.
Dom.: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3515 Feb.25-v.mar.6.

AGROMINAS S.R.L.
Inscripción: Nº 22, folio 75 a 78, libro 4 el 10 de diciembre de 1985.
Socias: AURORA GOMEZ MORENO y ADRIANA MABEL VARELA CASSARINO.
Capital: N$ 20.000.00; Gómez Moreno 50 o|o y Varela Cassarino 50 o|o.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: conjunta.
Objeto: Transacciones agropecuarias.
Domicilio: Minas.
Contrato: 20 de octubre de 1985.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3019 Feb.14-v.feb.27.

COMPAÑIA INDUSTRIAL SOLANA S. R. L.
Contrato: 20 de noviembre 1985.
Inscripción: Nº 1122, folio 4295, Libro 3.
Socios: CARLOS MATTOS MOGLIA, IGNACIO POPELKA JIMENEZ y GUSTAVO DORADO.
Administración: Carlos Mattos e Ignacio Popelka conjuntamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Extracción, explotación comercial, compra, venta, distribución, fraccionamiento, envasado y fabricación de bebidas sin alcohol.
Plazo: 15 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2751 Feb.12-v.feb.25.

BLUE SHOP LIMITADA
Contrato: Punta del Este, 8 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 126, Fº 479 al Fº 484, To. 24 de Contratos, Maldonado 29|10|1985.
Socios: SUSANA MARY CARRERAS CASAS y MARIA del CARMEN BOUZA DEL RIO.
Administración: Susana Mary Carreras Casas, exclusivamente.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00 aportando Susana Mary Carreras Casas un 95 o|o y María del Carmen Bouza del Río un 5 o|o.
Objeto: Compraventa, confección, comercialización, representación, intermediación e industrialización de prendas de vestir de cualquier naturaleza y mercaderías en general.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 2788 Feb.13-v.feb.26.

S.A.O. S.R.L.
Contrato: 12|11|1985.
Inscripto: Registro Comercio Tbó., del folio No. 200 al folio 204.
Socios: FRANCO FREDUCCI da ROSA y OSCAR GARCIA AGUERRE.
Objeto: Prestación de seguros odontológicos y médicos profilácticos y asistenciales.
Domicilio: Tacuarembó.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Franco Freducci da Rosa.
Capital: N$ 30.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2782 Feb.13-v.feb.26.

FOTOMUSICA LTDA.
Contrato: 30 de octubre de 1985.
Registro: Nº 933, Fº 3589 v., L.o N.o 3 de Contratos.
Socios: MARIO KARLEN KLAPPENBACH, ROSARIO ALVAREZ MASSA y TABARE RAMIREZ ANDRADE.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Edición y venta de impresos; fotografía; todo tipo de operaciones civiles y|o comerciales; fabricación y venta en general.
Administración: Mario Karlen.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2889 Feb.13-v.feb.26

MARAZUL S.R.L.
Contrato: 16|12|85.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 1201, Fº 4987 v. Lº 3 de Contratos.
Socios: WALTER HECTOR PARADA GUADALUPE y MARLENE VERA ORIO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Distribución de mercadería en general, representaciones, importación y exportación de todo tipo de mercaderías.
Administración: Walter Héctor Parada Guadalupe.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2888 Feb.13-v.feb.26.

LENDO LTDA.
Cont.: 10|4|84.
Reg.: 375 folio 1412 vuelta. Libro 1
Socios: BALDOMERO FERNANDEZ VERDIA y DARDO LABORDE AL... ON.
Administración: Baldom... Fernández Verdia.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Fabricación, venta ... productos panificados.
22) N$ 800.00 10|pub. 3280 Feb.19-v.mar.4.

CHING CHENG S.R.L.
Contrato: 27 de diciembre de 1985.
Inscripción: N.o 1210 F o 5017 V L.o N.o 3.
Socios: CHING LUNG HSU NI-S, FU CHI TSENG WU y CHI HWA CHANG CHANG.
Capital: N$ 50 000 00.
Administración: Ching Lung HSU NI-S.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Importación y exportación, actividades comerciales, financieras, industriales, mobiliarias e inmobiliarias.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3038 Feb.14-v.feb.27

DIBLANC S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Montevideo, 11 de diciembre de 1985.
Inscripción Nº 27 al folio 102 v., Libro 3.
Cedentes: CARLOS NELSON GALLO PARRA y LILIAN PEREZ ARAUJO.
Cesionarios: Milton Díaz Romano y Carlos María Blanco Olsen.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2939 Feb.14-v.feb.27.

BICIMOTO LTDA.
WALTER DAVID POTASNIK y HAIA GILDA ROZENBLUM cedieron todas sus cuotas sociales a Elita Gilda Rath Rozenblum el 9 de julio de 1985. Inscripción Registro Público y General de Comercio 9 de diciembre de 1985, Nº 1142, folio 4044, libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3008 Feb.14-v.feb.27.

FARMACIA MISSISSIPI LTDA.
Contrato: 30|9|85.
Inscripción: Nº 790, folio 3027, libro 3 Contratos.
Socios: JORGE WALTER VIOLA ELISSALDE y MABEL ROSA RODRIGUEZ FRANCIA.
Objeto: Farmacia.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 3022 Feb.14-v.feb.27.

TAIWAN REPRESENTACIONES S. R. L.
Contrato: 13|6|84.
R. G. Comercio: N.o 557 folio 2098 v. Lº 1.
Socios: ELIA CAMPOS HERMIDA y GUSTAVO AMARANTE RODRIGUEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importación, exportación compraventa de mercaderías.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Administración: Elia Campos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 32269 Feb.13-v.feb.26.

PALTEC S.R.L.
Contrato: 23/11/1985.
Inscripción: Nº 171, Fº 660/663, Tº 24, Maldonado.
Socios: SERAFIN TECHEA GREDER, HORACIO LEONEL HERNANDEZ DIAZ SOLANGE LILYANS TECHEA PALAVES.
Objeto: Supermercado, almacén, frutería, etc.
Administración: Serafín Techea Greder.
Plazo: 5 años prorrogables por 5.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 1.200.00 10/pub. 3605 Feb.21-v.mar.6.

DABI LIMITADA
Contrato: 1º de noviembre de 1985.
Inscripto: Nº 1182 folio 4918 v. del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: BRUNO TIMPANASO BRIGASCO, JULIO VICENTE TIMPANASO COZZETTI, ROSA ISABEL TIMPANASO COZZETTI, CECILIA YANNET MESA SANCHEZ y JORGE DANIEL ACOSTA ANIDEZ.
Objeto: Distribución y venta de calzado vulcanizado y todo tipo de calzado en general, Imp. y Exp.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Bruno Timpanaso, Julio Timpanaso y Jorge Acosta en forma indistinta. Rosa Timpanaso y Cecilia Mesa en forma conjunta.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 2891 Feb.13-v.feb.26.

TK-SOFT S.R.L.
Contrato: 17|1|986.
Inscripción: Nº 60 al folio 241 v., Libro 2 de Contratos.
Socios: OSCAR GERWER SANDLER y BRANCA GHELFGOT BICHUCHER.
Objeto: Club de Informática, venta de equipos y accesorios, programas, publicaciones de informática, exportación e importación.
Capital: N$ 100.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Soriano 965.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2822 Feb.13-v.feb.26.

CRISLUZ S.R.L.
Contrato: 5 diciembre 1985.
Socios: DAGOBERTO PATRONE LOMBARDI, EUGENIA ESTER MIERES SABIO y MARIA CRISTINA PATRONE MIERES.
Domicilio: General Flores 4591 planta baja.
Objeto: a) Estación de Servicio; b) Ventas; c) Representaciones; d) Negocios inmobiliarios; e) Venta de repuestos; f) Administración de bienes; g) Exportaciones e Importaciones.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 50.000.
Administración: Dagoberto Patrone Lombardi.
Inscripto: Nº 21 Fo. 77 v. Lo. 1.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2815 Feb.13-v.feb.26.

LOS CHARRUAS S.R.L.
Contrato: 24 de julio de 1985.
Inscripción: Nº 20, Fº 78.
Socios: JULIO WALTER VIERA RODRIGUEZ y MIGUEL SELHAY PINTO.
Objeto: Explotación agropecuaria en general.
Plazo: 1 año a contar del 24 de julio de 1985, prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Irma Edith Rivera Fernández.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 1.200.00 10/pub. 3576 Feb.21-v.mar.6.

REPAUTO LTDA.
Contrato: 16.12.1985.
Inscripción Nº 16 al Fº 56 v., del Lº 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS BUCETA SANTOS y ADRIANA CORREA de BORBA PELAEZ. ADRIANA CORREA o de BORBA PELAEZ.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Objeto: Comercialización de mercaderías en general; importación y exportación.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 1665 Feb.21-v.mar.6.

FARQUIM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 9 de diciembre de 1985.
Socios: MARIA LUCIA MULLIN, MARIA DEL CARMEN CLEMENTE, JUAN PAULLIER, RENEE JIMENEZ y PATRICIA MARTINEZ.
Administración: Renée Jiménez, María Clemente y María Lucía Mullin, actuando dos cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00, partes iguales.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Inscripción: Número 2, folio 10 v., libro 3.
Objeto: Industrialización, comercio de mercaderías, importación; compraventa, cesión, marcas y patentes.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 3584 Feb.21-v.mar.6.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 210.457. — Montevideo, febrero 19, 1986. — Oscar Figueredo, por Doña Bárbara S.R.L. (Uruguay), solicita marca: AGROPECUARIA YOUNG, clases Int. 1, 7, 29, 30, 31 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3590 Feb.21-v.mar.6.

ACTA 210.282. — Montevideo, febrero 3, 1986. — Guzmán González Ruíz por Montel S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 18º - 25º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 2696 Feb.12-v.feb.25.

ACTA Nº 210.376. — Montevideo, febrero 12, 1986. — Juan Antonio Pitaluga, por Jager Limitada (Montevideo), solicita marca:



clases: Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 3376 Feb.19-v.mar.4.

ACTA Nº 210.360. — Montevideo, febrero 7, 1986. — Manfredo Cinato por dé Longhi S.p.Ap (Italia), solicita marca:



clases Int. 9, 11 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 3372 Feb.19-v.mar.4.

ACTA Nº 210.440. — Montevideo, febrero 18 de 1985. — Lorenzo A. Saavedra, por Esthetic Center S.R.L., Uruguay, solicita marca: SLIM INTERNATIONAL ESTHETIC CENTER, clase 42 Int. — Publíquese. diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3578 Feb.21-v.mar.6.

ACTA 210.284. — Febrero 3, 1986. — Rodolfo Pilas por Antonio Puig Sociedad Anónima (España), solicita marca G. T. clase Int. 3.
23) N$ 400.00 10|pub. 2708 Feb.12-v.feb.25.

ACTA Nº 210.392. — Montevideo, febrero 1986. — Manfredo Cikato por Laboratorios Pasteur Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca PENICILINA MULTIPLE PASTEUR P. A. clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3245 Feb.18-v.mar.3.

ACTA Nº 210.354. — Montevideo, febrero 6, 1986. — Oscar Figueredo por Marley S. A. (Uruguay), solicita marca: PERFUMOL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2762 Feb.12-v.feb.25.

ACTA Nº 210.323. — Montevideo, febrero 5 de 1986. — Vogue S. A. (Montevideo) solicita marca IPANEMA, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3171 Feb.17-v.feb.28.

ACTA 210.276. — Montevideo, febrero 3 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Blise S. A. (Montevideo), solicita marca: TK clases Int. 9, 38, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2583 Feb.7-v.feb.24.

ACTA Nº 210.434. — Montevideo, 17 de febrero de 1986. — Gerardo M. Pereira Silva, (Uruguay), solicita la marca HECHOS de la clase 16 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3352 Feb.19-v.mar.4.

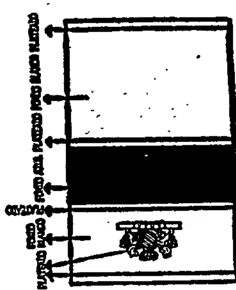
ACTA Nº 210 368. — Montevideo. febrero de 1986. — José Martínez Leoni por Munsingwear Inc. (USA), solicita marca THE NORTHWESTERN KNITTING COMPANY, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2379 Feb.13-v.feb.26.

ACTA Nº 210.367. — Montevideo, febrero de 1986 — José Martínez Leoni por Munsingwear Inc. (USA), solicita marca COTTON CLASSICS, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2878 Feb.13-v.feb.26.

ACTA Nº 210.365. — Montevideo, febrero 7. 1986. — Marabunta S.R.L. (Montevideo), solicita marca: DRAAKAR clases Int. 25, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3302 Fef.19-v.mar.4.

ACTA Nº 210.393. — Montevideo, febrero 1986. — Manfredo Cikato por Orestes C. Muñecas Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca PARIS-DAKAR clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3247 Feb.18-v.mar.3.

ACTA Nº 210.245. — Montevideo, 30 de enero de 1986. — Julio Ponce de León, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca



clase: Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.800.00 10|pub. 2614 Feb.19-v.mar.4.

ACTA Nº 210.382. — Montevideo, febrero 13, 1986. — Oscar Figueredo por Arturo Gonella (Uruguay) solicita marca



clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 3170 Feb.17-v.feb.28.

ACTA 210.270. — Montevideo, febrero 3, 1986. — Rodolfo Molles por Europe Craft Imports Inc., - E.U. de America, solicita marca MEMBERS ONLY, clases Int. 3, 9, 14 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2388 Feb.21-v.mar.6.

ACTA Nº 210.439. — Montevideo, 18 de febrero de 1986. — Jeni Grinberg de Hirschlaff Uruguay, solicitó la marca:

Olympic Star★

de las clases 18, 25 y 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 3566 Feb.21-v.mar.6.

ACTA Nº 210.381. — Montevideo, febrero 13 de 1986. — Wilson Morgade, por Shell International Petroleum Company Limited, solicita marca:

FORMULA Shell

clase Int. 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800,00 10|pub. 3470 Feb.21-v.mar.6.

ACTA 210.285. — Febrero 3, 1986. — Rodolfo Pilas, por Génesis Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 2707 Feb.21-v.mar.6.

ACTA 210.304. — Montevideo, febrero 5, 1986. — Guzmán González Ruíz por Beiersdorf Ag. (Alemania), solicita marca: GAMMON clase Int. 3º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2697 Feb.21-v.mar.6.

ACTA 210.340. — Montevideo, febrero 6 de 1986. — Norman Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca:

Prime✚

clase Int. 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 2881 Feb.21-v.mar.6.

ACTA 210.288. — Montevideo, febrero 4 de 1986. — Oscar Bacot por Adam Sociedad Comercial (Montevideo), solicita marca: SLOOP clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2585 Feb.7-v.feb.24.

ACTA Nº 210.372. — Montevideo, 7 febrero 1986. — Con esta fecha Milton R. Cencio, Uruguay, solicito la marca INDICE NORMALIZADO, de DISPOSICIONES, INFORMACIONES, COMENTARIOS y ESTUDIOS (INDICE) de la clase 16 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2842 Feb.13-v.feb.26.

ACTA 210.275. — Montevideo, febrero 3 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Blise S. A. (Montevideo), solicita marca: MICRODIGITAL clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2582 Feb.7-v.feb.24.

ACTA Nº 210.294. — Montevideo, febrero 4, 1986. — Oscar Figueredo Buen Nivel S. A. (Uruguay), solicita marca: MULTIMAC, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2416 Feb.7-v.feb.24.

ACTA Nº 210.259. — Montevideo, enero 31, 1986. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca: CINARDOR clase Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2598 Feb.7-v.feb.24.

ACTA Nº 210.395. — Montevideo, febrero 1986. — Manfredo Cikato por Lage & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca PETPOO clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3244 Feb.18-v.mar.3.

ACTA 210.269. — Montevideo, febrero 3, 1986. — Rodolfo Molles por Henkel KGaA - Rep. Federal Alemana, solicita marca

henkel cosmetic

clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 2387 Feb.7-v.feb.24.

ACTA Nº 210.278. — Montevideo, febrero 3 de 1986. — Erna Siegmund, por Chevron Chemical Company (EUA), solicita marca:

VAMIN

clase Int. 5 (fungicidas para uso en agricultura). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 2483 Feb.7-v.feb.24.

ACTA Nº 210.110. — Montevideo, enero 21, 1986. — Walter Jones por Cribur Limitada (Uruguay), solicita marca:




clase 9 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 2467 Feb.7-v.feb.24.

ACTA 210.264. — Montevideo, enero 31, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Entereza S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 29. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 2449 Feb.7-v.feb.24.

ACTA 210.277. — Montevideo, febrero 3 de 1986. — Norman Fox por Chocolate Comercio de Roupas Ltda. (Brasil), solicita marca:



clases Int. 16, 18, 25, 28 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 2584 Feb.7-v.feb.24.

ACTA N.o 210.243. — Montevideo, enero 30 de 1986. — M. Dubourg por Praxis S.A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 35. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 2510 Feb.7-v.feb.24.

ACTA Nº 210.076. — Montevideo, enero 17 de 1986. — Colón Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: ASTRO DECK, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1680 Feb.7-v.feb.24.

ACTA Nº 210.366. — Montevideo, febrero 7, 1986. — Marabunta S.R.L. (Montevideo), solicita marca: HARLEM clases Int. 25, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3303 Feb.19-v.mar.4.

ACTA Nº 210.224. — Montevideo, enero 29 de 1986. — M. Dubourg por Marabunta S.R.L. (Montevideo) solicita marca RIOKISS clases Int 18, 22 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2511 Feb.19-v.mar.4.

ACTA Nº 210.364. — Montevideo, febrero 7, 1986. — M. Dubourg por Eden S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 3301 Feb.19-v.mar.4.

ACTA Nº 210.363. — Montevideo, febrero 7, 1986. — M. Dubourg por Eden S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 3300 Feb.19-v.mar.4.

ACTA Nº 210.352. — Montevideo, febrero 6, 1986. — Nidel S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 12, 20, 21, 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 3299 Feb.19-v.mar.4.

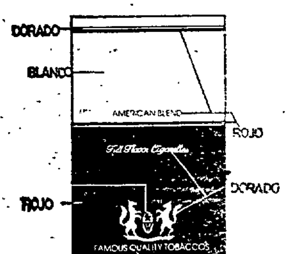
ACTA Nº 210.292. — Montevideo, febrero 4, 1986. — Walter Jones por Dorotea Brandus Rosenblatt de Holz (Montevideo), solicita marca:

HOLZ

clases: 35, 36, 39 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 3378 Feb.19-v.mar.4.

ACTA Nº 210.390. — Montevideo, 13 de febrero de 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por, EG & G Sealol Inc., solicita renovación marca: SEALOL clases: Int. 7 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3377 Feb.19-v.mar.4.

ACTA 210.369. — Montevideo, febrero 7, 1986. — Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH. (Alemania), solicita marca:



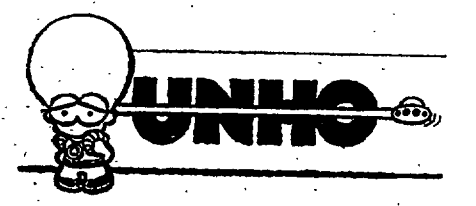
clase Int. 34ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 3317 Feb.19-v.mar.4.

ACTA 210.371. — Montevideo, febrero 7, 1986. — González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Montevideo), solicita marca: VORTIX clase Int. 5ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3319 Feb.19-v.mar.4.

ACTA Nº 210.320. — Montevideo, febrero 5| 1986. — M. Dubourg por Rodolfo Filgueiras (Montevideo), solicita marca: PIPELINE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2905 Feb.13-v.feb.26.

ACTA 210.295. — Montevideo, febrero, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: MARC BOHAN, clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2901 Feb.13-v.feb.26.

ACTA Nº 210.279. — Montevideo, febrero 3| 1986. — M. Dubourg por Angel E. López (Uruguay), solicita marca



clases Int. 16, 25, 28, 30, 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 2906 Feb.13-v.feb.26.

ACTA 210.302. — Montevideo, febrero 5 de 1986. — Oscar Bacot Silveira, por Zodiac International Corporation (Panamá), solicita marca:



clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.400.00 10|pub. 2883 Feb.13-v.feb.26.

ACTA Nº 210.391. — Montevideo, ferero 1986. — Manfredo Cikato por Laoratorios Pasteur S. A. (Montevideo), solicita marca PENICILINA MULTIPLE PASTEUR G. A. crlase Int. 5 s|d. — Publíqueese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3246 Feb.18-v.mar.3.

ACTA 210.227. — Montevideo, enero 29, 1986. — Guzmán González Ruíz, por Alberto Sion Cheja (Argentina), solicita marca:

slim international esthetic center

clase Int. 42ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 2693 Feb.12-v.feb.25.

ACTA 210.280. — Montevideo, febrero 3, 1986. — Guzmán González Ruiz por Distribuidora Proind Ltda. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 6ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 2694 Feb.12-v.feb.25.

ACTA Nº 210.325. — Montevideo, febrero 5 de 1986. — Plumani S. A. (Buenos Aires) solicita marca NATURALFLEX clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3173 Feb.17-v.feb.28.

ACTA No. 210.407. — Montevideo, febrero 14, 1986. — Manfredo Cikato, por Chemotécnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: INABRON, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3456 Feb.20-v.mar.5.

ACTA [illegible] 210.[illegible] — Montevideo, febrero 6, 1986. — Gonzalo [illegible] - Del [illegible] Transportes [illegible], solicita marca: "TO-[illegible] 8.F". — Clase Int. [illegible] — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. [illegible] Feb.13-v.feb.26.

[illegible] — Montevideo, febrero 5 de [illegible] Norman Fox por SKW Trostberg Ak[illegible] (Alemania), solicita marca: [illegible], clase Int. 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2802 Feb.13-v.feb.26.

ACTA 210.339. — Montevideo, febrero 6 de 1986 — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca. MAGICO, clase Int. [illegible] (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.[illegible]0.00 10|pub. 2380 Feb.13-v.feb.26.

Ley 26|9|1984. — Never de León Vilar, Dino Ballauri Visintín y Ana de León Villar, prometieron vender a Jorge Cabo Alonso y Jorge Luis Pintado Pérez, café, bar y resta[illegible] "Bar Galería", sito Ruta 5 [illegible] de Progreso. Acreedores al mis[illegible]
25) N$ 1.600.00 [illegible] 1141 Ene.28-v.feb.26.

ACTA 210.281. — Montevideo, febrero 3, 1986. — González Ruíz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca NERVIX clase Int. 5q. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2695 Feb.12-v.feb.25.

ACTA 210.228. — Montevideo, enero 30, 1986. — Rodolfo Molles, José Hugo Molaguero S. A. - Uruguay, solicita marca DIMELO, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2384 Feb.7-v.feb.24.

ACTA 210.229. — Montevideo, enero 30, 1986. — Rodolfo Molles, José Hugo Molaguero S. A. - Uruguay, solicita marca DOCK SIDER, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2385 Feb.7-v.feb.24.

ACTA 210.230. — Montevideo, enero 30, 1986. — Rodolfo Molles por Teseo S. A. - Montevideo, solicita marca WELCOME, clase Int. 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2386 Feb.7-v.feb.24.

ACTA Nº 210.186. — Montevideo, enero 28, 1986. — Walter Jones; Cribur Limitada (Uruguay) solicita marca CH. VOGUE, clases 9 Int. "detalle". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2466 Feb.7-v.feb.24.

ACTA No. 210.435. — Montevideo, febrero 17, 1986. — Manfredo Cikato, por Daly y Cía. S. A. (Argentina), solicita marca: WEBB, clase Int. 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3457 Feb.20-v.mar.5.

ACTA 210.271. — Montevideo, febrero 3, 1986. — Rodolfo Molles por Ashton - Tate E.U. America, solicita marca FRAMEWORK, clase Int. Nos. 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2389 Feb.7-v.feb.24.

ACTA Nº 210.283. — Montevideo, 3 febrero 1986. — Con esta fecha Everil Rodríguez Antúnez, (Uruguay), solicito la marca VIRGILIO'S de la clase 42 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2375 Feb.7-v.feb 24.

ACTA No. 210.168. — Montevideo 27|12|1986. — Rodolfo Molles, por Orsem S.A.R.L. - Francia, solicita marca: IPERIUM, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1890 Feb.7-v.feb.24.

ACTA Nº 210.293. — Montevideo, 4 de febrero de 1986. — Con esta fecha Dalux S. A. (Uruguay), solicitó la marca BRONSOL de las clases 3, 6, 21 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2703 Feb.12-v.feb.25.

ACTA 210.358 — Montevideo, febrero 7 de 1986. — Oscar Bacot, por Molinos y Fideerías del Este S. A. (Montevideo), solicita marca. DOÑA ROSA, clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2964 Feb.14-v.feb.27.

ACTA Nº 210.441. — Montevideo, 18 de febrero de 1986. — [illegible] Pix S. A. (Uruguay), solicito la marca NEW STAR de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3471 Feb.20-v.mar.5.

ACTA 210.415. — Montevideo, febrero 17 de 1986. — Norman Fox por Ethyl Petroleum Additives, Inc. (USA) solicita marca: [illegible] clase Int. 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3488 Feb.20-v.mar.5.

ACTA 210.244. — Montevideo, enero 30, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: VITA - LAN, clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2900 Feb.13-v.feb.26.

ACTA 210.226. — Montevideo, enero 29, 1986. — Guzmán González Ruiz, por Alberto Sion Cheja (Argentina) solicita marca:

slim center

clase Int. 42a. — Publíquese conforme Ley número 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.000.00 10|pub. 2827 Feb.13-v.feb.26.

ACTA No. 210.345. — Montevideo, 6 febrero 1986. — Con esta fecha Welcolan S. A., Uruguay, solicito la marca LOREN'S, de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2793 Feb.13-v.feb.26.

ACTA Nº 210.286. — Montevideo, febrero 4| 1986. — M. Dubourg por Cotelo & Cía. (Montevideo), solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 2908 Feb.13-v.feb.26.

ACTA No. 210.404. — Montevideo, febrero 14, 1986. — Manfredo Cikato, por Chemotécnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: MAREDEL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3453 Feb.20-v.mar.5.

ACTA No. 210.405. — Montevideo, febrero 14, 1986. — Manfredo Cikato, por Chemotécnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: DICEFEM BRON, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3454 Feb.20-v.mar.5.

ACTA No. 210.406. — Montevideo, febrero 14, 1986. — Manfredo Cikato, por Chemotécnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca LITUSIX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3455 Feb.20-v.mar.5.

ACTA Nº 210.346. — Montevideo, 6 febrero 1986. — Con esta fecha Welcolan S. A., Uruguay, solicitó la marca TIJERAS DE ORO, de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2794 Feb.13.v.feb.26.

ACTA Nº 210.348. — Montevideo, febrero 6, 1986. — Guzmán González Ruíz por Distribuidora Proind Ltda. (Uruguay), solicita marca: GRAMPEL clases Int. 6ª y 16ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3316 Feb.19-v.mar.4.

ACTA 210.370. — Montevideo, febrero 7, 1986. — González Ruíz por Laboratorios Celsius S. A. (Montevideo), solicita marca: NOXIUR clase Int. 5ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3318 Feb.19-v.mar.4.

ACTA Nº 210.259. — Montevideo, enero 31, 1986. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca: CINARDOR clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2598 Feb.19-v.mar.4.

ACTA N.o 210.408. — Montevideo, febrero 14 de 1985 — Lorenzo Saavedra por Servicio Verdad S.R.L., Uruguay solicita marca C[illegible] clase [illegible] Int. s|d. Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3258 Feb.[illegible]

ACTA Nº 210.394. — Montevideo, febrero 1986. — Manfredo Cikato por Lage & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca [illegible] clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. [illegible]

ACTA 210.181. — Montevideo, enero 25 de 1986. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca: BAYLON, clases Int. 1 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1938 Feb.20-v.mar.5.

ACTA 210.185. — Montevideo, enero 28 de 1986. — Norman Fox por Laboratoires Merck Elarp & Dohme-Chibret (Francia), solicita marca: CHIBROXIN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1942 Feb.20-v.mar.5.

1986. — Oscar Bacot, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca DORLOY clases Int. 1 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1940 Feb.5-v.feb.20.

ACTA No. 210.403. — Montevideo, febrero 14, 1986. — Manfredo Cikato, por Chemotécnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: PRESOKIN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3452 Feb.20-v.mar.5.

ACTA Nº 210.458. — Montevideo, febrero 19, 1986. — Oscar Figueredo, por Biosol Limitada (Uruguay), solicita marca: AGROGAS, clase Int. 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3588 Feb.21-v.mar.6.

ACTA Nº 210.456. — Montevideo, febrero 19, 1986. — Oscar Figueredo, por Biosol Limitada (Uruguay), solicita marca: BIOS, clases Int. 1, 4 y 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3589 Feb.21-v.mar.6.

ACTA 210.357. — Montevideo, febrero 7 de 1986. — Oscar Bacot, por Wellington (Glasgow) Whisky Blending Co., Ltd. (Escocia), solicita renovación marca: DRURY'S, clase Int. 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2963 Feb.14-v.feb.27.

ACTA 210.383. — Montevideo, febrero 13 de 1986. — Rodolfo Pilas por Juan José Dobarro (Uruguay) solicita marca COSMOS, clase Int. 10. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3142 Feb.17-v.feb.28.

ACTA Nº 210.324. — Montevideo, febrero 5 de 1986. — Parábola S. A. (Montevideo) marca FANATIC, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3172 Feb.17-v.feb.28.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-2.194. — Montevideo, 23 de enero de 1986. — Con esta fecha, Roosevelt C. Andina Lisboa (Uruguay) solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Modificaciones en el Montaje de Modelos en Oclusores de uso odontológico" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 2027 Feb.12-v.feb.25.

ACTA Nº U-2.197. — Montevideo, enero 29 de 1986. — Alvaro Crocco, por Carmelo Raúl Rocco Etcheverry (Uruguay), solicita modelo de Utilidad para "Juego de Módulos conformantes de Tabiques y Complementos". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — Diez publicaciones. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 3359 Feb.19-v.mar.4.

ACTA Nº U-2.195. — Montevideo, 24 enero 1986. — Juan Miguel Freira por Roberto Walter García y Julio De León (Canelones) solicita modelo de utilidad: "Tijera Curva Desebadora". — Publíquese conforme a la ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 3269 Feb.18-v.mar.3.

ACTA Nº 22.410. — Montevideo, enero 28 de 1986. — Erna Siegmund, por Empresa Nacional de Electricidad S.A. y Eliop S.A. (España) solicita patente de invención para "Sistema Distribuido para la medida de contadores de energía", denunciando prioridad solicitud española Acta Nº 542.007 de fecha abril 3|1985. — Publíquese conforme Ley No. 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 2823 Feb.3-v.feb.26.

ACTA Nº U-2198. — Montevideo, 30 de enero de 1986. — Con esta fecha, Sellanes Hnos. S. R.L. de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para "Recolector para limpieza de parques y playas". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 2884 Feb.13-v.feb.26.

ACTA Nº 22.340. — Montevideo, 16 de agosto de 1985. — Con esta fecha, Enzo Antonio Fernández, del departamento de Florida, Uruguay, solicita patente de invención para "Ordeño a bajo vacío", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.0 010|pub. 2740 Feb.12-v.feb.25.

ACTA U-2.172. — Diciembre 10, 1985. — Rodolfo Pilas por Paonessa Limitada (Uruguay), solicita modelo de utilidad "Visualizador de señal de salida".
24) N$ 400.00 10|pub. 2709 Feb.12-v.feb.25.

ACTA U-2.182. — Diciembre 3, 1985. — Rodolfo Pilas por Idala S. A. (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Bombonera con mensaje audible".
24) N$ 400.00 10|pub. 2710 Feb.12-v.feb.25.

ACTA Nº 2.281. — Montevideo, setiembre 20 de 1985. — Rodolfo Pilas por Plastic Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo industrial "Contenedor". — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 2711 Feb.12-v.feb.25.

ACTA Nº 22.412. — Montevideo, enero 30 de 1986. — Erna Siegmund, por Cerámica Filippo Marazzi S.p.A. (Italia), solicita patente de invención para "Procedimiento y aparato para producir azulejos cerámicos vidriados y azulejos así obtenidos", denunciando prioridad solicitud italiana Acta Nº 19.589 A|85 de fecha febrero 21|1985. — Publíquese conforme ley número 10.089. — Diez publicaciones. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 3358 Feb.19-v.mar.4.

ACTA Nº 22.407. — Montevideo, enero 23, 1986. — Guzmán González Ruiz, por University of Queensland (Australia), solicita patente invención: "Transformación de sacarosa en etanol, utilizando la bacteria Zymomonas mobilis" (denunciando prioridad australiana PG 9046 del 25|1|85, y PG 9422 del 22|2|85). — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 3552 Feb.21-v.mar.6.

ACTA Nº 22.404. — Montevideo, enero 14 de 1986. — Erna Siegmund, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita patente de invención para "Un accionador de tecla retenido magnéticamente y mejorado", denunciando prioridad solicitud Estadounidense Acta Nº 693.638, de fecha enero 22 de 1985. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — Diez publicaciones. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 3357 Feb.19-v.mar.4.

ACTA 2.307. — Montevideo, enero 29, 1986. — Rodolfo Molles, Personal Products Company - E. U. América, solicita modelo industrial: "Paño Higiénico", reiv. prioridad sol. Acta 760.016 del 29|7|985 en E. U. América. — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub 3577 Feb.21-v.mar.6.

ACTA Nº U-2.190. — Montevideo, enero 15, 1986. — Guzmán González Ruiz, por Juan Carlos Moratorio (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Buje o eje en dos sectores para Tickets en rollo". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 3555 Feb.21-v.mar.6.

ACTA Nº 22.411. — Montevideo, enero 29, 1986. — Guzmán González Ruíz, por Juan Carlos Moratorio (Uruguay), solicita patente de invención: "Método y procedimiento para el control de efectividad, de impermeabilización de azotea por láminas flexibles termosoldables". — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 3554 Feb.21-v.mar.6.

ACTA Nº 22.396. — Montevideo, diciembre 27 de 1985. — Erna Siegmund, por Unión Carbide Corporation (EUA), solicita patente de invención para "Método para eliminar endoparásitos y ectoparásitos de animales de sangre caliente", denunciando prioridad solicitudes Estadounidenses Actas Nros. 687.249; 723.588; 804.638; de fechas: diciembre 28|1984; abril 15|1985; diciembre 9, 1985; respectivamente. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — Diez publicaciones. — La Dirección.
24) N$ 1.600.00 10|pub. 3469 Feb.20-v.mar.5.

ACTA Nº 22.376. — Montevideo, noviembre 15 de 1985 — Guzmán González Ruiz, por Athos Sorrentino (Uruguay), solicita patente de invención: "Nueva combinación de elementos para articulación y plegado de cortinas metálicas". — Publíquese según Ley Nº 10.089 — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 3553 Feb.21-v.mar.6.

ACTA 2.309. — Montevideo, enero 31, 1986. — Oscar Figueredo, por Campanile S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial: "Elemento de publicidad en vía pública". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800,00 10|pub. 3502 Feb.21-v.mar.6.

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 2.305. — Montevideo, enero 17: 1986. Guzmán González Ruiz por Juan Carlos Moratorio (Montevideo) solicita modelo industrial: "Portador y Sujetador para Envases". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 3551 Feb.21-v.mar.6.

25 Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometido vender carnicería calle Talcahuano 3451, Montevideo. Acreedores: al mismo. — MIGUEL A. SCAVONE ALICIA E. PASSARO.
25) N$ 800.00 20|pub. 3491 Feb.20-v.mar.19.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gabysan Ltda. carnicería sita en Avda. Garzón 2011. — Acreedores al mismo. — CELIA GARCIA y NELSON ALONSO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 23819 Oct.22-v.feb.25.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Rosa Gambetta Rivas, almacén, Canelones 1087 bis, Montevideo. Acreedores al mismo. — LUIS ALBERTO CARBAJAL BORTOLI. — SALLY ARACELI CABRERA.
25) N$ 800,00 20|pub. 1676 Ene.29-v.feb.27.

Ley 26|9|1904. — ANGEL CURBELO MILANO y VICENTA CES ORDOÑEZ prometieron vender a Milano Ltda., fábrica de pastas. — Avda. 8 de Octubre Nº 3084. — Acreedores allí.
25) N$ 800.00 20|pub. 2381 Feb.7-v.mar.10.

CAMBADU. — Prometimos vender a Niria González Boasso, comercio Eduardo Acevedo Díaz 1201. Ley 26.9.1904. Acreedores: Magallanes 1412. — MOISES LEVY ALGAZE. — MARIA HORTENSIA GONZALEZ GIORDANO.
25) N$ 800,00 20|pub. 1671 Ene.29-v.feb.27.

Ley 26|9|904. — Necar Ltda., prometió vender carnicería sita en Francisco Soca 1251 a Brilo S. A. Acreedores a la misma.
25) N$ 800,00 20|pub. 1661 Ene.29-v.feb.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Dagoberto Fernández y Stella Maris Raymondo González, venden a Sadi S.R.L. Farmacia San Jacinto, acreedores en el mismo. N$ 2:129.497.30.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 2761 Feb.12-v.mar.11.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Alba Nila Castellanos y María Gabriela Rodríguez Quintela, la Farmacia Maldonado. Sarandí 860. Acreedores en el mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 1461 Ene.24-v.feb.24.

Prometí vender almacén y bar. Avda. Libertador Lavalleja 1704 a Lisboa Limitada. — Ley 1.904. — Acreedores en la misma. — LUIS ALBA.
25) N$ 800.00 20|pub. 1481 Ene.30-v.feb.28.

Ley 26|9|1904. — MIGUEL AMADO ARAUJO y MARIA LIRIA DELMONTE cedieron derechos comercio, sito en Martín C. Martínez Nº 1653 a Jorge Bernabé Villar Pose. Este cedió a Teresita Gladys Tejera. Acreedores: en el mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 2004 Feb.4-v.mar.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "El Puente Ltda." la "Chacinería Suhr" ubicada en 19 de abril y 12 de Febrero de la Ciudad de Carmelo. — Acreedores: Uruguay 359 (Carmelo). — ROBERTO ANICETO SUHR GALIZZI.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 3386 Fez.19-v.mar.18.

Venta de Salón Ley: 26|9|904. — LUIS BERRETTA y DORIS BACCINO, prometieron vender a Eduardo Stupino Urquiza, salón en San Quintín 4282 bis. — Acreedores al mismo.
25). N$ 800.00 20|pub. 2210 Feb.4-v.mar.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Myriam Caracciolo de Pereira de Souza "Boutique Elsa", Av. Artigas 1473, local 1, Sauce, Canelones. Acreedores en el mismo. Sucesión: ELSA SILVA de PEREYRA.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 3294 Feb.19-v.mar.18.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio de Veracierto 3352. Acreedores al mismo — MANUEL RICOY. — NELIDA C. GOMEZ
25) N$ 800.00 20|pub. 2946 Feb.21-v.mar.20.

CAMBADU. Prometimos vender Alberto Tutor Bello, comercio Carlos Roxlo 1378 . — Ley 26|09|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — ELSA JULIETA ZEBALLOS REGINA, FAUSTINO EUSEBIO da SILVA FERRAZ.
25) N$ 800.00 20|pub. 3511 Feb.21-v.mar.20.

Ley 26|9|1904. — Enajenamos Almacén de Marcelino Berthelot Nº 1500 a Trelew S. R. L. — Acreedores al mismo. — DULCINEA FERNANDEZ FERNANDEZ, HUMBERTO SANTOS RODRIGUEZ CABRERA.
25) N$ 800.00 20|pub. 3512 Feb.21-v.mar.20.

Ley 26|9|1904. — ANGEL CURBELO MILANO y VICENTA CES ORDOÑEZ prometieron vender a Milano Ltda. fábrica de pastas. — Avda. 8 de Octubre Nº 3084. — Acreedores allí.
25) N$ 800.00 20|pub. 2381 Feb.7-v.mar.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender "Anabella S. R. L." comercio Solano López 1822. — Acreedores en el mismo. — JESUS CLARO, SUSANA BORDA.
25) N$ 800.00 20|pub. 3513 Feb.21-v.mar.20.

CAMBADU. — Prometimos vender a María Elena Barboza, comercio en Camino Gori 2549 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ERLINDA CASTRO ACUÑA. — NOVIEMBRE VEINTIOCHO DEMATTE CARLON. — ALICIA GRACIELA DEMATTE CASTRO. — WALTER NOBLE PERAZA.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 3516 Feb.21-v.mar.20.

Ley 26|9|1904. — DIEGO ROMAN GARCIA, prometió vender a "Diego S.R.L.", carnicería en la calle Canelones 1099. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 29537 Ene.28-v.feb.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — "Chevere S.R.L." prometió vender a "Alba Limitada" (Aldabalde y Barrios Limitada), la parrillada y restaurant "La Planchita de Alejandro", local 25 del Mercado del Puerto, Piedras 327 esquina Pérez Castellanos. Acreedores a Misiones Nº 1486, P. III.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 2638 Feb.12v.mar.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Farmacia Uruguay, Uruguay 722 Salto, a "Unión S.R.L.". Acreedores en Rivera 1139, Salto. — OLGA CACERES de GELPI y otros.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 2437 Feb.7-v.mar.10.

Ley 26|9|1904. — Never de León Villar Dino Ballauri Visintín y Ana de León Villar, prometieron vender a Jorge Cabo Alonso y Jorge Luis Pintado Pérez, café, bar y restaurante "Bar Galería", sito Ruta 5 Km. 29 ciudad de Progreso. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 1141 Feb.7-v.mar.10.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender salón Avda. Italia 3652. — ROBERT ANDRADA. — Acreedores allí.
25) N$ 800.00 20|pub. 2213 Feb.4-v.mar.5.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Isabel Paullier y Silvina Bukstein comercio sito Barreiro 3254. — Acreedores: Avda. Brasil 2882, Apto. 301. — MAGDALENA ALGORTA.
25) N$ 800.00 20|pub. 1465 Ene.24-v.feb.24.

Ley 26|9|904. — Cedimo compromiso Farmacia Brocos, Juan Paullier 978. — Acreedores a Gaboto 1434. — ELIZABETH CASTIÑEIRAS.
25) N$ 800.00 20|pub. 1749 En.30-v.feb.28.

Ley 26|9|1904. — MIGUEL ALIAYI prometió vender a Artigas Ríos y Nelson Morales, Bar, sito calle Grecia 3401. — Acreedores: Chile 3379.
25) N$ 800.00 20|pub. 2177 Feb.4-v.mar.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Rolando Vivanco el comercio de Coronel Brandzen número 1972 A. — Acreedores al Mismo. — LEONIDO SILVA BARBOZA. — MERIA DEL CARMEN ALONSO ISSI.
25) N$ 800.00 20|pub. 2492 Feb.13-v.mar.13.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender la totalidad de las cuotas de San Fernando S.R.L. a Crisalida D[illegible] y [illegible] Dermousessian relativo comercio almacén de comestibles, sito en Juan M. Blanes [illegible]. — Acreedores 18 de Julio Nº 1973|[illegible]. — GUSTAVO PEREZ ARRILLAGA. — GABRIELA [illegible].
25) N$ 800.00 20|pub. 2226 Feb.4-v.mar.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ana [illegible] el comercio de [illegible] Germán Barbato 1352. — Acreedores [illegible]. — IRMA SENOVIA [illegible]. — FELIPE MAURO [illegible] BONIFACIO.
25) N$ 800.00 20|pub. 2292 Feb.13-v.mar.13.

Ley 26|9|904 — LEANDRO FALCO y MARIA DIAZ prometimos vender a Alfonso Abenia comercio Comodoro Coe 3213. — Acreedores allí.
25) N$ 800.00 20|pub. 2212 Feb.4-v.mar.5.

Ley 26|9|904. — Emplazamos acreedores "Carnicería Román Ltda.", cesión cuotas a nombre EDISON J. PIREZ, MARIA del CARMEN REYNA, CLAUDIO T. PIREZ REYNA, incluyendo comercio.
Plazo: 30 días, acreedores a Paraguay 1121, Montevideo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 1596 Ene.28-v.feb.26.

LAS MASCOTITAS S.R.L.— Ley 26|9|904. — Cedí cuotas a Laura Bustos. — Acreedores a Gaboto 1434. — SELVA GOMEZ de DIESTE.
25) N$ 800.00 20|pub. 1748 En.30-v.feb.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — RUBEN GONZALEZ le prometió vender a José Pereira la Carnicería Terminal sito en Avda. Francisco Acuña de Figueroa esq. Suecia, Maldonado. — Acreedores presentarse en ese lugar. — TOMAS RUBEN GONZALEZ SIERRA. — JOSE PEREIRA FERNANDEZ.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 2816 Feb.13-v.mar.12.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Roberto Rafael Leopardi Laporta, bar sito en Avda. Mariscal Francisco Solano López Nº 1750 (ex Comercio). — Acreedores al mismo. — REPUBLICO BARRALES SANCHEZ y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 3075 Feb.17-v.mar.14.

27 - Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
ARRENDAMIENTO DE UN PREDIO EN LA CIUDAD DE MALDONADO DESTINADO A DEPOSITO DE MATERIALES

Se llama a oferntes para el arrendamiento de un predio cercado de aproximadamente 750 metros cuadrados y que preferentemente cuente con un local cerrado de 50 metros cuadrados, siendo conveniente que el mismo estuviera emplazado en la ciudad de Maldonado, en la zona de salidad hacia la ciudad de San Carlos.
Los interesadoos deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, con un croquis del predio y local, indicando ubicación, comodidades y precio del alquiler pretendido en la Unidad de Agrimensura y Bienes Raíces 2º piso de la calle Treinta y Tres Nº 1416, Montevideo, hasta el 7 de marzo de 1986, inclusive, a las 11 horas, en que se procederá a su apertura.
El precio del arrendamiento fijado se ajustará anualmente de acuerdo al régimen establecido en las leyes vigentes.
En la parte exterior del sobre se hará mención del expediente Nº 36.436.
27) (C. C.) 3|pub. 40385 Feb.21-v.feb.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDCTO. — Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de setiembre de 1985 en el expediente As 110|82, Carpeta No. 2393 se concedió a la firma COMACO REFRACTARIOS S.R.L. el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de cinco años para la explotación de un yacimiento de arcilla refractaria ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Durazno, en una superficie de 28 Hás. 8937 m.c. afectando al predio empadronado con el número 2698, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros, Subsección Concesión para Explotar con el número 30, Fo. 30 del Libro I.
En fe de ello, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Hugo Spinelli Santomauro, Esc. Encargado del Registro División Minería.
27) N$ 960.00 3|pub. 3437 Feb.20-v.feb 24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Coordinación General
Sección Educación y Propaganda

Se llama a concurso de proyectos para la edición de una publicación de propaganda sanitaria destinada a niños, entre Agencias de Publicidad o creadores independientes.
Las bases se pueden retirar en la Sección Educación y Propaganda, quinto piso, de la Avda. 18 de Julio 2175, de 7.30 a 12 horas.
Fecha de cierre de recepción de proyectos: 21 de marzo de 1986, de 12.30 a 19 horas. — 20 de febrero de 1986.
27) (C.C.) 3|pub. 40379 Feb.20-v.feb.24.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del decreto Nº 143|83 del 8 de abril de 1983, se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva Línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre la ciudad de Montevideo y Guichón por Rutas 1, 3, 26, 90 y viceversa.
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 del referido decreto, todo aquel que se considere afectado en sus intereses por la implantación de la nueva Línea, podrá expresar por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".
Las actuaciones se tramitan por expedientes Nros. 19.198|84, 19.266|84 y 21.958|85. — Dr. Raimundo J. Abella, Director General de Transporte y Tránsito Carretero.
27) N$ 840.00 3|pub. 3567 Feb.21-v.feb.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de esta Facultad, se llama aspiraciones para la Provisión Interina hasta la Provisión Definitiva y no más allá del 30 de junio de 1986; de los siguientes cargos docentes:
1 Ayudante de Química, Grado 1, cargo número 42, con 20 horas semanales. Salto. Carpeta Nº 6.340, Resolución N.o 19.287.
1 Asistente de Biometría, Grado 2, Cargo número 6.050, con 20 horas semanales, Salto. — Carpeta N.o 6,341. — Resolución N.o 19.287.
Plazo de Inscripción: 17 de marzo de 1986 - Hora 12.
Las sotlicitudes de inscripción se recibirán en papel florete con tres copias simples, conjuntamente con la relación documentada de títulos, méritos, y trabajos realizados en la materia y anteedentes en la docencia en la Sección Personal de la Facultad de Agronomía (Avda. Gral. Eugenio Garzón Nº 780) de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 12 horas.
Presentar en el acto de inscripción: Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Certificado de la Jura de Bandera (Fotocopia), Certificado de la Biblioteca del Servicio. — Sección Personal. Concursos. — Montevideo, 12 de febrero de 1986.
27) (C. C.) 1|pub. 40361 Feb.18-v.fab.28.

CONCORDATO PRIVADO DE LIQUIDACION

Entre por una parte AMADO HUGO ESCOBAR, en su condición de titular de la empresa deudora que constituye domicilio en la calle Paraguay 1547 piso 11 esc. 1102 (Estudio Jurídico del Dr. Bolívar Lissidini); y por otra parte los acreedores firmantes convienen en la celebración del presente concordato que se regirá por las especificaciones que expresamente s e establecer así como las normas de la ley N.o 8045 del 11 de noviembre de 1926 y disposiciones del Código de Comercio aplicables.
Primero. Antecedentes. — Amado Hugo Escobar es una Empresa Unipersonal que opera ininterrumpidamente desde el año 1955 con una actividad en continuo crecimiento que se aceleró notablemente en el transcurso de la última década. Se ha dedicado específicamente a la construcción de obras civiles y en especial a programas de vivienda en la esfera pública y privada. En este marco se ha licitado, contratado, ejecutado y entregado cerca de 1.000 viviendas que involucran aproximadamente 65.000 metros cuadrados. En este rubro actualmente tiene adjudicada la empresa un total de 842 viviendas por un total de 46.000 metros cuadrados.
Para organismos públicos, caso Antel y Ute se han ejecutado varias obras entre otras, las centrales telefónicas de El Pinar, Punta del Este (Parada 5), Carmelo, Rosario, Reductoras en Salto, depósitos y otros en Colonia, etc. En todos los casos la empresa ha tenido un buen cumplimiento con los organismos contratantes, como lo demuestra el hecho de haber obtenido nuevos contratos con los mismos.
La empresa se encuentra inscripta y calificada en el Registro Nacional de Empresas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas con un saldo de capacidad de contratación y ejecución de N$ 133:615.000.00. También ha sido seleccionada en el concurso de calificación de Empresas Contratistas Nacionales e Internacionales para la construcción de obras de mejoramiento de la planta física, convocado por la Unidad Ejecutora del Proyecto UNI-BID de la Universidad de la República, proyecto que fue suspendido por el momento para que permite el antecedente para nuevos llamados del BID. La empresa posee equipo y parque de maquinaria dimensionado al actual volumen de obra.
Segunda. Causas determinantes de la situación actual.
1. Situación económica que afecta al país.
2) Política de viviendas. — El Gobierno de la época impulsó un desarrollo del Plan de Viviendas enfocado a personas de altos recursos, lo que motivó un crecimiento de la rentabilidad del Sector Construcción, trayendo como consecuencia el famoso "boom" de la construcción de los años 1979 y 1980; dentro de cuya vigencia se incrementó considerablemente el número de Empresas Constructoras que engrosaron los cuadros de la competencia.
Nuestra empresa que nunca había abandonado el campo de la obra pública y que prácticamente concurría sola a las licitaciones debió competir con enorme cantidad de empresas cuya finalidad era tomar obras para sostener las estructuras que había montado en épocas anteriores. Esto obligó a comprimir los precios de las propuestas dejando muy sensibles las ofertas a cualquier problema que se suscitara en el devenir de la obra. Debido a ello la empresa se vio obligada a rebajar sensiblemente sus márgenes de utilidad llegando a niveles de riesgo cierto, como único recurso de captar obras.
3. Carencia de infraestructura administrativa adecuada. — El crecimiento de una empresa obliga al permanente revisionismo de su infraestructura administrativa.
Cuando la empresa en un corto período de tiempo multiplicó el volumen de obra en ejecución, no permitió un adecuado desarrollo de su asistencia administrativa, motivando desinformaciones y descontroles que paulatinamente se fueron haciendo sentir, sobre todo para la adecuada toma de decisiones. Fundamentalmente en cuanto a la planificación y abastecimiento de obras.
Como lógico corolario la información extraída no cumplía con los requisitos mínimos exigidos para darle validez. Debemos hacer resaltar en este punto que el estrechamiento de los márgenes en la presupuestación de obras fue llevando a prescindir de personal administrativo hasta el punto de resentir los ya menguados niveles de información.
4. Causas de índole técnica. Cambio de materiales de construcción. — En el caso de una obra realizada en la ciudad de Mercedes, obra con reducido plazo de ejecución, un aspecto fortuito, la intensidad de la lluvia del invierno pasado, obligó a la empresa al cambio de ladrillos de campo por ladrillos de prensa. Si bien se podía haber alegado causa de fuerza mayor, la responsabilidad por el cumplimiento de los planes acordados por el Intendente anterior llevaron a la decisión citada en espera de una compensación posterior de dicha inversión. Esta compensación no se ha dado hasta el momento y el perjuicio que se estima por la misma oscila entre los N$ 5:000.000.00 y N$ 6:000.000.00 valor que prácticamente absorve el margen de dicha obra.
5. Demora en decisiones técnicas de organismos co-contratantes. — Se han planteado casos (Salto, Paysandú, etc.) en los cuales la falta de decisión de carácter técnico por parte de los profesionales de los organismos contratantes han retrasado la ejecución de las obras. Ello arrastra consigo el incremento de los gastos fijos y el atraso en la certificación con el consiguiente perjuicio económico y financiero de la empresa.
6. Baja del valor de las inversiones. — La empresa en momentos de auge invirtió en la adquisición de inmuebles y vehículos con la sana intención de utilizarlos y a su vez mantenerlos como reserva para casos de emergencia. Es bien conocido que en toda la historia de nuestro país trajo como consecuencia de la abrupta baja de dichos valores dejando a la empresa sin la posibilidad de usar esos recursos en los momentos en que los necesitó.
Debe agregarse a lo señalado una gran pesadez en el mercado inmobiliario que dificulta enormemente la colocación de dichos bienes, aún a precios que sensiblemente están por debajo de sus costos de reposición.
7. Tasas de interés. — No es necesario extenderse en este punto. Como se verá más adelante por causas financieras; la empresa debió recurrir al endeudamiento bancario. El

monto de los intereses unido al estrecho margen de las obras llevó a la empresa a un resentimiento de su solidez económica.

8. Ruptura del compromiso bancario. — Ante el alto costo del dinero y ante la aseveración oficial del mantenimiento de la "Tablita" nuestra empresa se endeudó en dólares. Ello obligó a un desembolso no previsto que aún al día de hoy no ha podido ser absorbido. Los bienes con los que se esperaba contar como reserva no han mantenido su valor en relación a la inversión realizada, tomada en moneda local.

Tercera. Viabilidad de la empresa. — Del estudio realizado en base a los datos proporcionados por la empresa, por los acreedores que representan el 10 o|o del pasivo de la misma, se concluyó que en el supuesto de que se continuaran las obras se incrementaría el déficit patrimonial actual. Como lógico corolario y no habiéndose llegado a una fórmula de pago que satisfaga a los acreedores, es que se procede a la liquidación privada de la empresa.

Cuarta. Por el presente instrumento se acuerda liquidar la totalidad del activo de la empresa y de los bienes del señor Amado H. Escobar, sean propios o gananciales, cuyo detalle se establece en el Anexo 1, el cual conjuntamente con el anexo 2 (Pasivo) forman parte integrante de este instrumento.

Quinta. Por el presente se dan por concluídos los negocios de la empresa designándose por la Masa de Acreedores una Comisión Liquidadora que estará integrada de la siguiente manera:

Por Pilotes Franki S.A. el señor Ing. Mario Fernández; por Filiti y Camejo el señor Gustavo Laborda; por Eternit S.A. el señor José Luis Vera Izeta y los señores Ing. Werter Risoto y Dr. Bolívar Lissidini (h).

Dicha Comisión tendrá las más amplias facultades de administración con facultades para realizar y autorizar los gastos del presente concordato, pudiendo contratar al personal que estime pertinente, verificar y calificar los créditos ennumerados en el Anexo 2, dirimir en forma inapelable las diferencias que puedan existir entre los créditos denunciados por el deudor y los manifestados por los acreedores al suscribir el presente concordato, obligándose cada uno de los acreedores a exhibir cuando les fuere requerido, la documentación que los acredite como tales. Asimismo tendrá amplias facultades para la disposición del activo y bienes del deudor, los que serán destinados a la rápida y efectiva satisfacción de los créditos.

La Comisión resolverá por mayoría de sus miembros componentes, bastando para sesionar la presencia de tres de aquellos. La representación de la Comisión Liquidadora corresponderá a dos cualesquiera de sus miembros actuando conjuntamente.

Para el caso de renuncia o impedimento debidamente constatado, los restantes miembros designarán al sustituto.

La mayoría de los acreedores requeridos para conferir validez al presente, podrá remover al integrante de la Comisión designada, así como darle las instrucciones que crea convenientes.

Sexta. Poderes e iniciación de funciones de la Comisión Liquidadora. — Inmediatamente de obtenidas las mayorías legales la Comisión entrará en funciones, cesando en su desempeño los actuales administradores.

A tales efectos el señor Amado H. Escobar otorga a favor de la Comisión y|o persona o Institución que aquélla designe, poder general e irrevocable, limitado a los fines de este concordato, poniéndola en posesión de la documentación.

La Comisión tendrá por cometido la realización de los bienes del deudor, en la forma que crea más conveniente, los que podrán ser enajenados en partidas parciales o en block, en remate o mediante distribución en natura. Asimismo serán sus cometidos la cesión de las obras de que sea titular el señor Amado H. Escobar, la clausura definitiva de la empresa y la liquidación de todo lo relacionado con los créditos laborales, comerciales, fiscales y demás. Su producido será repartido a prorrata entre los acreedores en la oportunidad que fije la Comisión.

Séptima. Consentimiento expreso. — La señora Fausta Fidela Urrutia presta su total consentimiento a la venta de los bienes que compongan el patrimonio de Amado H. Escobar, sean propios o gananciales, incluso los administrados por ésta, reconociendo a la Comisión personería suficiente y obligándose a suscribir los poderes que correspondan a cuyos efectos firma de conformidad el presente.

Octava. Carta de pago. — Los acreedores harán efectivos sus créditos mediante la liquidación preceptuada en las cláusulas precedentes, quedando extinguida la deuda por los saldos que puedan quedar impagos, a cuyos efectos se otorga formal y total carta de pago al deudor.

Novena. Desistimientos. — Los acreedores que hayan iniciado trámites judiciales, civiles o penales, contra el deudor se obligan a desistir de los mismos. De existir embargos, secuestros o medidas similares, de carácter preventivo o ejecutivo, quedan obligados a solicitar su cese y la entrega de los bienes a la Comisión Liquidadora, si existieren secuestros. Tampoco podrán iniciar nuevos juicios.

Décima. Queda establecido que los honorarios del profesional patrocinante del concordato alcanzará el cinco (5) por ciento del activo que se realice, el cual se hará efectivo en oportunidad de cada una de las operaciones relativas a aquella realización.

Decimoprimera. Se establece como beneficio de competencia de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la ley 8.045 el bien inmueble sito en la calle Brito del Pino 1265 Unidad 902 padrón Nº 29.240|902, 15ª sección judicial del Dpto. de Montevideo, el cual se entregará y escriturará libre de gravámenes.

Se solicita intervención notarial a los efectos de las notificaciones y protocolización del presente concordato de acuerdo a lo dispuesto por la ley 8.045 del 11 de noviembre de 1926.

El Banco Comercial firma el presente Concordato Privado de Liquidación presentado por Amado Hugo Escobar por la suma de nuevos pesos 252.146.80 (nuevos pesos doscientos cincuenta y dos mil ciento cuarenta y seis con 80|100 m|n.) proveniente de los siguientes documentos: a) Vale vencido el 9|12|984 por nuevos pesos 100.000.00 y b) Préstamo amortizable vencido el 12|1|985 por N$ 152.146.80. — Montevideo, 5 de agosto de 1985.

Testimonio. — El presente testimonio, foliado del 1 al 5, concuerda con los documentos originales del mismo tenor que he tenido a la vista con los cuales lo he compulsado. En fe de ello y a solicitud de parte interesada lo sello, signo y firmo en Montevideo, el cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Blanca V. Jaso Arriada, Escribana Actuaria.

27) N$ 44.300 10|pub. 30005 Feb.14-v.feb.27.

ZEN S.R.L.

Contrato de 5 de diciembre de 1985.
Inscripción Nº 1.157, Folio 4.098, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: LAURA CAVAGNARO BARRIOS y HORACIO CAVAGNARO BARRIOS.
Objeto: Diseño gráfico, publicidad, computación.
Administración: Laura Cavagnaro Barrios.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años del otorgamiento.
Domicilio: Montevideo.
27) N$ 1.200.00 10|pub. 2687 Feb.12-v.feb.25.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: BERDIAS RAMON, LUCIO "Sucesión" (Ficha V. 564|83), se cita, llama y emplaza a Gladys Margarita; Luis Alberto; Martha Rosa y María Teresa Gabriel Berdías y Ema Teresita y Juan Carlos Berdías Olivares, para que comparezcan en autos a fin de manifestar si aceptan o repudian la herencia dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento legal. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 2643 Feb.12-v.abr.1º.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ARACY MOREIRA. "Posesión notoria de estado civil" (Fa. D|234|80), se hace saber que Aracy Moreira ha iniciado acción de Posesión Notoria de Estado Civil contra la sucesión de Honorina Moreira y en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren como herederos e interesados en dicha sucesión a oponerse a la gestión iniciada bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 2140 Feb.4-v.mar.20.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Hernández Vilche, Roberto c/HERNANDEZ, JULIA ESMERALDA. Escrituración Judicial" (Ficha C. 1904|82), se cita, llama y emplaza por noventa días a estar a derecho en estos autos a Julia Hernández, sus sucesores a título singular o universal y demás interesados, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1985. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 27511 Nov.25-v.dic.3... Feb.3-v.feb.17.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: Florel S.R.L. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: M2 774|85), se cita a todos los acreedores de Florel S.R.L. para la Junta que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1985 a las 8:00 horas, en el local del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4), con objeto de tratar la solicitud de Concordato Preventivo Judicial formulada por dicho comerciante.

Se previene: 1) Que el balance y demás documentos presentados así como el informe del contador una vez producido puede ser examinado en la Oficina Actuaria.

2) Que las observaciones a que se refiere el artículo 1533 del Código de Comercio pueden formularse dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha del auto de convocatoria (23 de setiembre de 1985).

3) Que ha sido designado contador al señor Osvaldo Dohir. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 2.560.00 20|pub. 27888 Feb.21-v.mar.20.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Canepa Siccardo, Teresa Cesarina María y otros c|MARIA OTTAVIA ALBERTINA CANEPA y otros "Partición Judicial" (Ficha E. 70|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Ottavia Albertina Cánepa, Inés, Giuseppe y Francesco Gorena Cánepa, y a sus sucesores para el caso de haber fallecido, y a Sara Cardoville Gorena y Luis Manuel Gorena, a que comparezcan a manifestar sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
27) N$ 2.880.00 30|pub. 30195 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.mar.13.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, recaída en autos: Juan Máximo Ferreira Borges c|DOSILDA RODRIGUEZ MOAR, "Daños y Perjuicios" (Ficha C. 518 año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y|o sucesores a cualquier título de Dosinda o Dosilda Rodríguez Moar de Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 30908 Feb.3-v.mar.18.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados ALDECOA, MARIA DEL CARMEN y otros c.|SUCESORES de RAMON PRIMERO ALDECOA y otros "Cesación de condominio" (Ficha S. 36|84), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rmón Primero, de Ramón Tercero, de Ramón Sexto Aldecoa Munúa y de Elida Hortencia Aldecoa Munúa, y a Blanca Aldecoa Munúa de Ielpo, a Ramón Cuarto Aldecoa Munúa, a Ramón Séptimo (José Luciano) Aldecoa Munúa y a Violeta Blanca Cal Aldecoa a que comparezcan ante el Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensores de oficio y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el 21 de noviembre d e 1985. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.840.00 30|pub. 29606 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados ALDECOA, MARIA DEL CARMEN y otros c.|SUCESORES de RAMON PRIMERO ALDECOA y otros "Cesación de condominio" (Ficha S. 36|84), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramón Primero, de Ramón Tercero, de Ramón Sexto Aldecoa Munúa y de Elida Hortencia Aldecoa Munúa, y a Blanca Aldecoa Munúa de Ielpo, a Ramón Cuarto Aldecoa Munúa, a Ramón Séptimo (José Luciano) Aldecoa Munúa y a Violeta Blanca Cal Aldecoa a que comparezcan ante el Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensores de oficio y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el 21 de noviembre de 1985. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 3.840.00 30|pub. 29606 Feb.18-v.ab.7.

CONCORDATO PREVENTIVO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Mateo Brunet S.A.I.C. - Concordato Preventivo" (Ficha Nº 83|83), se hace saber que por auto Nº 3649 de 22 de julio de 1985 se ha decretado la liquidación judicial de Mateo Brunet S.A.I.C., y en consecuencia y de conformidad con el Código de Comercio y Ley Nº 2230, de 2 de junio de 1893, se previene:

1º) Que no deben hacerse pagos o entrega de efectos a la Sociedad en liquidación, sino a la Sindicatura, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieran, de las obligaciones pendientes en favor de la masa.

2º) Que se intima a los que tengan bienes o documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado mediante su entrega a la Sindicatura, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

3º) Que se ha designado Síndicos al Banco de Montevideo, con domicilio en Misiones 1399 y Banco Comercial con domicilio en Cerrito 400.

4º) Que se ha señalado el término de noventa días, dentro del cual deberán los acreedores no exceptuados legalmente, presentar a los Síndicos los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 5.280.00 30|pub. 27360 Nov.21-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — En autos caratulados: "Suárez Mariño, Olga c|Suc. CAMINUAGA de SUAREZ, MARIA ESTHER (Ficha S. 777|81), por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Olga Suárez Mariño, promoviendo acción de posesión notoria de estado civil de hija natural de Jacinto Suárez Olivera y petición de herencia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos. — Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.880.00 30|pub. 26801 Feb.19-v.mar.8.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en los autos caratulados: Administración Nacional de Puertos c.|VANG TUNG Nº 6 "Cobro de pesos" (Ficha H. 271| 84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios del buque pesquero "Vang Tung Nº 6" de bandera china, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 8 de 1985. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 29547 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

CANCELACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, y en los autos caratulados: "García Sosa de Pajares Lilián contra BANCO HIPOTECARIO. Cancelación" (Ficha B 749|83) por resolución Nº 8793 de 18 de octubre de 1985, se dispuso la cancelación del certificado reajustable transferible Nº 866 emitido por el Banco Hipotecario del Uruguay y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 109 de la ley Nº 14.701 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — M. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad Hoc.

27) N$ 240.00 3|pub. 3507 Feb.21-v.feb.25.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: AMEREX S. A. "Concordato preventivo judicial" (Ficha A. 471| 84), se dispuso publicar la sentencia definitiva, Nº 333. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985.

Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia estos autos caratulados: "Amerex Sociedad Anónima" "Concordato preventivo judicial" (Ficha A. 471|84).

Resultando: 1º: A Fs. 21 compareció el representante de la actora, alegando que Amerex Sociedad Anónima fue constituida con fecha 1º de noviembre de 1979 e inscripta en la matrícula de Comerciantes como resulta de las fotocopias notarialmente certificadas que acompaña con el escrito y lleva los libros de comercio correspondientes como surge del certificado contable adjunto. Surge también de la certificación contable y del testimonio de acta notarial adjuntos que la gestión que se promueve tiene el consentimiento de la totalidad de los accionistas de la sociedad, cumpliéndose con el requisito edictado en el artículo 28 de la ley 2.230.

En la memoria explicativa adjunta se vierte las razones que han llevado a la empresa a la celebración de un concordto preevntivo con acreedores que alcanzan el porcentaje exigido por el artículo 72 de la ley 2.230.

El proyecto de concordato adjunto a este escrito y suscrito por acreedores que representan lidad y forma de pago de los créditos. Acompaña la mayoría especial referida explícita la modaña también con este escrito: a) Estado de situación patrimonial; b) Lista de acreedores; c) Lista de deudores; y d) Inventario de mercaderías.

2º: Los acreedores designados informaron favorablemente sobre la exactitud de los documentos presentados y sobre las bases del concordato (Fs. 38 y 40).

3º: Efectuadas las publicaciones de precepto (Fs. 42-47), y no habinédose formulado oposición, se citó para sentencia (Fs. 48 vuelto).

Considerando: 1º: Corresponde en la especie actuar la pretensión de homologación del concordato preventivo extrajudicial, al haber satisfechola actora los requisitos exigidos por los artículos 68 y siguientes de la ley 2.230.

2º: No habiéndose deducido oposición tras la publicación del proyecto de concordato preventivo, el Oficio debe homologarlo (artículos 0 y 35 ley 2.230), publicándose la sentencia (artículo 35) durante cinco días, quedando por dicha vía notificados todos los acreedores. Por tales fundamentos, fallo: Homologando el concordato preventivo extrajudicial de "Amerex Sociedad Anónima". Publíquese y ejecutoriada, oportunamente archívese. Regúlanse los honorarios profesionales, a los efecto dse la cancelación de aportes profesionales, en nuevos pesos 250.000.00. — Dr. Leslie Van Rompaey, Juez Letrado. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

En fe de ello, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Mº del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad-Hoc).

27) N$ 1.840.00 5|pub. 3517 Feb.21-v.feb.27.

DESALOJO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno dictada en autos: Elbio L. Kuster c| SUCESORES de MARINA BRUM de SIERRA y JUAN CARLOS BARINDELLI "Desalojo" (Ficha A 505|85) se cita, llama y emplaza a los herederos de Marina Brum de Sierra, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.400.00 30|pub. 28971 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.mar.6.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Montevideo de Decimotercer Turno, según providencia Nº 3.241, del 21 de agosto de 1985, dictada en autos: "Inmobiliaria Refor c.| JORGE GANDOS REILLY - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1502|83), se cita y emplaza por noventa días a Luis Palomo Capo, Amadeo Fraga Inglesias, Leoncio Gandós Reilly Jorge Dinorah Gandós Reilly y Verónica Gandós Luna Jorge Gandós Reilly o a sus causahabientes o sucesores a título universal o singular o cesionarios o compradores, o en general, a cualquier condómino del inmueble Padrón Nº 4.590, así como a todos los interesados, respecto de la providencia antes indicada, que ordenó el remate de dicho inmueble. — Montevideo, noviembre ocho de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

Montevideo, 2 de diciembre de 1985.

27) N$ 2.880.00 30|pub. 28044 Feb.7-v.mar.31.

INFORMACION

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 187|85), se presentó ANA MARIA MILBURN AROCENA, domiciliada en Cerrito 420, Esc. 606, optando por el título de Despachante de Aduana y ofreciendo la declaración de la señora Ana María Calvo de Ramos y el Esc. Daniel Terra. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad - Hoc.

27) N$ 640.00 10|pub. 30007 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.mar.13.

POSESION DECENAL

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Galizia Pampín, Fernando contra NICOLA A. CESARO GERARDO y Otros - Posesión Decenal" (Ficha: C. Nº 1860|984), se hace saber que se promovió acción de posesión decenal sobre un solar de terreno baldío, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, frente al S.E. a la calle Sainz Rosas Nº 4809, empadronado con el Nº 75.974, el que según plano inscripto con el Nº 49.340 el 23 de julio de 1964 en Catastro tiene una superficie de 401 mts. 93 dcms. cuyo deslinde es: 10 mts. 9 ctms. de frente al S.E. a la calle Francisco Sainz Rosas, 40 mts. 3 ctms. al S.O. con padrón 75.975; 10 mts. al N.O. con padrón 75.959 y 40 mts. 3 ctms. al N.E. con padrón 75.973.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de Francisco Sainz Rosas número 75.974, especialmente a los esposos Nicola Cesaro Gerardo - Anna Carbone y Demetrio Cesaro Gerardo - Elvira Silvestri, domiciliados en calle Galatea 3009 y a sus sucesores a título particular, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de noventa días de comenzada esta publicación, de acuerdo a la ley, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos respectivos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) N$ 5.760.00 30|pub. 2061 Feb.4-v.mar.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Orles, Lunes Ramón y Zulma Denis Rodríguez c.|MARIA TERESA HALJARSKY y MANUEL LOPEZ, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 239|85), se cita, llama y emplaza a: Manuel López, para que comparezca a estar a deercho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de octubre de 1985. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42802 Feb.3-v.mar.18.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: ANDRADE VALDEZ ALBERTO FABIAN, "Emancipación", (Ficha B. 180|85), se hace saber que por resolución de fecha 18 de noviembre de 1985, N.o 9587, se concedió la autorización para emancipar a Alberto Fabián Andrade el que fue emancipado por sus padres en escritura que autorizó la Escribana Dora L. Rosso en esta ciudad el día 3 de diciembre de 1985 e inscripta el 4 de diciembre

de 1985 en el Registro Público de Comercio de Montevideo, Libro de Contrato Nº 57, folio 13 y Libro 122. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 960.00 10|pub. 3062 Feb.17-v.feb.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Gutiérrez Lilián contra LUIS MALDONADO "Pérdida de la Patria Potestad", (F. B. 123|985), se cita, llama y emplaza a: Luis Maldonado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, dos de diciembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 3054 Feb.17-v.abr.4.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en Ficha D 350|85 se tramita la herencia yacente de LADISLAO ADOLFO CHUDECKI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo de sesenta días.
En fe de ello: expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 640.00 10|pub. 2784 Feb.13-v.feb.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Viglino Cano, José Jesús y otra c/ WILSON PASTOR y Otra - Pérdida de la Patria Potestad" (F. B. 81/1985), se cita, llama y emplaza a Wilson Pastor y María Angélica Magole, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 19 de setiembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40238 Feb.4-v.mar.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Correa, Walter y Sonia Domine c/RUBEN FERREIRA y MARIA CRISTINA PEREZ - Pérdida de Patria Potestad" (F. B. 108|85), se cita, llama y emplaza a Ruben Ferreira y María Cristina Pérez para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — 1º de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
27) (L. 13.209) 30|pub. 42958 Ene.27-v.mz.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Alvarez, Sandra c.| ALVEZ, CARLOS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|254|84), se cita, llama y emplaza a: Carlos Alvez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43381 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Agatti, Ricardo y Silva, Mirtha Raquel c/ BRUN, JUAN ANGEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C/43/85), se cita, llama y emplaza a Juan Angel Brun, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 12 de agosto de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43624 Feb.3-v.mar.18.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO RODIE TROGTINAN, "Herencia Yacente", (Ficha 450|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos, de acuerdo a los artículos 307 inc. 2do. CPC, 1123 y 1125 del CPC. — Montevideo, 9 de abril de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 2838 Feb.13-v.abr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA VIDAL VIDAL DE RODIE, "Herencia Yacente", (Ficha 450|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos, de acuerdo a los artículos 307 inc. 2do. CPC. 1123 y 1125 del CPC. — Montevideo, 9 de abril de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 2831 Feb.13-v.abr.2.

PARTICION

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN RODRIGUEZ OTTONELLO, para que comparezca a estar a Derecho en los autos caratulados: "Rodríguez Ottonello Juan Partición" (Ficha A. Nº 933|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 2321 Feb.21-v.ab.10.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Mannise Cristina C|BESSONART MARIO, P. P. P." (B. 52|85). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Mario Bessonart, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 13 de setiembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 31653 Feb.3-v.mar.18.

SUCESION

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE NELSON BELO MARINO, para que comparezca a estar a Derecho en los autos caratulados: Marino Buglione de Belo, Magdalena, "Sucesión", (Ficha: 'A' Nº 476, bis año 1984), e instándolo a que acepte o repudie la herencia de su madre, Magdalena Marino de Belo, por el término de noventa días, bajo apercibimiento. — Esc. Mirta D'Onofrio, Actuaria Adjunta. — Montevideo, febrero 11 de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 31163 Feb.3-v.mar.18.

GUARDA

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Barrios Haym y Pimienta Dora contra RIVEROS MARIANELA. Guarda", (B. 197|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Marianela Riveros, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 1795 Feb.4-v.mar.19.

DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: PEREZ EDISON y otra c/ Arturo W. Sarasola y otra - "Daños y Perjuicios" (Ficha 528/84), se cita y emplaza a Arturo Washington Sarasola y a Erlinda Rosa Aparicio a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de julio de 1985. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 31969 Feb.3-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Da Rosa, María del Rosario contra FARIÑA, WALTER - P. P. P." (B. 147|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Walter Fariña, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 17 de octubre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 25186 Nov.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Pereyra, Arturo y Strazulas, Blanca c/ANGELINO, ANA MARIA - Pérdida de la Patria Potestad" (B. 220|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María Angelino, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43429 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

CESE DE PENSION

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno se cita y emplaza en los autos: "Reina Goro, Hugo c|CABRERA BRITOS, SELVA BELLAMOR "Cese de Pensión", (Ficha 153|985), a la señora Selva Bellamor Cabrera Britos para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta sede, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985 — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 31654 Feb.18-v.ab.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Borria de Blanco, Myriam y Blanco, Hugo c/FIGUEROA, JUAN CARLOS - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 135|85), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Figueroa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43430 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Terra, Enrique y Pimienta, Marta Agueda c/TORENA, NILDA SONIA - P. P. P." (Ficha TC. 76|85), se cita, llama y emplaza a Nilda Sonia Torena, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de di-

ciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 27 de agosto de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43282 Nov.29.v.dic.31. Feb.3-v.mar.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados:" Moreira, Ana c.| ROLDAN, ALICIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|341|84), se cita, llama y emplaza a Alicia Roldán, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 2 de setiembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43233 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.mar.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Bentancurt, Pablo Teófilo y Meyer, María Griselda c/LUZ ESTRELLA - Pérdida Patria Potestad" (TC 311|84), se cita, llama y emplaza a Estrella Luz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. .(Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 27 de agosto de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43173 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.27.

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Amonte Miras, Analía Consuelo c|ELIAS NELSON GARY FRANCIA "Guarda" (Ficha B 84|85), se cita, llama y emplaza a Elías Nelson Gary Francia para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.420.00 30|pub. 30179 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.mar.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Garayalde José Luis y Gómez Alvez, Adela c.|ACOSTA, LUCIANO y NOBLE, MARIA ANGELICA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 128|85), se cita, llama y emplaza a Luciano Acosta Soria y a María Angélica Noble Callero, a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho, dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, diciembre diez de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 40303 Feb.20-v.abr.4.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictado en autos caratulados: MEDEROS, RITA, CELESTINA, ROSA, HONORATA, MARTIR y PAULA, "Posesión Notoria de Estado Civil", (Ficha C| de Isabel Mederos a fin de que comparezcan a 302|84), se cita, llama y emplaza a los herederos estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, cinco de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Exonerar de pago por resolución número 6699 de Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43553 Feb.3-v.mar.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Rodríguez Fernández José Pedro y Carisi de Rodríguez, Martha Susana c.| GONZALEZ, NORA ELIZABETH - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C|8C|85), se cita, llama y emplaza a Nora Elizabeth González a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Escribana Susana Musto, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 40311 Feb.14-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: Ministerio Público c.|ANTUNEZ, CLAUDIO y TROPIANO, MARIA HERMINIA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 69|85), se cita, llama y emplaza a Claudio Antúnez y a María Herminia Tropiano a que comparezcan en autos a estar a derecho dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Escribana Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 40253 Feb.4-v.mar.19.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Severo Márquez, Aladí y Rodríguez Arrúa, Mera c|CUEVAS, CELIA, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha C|120|85), se cita, llama y emplaza a Celia Cuevas a fin de que comparezca en autos a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Susana Musto, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43518 Dic.31.v.mar.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Pérez, María Teresa y Zabala, Juan Carlos c/MARICHAL, PEDRO y VALDEZ, MARIA NILDA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 2|1985), se cita, llama y emplaza a María Nilda Valdez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones que amparadas en la ley 13.209, de 17 de diciembre de 1963 quedan exoneradas de pago. — Montevideo, veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43162 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.27.

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Cáceres de Meriglio. María Carmen c.| ORTIZ, RUBEN y SANCHEZ, AMELIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|88|85), se cita, llama y emplaza a Ruben Ortiz y a Amelia Sánchez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.— Escribana Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43232 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.mar.3.

INSCRIPCION TARDIA
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: PAOLA ANTONELLA SIGNORELLI RUGGIERO "Inscripción tardía" (Ficha E. 163|1985), se cita, llama y emplaza a Carlos Horacio Signorelli a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 5 de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.440.00 30|pub. 27167 Nv.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Caitano, Cristina c/CAMBIASSO, HECTOR JOSE . Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 101|85), se cita, llama y emplaza a Héctor José Cambiasso a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 29026 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.mar.7.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "HILDA CASTURINA MAQUIONE ARRIETA - Posesión notoria de hija natural" (F. E. 128|1984), se cita, llama y emplaza a los herederos de Juan Edelfio Gertrudes Maquione, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, tramitándose estos autos con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre 14 de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42839 Nov.7-v.feb.2. Feb.3-v.feb.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Garayalde, José Luis y Gómez Alvez, Adela c.|ACOSTA, LUCIANO y NOBLE, MARIA ANGELICA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 128|85), se cita, llama y emplaza a Luciano Acosta Soria y a María Angélica Noble Callero, a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho, dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos
Y a los efectos lagales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la Ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, diciembre diez de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 40303 Feb.12-v.abr.1º.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones, dictada en autos por escrituración judicial María Angélica Blanco de Hernández y otros c.|MODESTA GOLDARAZ o a sus sucesores (Ficha C. 215|1983), se cita y emplaza a Modesta Goldaráz o a sus sucesores a cualquier título, a comparecer a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de procederse a escrituración de oficio del padrón Nº 570 sito en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones y designarse defensor de oficio. — Joaquín Suárez, marzo 27 de 1984. — Fanny R. Albano de Romero, Juez de Paz.
27) N$ 2.880.00 30|pub. 27069 Nov.20-v.dic.31 Feb.3-v.feb.25.

ARTIGAS

Enriquesimiento sin causa
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, herederos a título universal o singular del Sr. AMERICO ROBERTO MONTESANO, para que comparezcan a estar a derecho en autos: Mirtha Nélida

Machado c|Sucesores de AMERICO ROBERTO MONTESANO, "Enriquesimiento sin causa" (Ficha A|229|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Artigas, 6 de diciembre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 30955 Feb.3-v.mar.18.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL DE JUANA TAMBORNE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: Orliman, Luna c| Sucesores de JUANA TAMBORONE "Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de Juana Tamborone" (Ficha A.|198|85), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 21 de noviembre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 29981 Dic.24-v.dic.31 Feb.3-v.mar.13.

CANELONES

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos: "Capo y Cía. S. A. contra FUMERO BONILLA PEDRO y otros Escrituración Judicial" (Fa. 491|81) se emplaza a los propietarios del bien inmueble padrón 19.537, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones con frente a Ruta 34 (carretera a Salinas) o a sus sucesores y a cualquiera fuese considere con derechos sobre el bien de reen estos autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se Laborde de Torres, Juez de Paz. — Parque del Plata, 21 de noviembre de 1935. — Dra. Raquel Laborde de Torres, Juez de Paz.
27) N$ 2.880.00 30|pub. 2898 Feb.14-v.ab.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Da Rocha, Aurora c/FRIAS, JUAN CARLOS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. Nº 615|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Carlos Frías, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 29 de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 29821 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

COLONIA

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos DIAZ, ERILDA GREGORIA, "Herencia Yacente", (Ficha B|56|85), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derechos a heredar a doña Erilda Gregoria Díaz, fallecida el día 14 abril 1981, por el término de sesenta días para que comparezcan con los justificado de su parentesco. — Colonia, setiembre 20 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 1.280.00 20|pub. 30976 Feb.3-v.mar.4.

FLORIDA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Dra. doña Estela Gómez Franco, en autos caratulados: Intendencia Municipal de Florida c.|MARIA INES DUARTE de CANCLINI, FELIPE RAMON, MARIELA RAQUEL, BETTINA MARIA, FERNANDO ISABELINO y FLAVIO ALFONSO CANCLINI DUARTE "Cesación de Condominio" (F. A. 1228|1983), se hace saber que ha comparecido ante esta sede el doctor Rúben Coito Pérez, en representación de la Intendencia Municipal de Florida, solicitando se emplace por este medio a los demandados para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continúan estos procedimientos. — Florida, setiembre 4 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 43399 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

LAVALLEJA

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Machado Olivera Mary Beatriz y María de los Angeles c|RUBIO de MARTINEZ JUREGUY AMALIA y MARTINEZ RUBIO, SEGUNDO, ALBA, MARIA LAURA y EDUARDO, "Escrituración Judicial", (Fa. 407|85), se cita, reguy, Segundo, Alba, María Laura y Eduardo Martínez Rubio o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Minas, 28 de noviembre de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 30508 Dic.31-v.dic.31. Feb.3-v.mar.17.

MALDONADO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: Oliveri Artigas Alberto y Pereyra, Jorge de Oliveri Jeanita c|CABALLERO ANTONIO y MAXIMA SANCHEZ, "Guarda", (Fa. 183|85), se cita, se llama y emplaza a Antonio Caballero y Máxima Sánchez a fin que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de consignársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Maldonado, tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 20|pub. 2818 Feb.13-v.mar.12.

PAYSANDU

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Scarrone, Jorge Ernesto y Anderson, Ana contra MENENDEZ, MARTA ELIDA, "Pérdida de la Patria Potestad y legitimación adoptiva", (Fa. C|51|1985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Marta Elida Menéndez, para que comparezca a estar a deercho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 6 de setiembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 3084 Feb.17-v.abr.4.

RIO NEGRO

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|CARBAJAL ORGOROSO, OSCAR IBSEN, "Medidas Preparatorias", (F. A| 337|1982), se cita, se llama y se emplaza a la Sra. Silka Betancor de Carbajal, en su carácter de única y universal heredera del causante don Oscar Ibsen Carbajal Orgoroso, dentro del término de noventa días, a que manifieste si reconoce o no como propias del causante las firmas que lucen los documentos agregados en el expediente, asimismo se INTIMA a la citada Sra. en su calidad de única y universal heredera del causante Oscar Ibsen Carbajal Orgoroso, el pago de la suma de N$ 227.878.20, acorde a lo establecido en el artículo 1.026 del Código de Comercio. — Young, diciembre 2 de 1985. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Actuaria.
27) N$ 3.360.00 30|pub. 31300 Feb.3-v.mar.18.

ROCHA

SUPLE PAPEL DE ACTUACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "Almandós Fernández Milton Alfredo contra ALMANDOS FERNANDEZ MIGUEL ANGEL Y OTROS. Cesación de Condominio por partición". (F. 13|85), se cita y emplaza a Laura y Octavio Almandos Mora a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 2 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 486 Feb.4-v.mar.19.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "Núñez Saroba, Angel María y Araújo María Renée contra ANGEL ROMEO DECUADRO SAN MARTIN y ROSA ANGELA BESSON AMENGUAL. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 157|85) se cita, llama y emplaza por noventa días a Angel Romeo Decuadro San Martín y Rosa Angela Bessón Amenguai para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, Ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Rocha, 4 de setiembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) (Ley 12.209) 30|pub. 40348 Feb.18-v.abr.7.

SORIANO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos "Bettina Picardo de Pesquera contra HERNAN PESQUERA. Guarda" (Fa. 209| M|85) hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Bettina Picardo de Pesquera promoviendo juicio de Guarda contra Hernán Pesquera a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio,conq uien se proseguirán estas actuaciones.

A los eefctos legales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Delma Suárez Nicci, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 32331 Feb.4-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores en autos: CAPANO de BASTRARI, LILIAN ESTHER "Prescripción treintañal adquisitiva" (Ficha A 314|1985) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lilian Esther Capano de Bastreri, promoviendo juicio de prescripción treintañal adquisitiva respecto del bien ubicado en la ciudad de Dolores, padrón 964 manzana 142 con una superficie total de 373 mc. 85 cmts. con el siguiente deslinde: 40 mts. 20 al Norte con Alejandro Rico; 40 mts. 20 al Sur con Dr. Alejandro Bardier; 9 mts. 05 al Oeste con Avda. Asencio y 9 mts. 55 al Este con Julian Ruiz y Ramón Otazú.
Se cita, llama y emplaza a todos los interesados dentro del término de noventa días que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a cualquier título bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 4 de noviembre de 1985. — Herman Hernández Rochón. Actuario.
27) N$ 2.880.00 30|pub. 26801 Feb.19-v.abr.8.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA RODO PEREZ o RODO PEREZ de FARIÑA (Ficha D. número 916|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 3703 Feb.24-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE SORIA (Ficha F. 1128|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 3697 Feb.24-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ELIDA VILLANUEVA BONILLA - Sucesión (A. 992|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 3620 Feb.24-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PAULOS de MESINGUER (Ficha S|276|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1985. — Gloria Corrales Gofi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 25892 Nov.12-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PIRONE o PIRONE CHIANTE o CHIANTI (Ficha 648|85), citándose a herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de enero de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 3696 Feb.24-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANUNZIA o MARIA ANUNCIADA BELMONTE TREFILIO (Ficha S. 663|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985.
1) N$ 480,00 10|pub. 3612 Feb.24-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE KLARA o CLARA FRIEDLAENDER (F. S. 318|1985) citándose a los herederos, acreedores y demás inersados para que comparezcan dentro de novena días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1985. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 21700 Oct.14-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES LORENZO PRADO (Ficha S. 321|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 3652 Feb.24-v.mar.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ISABEL HAURET LUGANO DE MARTINEZ (Fa. B. 589|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 3711 Feb.24-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DE-LAZZARI ALVE o ALBE (Ficha B. Nº 617|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 4 de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 3707 Feb.24-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LEON CLOVIS o CLORIS MENDEZ MONTAÑO (Ficha B. Nº 511|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos. — Las Piedras, 12 de noviembre de 1985. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada.
1) N$ 640.00 10|pub. 28930 Feb.24-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO PEREIRA SILVA, (Ficha B. Nº 521|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 13 de 1985. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada.
1) N$ 480.00 10|pub. 28928 Feb.24-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON VALDEMAR ERCOLANI o HERCOLANI MURATORI (Ficha B. Nº 507, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás ineresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 13 de noviembre de 1985. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada.
1) N$ 640.00 10|pub. 28931 Feb.24-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO HUMBERTO HERNANDEZ FUSSI (Ficha B. Nº 453|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 1º de 1985. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada.
1) N$ 640.00 10|pub. 28929 Feb.24-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LINA o URSULA ANZIL de TURISSINI (Ficha B. Nº 587|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 6 de 1985. — Graciela V. González López, Escribana Abogada.
1) N$ 640.00 10|pub. 31617 Feb.24-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PATRICIO DIAZ FERNANDEZ (Ficha B. número 424|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 24 de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 3708 Feb.24-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO ROLDAN (Fa. B. 456|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 3710 Feb.24-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PESTAÑA PANDOLFO (Ficha B. Nº 192|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 23 de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 3709 Feb.24-v.mar.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GOMEZ CLAVE, MARIA DAMACENA (Ficha B. 593|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Melo, 13 de diciembre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 640,00 10|pub. 3630 Feb.24-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO ESTOMBA (Ficha letra B. Nº 599|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de diciembre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 640,00 10|pub. 3629 Feb.24-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GOUT ITURBURU de REYES (Fa. 262|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 6 de febrero de 1986. — Esc. Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 3628 Feb.24-v.mar.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DELUA (Fa. 430|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 11 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 30504 Feb.24-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL PARGA LOPEZ de PRIETO (Ficha 345|85), citándose a los herederos, acreedores y demás inersados, para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 6 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 29152-Feb.24-v.mar.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PRAXEDES ULIO CLAVIJO (Ficha 289|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de noviembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 3617 Feb.24-v.mar.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORINO NEPOMUCENO COELLO GANDARA (Ficha Nº 799, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que esta sede habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 20 de diciembre de 1985. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 3669 Feb.24-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de PURA CONCEPCION RIGOS o RIGOS RIGOS o PURA RIGOS DE VARGAS (Ficha Nº 829, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de febrero de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 3670 Feb.24-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de TELESFORO VALENTIN ACOSTA y de LUIS ALBERTO VALENTIN UHART o WHART (Ficha Nº 791, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de diciembre de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 3671 Feb.24-v.mar.7.

3—Convocatorias Comerciales

SOLDY S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27|2|86, hora 16, en el local de Plaza Independencia 838 Esc. 32, para tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30|6|85.
2) Destino de los Resultados.
La inscripción de acciones deberá realizarse en el local indicado hasta la hora fijada para el comienzo de la Asamblea. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — El Directorio.
3) N$ 160,00 1|pub. 3693 Feb.24-v.feb.24.

FRIGORIFICO MATADERO CARRASCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Frigorífico Matadero Carrasco S. A., convoca a los señores accionistas de la Compañía para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 7 de marzo a las 18 horas, en su planta industrial (Camino Carrasco Nº 5, Canelones), para considerar y resolver sobre la siguiente orden del día:
1º) Balance anual del ejercicio cerrado al 30 de setiembre 1984, estado de ganancias y pérdidas e informe del Directorio y del Síndico.
2º) Elección de miembros del Directorio (titulares y suplentes) y de Síndico, de conformidad con el artículo 8º del Estatuto Social.
3º) Nombramiento de dos accionistas para firmar con el Presidente el acta de la Asamblea.
Para tomar parte de la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones (o certificado bancario de depósito, sustitutivo) en la sede de la Sociedad, con veinticuatro horas de antelación a dicho acto (Art. 21 del Estatuto). — El Directorio.
3) N$ 360,00 1|pub. 3695 Feb.24-v.feb.24.

CASA OST S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27|2|86, hora 15 y 30, en el local de Plaza Independencia 838 Esc. 32, para tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31|7|85.
2) Destino de los Resultados.
La inscripción de acciones deberá realizarse en el local indicado hasta la hora fijada para el comienzo de la Asamblea. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — El Directorio.
3) N$ 160,00 1|pub. 3692 Feb.24-v.feb.24.

MELIAN S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27|2|86, hora 16 y 30, en el local de Plaza Independencia 838 Esc. 32, para tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30|4|85.
2) Destino de los Resultados.
La inscripción de acciones deberá realizarse en el local indicado hasta la hora fijada para el comienzo de la Asamblea. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — El Directorio.
3) N$ 160,00 1|pub. 3691 Feb.24-v.feb.24.

ALGORTA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de marzo de 1986 a las 18 y 30 horas, en el local de la empresa, calle Santa Fe Nº 1155, para tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Considerar la Memoria Anual, Balance General y Estado de Resultados correspondientes al 39º Ejercicio, finalizado el 30 de setiembre de 1985.
3º) Proyecto de Distribución de Utilidades del mencionado ejercicio.
4º) Elección de Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea.
Las Asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas.
No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, se sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio.
3) N$ 400,00 1|pub. 3688 Feb.24-v.feb.24.

COMISION PRO FOMENTO DE GRAN PARQUE DE CARRASCO (SHANGRILA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva cita a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28|2|1986 en su sede de la calle Ema Capurro y Rambla, de este balneario, a las 21 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1. Memoria.
2. Balance General.
3. Asuntos varios.
La Comisión Directiva
3) N$ 160,00 1|pub. 3679 Feb.24-v.feb.24.

COFINVER SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de Cofinver S. A., para la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, que se llevará a cabo en las oficinas de la calle Rincón 468 P. 3º, de Montevideo, el día 26 de febrero de 1986 a las 14:30 horas, a los eefctos de considerar el siguiente asunto:
Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1985.
2º) Elección de Directorio.
3º) Designación de un accionista para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto (artículo 13 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.
3) N$ 280,00 1|pub. 3668 Feb.24-v.feb.24.

COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES (CO.ME.CA.)

El Consejo Directivo de la Cooperativa Médica de Canelones (CO.ME.CA.), convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria (Art. 23, lit. a) del Estatuto Social), que ha de llevarse a cabo el día 7 de marzo de 1986, a las 20 horas, en el local de Luis A. de Herrera 536, de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria, y en el mismo local y a la misma hora, para el día 14 de marzo de 1986, en segunda convocatoria, quedando citada a tales efectos en forma automática (Art. 24 del Estatuto Social). En primera convocatoria será necesaria la asistencia de diecisiete socios y en segunda convocatoria, la Asamblea podrá sesionar válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurra. El orden del día a considerar, será el siguiente:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Autorización al Consejo Directivo para adquirir 4/6 en la propiedad del inmueble Padrón 1091 de la 2ª Sección Judicial del departamento de Canelones (Santa Lucía), Art. 33, lit. e) del Estatuto Social.
3º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. — Dr. Francisco Reyes Borzone, Presidente. — Dr. Carlos Antúnez Da Graça, Secretario.
3) N$ 2.200,00 5|pub. 3615 Feb.24-v.feb.28.

4—Dirección de Necrólolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES ...

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber qeu los Sres. Antonietta Stevanovich, Susana, Emilia, Luis, Julio, Pedro, Elsa, Olinda, Inés, Ivonne, Osvaldo, Walter Nelson, Girse, Celso, Dulce, Miguel, José Luis, Norma y Mónica Stevanovich solicitan título del Panteón Nº 141 Sector A del Cementerio de la ciudad de La Paz que figura en su lápida a nombre de STEVANOVICH en razón de carecer del título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la preesnte publicación. (Expte. E 39393/85). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. — Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 2.000.00 5|pub. 3727 Feb.24-v.feb.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron MARIA AMELIA, MARTA GLADYS y ERNESTO WALTER VIGNOLO CEDRES, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho para 4 urnas número 371 del Cementerio del Norte, cuyo primitivo titular era Ernesto Vignolo Porro.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Mario A. Souto Pereyra, Escribano.
4) N$ 480,00 3|pub. 3621 Feb.24-v.feb.26.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
TRASLADO DE RESTOS

1) JUANA RIGAMONTI de HERRERO cita y emplaza a los interesados en los restos de Armando Lederi, chapa Nº 26613 y de Manuel Herrero, chapa Nº 25251, inhumados en el Nicho Nº actual 1 bc del cementerio de la ciudad de La Paz, a la extradicción y traslado de los restos de los extintos citados.
2) En virtud de lo expuesto en el Nral. 1º, se comunica a los señores deudos de esas personas fallecidas, cuyos restos se encuentran en el citado Nicho que a partir de esta publicación tienen un plazo de 30 días para solicitar dichos restos y proceder a su retiro. Con respecto a aquellos restos que no sean reclamados dentro del referido plazo, dará lugar a que sean trasladados al Osario General Municipal.
4) N$ 1.200,00 5|pub. 3726 Feb.24-v.feb.28.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIÑO VAZQUEZ, IGNACIO y PASTORA CAPALET PENA - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 389|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ignacio Mariño Vázquez y Pastora Capalet Pena, figurando por error el apellido paterno de la cónyuge como "Capelet", en lugar de CAPALET. También se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de los hijos José Luis y María Isabel Mariño Capalet, ocurridos el 14 de marzo de 1962 y el 20 de enero de 1967, respectivamente, figurando por error el apellido materno el de "Capelet" en lugar de CAPALET. — Montevideo, 18 de marzo de 1985. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.680,00 15|pub. 24214 Oct.25-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RODRIGUEZ PELAEZ MARTA o MARTHA RAQUEL y VICTOR RAMIRO CRAIGDALLIE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 654|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta o Martha Raquel Rodríguez Peláez y Víctor Ramiro Craigdallie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 3627 Feb.24-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CEDRES, BRAULIO AMARANTO y JOSEFA KIUFFRIDA "Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Ficha E. 329|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Braulio Amaranto Cedrés y Josefa Giuffrida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 480.00 20|pub. 28991 Feb.24-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ALVAREZ CELESTE GLADIS y MAS MOREIRA ENRIQUE CELIAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 358|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celeste Gladis Alvarez y Enrique Celiar Mas Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1985. — Dr. Herman G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 3626 Feb.24-v.mar.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librado en los autos: BLANCO ANTONIO MARIA y GUMERSINDA DEL CARMEN PEREZ. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal". (Ficha V. Nº 88|78), se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Antonio María Blanco y GURMESINDA DEL CARMEN PEREZ y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 21 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 3712 Feb.24-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: SILVA, MIRTA c| JOAQUIN LASSERRA (Ficha B Nº 509|985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Emilio Lasserra y Mirta Elena Silva citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 3 de diciembre de 1985. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 3715 Feb.24-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: DE LEON, JULIO SERGIO c| ANA MABEL CARRERA (Ficha B Nº 187|985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Sergio Rómulo De León Seja y Ana Mabel Carrera Miraballes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 7 de febrero de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 3716 Feb.24-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: PIROTTO VAZQUEZ ELIDA MIRTHA RAQUEL c| JAVIER LUCIANO GONZALEZ PERDOMO (Ficha B Nº 467|985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Mirtha Raquel Pirotto Vázquez y Javier Luciano González Perdomo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1985. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 3717 Feb.24-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de las Piedras, en autos: MARTINEZ RIVARA NESTOR c|BEATRIZ BRUZZONE RODRIGUEZ, (Ficha B. Nº 473|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Julio Martínez Rivara y Beatriz Graciela Bruzzone Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 12 de diciembre de 1985. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada-Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 3713 Feb.24-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de Primer Tur no de Las Piedras, en autos: CERUTI, ROBERTO Y MARTA CABRERA CORRAL (Ficha B. Nº 435|985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto José Ceruti Bastón y Marta Reneé Cabrera Corral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren itnerés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que s ino comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 3 de febrero de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 3714 Feb.24-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: SOSA, DONATO c|ELEUTERIA GILA PEREZ (Ficha B Nº 306|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Donato Sosa y Eleuteria Gila Pérez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 26 de setiembre de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 3718 Feb.24-v.mz.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMES LUZ VAZQUEZ VILA y FELIX NUÑEZ DA ROSA (Fº 153|85) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 4 de octubre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.280.00 20|pub. 3631 Feb.24-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICANOR LEITES y ANA GRACIELA CUADRO (Ficha 100|85) citándose a todos los que tengan interéas a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 27 de diciembre de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 1.280.00 20|pub. 3632 Feb.24-v.mz.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: CUEVAS MORALES, WALTER MARIA y AREVALO CONCEPCION de CUEVAS, MARIA DEL C. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Fº 262|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter María Cuevas Morales y María del C. Arévalo Concepción de Cuevas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 2 de octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 3619 Feb.24-v.mz.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "FERNANDO WEINBERGER NIRENBERG y MARIA DEL LUJAN ACEVEDO MARTINEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 250|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Weinberger Nirenberg y María del Luján Acevedo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 21 de noviembre de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 29404 Feb.24-v.mar.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: HORTENCIA GRISELA LACEROT c| HOMERO DARIO VIOTTI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha N.o 725 año 1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Darío Viotti Mateu y Hortencia Grisela Lacerot Pujadas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 3672 Feb.24-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: BLANCA LILLA MACHIAVELLO c| RODOLFO ENRIQUE TAMAÑO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 730 año 1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Enrique Tamaño Ibarra y Blanca Lilia Machiavello Muela citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 5 de febrero de 1986. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 3673 Feb.24-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: ANTONIO HEBER SILVA PEDERNERA c| NELIDA IRIS MOYANO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 665 año 1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Heber Silva Pedernera y Nélida Iris Moyano Silva citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 5 de noviembre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3676 Feb.24-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: GUSTAVO ANIBAL CURBELO c| SOFIA ANTONIA BESOZZI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 185 año 1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Aníbal Curbelo Machado y Sofía Antonia Besozzi Morales citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibmiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 3 de febrero de 1986. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3675 Feb.24-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: ARTIGAS, DARIO MEZQUIDA c| BEATRIZ MABEL MARTIGNONE de MEZQUIDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 854 año 1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Darío Mezquida Ferrari y Beatriz Mabel Martignone citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 4 de febrero de 1986. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3674 Feb.24-v.mz.21.

8—Emplazamientos

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 78.75.14 habilitado en José Ellauri 1066 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 3616 Feb.24-v.feb.26.

10—Incapacidades

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: RECAGNO NORMA CRISTINA "Incapacidad" (Ficha B. Nº 206|985) se hace saber que se ha decretado por autos Nº 6358 de fecha 1º de noviembre de 1985 la incapacidad de Norma Cristina Recagno, designándose curador a su padre Ambrosio Raúl Recagno. — Las Piedras, 15 de noviembre de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria Adjunta.
10) N$ 480.00 10|pub. 3725 Feb.24-v.mar.7.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras) se hace saber que se ha presentado VERONICA GONZALEZ GARCIA (Ficha V. Nº 22|985) optando por los títulos de Escribana y Procuradora y ofrece la declaración de Olga Mary Ramos Riestra y Gabriela Rubbo Asti. — Las Piedras, 5 de febrero de 1986. — Dra. Ana María Maggi, Juez.
11) N$ 640.00 10|pub. 3723 Feb.24-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ALBA VILLANUEVA MORALES (Ficha V. Nº 23|985) optando por el título de Procuradira, ofreciendo la declaración de Alba Guarnerio y Araci Mercado. — Las Piedras, 5 de febrero de 1986. — Ana María Maggi, Juez.
11) N$ 480.00 10|pub. 3722 Feb.24-v.mar.7.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

LICITACION PUBLICA Nº 1|986

Llámase a licitación pública para la compra de un Minilaboratorio (Mini Lab.) o sistema similar para procesamiento y revelado de película e impresión de papel color-laboratorio de Alternativa.

Los pliegos de condiciones, particular y general, se hallan a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección Nacional de Identificación Civil, en el subsuelo de la calle Rincón 665, Montevideo.

Valor de los pliegos: N$ 3.000,00.

Fecha de apertura de la presente licitación el día 4 de abril de 1986, a la hora 15 en primer llamado y 15.30 horas en segundo llamado.

12) (C.C.) 8|pub. 40412 Feb.24-v.mar.5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIVISION INTENDENCIA CENTRAL

Licitación Pública Nº 1/86

Primer llamado: hora 15.
2º llamado: hora 15 y 30.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de:
— Hasta 11 camionetas pick-up diesel.

Los respectivos Pliegos de Condiciones podrán retirarse en la Intendencia Sede Central del Ministerio de Agricultura y Pesca, en el horario de 8 a 12 de lunes a viernes en la calle Constituyente 1476.

Apertura de propuestas: Día 20 de marzo de 1986.

A las 15 horas en 1er. llamado y a las 15 y 30 horas en 2º llamado.

Si no concurriere un número mínimo de tres oferentes al acto de apertura del 1er. llamado se abrirán las mismas cualesquiera sea su número en un 2º llamado el mismo día a las 15 y 30 horas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40400 Feb.24-v.feb.26.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LICITACION PUBLICA Nº 17/985

OBJETO: Reconstrucción de cubiertas de las siguientes medidas, 825 x 20, 900 x 20, 1.000 x 20, 1.100 x 20, 1.300 x 24, 1.400 x 24, 700 x 16, 735 x 15, 900 x 21.

APERTURA: Primer llamado se efectuará el día 20 de marzo de 1986, a las 15 horas, en la Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal.

Segundo llamado se efectuará el día 20 de marzo de 1986, a las 15 y 30 horas, en el lugar citado precedentemente.

PLIEGOS: Se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Liquidación de Rentas de la Intendencia Municipal de Canelones, previo pago de la suma de N$ 700.00, por ambos.

Deberá abonarse además, la Tasa de Servicios Administrativos.

Canelones, 20 de febrero de 1986.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40417 Feb.24-v.feb.24.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, Febrero 24 de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 6

ALVARO JUSTO MION, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cufré 3035 y APARECIDA DE FATIMA LOPEZ, 30 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Cufré 3035.

15—Pagos de Dividendos

LA MADRILEÑA S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS
Ejercicio 1984/85

Acciones Preferidas:
1ª Serie 8 o|o cupón Nº 49
1ª Serie: 7 o|o cupón Nº 47

Pagos: La Madrileña S. A., Administración, 18 de Julio 1038, 2º piso, de 11 a 12 hs.
15) N$ 80.00 1|pub. 3704 Feb.24-v.feb.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS NASIFF por PAULO RODRIGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada "La hora de vivir" de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 20 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 3706 Feb.24-v.mar.7.

CRISTINA LANDO solicita la inscripción de la obra titulada "Mitades vivas - Apéndice", de de que se declara autora. — Montevideo, 18 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 3689 Feb.24-v.mar.17.

19—Rectificación de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: GELSI, ANGELICA - "Rectificación de partida" (Ficha B. 286/85), se hace saber que se solicitó la recticficación da en autos: PATRICIA GISELLE ALZUGARAY, donde se padeció error en apellido paterno, donde dice: "Gersi", debe decir: GELSI. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 96.00 15|pub. 3698 Feb.24-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: PATRICIA GELLY ALZUGARAY, (|Rectificación de partida" (Ficha E|255|1985), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Patricia Giselle Alzugaray Zeballos en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Alguagara" y debe decir: ALZUGARAY por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 3614 Feb.24-v.mar.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: FONSECA, ALBERTO CLÉVER y otra - "Rectificación de partidas" (Ficha B. Nº 392/85), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de Alberto Cléver Fonseca y Nima Araújo (número 123, año 1961, Primera Sección Judicial de Cerro Largo), en el sentido de que, donde el apellido de la contrayente y de su padre aparece como: "Araújo", debe decir: FERREIRA DE ARAUJO", por así corresponder; y B) de Nacimiento de Alberto Cléver Fonseca (Acta Nº 510, año 1934, Primera Sección de Cerro Largo) en el sentido de que, donde al margen del inscripto aparece con su segundo nombre como: "Cléber", debe decir: CLEVER, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, diciembre 31 de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 1.920.00 15|pub. 3721 Feb.24-v.mar.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: FLAVIA KARINA - "Rectificación de partida" (Ficha número 21/85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Flavia Karina Pérez Cabrera, Acta Nº 33 de fecha nueve de enero de 1976, Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido de que donde dice: "Flabia", debe decir: FLAVIA por así corresponder. — Maldonado, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom. Actuaria.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 3618 Feb.24-v.mar.14.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PIMEN S.R.L.

Contrato: 10|12|985.
Inscripción: Nº 222, folio 824|825.
Socios: JORGE ZENON MENDEZ CARPINELLI y MARIA RAQUEL PIPPO REGGIO.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Zapatería.
Domicilio: Las Piedras.
Administración: María Raquel Pippo Reggio.
22) N$ 800.00 10|pub. 3719 Feb.24-v.mar.7.

LA NOTABLE LTDA.

Contrato: 30|1|1986, Nº 65, folio 237 v., libro 3.
Socios: CARLOS PORTO VELOSO y MARIA TERESA MIGUEZ GARCIA.
Objeto: Panadería.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 200.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3699 Feb.24-v.mar.7.

AIZPUN Y CIA. LIMITADA

Fecha del contrato: 12|9|85.
Inscripción: Nº 32 del folio 125 al folio 126.
Socios: IFRAIN HEBER AIZPUN ESTEVEZ y VICTOR HUGO ACOSTA FORNARI.
Domicilio: Paso de los Toros.
Objeto: Negocios de remates, tasaciones, consignaciones, negocios rurales, liquidaciones, administraciones y en general todo lo relacionado con el funcionamiento de negocios de itermediación.
Plazo: 3 años a partir del 1|10|85 prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 3690 Feb.24-v.mar.7.

PERIODISTAS ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 30|11|85.
Inscripción: Nº 1173, folio 4413 v. libro 1.
Socios: JUAN FRANCISCO FONTOURA, FERNANDO MARGUERY, HUGO STEFANI GARI y GUSTAVO SCHNEEBERGER.
Objeto: Producción, comercialización y representación de programas para medios de comunicación.
Capital: N$ 10.000.00.
dministración: Gustavo Schneeberger.
Plazo: noventa años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3678 Feb.24-v.mar.7.

NORBERTO B. PRIETO LTDA.

Cesión: 12|XII|1985.
Inscripción: Nº 62, folios 330 a 332; libro de Contratos.
Cedente: NORBERTO BASILIO PRIETO ZANELLI.
Cesionario: Oscar Lorenzo Prieto Pozzi 26 o|o y MARI BEATRIZ LAPORT 24 o|o.
22) N$ 800.00 10|pub. 3667 Feb.24-v.mar.7.

JULIO RIVERA LTDA.

Constitución: 23 de enero de 1986.
Inscripción: Nº 62, folio 226, libro 3 de Contratos.
Socios: JULIO HUMBERTO RIVERA GONZALEZ y NOEMI CHURI NELL.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de estaciones de servicios fletes en general, compra venta, importación y exportación de repuestos, productos agropecuarios, etc.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 3625 Feb.24-v.mar.7.

ALCALDE LTDA.

Contrato: 30|1|1986.
Inscripción: Nº 8, folio 30 v. libro 3.
Socios: NICOLAS de PRADO ALCALDE y MARIANA JULIA PIERONI INGOLD.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comisiones, representaciones.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3624 Feb.24-v.mar.7.

SILVER LTD.

Contrato: 31 de julio 1985.
Inscripto: Nº 611, folio 1947 vuelto.
Socios: RAFAEL ENRIQUE LEPRA GOROSITO y CARLOS FLORENCIO RAMPOLDI BAZTERRICA.
Objeto: Fabricación y comercialización de productos químicos, importaciones, exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Carlos Florencio Rampoldi.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00 m|n.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3623 Feb.24-v.mar.7.

CAPIER S. R. L.

Contrato: 4|12|85.
Inscripción: Nº 1051, folio 3940, Libro 2.
Socios: MARIA SUSANA SANCHEZ MELA, CRISTINA SUSANA MESA SANCHEZ y RUBEN DARIO TOSCANINI FARAL.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Transporte terrestre de pasajeros.
Capital: N$ 40 000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3694 Feb.24-v.mar.7.

RODIBLANC S. R. L.

Contrato: 24|1|86.
Registro: 73, folio 2890, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS RODRIGUEZ ESPINOSA y MABEL ESPINOSA PESQUEIRA.
Objeto: Taller Metalúrgico.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Capital: N$ 200.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3622 Feb.24-v.mar.7.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 210.380. — Montevideo, febrero 13| 1986. — Dubourg por Tumaco S. A. (Montevideo). solicita marca

Ephil

Petit Café

clase Int. 29, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 3743 Feb.24-v.mar.7.

ACTA Nº 210.484. — Monevideo, 20 febrero, 1986. — Con esa fecha Frylon S. A. (Uruguay), solicita la marca HUXOL, de la clase 5 y 30 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3705 Feb.24-v.mar.7.

ACTA Nº 210.326. — Montevideo, 5 febrero, 1986. — Con esta fecha Carlos Rizzo y Carlos Dominguez (Uruguay), solicita la marca



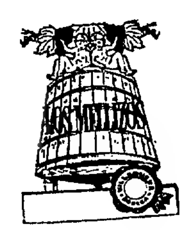
de la clase 9 y 41, Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 3737 Feb.24-v.mar.7.

ACTA 210.442. — Montevideo, febrero 19 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Riafir S. A. (Montevideo), solicita marca:

DIXIE

clases Int. 6, 20, 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 3724 Feb.24-v.mar.7

ACTA Nº 210.287. — Montevideo, 4 de febrero de 1986. — M. Dubourg, por Adalberto Villanueva (Uruguay), solicita renovar marca:



clase Int. 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 2907 Feb.24-v.mar.7.

24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2.310. — Montevideo, febrero 6 de 1986. — Manfredo A. Cikato por Supertoy S. A. (Montevideo), solicita modelo Industrial "Kart". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 3687 Feb.24-v.mar.7.

ACTA Nº U-2.199. — Montevideo, febrero 6 de 1986. — Manfredo A. Cikato por Supertoy S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Cometa maniobrable en órbita y velocidad de Giro, sonoro". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 3686 Feb.24-v.mar.7.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 setiembre 1904 — Cedimos a HILDA NELIDA GALAZZI de ROSSI, derechos promitente comprador de panadería "Zule", sita en La Paz, calle Rodó Nº 670 (Canelones). — Acreedores en la misma. — Mario Zoryez Guerra. — María E. González de Zoryez.
25) N$ 1.6000.00 20|pub. 3720 Feb.24-v.mar.21.

Ley 26|9|904. — ESMERALDO GOMEZ RODRIGUEZ y PILAR PRADO prometieron vender Comercio sito en Felipe Cardozo Nº 1643. — Acreedores en esa dirección.
25) N$ 800.00 20|pub. 3613 Feb.24-v.mar.21.

27 — Varios

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en RD 5|86 de fecha 8 de enero de 1986.
Aprobar informe de la Comisión Especial designada por RD 883|85 del 24 de abril de 1985.
No hacer lugar a la solicitud de reintegro del señor Hugo Franchi
Se le da por notificado por las presentes publicaciones — Oficina Personal en Actividad.
27) (C C.) 3|pub. 40403 Feb.24-v.feb.26

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en RD 5|86 de fecha 8 de enero de 1986.
Aprobar informe de la Comisión Especial designada por RD 883|85 del 24 de abril de 1985.
No hacer lugar a la solicitud de reintegro del señor Ariel Roche.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones — Oficina Personal en Actividad.
27) (C C) 3|pub. 40402 Feb.24-v.feb.26.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en RD 5|86 de fecha 8 de enero de 1986.
Aprobar informe de la Comisión Especial designada por RD 883|85 del 24 de abril de 1985.
No hacer lugar a la solicitud de reintegro de la señora Estela Sosa
Se le da por notificado por las presentes publicaciones — Oficina Personal en Actividad.
27) (C. C.) 3|pub. 40401 Feb.24-v.feb.26

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en RD 5|86 de fecha 8 de enero de 1986.
Aprobar informe de la Comisión Especial designada por RD 883|85 del 24 de abril de 1985.
No hacer lugar a la solicitud de reintegro del señor Arturo Fernández
Se le da por notificado por las presentes publicaciones — Oficina Personal en Actividad.
27) (C C) 3|pub. 40404 Feb.24-v.feb.26.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en RD 5|86 de fecha 8 de enero de 1986.
Aprobar informe de la Comisión Especial designada por RD 883|85 del 24 de abril de 1985.
No hacer lugar a la solicitud de reintegro del señor Ruben Celmar.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones — Oficina Personal en Actividad.
27) (C. C.) 3|pub. 40405 Feb.24-v.feb.26

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en RD 5|86 de fecha 8 de enero de 1986.
Aprobar informe de la Comisión Especial designada por RD 883|85 del 24 de abril de 1985.
No hacer lugar a la solicitud de reintegro del señor Walter Angelini
Se le da por notificado por las presentes publicaciones — Oficina Personal en Actividad.
27) (C. C.) 3|pub. 40406 Feb.24-v.feb.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a los interesados para las obras de refacción y construcción de sendas peatonales en los barrios de emergencia denominados Unidad Habitacional Nº 2 Casavalle, Sendas (Bavar Aparicio Saravia y Cno. Burgues), Grupo de Viviendas Individuales Nº 10 (Calles Dr. María de Pena y Yugoeslavia), Vivieddas de Emergencia Nº 6 Cardona (Avda. Luis Batlle Berres y calle Cordobs), Viviendas de Emergencia Nº 4 Marconi (Continuación Pedro Trápani y Avda. Costanera Nº 1) y Ellauri (calle Pedro Trápani y Cnos. Tte. Galeano y Casavalle).
El acto de recepción de ofertas ha sido fijado para el día 21 de marzo de 1986, a la hora 15 en primer llamado, en caso de no presentarse un mínimo de tres (3) oferentes, se procederá a realizar un segundo llmado a la hora 16 del mismo día, en el Servicio de Paseos Públicos, cuarto piso I. M. M.
Los recaudos podrán obtenerse en el citado Servicio, previo pago de la suma de Nuevos pesos 2.000.00 (Nuevos Pesos Dos Mil), en el Servicio de Tesorería.
27) (C. C.) 1|pub. 40416 Feb.24-v.feb.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al señor JORGE DOPAZZO el siguiente informe de fecha 28 de enero de 1986.
(Exp. N.o 7703|85): "El Departamento de Contaduría Central tomó conocimiento en su oportunidad e informa que incluyó en Orden de Entrega N.o 182.196 la liquidación de haberes adeudados al señor Jorge Dopazzo Martínez por concepto de licencia generada y no gozada."
27) (C. C.) 1|pub. 40407 Feb.24-v.feb.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al señor LUIS CRISTAR, el siguiente informe de fecha 28 de enero de 1986.
(Exp. N.o 2948|85): "El Departamento de Contaduría Central tomó conocimiento en su oportunidad e informa que incluyó en Orden de Entrega N.o 182.196 la liquidación de haberes adeudados al señor Luis Cristar Di Mauro por concepto de licencia generada y no gozada".
27) (C. C.) 1|pub. 40408 Feb.24-v.feb.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al señor OSCAR MARICHAL IZA, el siguiente informe de fecha 28 de enero de 1986.
(Exp. N.o 7594|85): "El Departamento de Contaduría Central tomó conocimiento en su oportunidad e informa que incluyó en Orden de Entrega N.o 182 196 la liquidación de haberes adeudados al señor Oscar Marichal Iza por concepto de licencia generada y no gozada."
27) (C C) 1|pub 40409 Feb 24-v.feb.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al señor OSCAR MALTEZ, el siguiente informe de fecha 28 de enero de 1986
(Exp. N.o 7596|85): "El Departamento de Contaduría Central tomó conocimiento en su oportunidad e informa que incluyó en Orden de Entrega N.o 182.196 la liquidación de haberes adeudados al señor Oscar Maltez Pereyra por concepto de licencia generada y no gozada".
27) (C C) 1|pub 40410 Feb 24-v.feb.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Llámase entre todos los ciudadanos de la República a:
—Llamado a aspirantes para la integración de un Cuadro para interinatos, contrataciones y suplencias de cargos de Técnico III Dietista (Esc. AaB 21 Gº 2).
Apertura de inscripción: 24 de febrero de 1986.
Vencimiento: 14 de marzo de 1986, hora 12.
Llámase entre todos los funcionarios del Hospital de Clínicas a:
—Llamado entre todos los funcionarios del Hospital de Clínicas que ocupen en forma titular cargos de Jefe de Sección Dietista (Gº 6), con una antigüedad no menor de tres años, a concurso de antecedentes para proveer por ascenso cargos de Jefe de Servicio Dietista (Esc. AaB 21 Gº E1).
—Llamado entre todos los funcionarios del Hospital de Clínicas que ocupen en forma titular cargos de Técnico III Dietista (Gº 2), con una antigüedad no menor de un año, a concurso de antecedentes para proveer por ascenso cargos de Jefe de Sección Dietista (Esc. AaB 21 Gº 6).
Apertura de inscripción: 24 de febrero de 1986.
Vencimiento: 14 de marzo de 1986, hora 12.00.
—Llamado entre todos los funcionarios del Hospital de Clínicas que ocupen en forma titular cargos de Oficial I Cocinero (Gº 8) con una antigüedad no menor de un año, a concurso de antecedentes y pruebas para proveer por ascenso cargos de Capataz Cocinero (Esc. AcB 78 Gº 9).
Apertura de inscripción: 24 de febrero de 1986.
Vencimiento: 14 de marzo de 1986, hora 12.00.
Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción, los siguientes certificados:
1º) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
2º) De vacunación en vigencia.
Nota: Los cargos serán provistos según las Bases y condiciones establecidas, que suministrará a los interesados el Departamento de Personal, Sección Selección y Desarrollo, los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las inscripciones. — Departamento de Personal. — Selección y Desarrollo.
27) (C.C.) 1|pub. 40414 Feb.24-v.feb.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Sección Conursos y Comisiones

El Consejo Directivo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 5 de febrero de 1986, resolvió llamar a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular y no más allá del 31 de diciembre de 1986, del cargo que se menciona a continuación:
—Asistente de Química Orgánica, Esc. Be 2, Cat. II, grado 2, 24 horas semanales.
Plazo de inscripción: hasta el jueves 13 de marzo de 1986, a la hora 11.00.
27) (C.C.) 1|pub. 40411 Feb.24-v.feb.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central establece, el 27|12|85, con valor y fuerza de estatuto para sus funcionarios:
Primero: Agrégase al Estatuto del Personal Docente las siguientes disposiciones transitorias.
Artículo 1º La reelección dispuesta por el Consejo Directivo Central al amparo del artículo 1º del Estatuto de 23 de marzo de 1985 de un docente que tenía dedicación total al 27 de octubre de 1973 implicará asimismo la renovación de su régimen de dedicación total, por por períodos sucesivos y no más allá del plazo previsto en el artículo 7º del Estatuto mencionado.
La reelección dispuesta por un Consejo de Facultad en las condiciones previstas en el inciso anterior implicará la propuesta al Consejo Directivo Central de renovación del régimen de dedicación total, por períodos sucesivos y no más allá del plazo previsto en el artículo 7º del Estatuto mencionado.
Art. 2º El Consejo Directivo Central, a propuesta del respectivo Consejo de Facultad en su caso, podrá autorizar las interrupciones del régimen de dedicación total que sean necesarias para contemplar la situación real de los docentes mencionados en el artículo 1º hasta que se haya completado la normalización de la situación en materia de personal docente.

Art. 3º El Consejo Directivo Central se pronunciará sobre las propuestas de concesión del régimen de dedicación total que se encontraban pendientes al 27 de octubre de 1973, según el orden en que dichas propuestas hubiesen sido avaladas por la Comisión Central de Dedicación Total, a menos que establezca otro orden de prioridades con arreglo al artículo 47 del Estatuto del Personal Docente.

Art. 4º Cuando un docente comprendido en el artículo 3º del Estatuto de 23 de marzo de 1985 sea designado con carácter interino o efectivo para desempeñar funciones análogas a las que había estado desempeñando con dedicación total al 14 de febrero de 1985 continuará desempeñándose provisionalmente en régimen de dedicación total, y percibiendo los haberes respectivos, por el plazo máximo de un año y mientras no haya un pronunciamiento definitivo sobre la concesión del régimen de dedicación total.

Art. 5º Mientras no se haya normalizado la situación de la Universidad de la República en materia de personal docente se podrá proveer en forma interina cargos docentes para ser desempeñados obligatoriamente con dedicación total".

27) (C.C.) 1|pub. 40413 Feb.24-v.feb.24

AMERICAN EXPRESS BANK (URUGUAY) S.A.

Comunica los nuevos promedios de saldos mínimos que regirán a partir del próximo 1º de marzo sobre las cuentas de depósitos y las comisiones a cobrar sobre aquellas que no los alcancen.

Promedios mínimos

Cuenta Corriente

Moneda Nacional N$ 10.000; com. de mant. N$ 650 por mes.

Moneda extranjera U$S 2.000; com. de mant. U$S 5 por mes.

Caja de ahorro

Moneda Nacional N$ 5.000; com. de mant. no genera interés.

Moneda Nacional N$ 5.000 e inmovilizada; com. de mant. N$ 300 por mes.

Moneda extranjera U$S 1.000; com. de mant. U$S 5 por mes.

Moneda extranjera U$S 1.000 e inmovilizada; com. de mant. U$S 3 por mes.

27) N$ 200 1|pub. 3677 Feb.24-v.feb.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: "Clever Fonseca Alberto y Ferreira Nima contra ROMERO, LUIS MARIA y otra - Pérdida de Patria Potestad". (Ficha C. Nº 452|85), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Luis María Romero y María Del Carmen Zagarzazu a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que las mismas son gratuitas respecto de "Diario Oficial" por promover esta gestión con fines de legitimación (Ley Nº 13.209). — Las Piedras, 6 de diciembre de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.

27) (L. 13.209) 10|pub. 40415 Feb.24-v.mar.7.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

LA REPRESA S.A.

Juzgado de Paz Decimoprimera Sección

Transformación de Sociedad

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Doctora Irma Terra Corbo, se hace saber, que LA REPRESA S.A., ha solicitado la transformación de su régimen jurídico, en Sociedad en Comandita por Acciones, transcribiéndose la Asamblea en que se decidió, y las disposiciones por las que se regirá:

Acta de Asamblea Número 2:

En Montevideo, a los veintidós días del mes de diciembre de 1984, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de LA REPRESA S.A., en la calle Charrúa Nº 2505 Apto. 102, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

Primero: Modificación de la Naturaleza Jurídica de la empresa transformando la Sociedad Anónima en Comandita por Acciones.

Segundo: Aprobar el contrato que regirá la mencionada Sociedad en Comandita por Acciones.

Esta Asamblea se realiza de acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su sesión del día doce de diciembre de 1984. La realización de la presente Asamblea fue comunicada a la Inspección General de Hacienda el día 20 de diciembre de 1984. Se transcribe a continuación, la nómina de accionistas presentes, según consta en el Libro de Registro de Accionistas y Asistencia a Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 9152, al Fº 455 del Libro Nº 30. Nombre, Número de Acciones, Importe, Votos. Luis G. Alves Vergara 8, N$ 8.000, 8; Esther Nair Fernández Iza, 30, N$ 30.000, 30; Silvana María Fernández Alves, 22, N$ 22.000, 22; Susana Rodríguez Santurio, 20, N$ 20.000, 20; Elba Aurea Serrapio, 20, N$ 20.000, 20. Totales: 100, N$ 100.000, 100. Los accionistas presentes, constituyen la totalidad del capital integrado. De acuerdo con el artículo 13 del Estatuto Social, no se realizó citación por la prensa por estar presente el cien por cieno del capial integrado. Siendo la hora 10 y 30, el Presidente señor Luis G. Alves Vergara da por iniciada la sesión, pasando a considerar el primer punto del Orden del Día. Se expresa que la Sociedad Anónima precitada, estima conveniente a sus intereses, conservando su personería, sin disolverse ni extinguirse, modificar su estructura jurídica, por lo que cada integrante de la sociedad, mantendrá el mismo monto de capital integrado que tiene a la fecha. Luego de un breve cambio de ideas se aprueba por unanimidad la transformación propuesta con vigencia a partir del día de hoy. Se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día. De acuerdo a lo aprobado con antelación, la Sociedad Transformada, se regirá por las siguientes cláusulas:

Artículo 1º Los señores Luis G. Alves Vergara, Esther Nair Fernández Iza, Silvana María Fernández Alves, Susana Rodríguez Santurio y Elba Aurea Serrapio, en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de LA REPRESA S.A. de fecha 22 de diciembre de 1984, transforman por este acto la antedicha sociedad, la que revestirá la forma de Sociedad en Comandita por Acciones.

Art. 2º La sociedad conservará la razón social LA REPRESA a la que se le adicionará "S.C.A.".

Art. 3º La calidad de socios comanditarios corresponderá a Susana Rodríguez Santurio y a Elba Aurea Serrapio, y la de socios comanditados a los señores Luis G. Alves Vergara, Esther Nair Fernández Iza y Silvana María Fernández Alves.

Art. 4º El objeto de la sociedad, será el mismo que el de LA REPRESA S.A., o sea, la acividad agropecuaria, ganadería, agricultura, fruticultura y granja, comercialización de toda clase de productos agropecuarios, fertilizantes, maquinaria agrícola, vehículos automotores, la importación y exportación de todos estos rubros, construcción, explotación, arrendamiento, enajenación y gravamen de bienes inmuebles rurales y urbanos. Podrá realizar todos los actos y contratos directamente relacionados con los giros referidos.

Art. 5º El domicilio de la sociedad continuará siendo en Monevideo, fijándose como primer domicilio el de la calle Charrúa Nº 2505 Esc. 102 de esta ciudad.

Art. 6º El plazo será de 50 años, automáticamente prorrogable por períodos consecutivos de 5 años. El o los socios que no deseen que operen dichas prórrogas deberán comunicar su decisión al socio administrador con una anticipación no menor a 3 meses del vencimiento del plazo original o de cualquiera de las prórrogas. En tal caso el socio administrador procederá a designar un liquidador dentro de un plazo de 6 meses contados a partir del vencimiento del plazo que no se desea prorrogar.

Art. 7º La administración de la sociedad será ejercida por el socio comanditado Don Luis Alves Vergara, a cuyo cargo estará además la representación de la sociedad, así como el uso de la firma social, con las facultades que se expresan en el artículo siguiente.

Art. 8º El administrador, tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, así como para la disposición de sus bienes, estableciéndose a vía de ejemplo, que al igual que las potestades asignadas al Directorio de la Sociedad Anónima transformada podrá: a) comprar, vender, prendar, hipotecar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles, semovientes e inmuebles; b) recibir préstamos, en las condiciones que estime convenientes, en dinero, valores o especie, pudiendo asimismo contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay; c) aceptar u otorgar fianzas y garantías personales o reales; d) otorgar mandatos generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) actuar en juicios haciendo uso de las facultades generales de derecho y de las especiales necesarias, entre ellas las del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) emitir acciones y obligaciones, fijar sus normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) fijar o modificar la fecha del balance cumpliendo con las normas legales y reglamentarias; h) realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social; i) fijar su retribución y la de sus colaboradores.

Art. 9º El capital comanditario estará representado por títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.000 (nue-

vos pesos mil) cada una. Estas acciones se trasmitirán por simple endoso.

Art. 10. El capital social se fija en la suma de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil), que se integra de la siguiente forma: socios comanditados señor Luis G. Alves Vergara N$ 8.000 (nuevos pesos ocho mil), Esther Fernández Iza N$ 30.000 (nuevos pesos treinta mil) y Silvana María Fernández Alves N$ 22.000 (nuevos pesos veintidós mil), total del capital comanditado: N$ 60.000 (nuevos pesos sesenta mil); socios comanditarios Susana Rodríguez Santurio N$ 20.000 (nuevos pesos veinte mil) y Elba Aurea Serrapio N$ 20.000 (nuevos pesos veinte mil) total del capital comanditario: N$ 40.000 (nuevos pesos cuarenta mil).

Art. 11. Anualmente, se practicará un balance general al día 30 de junio que será efectuado por Contador Público que a tales efectos designe el Administrador. Dicha fecha podrá ser modificada por el Administrador, en caso de que lo considere conveniente.

Art. 12. El administrador deberá poner el balance, y proyecto de distribución de utilidades a consideración de los demás socios que representen más del 50% (cincuenta por ciento) del capital social dentro de un plazo de 10 días a partir de la fecha de la entrega de dicho Balance.

Art. 13. Las ganancias y pérdidas serán distribuidas y soportadas, en proporción a los respectivos aportes.

Art. 14. Podrá el administrador provocar la disolución total de la sociedad si el balance anual arrojara una pérdida superior al 50% (cincuenta por ciento) del capital social. Igualmente el socio administrador, con consentimiento de socios que representen la mayoría del capital social podrá disponer la disolución anticipada de la sociedad.

Art. 15. En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios comanditarios, la sociedad continuará con sus sucesores o represenantes.

Art. 16. En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios comanditados, la sociedad continuará con los restantes, disolviéndose parcialmente la sociedad respecto del fallecido o incapacitado.

Art. 17. En caso de disolución parcial, respecto de uno de los socios comanditados, el socio administrador, tendrá preferencia para la adquisición de la cuota de aquél, en igualdad de condiciones con un tercero adquirente. El precio se fijará de acuerdo con el último balance fiscalmente ajustado y se pagará en 2 cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir del hecho que provocó la rescisión parcial.

Art. 18. En caso de fallecimiento o incapacidad de la totalidad de los socios comanditados, sus herederos o representantes conjuntamente con los socios comanditarios procederán a la liquidación de la sociedad. Las decisiones de éstos se adoptarán por simple mayoría de capitales.

Art. 19. En caso de incapacidad, fallecimiento o renuncia u otro motivo que impidiera al administrador el ejercicio de las atribuciones conferidas por este contrato, las mismas serán cumplidas por la socia comanditada Esther Fernández y en caso de impedimento de ésta por Silvana María Fernández Alves.

Art. 20. La liquidación de la sociedad, se realizará en base a lo dispuesto por el Código de Comercio, por un Contador Público designado por socios que representen la mayoría del Capital Social, pudiendo éste nombrar los colaboradores técnicos que estime del caso.

Art. 21. Si se suscitaren controversias a resolver por juicio arbitral, los árbitros, en número de tres, serán designados de común acuerdo, y para el caso de discordia, por el Juzgado competente, a quien podrá requerirlo cualquiera de los socios.

Art. 22. El administrador queda facultado para efectuar todos los trámites inherentes a la transformación operada. Igualmente se facula a la Doctora María de las Mercedes Rey Ortiz para realizar dichos trámites. Luego de aprobado el texto del contrato social que regirá la Comandita por Acciones, se procede a someter a consideración de la Asamblea, el Balance General de LA REPRESA S.A. al último día hábil anterior a la fecha de esta Asamblea, o sea, al día 21 de diciembre de 1984. Esta extensión del orden del día se ampara en lo dispuesto por el artículo quinto de los estatutos sociales. El balance sometido a consideración se encuentra transcripto desde el folio 21 al folio 28 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 9.153 al folio 455 del libro Nº 30. El balance referido se aprueba por unanimidad de accionistas. Se resuelve asimismo por unanimidad enjugar las pérdidas del ejercicio con el Fondo de Reserva creado con anterioridad. No habiendo más asuntos para tratar, se firma la presente, en el lugar y fecha indicados. — Firmado: L. Alves Vergara. — Esther Fernández de Alves. — Silvana M. F. Alves Pereira. — Elba Aurea Serrapio. — Susana Rodríguez Santurio.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor, que tengo a la vista y he compulsado, y luce de fojas trece a fojas veinte, del Libro de Actas de Asambleas y Directorio perteneciente a LA REPRESA S.A. certificado por el Registro Público y General de Comercio el catorce de setiembre de mil novecientos ochenta y uno con el número nueve mil ciento cincuenta y uno al folio cuatrocientos cincuenta y cinco del libro treinta. En fe de ello, y a solicitud de la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cinco, en cinco fojas de Sellado Notarial N-Nº 401931 al 401935. — Ma. del Luján Silvestri Pereira, Escribana.

4.832. — Montevideo, setiembre 26 de 1985. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, apruébase la transformación jurídica de La Represa Sociedad Anónima que en lo sucesivo se denominará LA REPRESA S.C.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Hágansen los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 10.000. — Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el día primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 13 de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco con el Nº 992 al Fº 3728 del Lº 2 de Contratos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Doctora Marta Soler de Darracq, Directora.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 6.100.00 — 30584 — 1 pub.

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MONTEVIDEO REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de la presente reforma de estatutos, la que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Asamblea General Exrtaordinaria

De acuerdo a la convocatoria publicada en los diarios "El País", "La Mañana" y "El Día" de fecha 5 de febrero de 1985 y habiendo completado el trámite ante el "Diario Oficial" solicitando la publicación el día 31 de enero de 1985 según recibo Nº 194160 la cual no ha sido publicada hasta el momento por encontrarse en estado de conflicto la Imprenta Nacional, según consta en certificado del Ministerio de Educación y Cultura número 564582 del 13 de febrero de 1985, tuvo lugar en Montevideo, el día 21 de febrero de 1985, a las 11.30 horas la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de MONTEVIDEO REFRESCOS S.A., en su local social de Camino Carrasco 6173, para considerar el siguiente Orden del Día:

a) Modificación de los Estatutos Sociales. b) Designación de un accionista para que, conjuntamente con el Presidente firme el Acta de la Asamblea y preside el Ingeniero Gregorio Aznárez actuando en Secretaría el Señor Alfredo R. Deambrosis y no concurriendo funcionario de la Inspección General de Hacienda. Se hace constar que se encuentra debidamente firmado por el Presidente y Secretario el libro de Inscripción y Asistencia de Accionistas que está registrado en los folios 30 y 31 inclusive del libro respectivo, resultando que están representados 15 Accionisas con un capial de N$ 79:152.500.00 (nuevos pesos setenta y nueve millones ciento cincuenta y dos mil quinientos), con derecho a 655 (seiscientos cincuenta y cinco) votos. Estando la Asamblea General Extraordinaria legalmente constituida, el Presidente expuso a los Accionistas las dificultades que había creado la modificación de Estatutos realizada el año anterior en la Inspección General de Hacienda en virtud de lo cual se decide someter a consideración de la Asamblea, una nueva redacción para los artículos 4º y 18 del Estatuto de la Sociedad.

A continuación el Directorio propone el siguiente texto para el artículo 4º "El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de N$ 240:000.000.00 (nuevos pesos doscientos cuarenta millones) en acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien), compuesto de tres series denominadas A, B y C. El Directorio podrá emitir títulos representativos de una o más acciones. Las Acciones serán numeradas y llevarán la firma de dos Directores. El capital autorizado podrá ser integrado en una o más etapas por resolución del Directorio que se tomará por unanimidad de sus miembros. *Sometido* a consideración de la Asamblea se resuelve aprobar por unanimidad la redacción propuesta por el Directorio.

En cuanto al nuevo texto a aprobar para el artículo 18 el Doctor Ignacio de Posadas Montero solicitó la palabra y

propuso dejar sin efecto la reforma del artículo 18 del Estatuto, resuelta por la Asamblea Extraordinaria de fecha 28 de marzo de 1984 en virtud de la objeción efectuada por la Inspección General de Hacienda en lo relativo a la prescripción de los dividendos en acciones. Reformar el artículo 18 del estatuto el cual tendrá la siguiente redacción: "Los Dividendos en efectivo, que no fueran reclamados dentro de los cuatro años, prescribirán a favor de la Sociedad".

Facultar al Directorio de la Sociedad que desista del trámite de reforma de estatutos iniciado para obtener la aprobación de la reforma, de que en este acto se ha dejado sin efecto. Facultar al Directorio para efectuar todas las gestiones y trámites pertinentes a efectos de obtener la aprobación, registro y publicación de las reformas aprobadas el día de la fecha, así como para aceptar o discutir las observaciones que al respecto pudieran efectuar las autoridades y organismos competentes. El Directorio resolverá la forma de representación social que se ejercerá en las acciones antes referidas. Sometido a consideración de la Asamblea, se resuelve aprobar por unanimidad de los presentes lo planteado por el señor Accionista.

Corresponde considerar el punto b) del Orden del Día, o sea designación de un accionista para que, conjuntamente con el Presidente, firme el Acta de la Asamblea. El señor Luis Costa mociona la designación del señor Fernando Posadas, votándose por unanimidad. Sin otro punto que tratar, se da por finalizada la reunión a las 12.00 horas. — Fernando Posadas. — Sr. Fernando Posadas, Accionista. — Gregorio Aznárez. — Ing. Gregorio Aznárez, Presidente.

Concuerda bien y fielmente, con el Acta Original de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad MONTEVIDEO REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el día veintiuno de febrero próximo pasado, que luce agregada a fojas sesenta y seis, sesenta y siete y sesenta y ocho, del Libro de Actas de Asambleas de la citada Sociedad, que debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio, tuve a la vista y he compulsado.

En fe de ello y a solicitud de la Sociedad MONTEVIDEO REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco. Haciendo constar que el capital anterior de la Sociedad aprobado por las autoridades pertinentes, ascendía a la suma de nuevos pesos ciento veinte millones (N$ 120:000.000.00) moneda nacional. — Hay un signo notarial y un sello que dicen César Blanco Demarco, Escribano. Hay una firma, César Blanco Demarco.

César Blanco Demarco, Escribano, certifico: a) Que tuve a la vista el Libro Registros de Accionistas de la Sociedad MONTEVIDEO REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA, debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio, del que resulta que a la Asamblea General Extraordinaria, de Accionistas, celebrada el día veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco asistieron los accionistas que se relacionan a continuación, cuyos capitales y derechos a votos son los que se relacionan:

Andrés Shaw, capital: N$ 1:929.500.00; votos: 16.

Alberto Montans, capital: N$ 2.000.00; voto: 0.

Fernando Posadas, capital: nuevos pesos 160.000.00; voto: 1.

Alfredo Deambrosis, capital: nuevos pesos 5:000.000.00; votos: 41.

Gregorio Aznárez, capital: nuevos pesos 270.000.00; votos: 2.

Gervasio Posadas Belgrano, capital: N$ 1:950.000.00; votos: 16.

Ignacio Posadas Montero, capital: N$ 620.000.00; votos: 5.

Julio Gregorio Aznárez, capital: nuevos pesos [illegible].000.00; votos: 7.

Julián Alvarez Cortés, capital: nuevos pesos 100.000.00; votos: 0.

Julián Alvarez Cortés, capital: nuevos pesos 20.000.00; votos: 0.

Ernesto Trambauer, capital: nuevos pesos 240.000.00; votos: 2.

Milton Gelabert, capital: N$ 1.000.00; votos: 0.

Adolfo Varlotta, capital: N$ 1.000.00; votos: 0.

Marita Avelyera, capital: N$ 1.000.00; votos: 0.

Eduardo Hoffman, capital: N$ 100.000 votos: 0.

Alberto Voulminot, capital: nuevos pesos 1:634.000.00; votos: 13.

Coca Cola Interamericana Corp., capital: N$ 48:983.500.00; votos: 408.

Coca Cola Interamericana Corp., capital: N$ 17:280.500.00, votos: 144.

Total capital: N$ 80:070.000.00; Total votos: 662.

b) Todos los accionistas actuaron por sí con excepción de la Sociedad "The Coca Cola Interamreicana Corp.", que estuvo representada por los señores Valentín Naval, Eduardo Baraibar, Luis Costa y Ruben Mastropietro, y c) Que los nombrados mandatarios, no son ni Síndicos, ni Empleados, ni Administrativos de la Sociedad MONTEVIDEO REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA. En fe de ello y a solicitud de la Sociedad MONTEVIDEO REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día dieciseis de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — Hay un signo notarial y un sello que dice César Blanco Demarco, Escribano. — Hay una firma que dice César Blanco.

Testimonio. — Exp. 2766|85. — Juzgado Primer Turno. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de setiembre de 1985. — Señor Director: La Asamblea General Extraordinaria de MONTEVIDEO REFRESCOS S.A. celebrada el 21 de febrero de 1985, resolvió por unanimidad modificar los artículos 4º y 18. de la Carta Social. El primero consiste en el aumento del capital social a N$ 240:000.000.00 (nuevos pesos doscientos cuarenta millones m|n.) y por el segundo se establece que los dividendos en efectivo que no fueran reclamados dentro de los cuatro años, prescribirán en favor de la sociedad. A fojas 1, 17 y 18 se agregan fotocopia del certificado expedido por la Dirección General Impositiva y Certificado de la Dirección General de la Seguridad Social y esta Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 1º del Decreto Nº 123|967, del 23 de febrero de 1967. La reforma estatutaria resuelta es acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. Saluda a Ud. muy atentamente. La Inspectora de Hacienda, Susana Zunino. — Escribana Susana Zunino Arizcun.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de setiembre de 1985. — De acuerdo con el informe precedente, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas Doctor Eduardo Chavarría. — Un sello que dice Doctor Eduardo Chavarría, — Vº Bº el Inspector General de Hacienda, Contador Domingo Iribarne. — Un sello que dice Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Fiscalía Nacional de lo Civil. Segundo Turno. — Entrada 8 de octubre de 1985. — Salida 14 de octubre de 1985. — Número 3.926. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos presentada, y además su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 10 de octubre de 1985. — Ma. Elisa Martirena de Sapriza. — Un sello que dice: Ma. Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno.

6.437. — Montevideo, 17 de octubre de 1985. — Vistos: Apruébase la Reforma de Estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la Sociedad. Expídanse testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000.00. — Dra. Luz M. Barcala, Juez. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas diecinueve, diecinueve vuelta y veinte, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados MONTEVIDEO REFRESCOS S.A. Reforma de Estatutos. Haciéndose constar que la providencia número seis mil cuatrocientos treinta y siete de diecisiete de octubre de mil novecientos ochena y cinco fue notificada a la parte intersada el día veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Hay una firma y un sello que dicen Maryflor Contreras Fernández. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco a las 16.16 horas e inscripto en este Registro con el número 835 al folio cuatro mil ochocientos ochenta del libro número dos de Estatutos. — Hay una firma y un sello que dicen: Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 60.000.00 — 30916 — 1 pub.

MERCADOS DEVOTO S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Transformación de Sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos: MERCADOS DEVOTO S. A., "Transformación de Soicedad", (Ficha C. 373|1984), se hace saber que se presentó "Mercados Devoto Limitada" en los sucesivo MERCADOS DEVOTO SOCIEDAD ANONIMA, la transformación de su naturaleza jurísolicitando aprobación e inscripción de dica, cuyo trámite se transcrie a continuación:

TESTIMONIO

Acta de Socios Nº 4

En Montevideo a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las quince horas se reúnen los socios de "Mercados Devoto Limitada" con la asistencia de todos sus integrantes, señores: Luis Alberto, Héctor César, Nelson y Walter Ruben Devoto Gorla, en su local social de Palmas y Ombúes Nº 5863, en Asamblea General Extraordinaria, donde cada uno de los mencionados socios, de acuerdo al Artículo 7º del contrato social, posee un capital de N$ 2.500.00 (nuevos pesos dos mil quinientos) y en consecuencia de lo dispuesto por el artículo 16 del citado contrato le corresponden 25 votos a cada compareciente.

En la antedicha Asamblea asisten en consecuencia todos sus socios, representando la totalidad del capital social, o sea la suma de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil), y con derecho a cien votos, se pasa a considerar el siguiente orden del día: "Transformación de la naturaleza jurídica de la Sociedad en Sociedad Anónima".

Abierto el acto, se resuelve por unanimidad:

1º). Transformar la naturaleza jurídica de la Sociedad en Sociedad Anónima.

2º). Aprobar los Estatutos Sociales que la regirán y que en esta acta se transcriben a continuación, dejándose expresa constancia que las nuevas normas sociales constituyen una reforma del contrato social, no siendo voluntad de los socios constituir una nueva persona jurídica ni extinguir la actual que continúa, pero adaptada al régimen legal vigente para las Sociedades Anónimas.

3º) El capital de la Sociedad Limitada de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil) más N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil) provenientes de Reservas Legales pasan a constituir el Capital Integrado de la Sociedad Anónima, ascendiendo ésta a N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil) por el cual se emitirán las acciones respectivas una vez aprobada por el Juzgado Letrado en lo Civil de Turno la transformación de la Sociedad, y serán entregadas a los socios en proporción al monto de cuotas de capital que le pertenecen en la Sociedad y por los que se emiten los correspondientes certificados provisorios de integración de capital.

4º) El texto de los Estatutos que regirán en el futuro a la Sociedad es el siguiente:

Nombre, Plazo y omicilio

Artículo 1º Modifícase la forma jurídica de "Mercados Devoto Limitada" la que funcionará como Sociedad Anónima siendo su denominación MERCADOS DEVOTO S. A. Su plazo será de cien años a partir de la fecha. Mantendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, así como producir bienes procedentes del agro y de la granja, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, impresos, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, publicidad general, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones;

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 1.000.000.00 (nuevos pesos un millón). Para transferir las acciones nominativas se requiere la notificación previa al Directorio, y la firma en el título del cedente y del cesionario.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o artificará su remuneración. Ejercerá hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos meimbros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o por tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de ienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del B. H. U.; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en jucio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; G) Fijar o cambiar las fechas de balance, cumpliendo con las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente, o dos directores cualesquiera, actuando en forma conjunta, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cinco meses siguientes a cada balance, y considerará Memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 51 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscriirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 60 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la Orden del Día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado, dará derecho a un voto, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos del artículo 2º de la ley 14.548, del 29 de julio de 1976, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 60 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferncia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar el número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscriir la Sociedad en Oifcinas Públicas se autoriza indistintamente a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria, Elvira Mon de Píriz y el Cr. Ruben W. Gago.

El primer Directorio estará integrado de la siguiente manera: Presidente señor Nelson Devoto Gorla. Siendo la hora diecisiete y no habiendo más asuntos para tratar se levanta la sesión. — Hay cuatro firmas: Luis A. Devoto, Héctor C. Devoto, Nelson Devoto, Walter R. Devoto.

Concuerda lo testimoniado, bien y fielmente con el original del mismo tenor que tuve a la vista.

En fe de ello, a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a quince de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Hay un signo notarial. (Firmado) Pedro L. Milanesi. — Hay un sello que dice: Pedro L. Milanesi, Escriano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 31 de agosto de 1984. — Sr. Sudirector de División Dr. Eduardo Chavarría: La unanimidad de los socios de "Mercados Devoto Limitada" resolvió transforma la naturaleza jurídica de la sociedad, el 7 de mayo de 1984 (fs. 7 a 9 vta.), en sociedad anónima, la que en adelante se denominará *MERCADOS DEVOTO S. A.*; y formulan el proyecto de estatuto que la regirá. A fs. 10 se agrega el certificado expedido por esta Inspección General de Hacienda que acredita la *suscripción e integra-*

ción de capital de acuerdo al artículo 207 de la ley 12.[illegible], del 28 de diciembre de 1964; y a fs. [illegible] y [illegible] se adjuntan fotocopias autenticadas de los certificados de la Dirección General Impositiva y Dirección General de la Seguridad Social que habilitan a realizar la transformación que se tramita. En [illegible] es acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. — Saluda a Ud. [illegible] Inspectora de Hacienda. [illegible] — [illegible]

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de setiembre de 1984. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. — El Inspector General de Hacienda. Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Entrada 10 setiembre 1984. — Salida 11 setiembre 1984. — Vista. Nº 4.377. Señor Juez: Procede la aprobación dea la transformación de sociedad y estatutos en vista, y, su inscripción. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — R. Robatto. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

Montevideo, setiembre 11 1984. — Recibido hoy y al despacho. Baygorria.

7.192. — Montevideo, setiembre 11 1984. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase la transformación de la sociedad, autorizándose el funcionamiento. Expídase testimonio, inscríase y publíquese. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. (Honorarios a efectos fiscales N$ 3.000.00). — Sara Elena Diez Ramírez. — Nora A. Annunziatto.

Montevideo, 12 de setiembre de 1984. Con esta fecha notifiqué en la Oficina a Francisco Varela de 7192 quien firma para constancia. Francisco Varela. — Baygorria.

Concuerda, bien y fielmente lo fotocopiado con los originales de su tenor que lucen en autos: "MERCADOS DEVOTO SOCIEDAD ANONIMA - Transformación de Sociedad" (Ficha V|373|1984) radicados en el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno; haciéndose constar que la providencia número siete mil ciento noventa y dos precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el doce de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dieciocho de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Hay un signo notarial. Edith E. Baygorria. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria Subrogante.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintiuno de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 14,28 horas e inscripta en este Registro con el Nº 1541 al folio 8337 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Un sello dice: Fernando Silvestri. Escriano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 1º de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$. 1.431,00 — 28052 — 1 pub.

IMPRIMEX S. A.

18 de Julio 1516 (P. 9, Apto. 7)

Reforma de Estatutos

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado IMPRIMEX S. A. solicitando la aprobación e inscripción de la Reforma de sus estatutos la que se transcribe a continuación:

José María Vilaboa, Escribano Público, certifico: Que en Asamblea General Extraordinaria de IMPRIMEX S. A. realizada el 24 de abril de 1985 con asistencia de tres accionistas, todos por sí, representando la totalidad del capital intgrado, N$ 50.000.00 y con derecho a 50.000 votos, se resolvió transformar las acciones al portador en nominativas, modificando en consecuencia el artículo 3º de los estatutos sociales el que [illegible] dará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). — El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.[illegible]

Las acciones [illegible] en circulación serán canjeadas en su oportunidad por títulos o acciones nominativas por el mismo valor nominal [illegible] designó al Sr. Rafael [illegible] a la Sra. Teresa Burgos o Nancy [illegible] indistintamente para gestionar la aprobación [illegible] solución fue tomada con el cien por ciento del capital integrado. Al acto no concurrió Inspector de la Inspección General de Hacienda. La realización de la asamblea se comunicó a la Inspección Gral. de Hacienda mediante escrito presentado el 22 de abril de 1985. Lo que precede resulta de acta transcrita a fs. 15 del libro "Actas de Asamblea y Directorio" de IMPRIMEX S. A. certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de julio de 1981 y Fº 5 del libro "Registro de Accoinistas" certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 13 de mayo de 1982 y que tengo de manifiesto. En fe de ello para que conste, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a ciecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — José María Vilaboa, Escribano.

7.284: Montevideo, 5 diciembre 1985— Vistos: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público. Apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente previo a los desgloses pertinentes, archívese. Honorarios fictos N$ 1.000.00. — Martín Herrera Martínez. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 9 de diciembre de 1985. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy, trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco a las 12.37 horas e inscripto en este Registro con el Nº 889 al Fº 5177 del Lº Nº 2 de Estatutos. — José E. Santos Bueno, Escribano. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 1.400.00 — 31492 — 1|pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985
(En nuevos pesos)

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	27.356:660.311,46	Capital y Reservas	100.280:672.437,68
Corresponsales, otras reservas internacionales y valores	34.793:831.580,71	Depósitos y Obligaciones	123.518:761.952,46
Bienes a la venta	20:709.885,75	Cuentas Transitorias	8.216:590.600,43
Colocaciones	148.588:727.136,58	Previsiones Generales	4.865:637.533,80
Inmuebles, muebles, útiles y Equ.	11.125:621.910,90	Otras Cuentas del Pasivo	5.038:828.918,90
Inversiones	2.609:843.289,20	Compromisos Contingentes	15.486:487.007,10
Otras cuentas del Activo	4.111:901.225,50	Provisiones	2.595:626.000,00
Cuentas Transitorias	3.539:411.992,67		
Deudores Contingentes	15.486:487.001,10		
Dependencias y Casa Matriz	12.369:410.110,50		
TOTAL	260.002:604.450,37	TOTAL	260.002:604.450,37
Cuentas de Orden	111.606:497.761,08		

Sujeto a la visación pertinente del Tribunal de Cuentas de la República.

Cr. Federico A. Slinger
Presidente

Cr. Raúl J. Giordano
Gerente General

Cr. Luis Alvarez Durán
Contador General

Cr. Carlos E. Barbé Delacroix
Secretario General

28) (C.C.) 1|pub. 40388 v.feb.24.